

Cuadernos de Investigación Histórica 39



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
SEMINARIO «CISNEROS»
MADRID. 2022

La Corona y los pueblos hispanoamericanos
The Crown and the Hispanic American countries

CONSEJO EDITORIAL

CARMEN IGLESIAS CANO. Directora de de la Real Academia de la Historia.

ANTONIO MORAL RONCAL. Catedrático de Historia Contemporánea
Universidad de Alcalá.

JOSÉ MANUEL AZCONA PASTOR. Catedrático de Historia Contemporánea.
Universidad Rey Juan Carlos. España.

RAQUEL SÁNCHEZ. Catedrática de Historia Contemporánea. Universidad
Complutense de Madrid.

JAIME OLMEDO RAMOS, Real Academia de la Historia (RAH).

ALEJANDRO SÁNCHEZ RAYMUNDO, Jurista.

CONSEJO CIENTÍFICO

CARMEN SANZ AYÁN. Académica de Número de la Real Academia de la
Historia.

LUCAS MONTOJO SÁNCHEZ. Universidad Francisco de Vitoria. Madrid.

MAR GABALDÓN. Profesora San Pablo CEU de Madrid.

MIGUEL NAVARRO SORNÍ. Catedrático Teología. Facultad Teología San
Vicente Ferrer de Valencia.

MIGUEL AYUSO TORRES. Profesor Universidad de Comillas de Madrid.

HIPÓLITO SANCHÍZ ÁLVAREZ DE TOLEDO, Arqueólogo y Filólogo.
Universidad CEU San Pablo (Madrid).

EMILIO SÁNCHEZ DE ROJAS. Universidad Rey Juan Carlos.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director / Editor jefe

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA. Universidad Católica de Valencia

Editora / Secretaria

CRISTINA DEL PRADO HIGUERA. Universidad Rey Juan Carlos

Editor / Coordinador técnico

ALBERTO SANZ LOBO. Fundación Universitaria Española

Cuadernos de Investigación Histórica

39

2022

PUBLICACIÓN DEL SEMINARIO «CISNEROS»
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA

La Corona y los pueblos hispanoamericanos The Crown and the Hispanic American countries

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES	9
ARTÍCULOS	
LA NOVEDAD ESPAÑOLA EN AMÉRICA : APORTACIÓN DE LA CORONA HISPÁNICA, por <i>José Luis Sánchez García y Roser Campos Senchermés</i>	19
CHRONICLES OF THE NEW WORLD : PRIMARY SOURCES FOR THE STUDY OF THE HISTORY OF THE SPANISH AMERICA (1492-1898), por <i>Jorge Chauca García y José Manuel Azcona Pastor</i>	49
LA CORONA Y SUS PUEBLOS: ACCIONES DE CULTURA EN EL NUEVO MUNDO, por <i>Jaime Olmedo Ramos</i>	79
LA FALACIA DEL EXTERMINIO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN HISPANOAMÉRICA (1492-1898), por <i>José Manuel Azcona Pastor y Jorge Chauca García</i>	109
LA CONFUSIÓN EN EL MUNDO HISPÁNICO DESMEMBRADO Y SUS SOLUCIONES INTELECTUALES, por <i>Enrique González Fernández</i>	143

AMÉRICA Y ESPAÑA : REINAS Y RELIGIOSAS QUE CREARON EL VÍNCULO, por <i>Lucas Montojo Sánchez</i>	173
¿LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS COMO FUENTE DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA? EL CONCEPTO DE LA REPARACIÓN SOCIAL TRANSFORMATIVA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS IMPLICACIONES IUSFILOSÓFICAS, por <i>Guillermo Andrés Duque Silva</i>	189
AMÉRICA Y ESPAÑA : LOS DOS VIAJES OFICIALES DE LA INFANTA EULALIA DE BORBÓN (1893) Y LA INFANTA ISABEL DE BORBÓN (1910) QUE HICIERON EL VÍNCULO, por <i>María José Rubio Aragonés</i> ...	215

RESEÑAS

DEL PRADO HIGUERA, CRISTINA Y DUQUE SILVA, GUILLERMO ANDRÉS. LOS DOCUMENTOS EN LA MESA DE LA HABANA. EDITORIAL DYKINSON. 2021, por <i>Diana Marcela Pérez Bolaños</i>	237
DUQUE SILVA, GUILLERMO ANDRÉS. EN AUSENCIA DEL ENEMIGO. EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO EN EL SIGLO XXI Y LA APERTURA A LA DICOTOMÍA AMIGO-NO AMIGO A PARTIR DE LA OBRA DE CARL SCHMITT. EDITORIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA. 2019, por <i>Cristina del Prado Higuera</i>	243
SAN MIGUEL PÉREZ, ENRIQUE. CONSTITUCIÓN DE 1931. DERECHO Y CULTURA POLÍTICA. TODO LO QUE SOY LO LLEVO CONMIGO. EDITORIAL TIRANT LO BLANCH. VALENCIA 2021, por <i>Cristina del Prado Higuera</i>	253

COLABORADORES DE ESTE NÚMERO (Orden alfabético)

AZCONA PASTOR, José Manuel
CAMPOS SENCHERMÉS, Roser
CHAUCA GARCÍA, Jorge
DUQUE SILVA, Guillermo Andrés
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique
MONTORO SÁNCHEZ, Lucas
OLMEDO RAMOS, Jaime
PÉREZ BOLAÑOS, Diana Marcela
PRADO HIGUERA, Cristina del
RUBIO ARAGONÉS, María José
SÁNCHEZ GARCÍA, José Luis

SECRETARÍA:
Alcalá, 93 — 28009 MADRID —
Tel. 91 431 11 22
e-mail: admin@fuesp.com
[http: //www.fuesp.com](http://www.fuesp.com)

ISSN: 0210-6272
Depósito Legal: M-19.760-1

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Las presentes normas de presentación de originales de la Revista Cuadernos de Investigación Histórica pretenden que todos los materiales de texto e ilustraciones que componen una obra puedan ajustarse a unos criterios uniformes que garanticen la máxima calidad en su tratamiento y que dichos materiales serán interpretados y reproducidos fidedignamente.

1. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES ELECTRÓNICOS DE TEXTO Y DE SU COPIA IMPRESA

El autor proporcionará el original de su obra y una copia impresa de la misma (que deberá corresponderse con la versión del documento en Word) aplicando las siguientes **pautas de presentación**:

1) Hojas estándar DIN-A4 con interlineado de 1,5 líneas, con un solo tamaño de letra para todo el texto (12 puntos) y en una fuente tipográfica corriente (Times, Garamond...). En el caso de las notas y citas exentas, irán en un cuerpo menor.

3) El texto completo se presentará en un único archivo, con las páginas numeradas de forma correlativa (en Word, menú Insertar > Números de página). En los preliminares, se incluirá una breve relación de los datos y las especificaciones necesarias para identificar la obra: nombre y apellidos, datos curriculares y de contacto; universidad, institución u organismo al que pertenece; título y subtítulo de la obra; fecha de creación (versión) del documento y fecha de entrega del original.

4) Las imágenes que ilustren la obra se insertarán dentro del texto, con su correspondiente pie descriptivo, y se proporcionarán además los archivos de las mismas en fichero aparte y en alta resolución.

Las obras en colaboración exigirán de su editor o coordinador una indispensable labor de **unificación** de los aspectos formales y de presentación comunes a las distintas contribuciones: estructura, bibliografía y cita de fuentes, notas, cuadros, tablas, imágenes...

2. PRESENTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS COMPONENTES GRÁFICOS (FIGURAS)

Las figuras (gráficos, cuadros, fotografías...) que ilustren la obra deberán incluirse en una carpeta independiente a la del texto general, clasificadas en los

diferentes capítulos de que conste el libro y numeradas correlativamente (p. ej., «Figura 1.1»).

Todas ellas irán acompañadas de un texto descriptivo o pie de figura (Figura 1.3. *Cajas de disposición dividida*; Cuadro 2.2. *Estrategia para un desarrollo sostenible*), con referencia, en su caso, a la fuente de la que proceda la imagen (entidad que posee los derechos de propiedad) o los datos consignados (fuente bibliográfica).

Las imágenes deberán guardarse preferentemente en formato **TIFF**, con una resolución mínima de **300 puntos por pulgada** para conseguir una impresión óptima. No se aceptarán imágenes obtenidas en Internet por su baja resolución ni aquellas que no dispongan de autoría.

La imagen de cubierta propuesta por el autor se ajustará siempre a las características de la colección asignada.

Todo el material gráfico sujeto a derechos de autor o reproducción deberá ir acompañado de las autorizaciones correspondientes y cita de las fuentes.

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

- Cuando existen varios autores se separarán por punto y coma y un espacio, y si son más de tres se hará constar el primero seguido de la abreviatura *et al.*
- En el caso de obras anónimas, el primer elemento de referencia será el título.
- Después de los apellidos y el nombre de los editores, directores, compiladores o coordinadores, hay que añadir la abreviatura correspondiente a la mención de responsabilidad, entre paréntesis: (comp.), (coord.), (ed.), (dir.), etc.
- Si el autor es una entidad, se indicará el nombre de la misma tal y como aparece en la fuente.
- Cuando se repita un autor en una lista de referencias bibliográficas, la segunda y sucesivas menciones a su nombre se suplirá mediante raya o guión largo:
 - *Título del libro*. Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador; coordinador; etc.), n.º de edición, lugar de edición, editorial, año de edición, páginas citadas (Serie/Colección).

TÍTULO

- Se escribe en cursiva, tal y como aparece en la fuente.

DATOS DE PUBLICACIÓN

- El lugar geográfico donde se ha publicado el documento se cita preferentemente en la lengua de este. Cuando exista riesgo de confusión, puede añadirse entre paréntesis el nombre del estado, provincia o país a que pertenece el lugar de edición:

American Reference Books Annual, ed. de B. S. Wynar, Littleton (Colorado, Estados Unidos), Librairies Unlimited, 1970-.

- En el nombre de editor, se omiten los términos genéricos como editorial, ediciones, etc., excepto que formen parte del nombre (casos de nombre + adjetivo: Editora Nacional).
- Aunque la edición que se haya manejado sea la original, puede citarse, si se conoce, tras el año de dicha edición original y entre paréntesis, una edición española de la obra:

GASKELL, Philip. *A New Introduction to Bibliography*, Oxford, Oxford University Press, 1972 (trad. esp., *Nueva introducción a la bibliografía material*, pról. y rev. de J. Martínez de Sousa, Gijón, Trea, 1999).

- Cualquier añadido en la edición de la referencia que no figure como dato en el original o fuente que se describe debe encerrarse entre corchetes, como por ejemplo alguna información que se apunte sobre el pie editorial de la obra:

ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca Hispana Nova*, t. XXIII, Madrid, [Joaquín Ibarra], 1788.

Las referencias a archivos, bibliotecas, revistas o colecciones se citarán desarrolladas en su primera mención seguidas de su sigla entre paréntesis. En las siguientes menciones, se expresarán únicamente mediante sus siglas:

ALONSO, Dámaso. «Cancioncillas de amigo mozárabes», *Revista de Filología Española (RFE)*, 35 (1952), pp. 368-371.

Biblioteca Nacional de España (BNE). *Colección de Libros Raros y Curiosos*, ms. 2.657.

SISTEMAS DE CITA

1) Libros y unidades bibliográficas mayores

APELLIDO(S), Nombre. *Título del libro en cursiva*, mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador; coordinador; etc.), tomo o volumen citado, n.º de la edición consultada (si hay más de una) y tipo de edición (entre paréntesis), lugar de edición, editorial, año de edición, páginas citadas (Serie/Colección).

Ejemplos:

BOBBIO, Norberto. *Autobiografía*, ed. de A. Papuzzi, pról. de G. Peces-Barba, trad. de E. Benítez, Madrid, Taurus, 1988, pp. 287-289 (col. Biblioteca Universal, n.º XXV).

BOSQUE, Ignacio (ed.). *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, 1990, p. 57 (col. Lingüística, n.º 68).

RODRÍGUEZ MARTÍN, María José *et al.* *Insurgencia y Republicanismo*, León, Universidad Complutense, 1998.

VV. AA. *Enciclopedia Labor*, t. 14, Barcelona, Labor, 1983, pp. 185-187.

Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España: noviembre de 1994 - febrero de 1995, ed. de M.^a T. Echenique, M. Aleza y M. J. Martínez, Valencia, Universitat, Departamento de Filología Española, 1995.

Como se ha indicado, en el supuesto de que se repita el nombre del autor, en la segunda y sucesivas menciones (ordenadas cronológicamente hasta la más reciente) se utilizará el guión largo o raya para sustituir su nombre completo. Las obras de un autor publicadas en un mismo año se diferenciarán alfabéticamente junto a este (a, b...) por orden de aparición:

BRADING, David A. *Church and state in Bourbon Mexico*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994a.

— *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994b.

2) Partes de monografías y colaboraciones en obras colectivas

APELLIDO(S), Nombre. «Título de la parte», en Mención de responsabilidad de la obra completa, *Título de la obra*, lugar de edición, editorial, año, situación de la parte en la obra.

AMELANG, James S. «Clases populares y escritura en la Europa Moderna», en A. Castillo (coord.), *La conquista del alfabeto*, Gijón, Trea, 2002, pp. 53-67.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José. «El futuro del libro», en *Pequeña historia del libro*, Barcelona, Labor, 1987, p. 135.

Y, en caso de que se quiera mencionar un volumen concreto en una obra por volúmenes:

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *América hispánica*, en M. Tuñón de Lara (dir.), *Historia de España*, vol. 6, Barcelona, Labor, 1976, p. 198.

Este esquema de cita es aplicable, asimismo, a las ponencias de congresos:

CEREZO GALÁN, Pedro. «La antropología del espíritu en Juan de la Cruz», en *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista, (Ávila 23-28 de septiembre de 1991)*, vol. III, [s. l.], [s. n.], 1991, pp. 128-154.

3) Trabajos en publicaciones en serie

Artículos en revistas: APELLIDO(S), Nombre. «Título del artículo», *Título de la publicación seriada* (lugar donde se edita, si procede), volumen/número de la revista (fecha), páginas.

ROSENBLAT, Ángel. «El futuro de la lengua», *Revista de Occidente* (Madrid), 56-57 (1967), pp. 155-192.

Artículos en periódicos: APELLIDO(S), Nombre. «Título del artículo», *Nombre del diario* (lugar donde se edita), fecha de publicación [día, mes y año], páginas.

LÓPEZ MONTOTO, Gregorio. «Se deben evitar las fricciones», *El País* (Barcelona), 21 de noviembre de 1982, p. 13.

En el caso de publicaciones seriadas completas (anuarios, anales, series monográficas, etc.) de periodicidad igual o superior a un año, el sistema sería:

AUTOR COLECTIVO O INSTITUCIONAL (si lo hay). *Título de la publicación*, pie editorial (si la serie continúa publicándose, se indicará el año de inicio de la publicación seguido de guión):

Guía de editores de España, Madrid, Federación de Gremios de Editores de España, 1990-.

Anuario del ferrocarril, 1996, Madrid, Akal, 1985-.

Las publicaciones oficiales periódicas y no periódicas se guiarán por el siguiente esquema:

Nombre usual del país o institución, Organismo editor. *Nombre de la publicación*, tomo/volumen/número, fecha, páginas.

Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación. *Diario oficial*, XVI/1, 5 de enero de 1924, pp. 6, 10.

4) Literatura gris

Se entiende por tal aquellos documentos de carácter provisional, con una circulación restringida y de difícil acceso: informes, memorias, tesis doctorales, etc. Se facilitarán todos los datos que contribuyan a localizarlos, siguiendo los modelos señalados para la bibliografía ordinaria.

Tesis doctorales: APELLIDO(S), Nombre. «Título de la tesis», director de la misma, institución académica en la que se presenta, lugar, año.

LASCURAIN SÁNCHEZ, María Luisa. «Análisis de la actividad científica y del consumo de información de los psicólogos españoles del ámbito universitario durante el período 1986-1995», tesis doctoral dirigida por el dr. E. Sanz Casado, Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2001.

Informes publicados: APELLIDO(S), Nombre. *Título del informe*, lugar de publicación, editorial, año. Serie, nº de la serie (disponibilidad).

1999 Informe del Mercado de Trabajo, [Guadalajara], Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Guadalajara, 2000.

5) Documentos y recursos electrónicos

En general, siguen las mismas pautas y esquema de cita que los documentos impresos. Conviene, eso sí, identificarlos adecuadamente con todos los datos de que se disponga, por lo que es imprescindible indicar la disponibilidad y el acceso (página web), así como la fecha de consulta.

Ejemplos:

CUETO, Marcos. *El valor de la salud*, Washington, OPS, 2004.
Disponible en: <http://oliva.cie.es> [Consulta: 17/08/2001].

CUERDA, José Luis. «Para abrir los ojos», *El País Digital*, 371 (9 de mayo de 1997). Disponible en: <http://www.elpais.es/p/1997> [Consulta: 9/07/1998].

Directorio de servicios de préstamo interbibliotecario de Rebién, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1994-. Disponible en: <http://www.upf.es/bib/pinter/uned.htm> [Consulta: 3/12/1998].

4. CITAS BIBLIOGRÁFICAS

En el texto general, la remisión al documento del que se extrae una cita o algún dato se podrá realizar mediante alguno de los siguientes sistemas:

- Sistema cita-nota, con llamada voladita en el texto y nota correspondiente a pie de página con los datos de autor, obra y página de donde se toma la cita.

5. CITAS TEXTUALES

Cuando no superen las dos o tres líneas se podrán insertar dentro del párrafo entre comillas latinas (« »). Si son más extensas, se recomienda colocarlas en párrafo aparte, sangradas por la izquierda y con una línea de blanco antes y después. La supresión de partes del texto citado se indicará con puntos encorchetados: [...].

6. ORGANIZACIÓN DEL TEXTO. JERARQUÍA DE TÍTULOS

Independientemente de las características tipográficas de la colección donde se incluya la obra, se recomienda utilizar el sistema de numeración decimal para establecer la jerarquía de títulos. Así, las partes o secciones se numerarán mediante números romanos, los capítulos en arábigos y las sucesivas subdivisiones del 1 en adelante: Parte I, Capítulo 1, Epígrafe 1.1, Apartado 1.1.1

ARTÍCULOS

LA NOVEDAD ESPAÑOLA EN AMÉRICA:
APORTACIÓN DE LA CORONA HISPÁNICA

THE SPANISH NOVELTY IN AMERICA: THE CONTRIBUTION OF THE
SPANISH CROWN

Dr. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA

Universidad Católica de Valencia

joseluis.sanchez@ucv.es

<https://orcid.org/0000-0002-1170-6602>

Dña. ROSER CAMPOS SENCHERMÉS

Universidad Católica de Valencia

roser.campos@ucv.es

Recibido: 28-03-2021 | Revisado: 08-03-2022 |

Aceptado: 31-03-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.322>

ISSN: 0210-6272

e-ISSN: 2660-5880

RESUMEN

Este artículo nos ayuda a entender la importancia de analizar el tema del Descubrimiento por encima de la Conquista pues, en poquísimos años, se estableció lo que Julián Marías llama el “injerto” español que hace que dos culturas se fusionen y aporten lo mejor de cada una. Los Reyes Católicos y, en especial, la Reina Isabel, desde el principio, le da un tratamiento de súbditos libres de la Corona de Castilla reconociendo la dignidad de toda persona humana, apoyada por la Escuela de Salamanca y las Leyes de Burgos.

Bartolomé de Las Casas, muy crítico con el proceso, sin embargo, empieza, en la Nueva España como dueño de encomiendas. El hecho de que denuncie incumplimientos de las leyes promovidas por la Reina, está indicando que la Corona Hispánica trabajó por los derechos de los nativos, incluso, sabemos, con aparato crítico que estas denuncias eran atendidas a través de un sistema articulado para ello.

El hacer presente en este artículo a los padres de Salamanca como antecesores de los Derechos Humanos es importante para entender los derechos y libertades que, desde el padre Vitoria, hicieron posibles planteamientos nuevos.

En la actualidad no hay historiadores de referencia que sostengan la Leyenda Negra.

Palabras clave: descubrimiento, Hispanoamérica, derechos humanos, América, Reyes Católicos.

ABSTRACT

This article helps us to understand the importance of analysing the subject of the Discovery over and above the Conquest because, in a very few years, what Julián Marías calls the Spanish "graft" was established, making two cultures merge and contribute the best of each one. The Catholic Monarchs and, in particular, Queen Isabel, from the outset, treated them as free subjects of the Crown of Castile, recognising the dignity of every human person, supported by the School of Salamanca and the Laws of Burgos.

Bartolomé de Las Casas, who was very critical of the process, nevertheless began in New Spain as owner of encomiendas. The fact that he denounces breaches of the laws promoted by the Queen indicates that the Spanish Crown worked for the rights of the natives, and we even know, with a critical apparatus, that these denunciations were dealt with through an articulated system.

In this article, it is important to present the fathers of Salamanca as predecessors of human rights in order to understand the rights and liberties that, since Father Vitoria, made new approaches possible.

At present there are no historians of reference who uphold the Black Legend.

Keywords: discovery, Latin America, human rights, Hispanic America, Catholic Monarchs.

Nota del autor

Hace unos años, en 2015, tuve la oportunidad de publicar en el volumen 32 de Cuadernos de Investigación Histórica un trabajo titulado “Aproximación a las raíces de Hispanoamérica”.

En esta ocasión, tomando como base aquel trabajo investigador, he querido profundizar en algunas de las cuestiones que se trataban como la legislación de las Indias que promulgaron los Reyes Católicos o los orígenes de la Leyenda Negra, ofreciendo nuevos datos y dimensiones; y quiero, además, proponer otros temas partiendo de aquel trabajo, como son la diferenciación entre ‘descubrimiento’ y ‘conquista’ o la fundamentación de los derechos humanos y libertades universales que formularon los juristas y teólogos de la Escuela de Salamanca y, especialmente, su fundador el dominico Fr. Francisco de Vitoria.

Por ello, parte de este artículo mío forma parte de la estructura de este nuevo.

1. LOS DESCUBRIMIENTOS

El 12 de octubre de 1492 es una fecha señalada en la historia de la humanidad porque, ese día, la expedición española capitaneada por Cristóbal Colón que, bajo el mandato de los Reyes Católicos, partió desde el puerto fluvial de Puerto de Palos meses antes, alcanzaba tierra firme en Guanahaní una de las actuales Islas Bahamas.

Llegar a San Salvador, como fue bautizada la isla por aquellos primeros españoles, marca, como decimos, un hito histórico para la humanidad, una autentica proeza que, según entendemos, aún no ha sido reconocida en toda su grandeza.

A finales del siglo XV se vivía una auténtica ‘Era de los descubrimientos’¹ en lo que a la exploración del globo terráqueo se refiere. Expediciones de intrépidos y valerosos exploradores embarcan desde Europa hacia los confines

¹ “Desde mediados del siglo XV hay toda una serie de viajes que tiene un carácter, que no es la mera exploración de territorios no conocidos o mal conocidos, pero cuya existencia es notoria. Son viajes de descubrimiento. Se habla muchas veces de la "Era de los Descubrimientos", que empieza fundamentalmente con los portugueses.”

MARIAS, J., Curso «*Visión trascendental de Europa*», Instituto de España, 1992 93. Disponible en <https://larealidadensuconexion.blogspot.com/2017/07/vision-transversal-de-europa.html#more>.

del mundo conocido hasta ese momento, llegando a alcanzar tierras que eran completamente desconocidas para ellos.

La ‘Era de los descubrimientos’ y los primeros viajes oceánicos la protagonizan navegantes, aventureros y exploradores cuyo nombre ha pasado a la historia. Estamos pensando en Cristóbal Colón, mencionado anteriormente; Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, que culminaron la primera circunnavegación a la Tierra; Fr. Andrés de Urdaneta, que completó la ruta entre las Filipinas y Acapulco; y otros muchos descubridores que dejaremos sin mencionar, pero cuyas hazañas bien merecen un gran reconocimiento.

Frecuentemente, se emplean los términos ‘descubrimiento’, ‘conquista’ y ‘colonización’ a modo de sinónimos pese a que semánticamente la diferenciación es notable. En primer lugar, el planteamiento de quien los protagoniza es distinto. Los descubridores son quienes se adentran en territorios que no habían sido explorados o cartografiados anteriormente.

Julián Marías reflexiona sobre cómo se produjo la llegada de los primeros españoles desde la península a las nuevas tierras de ultramar.

“Conviene distinguir estos tres aspectos de la relación con el exterior de los países: los viajeros, los descubridores y el establecimiento de los europeos fuera del continente. Lo decisivo fue América. Aunque Colón pretendía ir a las Indias Orientales.

Hay un conocimiento cierto de la esfericidad de la tierra, y un error respecto de su tamaño. la combinación de ese acierto y ese error es la causa del descubrimiento de América. Tenía un elemento de descubrimiento en el sentido más radical de la palabra. No se sabía lo que se iba a encontrar.

Cuando zarpan las tres naves de Colón con rumbo al Occidente, con rumbo a lo desconocido, no saben lo que van a encontrar, no saben si van a encontrar algo. Aparece una actitud radicalmente nueva, actitud descubridora. Los tripulantes tienen algún momento de desesperación, porque no se llegaba a ningún sitio. Colón hubo de apaciguarlos. De modo que hay un elemento de descubrimiento.”²

Por tanto, según Marías para analizar aquellos primeros viajes que hicieron los navegantes españoles a América debemos emplear el concepto ‘descubrimiento’ que trajo un consiguiente encuentro entre culturas e inició un proceso histórico coherente que culmina, como explicaremos más detalladamente, con la conformación de las naciones hispanoamericanas.

“Se hizo en poquísimos años, es asombroso, lo cual quiere decir que se establecieron allí, e hicieron lo que se llama un injerto, el concepto capital de

² Ídem.

la actuación española. Encontrando sociedades de muy distinto nivel, de creencias, de estilos de vida y sobre ellas practicaron un injerto español, como había hecho Roma en la antigüedad, es el único que se parece. Eran sociedades no europeas, sino sociedades hispanizadas."³

La 'Era de los descubrimientos' trajo consigo la primera globalización ya que, por vez primera, el viejo mundo europeo y el nuevo mundo que dibujaban los territorios asiáticos, pacíficos y americanos quedaron interconectados desde entonces hasta nuestros días, tal y como analizó en su ponencia el doctor Chauca García en el Congreso Internacional "La Corona y los pueblos hispanoamericanos"⁴.

Por último, añadir que Charles F. Lummis define a España como una verdadera nación exploradora y establece un punto diferencial clave entre las expediciones españolas y las primitivas escandinavas:

*"Es ya un hecho reconocido por la historia que los piratas escandinavos habían descubierto y hecho algunas expediciones a la América del Norte mucho antes que pusiera su planta en ella Cristóbal Colón. [...] Vinieron aquellos hombres del Norte, y hasta acamparon en el Nuevo Mundo antes del año 1.000; pero no hicieron más que acampar; no construyeron pueblos, y realmente nada añadieron a los conocimientos del mundo; nada hicieron para merecer el título de exploradores. El honor de dar América al mundo pertenece a España; no solamente el honor del descubrimiento, sino el de una exploración que duró varios siglos y que ninguna otra nación ha igualado en región alguna."*⁵

2. LOS REYES CATÓLICOS Y LA DEFENSA DE LOS NATIVOS DE LA NUEVA ESPAÑA

La Reina de Castilla defendió los derechos de los nativos de las Indias desde que los primeros españoles que pisaron aquellas lejanas tierras, informaron a los soberanos de que estaban habitadas. Y la defensa que realizó Isabel La Católica de los nativos de América fue una constante que se mantuvo hasta el final de sus días y cuyo legado continuaron tanto su esposo como el heredero en el trono. Días antes de morir y encontrándose ya muy enferma y agotada, pero con pleno entendimiento, el 26 de noviembre de 1504, una de las

³ Ibidem.

⁴ Canal Fundación Universitaria Española. (23 de noviembre de 2021). *La Corona y los pueblos americanos sesión tercera* [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=BYLNS0YdwkI>

⁵ LUMMIS, C. F. Los exploradores españoles del siglo XVI: vindicación de la acción colonizadora española en América. Casa Editorial Aráluce. Barcelona, 1922. Pág. 15

preocupaciones que la soberana quiso reflejar en el codicilo que se anexa a su testamento son los ‘inocentes’ del Nuevo Mundo: “*Y no consientan ni den lugar que los indios reciban agravio alguno en sus personas y sus bienes, mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido, lo remedien*”⁶

Fue la Reina de Castilla la que más se preocupó por los nativos de la Nueva España y por todo lo que sucedía en aquellos territorios. Si bien es cierto que, a su muerte, el Rey Fernando de Aragón continuó con las voluntades que su esposa plasma en el codicilo de su testamento. El Rey Fernando convocó a algunos de los mejores teólogos y juristas del momento y, fruto de ese trabajo, emanaron las *Reales Ordenanzas dadas para el buen regimiento y tratamiento de los indios*, conocidas como *Leyes de Burgos*, que en 1512 que marcan un auténtico hito en la producción jurídica que emana de la Corona Española. Más adelante, ofreceremos una aproximación a esta cuestión.

Más tarde, la preocupación por el buen trato que deben recibir los nativos se plasma en el en el testamento del Rey Carlos V, que revela una total sintonía en lo que respecta al pensamiento que inicia la Reina Isabel de Castilla⁷.

La Reina Isabel la Católica mostró siempre una gran empeño en defender los derechos y la dignidad de los nativos de las nuevas tierras. De hecho, al regresar de la primera expedición, Colón trajo a más de mil nativos a la península en calidad de esclavos y la Reina mostró su total oposición, pese a que era una práctica muy habitual en la época. Esta oposición de la soberana queda formalizada en la Real Cédula firmada en Sevilla, el 20 de junio de 1500, mediante la que ordenó que los nativos de las Indias que habían sido traídos a la Península como esclavos, fuesen liberados y repatriados a sus “naturalezas” en el nuevo continente⁸.

Esta Real Célula supone una auténtica revolución jurídica en el reconocimiento del derecho natural de aquellas personas al ser una prohibición

⁶ Testamento de la Reina Isabel la Católica, Archivo General de Simancas, Medina del Campo, 1504. Digitalizado aquí:

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2216515>

⁷ “Es indispensable que os preocupéis con la mayor solicitud de informaros del estado de los asuntos en aquellas lejanas comarcas, a fin de asegurar en ellas el servicio a Dios, el mantenimiento de la obediencia que se os debe y un gobierno justo (...) Así es como los indios encontrarán protección y alivio”. Testamento de Carlos V, en: http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/7_4_testamento.shtml

⁸ Real Cédula mandando que los indios que se trajeron de las islas y se vendieron por mandato del Almirante, se pongan en libertad y se restituyan a los países de su naturaleza. Sevilla, 20 de junio 1500. Disponible en AGI: Contratación 3249, fol. 242r

tácita sobre la esclavitud y el comercio de esclavos. La soberana reconoce a los nativos titulares de sus derechos y súbditos de la Corona de Castilla, algo completamente revolucionario en la época. Es la primera vez que en un ordenamiento jurídico se inscribe el reconocimiento a la dignidad y libertad de todos los hombres.

Ciertamente, la soberana española se opuso a la esclavitud tres siglos y medio antes de que lo Abraham Lincoln rubricara la Proclamación de Emancipación en enero de 1863. Paradójicamente, nuestra monarca no creemos que haya recibido el merecido reconocimiento internacional por su lucha firme contra la esclavitud y en defensa de la libertad y dignidad de las personas.

La Reina Isabel promulgó una amplia legislación a favor de sus nuevos súbditos y en todos los documentos jurídicos relacionados, mostró su preocupación para que los nativos recibieran buen trato y respeto. En la Instrucción dictada el 16 de septiembre de 1501 al gobernador de La Española, Nicolás de Ovando, le insta a que se les tratase *“como nuestros buenos súbditos y vasallos, y que ninguno sea osado de les hacer mal ni daño”*⁹.

La Reina Isabel no cejó en su empeño y, por ejemplo, dejó ordenado que los nativos, en tanto personas libres, debían percibir un salario justo por su trabajo. Así lo indica en una Provisión dirigida, también, al comendador Nicolás de Ovando:

*“pagándoles el jornal que por vos fuere tasado: los cual hagan y cumplan como personas libres que son y no como siervos. Y haced que sean bien tratados los dichos indios, y los que de ellos fueren cristianos mejor que los otros. Y no consintáis, ni deis lugar que ninguna persona les haga mal, ni daño, ni otro desaguisado alguno. Y los unos ni los otros no hagáis, ni hagan, en deal por alguna manera, so pena de la mi merced de 10,000 maravedís para la mi Cámara a cada uno que lo contrario hiciere.”*¹⁰.

Sin embargo, conviene cuestionar por qué está actitud de los Reyes Católicos frente a las gentes del Nuevo Mundo. El historiador británico Hugh

⁹ Instrucción de los Reyes Católicos a Nicolás de Ovando, 1501. Documento recogido en: Rumeu de Armas, A. *La Política indigenista de Isabel la Católica*. Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica. Aldecoa. Valladolid, 1969. Págs. 373-376

¹⁰ Provisión al comendador Nicolás de Ovando para que inste a los indios a trabajar, en faenas agrícolas y labores urbanas, pagándoseles su jornal como personas libres que son. Medina del Campo, 22 de diciembre, 1503. Fuente: Solano, F. de, *Cedulario de tierras*. Compilación. Legislación agraria colonial (1497-1820). Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición: 1984. Segunda edición: 1991. México.

Thomas lo explica con gran claridad: “*Los monarcas empezaban a considerar La Española y otras islas del Caribe como si fuesen —y en cierto modo lo eran—prolongaciones de Andalucía*”¹¹. Aunque esto fue absolutamente cierto y, de este modo, se esclarece la diferencia entre el colonialismo anglosajón y el desembarco en América que protagonizaron primero los españoles, hay otro factor que contribuye a explicar la actitud y preocupaciones de los Reyes

Es necesario recordar que la prioridad de aquellos exploradores españoles que cruzaron el océano fue la evangelización que emana de un mandato expreso¹² del Papa Alejandro VI, y que fue recibido de modo ferviente por los Reyes Católicos, especialmente por la Reina. En palabras de Julián Marías, “*la prioridad de los intereses nacionales estará subordinada a la conciencia de estar sirviendo a algo superior, que no es otra cosa que la difusión de la vida religiosa, de la evangelización.*”¹³

Por ello, cuando se retoma el relato de la Leyenda Negra y se trata de juzgar la historia, debe recordarse que uno de los más firmes defensores de los derechos de los nativos, fray Bartolomé de las Casas, nunca cuestionó la legalidad de ocupación del Nuevo Mundo por la Corona Española, sostuvo que “*los Reyes de Castilla son obligados por derecho divino a poner tal gobernación y regimiento en aquellas gentes naturales de las Indias*”¹⁴. A nivel administrativo, no se instauraron territorios coloniales, lo que se hizo fue asimilar la organización administrativa peninsular, estableciéndose encomiendas para el gobierno de las ciudadelas y virreinos.

“*Pese a ello, De las Casas es considerado uno de los padres de la Leyenda Negra, de las que hablaremos más adelante, siendo su obra utilizada por autores extranjeros, sobre todo ingleses, y por ilustradores como Theodor de Bry que, pese a no haber pisado nunca tierras americanas, consideraron su obra suficientemente inspiradora para representar terroríficas y fantásticas imágenes que ilustraron las posteriores ediciones de la obra de De las Casas.*”¹⁵

Conviene tener en cuenta que el sevillano fray Bartolomé de las Casas,

¹¹ Thomas, H. El imperio español. De Colón a Magallanes. Madrid, 2003. Pág. 189

¹² Alejandro VI redactó cuatro bulas, en 1493, otorgando a Castilla la obligación de evangelizar los territorios descubiertos de América. Estas bulas fueron la *Inter Caetera* (I y II), la *Eximiae Devotionis* y la *Dudus Siquidem*.

¹³ Sánchez García, J.L. (2015). *Aproximación a las raíces de Hispanoamérica*. Cuadernos de Investigación Histórica, 32, pág. 34

¹⁴ De las Casas, B. *Doctrina*. UNAM México, 1992. Pág. 42.

¹⁵ Sánchez García, J.L. (2015). Op. cit.

inició sus andanzas en la Nueva España como dueño de encomiendas¹⁶, siendo esta posición la que le permitió estar en contacto con una realidad que, posteriormente, denunció. Y del hecho de establecer una denuncia ya podemos extraer algunas conclusiones. En primer lugar, la misma denuncia de incumplimiento de los mandatos regios, ya implica que existían unas normas que no se dieron en otras potencias colonizadoras.

La denuncia de Las Casas adquirió mucha relevancia y, pese a ello, pudo seguir defendiendo sus denuncias y llegó, incluso a ser escuchado por los monarcas que, alertados por las situaciones que les planteaban, promulgaron nuevas normas. En *Brevísima crónica de la destrucción de las indias*, De las Casas nos muestra que sus denuncias eran atendidas a través de un sistema que estaba articulado para ello.

“Ingleses y franceses se hicieron eco de los escritos de un español, de esta voz crítica con ciertos aspectos del proceso, siendo este un hecho que España no pudo llevar a cabo contra ambos imperios dada la inexistencia de crítica alguna, ni siquiera al respecto de la esclavitud.”¹⁷

Son dos maneras de ver un tema, una, sin capacidad de análisis y, por tanto, aceptación de los límites y, la otra, la española, con unas miras de investigación tal que hoy se llamaría en derecho “a prospectiva”, tema que está penado en la técnica jurídica.

3. LA NOVEDAD DE ESPAÑA

“La historia de Hispanoamérica no tiene su origen, exclusivamente en el descubrimiento de la misma por parte de la Monarquía Hispánica; esta campaña, más bien, será el detonante de la construcción de un nuevo mundo que traerá consigo todo el legado cultural, humanista y cristiano del viejo mundo.”¹⁸ Como más adelante nos dirá D. Julián Marías, estamos ante una novedad que hará posible que dos trayectorias se encuentren y continúen un proyecto de futuro. Es muy diferente verlo así y sentir que una nueva biografía se ha hecho posible desde dos mundos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, vemos cómo de modo recurrente, proliferan mensajes que buscan romper este pasado común y que, en la práctica,

¹⁶ RAE: En la América hispana, institución de características muy diversas según tiempos y lugares, por la cual se atribuía a una persona autoridad sobre un grupo de indios.

¹⁷ Sánchez García, J.L. (2015). Op. cit.

¹⁸ Ídem

promueven el derribo de distintas estatuas de Colón y de otros ilustres personajes que tuvieron que ver con la llegada de los españoles a América. Un ejemplo, es la estatua de Cristóbal Colón que fue decapitada en la ciudad de Miami en octubre de 2021 como recoge la Agencia EFE, la estatua derivada en Baltimore y otros muchos ejemplos de actos vandálicos contra el patrimonio artístico e histórico. En Granada, recientemente, aparecieron pintadas contra las estatuas de Colón y la Reina Isabel La Católica.

Sin embargo, más allá de un contexto como el actual en que se intenta juzgar a quienes iniciaron una historia compartida durante siglos, el título de este epígrafe, *La novedad de España*, pretende ofrecer una brevísima aproximación a ese acontecimiento revolucionario que llevaron consigo los primeros exploradores españoles que alcanzaron las tierras americanas. En palabras de Julián Marías:

“en la gran mayoría de los territorios dominaba un gran primitivismo, solo comparable a la prehistoria europea; en otros, muy especialmente en lo que habían de ser México y Perú, había civilizaciones desarrolladas, con algunos aspectos de sorprendente esplendor, coexistentes con formas de primitivismo difíciles de comprender, como el desconocimiento de la rueda o los animales domésticos, y en otro orden el canibalismo, la promiscuidad, la sodomía, los sacrificios humanos. Esto hace más asombroso el que en poco tiempo se formaran sociedades que, sin dejar de ser americanas, incorporasen una buena porción de los modos de vivir y los refinamientos de la Europa renacentista y de los siglos siguientes”.¹⁹

No pocos historiadores, coinciden en destacar que la llegada de los españoles a América marca un acontecimiento histórico que, desde el punto de vista cultural y social, tiene difícil comparación por su magnitud, solamente podría equipararse a la asimilación cultural que trajo consigo la romanización.

Los españoles trajeron al nuevo continente la fe católica y todo un legado cultural, científico, social, económico y político. Recientemente, el Rey Felipe VI pronunció unas palabras durante su visita oficial a Puerto Rico que nos parecen una gran manifestación que resume con acierto lo que realmente ocurrió.

“el modelo de presencia de España en América; un modelo donde los nuevos territorios se incorporaban a la Corona en situación de igualdad con los demás reinos. [...]”

En estas históricas ciudades, España impulsó construcciones y edificaciones que hoy, más de quinientos años después, siguen albergando las

¹⁹ Marías, J., *La educación sentimental*. Alianza Ed., Madrid, 1993. Pp. 134-135

instituciones públicas, y constituyen una parte indisoluble del patrimonio nacional. [...]

La fundación de estas ciudades implicó la creación de instituciones de gobierno, la construcción de universidades, escuelas, hospitales e imprentas. España trajo consigo su lengua, su cultura, su credo; y con todo ello aportó valores y principios como las bases del Derecho Internacional o la concepción de los derechos humanos universales. Conceptos y elementos que contribuyeron de manera muy importante al inicio de la Edad Moderna —a partir de instituciones como la Escuela de Salamanca, integrada por juristas, académicos y religiosos.”²⁰

Entre otras novedades, las Leyes de Burgos recogen planteamientos que resultan singularmente avanzados para su época como puede ser el reconocimiento de una baja de maternidad para las mujeres nativas del Nuevo Mundo:

“Después de que una mujer pariere, crie su hijo hasta que sea de tres años sin que en todo este tiempo le manden ir a las minas ni hacer montones ni otra cosa en que la criatura reciba prejuicio, so pena de que la persona tuviere indios de repartimiento y así no lo cumpliere, incurra en seis pesos de oro”²¹

En sentido amplio, el mestizaje fue una de las grandes novedades que trajo España y, además, sería una de las características propias de la llegada de los españoles a América. A diferencia de otras potencias que promovieron una estricta separación racial, como marco organización social, España fomentó el mestizaje desde el inicio. Es más, los matrimonios entre españoles con nativos fueron amparados por la Corona desde el comienzo y, en 1503, la Reina Isabel indicó a su Gobernador Nicolás Ovando, que fomentara los matrimonios mixtos: *“e que ansímismo procure que algunos cristhianos se casen con algunas mugeres yndias, e las mugeres cristhianas con algunos indios”²²*. Recuérdese que los Reyes Católicos concedieron a los nativos el estatus de vasallos libres de la Corona Española.

²⁰ Palabras de Su Majestad el Rey tras recibir la llave de la ciudad por parte del alcalde de San Juan de Puerto Rico. San Juan de Puerto Rico, 25.01.2022. Disponible en:

https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=6388

²¹ Pérez Bustamante, R. *“Las Leyes de Burgos de 1512. Estudio jurídico e institucional”* en Leyes de Burgos de 1512, Burgos 1991, pp. 85-108

²² Instrucción para el gobernador y oficiales sobre el gobierno de las Indias firmada por los Reyes Católicos en Zaragoza a 29 de marzo. Consultado en: Rumeu de Armas, Antonio. *La Política indigenista de Isabel la Católica*. Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, Impr. Edic. Aldecoa, Valladolid, 1969, pp. 390-395

La Reina Isabel pese a no haber pisado las nuevas tierras, posiblemente intuyó la realidad social que se estaba gestando. Según el historiador británico Hugh Thomas:

*“Esencialmente, los colonos serían en su mayoría obreros, pagados por la Corona y supervisados por Colón. Habría unos cuantos funcionarios pero no mujeres, ya que Isabel temía que, si se enviaban mujeres, se convirtiesen en prostitutas. Las consecuencias no planificadas causarían, por supuesto, que los españoles buscasen mujeres indias (de ahí la no planificada creación de una población mestiza en todo el Nuevo Mundo).”*³⁶

Se estima que ya a principios del siglo XVI la mitad de los colonos castellanos de La Española²³ estaban unidos, de una u otra manera, con mujeres oriundas de América. Por tanto, parece más que lejana aquella idea de falso genocidio aborigen que algunos pretenden proyectar.

*“Muchas jóvenes tainas se unieron a colonos españoles, en parte porque había muy pocas mujeres europeas en la isla. El repartimiento de 1514 sugería que aproximadamente la mitad de los españoles tenían esposas indígenas, de modo que el descenso de la población india quedó en parte limitado por este hecho”*²⁴.

Esto ocurría permanentemente entre los españoles y los habitantes de la nueva España, haciendo posible una nueva manera de concepción biológico-biográfica y siendo esta nueva población descendientes y, por tanto, familia de los que llegaban.

Sin embargo, la situación social que se estaba creando no contaba con un respaldo jurídico y, para solventarlo, el Rey Fernando el Católico, aprobó, en 1514, una Real Cédula que validó los matrimonios entre varones castellanos y mujeres indígenas. Con esta nueva norma se dio un reconocimiento de estatus legal a una situación que, de facto, llevaba años fomentándose como vía para facilitar la tarea evangelizadora.

También debemos señalar que, entre la novedad de España, la Corona dio reconocimiento legal a los hijos mestizos que nacieron fruto de aquellos matrimonios, algo completamente novedoso en la época. Por tanto, en este punto, nos encontramos con otra clave que es la que se establece en la diferenciación entre *poblar* y *conquistar*. Los matrimonios interraciales, sin

²³ La Española, hoy República Dominicana y Haití, fue la primera isla a la que llegó Colón creyendo haber encontrado el camino a la India.

²⁴ Thomas, H. El imperio español. De Colón a Magallanes. Madrid, 2003. Pág. 359. https://kupdf.net/download/el-imperio-espa-ntilde-ol-hugh-thomas_58bdd9ece12e891613add376_pdf

duda, facilitaron la hispanización del nuevo continente y fueron el modo en que se poblaron los nuevos territorios. A mediados del siglo XVI, “*la tendencia a ‘poblar y no conquistar’ se había impuesto en el Consejo de Indias*²⁵”.

Es decir, más allá de la expansión territorial, se produjo una aportación novedosa que trajo un gran desarrollo a aquellas sociedades, como indica el hecho de que no fue una conquista meramente expansionista se corrobora con testimonios como el de Francisco López de Gómara, quien destaca las aportaciones francamente positivas de los colonos. En su célebre *Historia general de las Indias* relata cómo el Almirante Colón describió a las gentes de las Indias ante los Reyes Católicos “*no tenían vestidos, ni letras, ni moneda, ni hierro, ni trigo, ni vino, ni animal ninguno mayor que perro; ni navíos grandes, sino canoas, que son como artesas hechas de una pieza*²⁶.”

Y, pese a que como apuntan los historiadores y cronistas de la época, parece que los Reyes católicos estaban mucho más centrados en la política europea, las Indias crecieron con una espectacular rapidez, floreciendo una expansión cultural y arquitectónica que resulta, aún hoy, incomparable. González Fernández explica que “*América se llena de ciudades construidas por los españoles, de iglesias, palacios, obras de arte. Se estudian las lenguas indígenas, se componen vocabularios de ellas, se estudia minuciosamente la geografía, la fauna, la flora, la minería*”²⁷. Por ejemplo, la Catedral Primada de América en Santo Domingo comenzó a construirse alrededor de 1514, es decir, pocos años después de que los españoles alcanzasen La Española. Las grandes edificaciones comienzan a alzarse desde el comienzo y gran parte de ese legado arquitectónico y cultural, como el Centro histórico de Santa Cruz de Mompox en Colombia, las Misiones jesuíticas de Santísima Trinidad del Paraná en Paraguay o la Catedral de Arequipa en Perú, entre otros muchos, forman parte del Patrimonio de la humanidad declarado por la UNESCO.

Tal y como indica González Fernández a América se llevaron las letras y, para ello, fue fundamental la fundación de escuelas, universidades y el establecimiento de la imprenta ya que, parece lógico, que las obras y

²⁵ Palacio, E. *Historia de la Argentina: 1515-1976*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1984. Pág. 37

²⁶ López de Gómara, F. *Historia general de las Indias*. 1555. Recuperado en: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-general-de-las-indias--0/html/fe81d62-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_17

²⁷ González Fernández, E. *Pensar España con Julián Marías*. Madrid, 2012, RIALP. Pág. 71.

publicaciones destinadas a la evangelización y la enseñanza de los nativos, fueran impresas en sus mismos territorios. El sevillano Juan Cromberger promovió la primera imprenta de América, en México en 1539²⁸ por mandato del primer Obispo que tuvo la nueva diócesis de México, el franciscano Juan de Zumárraga que también fundó la primera universidad (Universidad Pontificia de México) y la primera biblioteca en el nuevo continente en el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco.

A mediados del siglo XVI, en 1551, el Rey Carlos V y, por delegación de este, su heredero el Príncipe Felipe que ocupaba la regencia, firmó la real cédula de fundación de la Real y Pontificia Universidad de México y la Universidad San Marcos de Lima²⁹. Como nota, señalar que las primeras universidades en territorio norteamericano no se fundaron hasta bien entrado el siglo XVII, Harvard que es la más antigua de Estados Unidos se estableció en 1636, St. John's College en 1696 o Yale College en 1718.

Es importante investigar el tema de las universidades y la dimensión científico-técnica que aportan la monarquía hispánica y la Iglesia Católica. La evangelización del Nueva Mundo se hizo de la mano de la universidad y la imprenta, del conocimiento y del logos. Además, la fundación de universidades y la difusión del saber que se llevó a cabo en la Nueva España demuestra que la Corona quiso que el desarrollo de aquellas tierras estuviera en clara sintonía con la realidad cultural que se vivía en la península. Es decir, el proyecto de la vieja y la nueva España, dibujó Hispanoamérica como un espacio común y compartido.

En definitiva, *“es asombroso lo que España hizo en menos de un siglo, con las técnicas elementales de esa época. Se trata de un despliegue de eficacia sin comparación”*³⁰. La generosidad de dar todo lo que históricamente, España había vivido en su currículo cultural, científico, religioso y de costumbres es

²⁸ El contrato por el que se formalizó la primera imprenta que se llevaría a México se firmó el 12 de junio de 1539 (12 de junio de 1539, Oficio 1, signatura 57P). Puede consultarse el documento digitalizado en el archivo electrónico que custodia la Junta de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/ahpsevilla/documentos/2_Contrato_con_Juan_Pablos_57P.pdf

²⁹ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Tomo 1. Título veinte y dos. De las universidades y estudios generales y particulares de las Indias. Ley j. Fundación de las Universidades de Lima y México. Boletín Oficial del Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 1998. Pág. 191

Disponible en: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-1998-62_1

³⁰ *Ibid.* p. 71.

realmente, una *Opera Omnia*.

4. LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y LAS LEYES DE INDIAS

La novedad social y cultural que llevó España a América con el descubrimiento y la evangelización muestra un plano absolutamente revolucionario cuando se analiza desde el ámbito de la producción jurídica y el desarrollo normativo que se produjo y, especialmente, si se compara con la legislación que emana de los procesos colonizadores que se llevaron a cabo en Norteamérica. De tal manera es novedosa esta aportación que cambia la perspectiva de estos temas jurídicos y la óptica de que todo hombre es igual ante Dios y ante las leyes porque, estas leyes crean la antesala de los derechos humanos y proyectan el derecho internacional a un nuevo escalafón. En este sentido, tal y como explica Julián Marías:

“con la conquista, se plantea la cuestión de los límites de lo humano. Los habitantes del Nuevo Mundo ¿son hombres como los demás? La respuesta española es afirmativa, de manera ejemplar y particularmente enérgica, y ello significa la dilatación de lo humano. Hasta tal punto es así, que se piensa en la evangelización antes del descubrimiento. Para los indios, para que aprendan castellano, escribe Nebrija su gramática antes de que zarpen las naves de Colón. En la mente de los Reyes Católicos, y con particular fuerza en la de Isabel, está la consideración de las tierras que se van a descubrir como campo de la evangelización”³¹.

Explicábamos anteriormente cómo los Reyes Católicos concedieron, desde el inicio, el estatus de vasallos libres de la Corona a los nativos de las Indias y hemos reseñado algunos ejemplos que muestran como, de un modo singular, la Reina Isabel de Castilla mostró una firme voluntad de los monarcas para que estas personas fueran reconocidas en su dignidad humana y no fuesen sometidos a esclavitud, trabajos forzosos o cualesquiera otros abusos. Prueba de ello, en el Archivo General de las Indias y otras bibliotecas se conservan una multitud de documentos jurídicos originales de la época que lo muestran.

De hecho, el propio De Las Casas reconoce a la soberana como la primera y principal protectora de los nativos, cuando escribe sus denuncias:

“Los mayores horrores [...] comenzaron desde que se supo en América que la reina acababa de morir [...] porque su Alteza no cesaba de encargarse que se tratara a los indios con dulzura y se emplearan todos los medios para

³¹ Marías, J., *La España inteligible*. Alianza Ed., Madrid, 2005. pp. 171-172

*hacerlos felices*³²”.

A la muerte de la Reina y siguiendo con el mandato que la soberana expresó en el codicilo que se anexa a su testamento, el Rey Fernando continuó con la defensa de los ‘inocentes’ del Nuevo Mundo.

En 1512, se dictaron las Ordenanzas Reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios conocidas como Leyes de Burgos³³. Este compendio legislativo marca un hito en la producción normativa y concede, por vez primer el reconocimiento del estatus jurídico de los nativos de América, tras el debate que se suscitaba en la España peninsular el trato que recibían por parte de algunos encomenderos.

De la *Junta de Burgos*, como se conoce a ese grupo de juristas y teólogos que se reunieron para debatir sobre esta cuestión a instancias del Rey Fernando de Aragón, emanaron un total de 35 normas que regula diversas cuestiones como el tipo de habitáculo que se les debe garantizar o la obligatoriedad de proveerles de elementos adecuados para un correcto descanso nocturno, la prohibición de la poligamia, la protección de las danzas culturales de los nativos, un trato especial para las mujeres embarazadas y madres lactantes, etc.

Posiblemente, el aspecto fundamental que se recoge en las Leyes de Burgos es el reconocimiento de la dignidad de los nativos americanos y que reciban un tratamiento justo conforme a ley:

“nuestros Virreyes y Audiencias amparen á los Indios, y no consientan que reciban vexacion, ni agravio, librando las provisiones necesarias, conforme á la ley”

*“que por ninguna causa manden sacar, ni saquen Indios, ni Indias de sus Pueblos y naturalezas, ni sean llevados á otros, y en los casos de su jurisdiccion, los castiguen en sus Pueblos, atendiendo á la flaqueza, cortedad de ánimo, y caudales de estos nuestros vasallos, porque nuestra intencion y voluntad es que no reciban agravio, ni molestia, y sean favorecidos y ayudados.”*³⁴

³² Aparece citado en: Azcona, T. de: *Isabel la Católica. Vida y reinado*. Madrid, 2002. Pág. 307

³³ Ordenanzas para el tratamiento de los indios (Leyes de Burgos). Archivo General de Indias, Indiferente,419,L.4,F.83R-96V. Los originales digitalizados pueden consultarse en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/246509>

³⁴ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Libro I. Título VII. Ley XXVJ, Que los Prelados y Jueces Eclesiásticos no saquen Indios de sus Pueblos y si algún delito hubieren cometido, los castiguen en ellos. Boletín Oficial del Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 1998. Pág. 61

Los nativos deben recibir un trato digno y ello implica la prohibición de castigarlos con flagelos o someterlos a vejaciones. Culturalmente, en su contexto histórico, estos preceptos fueron revolucionarios.

“Ordenamos y mandamos que persona ni personas algunas no sean osadas de dar palo ni azote ni llamar perro ni otro nombre a ningún indio, sino el suyo, o el sobre nombre que tuviere, so pena que por los palos y azotes que cada vez diere a tal indio o indios pague cinco pesos de oro, y si llamara perro u otro nombre que no sea el suyo propio o el sobrenombre pague un peso de oro”³⁵.

Además, la normativa también recoge una expresa prohibición de someter a los nativos a trabajos forzados bajo penas y sanciones:

“Ordenamos y mandamos que ninguna persona que tenga indios en encomienda, u otra persona alguna, eche carga a cuestras a los indios que anduvieran en las minas, porque hemos sido informados que allí no se pueden tener bestias que se lleven lo que se guarda y cumplan así, so pena que la persona que echare carga a tal indio contra el tenor y forma de este capítulo pague por cada vez dos pesos de oro”³⁶.

Hoy en día, hay aspectos que siguen llamando nuestra atención como el reconociendo del permiso de maternidad y lactancia del que disfrutará la madre y que puede extenderse hasta que el hijo cumpla tres años:

“Después de que una mujer pariere, crie su hijo hasta que sea de tres años sin que en todo este tiempo le manden ir a las minas ni hacer montones ni otra cosa en que la criatura reciba prejuicio, so pena de que la persona tuviere indios de repartimiento y así no lo cumpliere, incurra en seis pesos de oro”³⁷.

Resulta curioso, que en la época de los Reyes Católicos se implantase un régimen de protección a la maternidad que resulta tan avanzado, incluso hoy en día. Simplemente, cabe recordar que, en España, actualmente, a las madres se les reconoce un permiso por cuidado del menor recién nacido que se puede extender durante un máximo de dieciséis semanas, un poco más si se une el permiso por lactancia. Ni los países nórdicos que son los estados de bienestar más avanzados en estas materias, reconocen permisos tan amplios para las madres. Esta normativa creemos que ayudó a fomentar la natalidad en los territorios de la nueva España.

Disponible en: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-1998-62_1

³⁵ Pérez-Bustamante, R. “Las Leyes de Burgos de 1512. Estudio jurídico e institucional” en *Leyes de Burgos de 1512*, Burgos 1991. Págs. 85-108

³⁶ Ibid.

³⁷ Ibid.

Las Leyes de Burgos también prohíben que los nativos duerman en el suelo y exigen a los encomenderos que les provean buenas hamacas a cada uno de ellos, así como les garanticen una contraprestación económica suficiente que les permita vestirse dignamente para que no vayan desnudos como solían hacer algunos:

*“Ordenamos y mandamos que, para que los indios tengan con que poder ataviarse y vestirse mejor, que se dé a cada uno de ellos por parte de la persona que los tuviere, un peso de oro por cada año el cual sea obligado que se le entregue en cosas de vestir, a la vista y el contentamiento de nuestro visitador”*³⁸.

Años después, en 1540, el soberano Carlos V convocó en la Universidad de Salamanca una junta de expertos juristas y teólogos, al frente de los cuales se situó Francisco de Vitoria, que siguieron ahondando en el debate sobre la dignidad de los nativos americanos. Fruto de este debate, cristaliza una nueva formulación del Derecho Natural en la que *“frente a la concepción predominante en España y Europa de los indios de América como infantiles incapaces y hasta animales sin alma, una gran novedad fue el reconocimiento de sus derechos, como el derecho a la vida, a la propiedad de sus tierras o a rechazar la conversión por la fuerza.”*³⁹ Es importante señalar que, frente a lo que suele decirse, ese mandato de evangelización se realizaba sin imposición y, por tanto, se trata de una fe que sea propuesta y aceptada.

Los padres de Salamanca proclamarán que todos los hombres, y entre ellos los nativos de la Nueva España, son libres según el derecho natural y como hombres libres serán titulares de derechos fundamentales como la vida, integridad física y moral, etc.⁴⁰ Esta redefinición del Derecho Natural que traen Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca, será, como a continuación explicaremos, el antecedente fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por tanto, la Corona Española y la evangelización en América, entendida como la motivación del descubrimiento de América, se situarán en la base de los orígenes de la definición de los derechos humanos, pese a las lecturas que, de manera capciosa, contribuyen a dibujar las distintas leyendas negras.

³⁸ Ibid.

³⁹ Fernández Manjón, D. *La identidad europea, la aportación española*. Visión libros, Madrid, 2008. p. 180
Woods, T. *Cómo la Iglesia construyó la civilización occidental*. Ciudadela libros, Madrid 2007. Pág. 175

⁴⁰ Woods, T. *Cómo la Iglesia construyó la civilización occidental*. Ciudadela libros, Madrid 2007. Pág. 175

“a partir de principios tomados de Santo Tomás, Vitoria arguyó que los indios del Nuevo Mundo, en virtud de su condición humana, eran iguales que los españoles en materia de derechos naturales. Poseían sus tierras de acuerdo con los mismos derechos que los españoles en materia de derechos naturales”.⁴¹

Mención aparte, merecería analizar el estatus económico, social, cultural e incluso político que alcanzó la mujer en la Nueva España. Las mujeres que marcharon a América desde la Península, lograron una serie de oportunidades inauditas para la época. Aquellas primeras mujereas que cruzaron hasta el Nuevo Mundo, seguramente deberíamos situarlas como auténticas pioneras del camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres. Emigradas a América, pudieron desarrollarse profesionalmente en ámbitos nunca vistos hasta el momento en Castilla, y obtuvieron libertad para ser gestoras de su propio patrimonio sin tener que someterse a la tutela de sus padres o maridos.⁴²

5. ESCUELA DE SALAMANCA Y FRANCISCO DE VITORIA

Aunque ya se ha tratado mínimamente, dedicamos un epígrafe especial a la Escuela de Salamanca y a su mayor representante, Francisco de Vitoria.

La Escuela de Salamanca designa a un amplio grupo de eminentes filósofos, teólogos y juristas, que protagonizaron un auténtico renacimiento del pensamiento, teorizando sobre importantes aspectos sociales, morales, jurídicos, políticos y económicos en el nuevo contexto histórico y social de los siglos XVI y XVII. El advenimiento de la Edad Moderna supuso un cambio importante en la concepción del hombre y en la configuración de los problemas sociales; y la Escuela de Salamanca asumió estas inquietudes y problemas y abordó estos desafíos de su tiempo aportando puntos de vista novedosos.

En su mayor parte, fueron profesores universitarios (españoles y portugueses), que se plantearon problemas económicos, morales y jurídicos en la estela intelectual y pedagógica abierta por Francisco de Vitoria, catedrático en la Universidad de Salamanca.

“La Escuela de Salamanca fue la primera en defender los

⁴¹ Carro, V. “The Spanish Theological-Juridical Renaissance and the Ideology of Bartolomé de las Casas”, en Bartolomé de las Casas in *History: Towards and Understanding of the Man and His Work*, Juan Friede y Benjamin Keen (eds.), Northern Illinois University Press. 1971, p. 253

⁴² Para ampliar información sobre esta cuestión: Montojo Sánchez, L. *La mujer peninsular en la Nueva España en el siglo XVI*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 2017

derechos y libertades humanas en el sentido moderno. Plantearon que todos los seres humanos, al compartir una misma naturaleza, comparten también la misma dignidad como hijos de Dios y unos mismos derechos y libertades fundamentales. Defendieron la existencia de unos derechos naturales anteriores y superiores a los estados y a los gobiernos.

Como consecuencia del descubrimiento y posterior conquista de América, el fraile dominico español Francisco de Vitoria, quien es reconocido como el fundador de la Escuela de Salamanca y uno de los maestros de la libertad y la civilización más importantes y más influyentes de todos los tiempos, empezó a reflexionar y a cuestionarse la moralidad y los justos títulos de la conquista.”⁴³

Los filósofos, teólogos y juristas de la Escuela de Salamanca se plantearon particularmente el problema de la legitimidad y la validez de las normas éticas y jurídicas al ser consultados por la Corona española a propósito de la consideración, el status socio-jurídico y el trato, que debían dispensar los españoles a los nativos americanos.

Cabe recordar que los territorios americanos nunca fueron colonias, sino territorios españoles de ultramar con las consecuencias legislativas y jurídicas que ello supuso. Si bien la peculiar situación de desvalimiento de los nativos hizo aconsejable la creación de instituciones ad hoc como la encomienda que hubieron de ser no solo legisladas, sino organizadas y supervisadas para tratar de evitar abusos en unos territorios tan alejados de los centros de poder. La existencia de nativos en estos territorios propició un debate y una reflexión filosófica sobre la consideración antropológica de estas personas.

Aunque no elaboraron una doctrina única, suscrita por todos, se considera a la Escuela de Salamanca y a Vitoria como fundadores de los Derechos Humanos y de los derechos de gentes, principio del derecho internacional. Ciertamente son pensadores muy adelantados para su tiempo, de tal manera que, a través de la filosofía del derecho y de las nuevas estructuras normativas, influyen en los Reyes Católicos y estos les consultan y legislan según los avances de Salamanca.

Francisco de Vitoria, en su obra *De indis* (1532), ante el conocimiento de diversos excesos cometidos en los territorios americanos, afirmó que aquellos nativos no eran seres inferiores, sino que poseían los mismos derechos que cualquier ser humano y son dueños legítimos de sus tierras y bienes.

⁴³ GARCÍA VIDAL, J.D. *La Escuela de Salamanca*. Libertank. 2020, Disponible en <https://youtu.be/uwHoXO3GXjI?t=396>

“En relación con los indios, con los aborígenes americanos, Vitoria y la Escuela de Salamanca concluyeron, después de varios debates, que ellos no eran unos seres humanos inferiores y que ellos poseen los mismos derechos y la misma dignidad que cualquier ser humano y que además son dueños de sus tierras y de sus bienes.”⁴⁴

Esto se debe precisamente porque la llegada de los españoles a América, como explicábamos en el primer epígrafe, fue una expedición de descubridores llamados a anunciar la fe católica y no de colonizadores que buscasen ocupar y arrebatar los nuevos territorios. De este modo, los nativos serán titulares de los mismos derechos que los peninsulares.

La dignidad de toda persona humana está presente en el pensamiento de Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca, concluyendo que todos los seres humanos son iguales. En este sentido, observamos que la influencia del catolicismo es evidente siendo también precursores de la Doctrina Social de la Iglesia.

“Estas ideas influyeron profundamente en las leyes de indias que reconocieron que los indios, que los aborígenes americanos, eran seres humanos libres y los ponían incluso bajo la protección directa del rey.

Esto, que para muchos hoy podría sonar obvio, en aquella época fue un gran cambio y un avance enorme. El imperio español fue el primero en la historia que se cuestionó la moralidad y la legitimidad de sus conquistas.

También fue el primero en la historia que reconoció y que plasmó legalmente la dignidad, la propiedad y la libertad de los pueblos conquistados, aunque esto siempre no se cumpliera en la práctica”⁴⁵.

La autocrítica de la Corona Hispánica es digna de tener en cuenta, pues, a través de sus ordenanzas, decretos y leyes, va haciendo presente todo aquello que favorece a los nativos. Y, cuando algún súbdito real no cumple sus órdenes, les llama a capítulo y crean nuevos decretos garantistas para estos nuevos españoles de las Indias. Esto fue algo inédito en la época y que sólo se da en el caso español, otras potencias europeas cuando desarrollaron, mucho más tarde, sus expediciones de ultramar, no se plantearon estas cuestiones.

“Otro ejemplo al respecto es el del padre jesuita español Juan

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ibidem.

de Mariana quien, en su libro titulado “Del rey y de la institución real”, llegó a recomendar el tiranicidio, es decir defendió la legitimidad moral y espiritual de derrocar, e incluso de matar, a un gobernante cuando éste se convierte en un tirano, cuando oprime a su pueblo, y respetando la ley natural de Dios.

Dijo que los gobernantes son para los pueblos y no los pueblos para los gobernantes. Esto era algo radical para su época, por eso sus libros fueron prohibidos y quemados en Francia, en los principados alemanes, en Inglaterra, y Juan de Mariana tuvo que sufrir la cárcel y la persecución.”⁴⁶

Juan de Mariana llega hasta el final de las posibilidades, derrocar al gobernante cuando no tenga legitimidad moral o se desautorice a si mismo al ir contra el pueblo en favor de su corruptela personal. Hay que tener en cuenta que esto es anterior a las Revoluciones Liberales del siglo XVIII.

“Estas ideas, que fueron muy novedosas para su época y que fueron desarrolladas en el mundo hispánico, influyeron posteriormente de forma muy profunda y muy determinante en pensadores anglosajones posteriores, como John Locke, y en los padres fundadores de los Estados Unidos, especialmente en John Adams, en Thomas Jefferson, principalmente, que leía español.”⁴⁷

En este momento, desde la búsqueda de la Verdad, la cosmovisión cristiana enarbola las banderas de las libertades y tiene en cuenta, por encima de todo, la dignidad de todo ser humano. Llegando a legislar, a principios del siglo XVI, sobre el matrimonio interracial que no fue legal en todos los estados de Estados Unidos hasta hace 55 años (1967).

Al influenciar España en distintas partes del mundo y en muchas dimensiones, lugares y pensadores, crea una visión social del hombre y del mundo que ha llegado hasta nuestros días y que, distintos estudiosos, ven que aquel germen sigue desarrollándose hoy.

“en el pensamiento católico español de la Escuela de Salamanca, no en el protestante, ni en el anglosajón es donde se originó la reflexión más lúcida y más original sobre el mercado, sobre la limitación del poder, sobre la relación indisoluble entre la propiedad, la libertad y los derechos humanos.”⁴⁸

Hay una manera de ser en el mundo que surge de estos y otros conceptos

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Ibidem.

históricos, logrando una estructura de pensamiento muy serio que ha hecho más libre y más progresista al hombre, en el sentido integral, aportando desde España al mundo nuevas posibilidades en el camino del conocimiento y los derechos de las personas.

6. LA LEYENDA NEGRA Y EL JUICIO A LA HISTORIA

Con todo lo que hemos dicho, en América comenzó a reivindicarse una especie de indigenismo⁴⁹, que llega hasta nuestros días y que ha condicionado, junto con la leyenda negra, de la que hablaremos más adelante, gran parte del hecho histórico que supuso el descubrimiento. Ciertamente, reivindicar el indigenismo supone no haber hecho una síntesis adecuada de aportaciones tan importantes como la rueda, el sistema métrico, el sistema numérico, las ciencias experimentales, las letras o las plásticas, entre otras⁵⁰, así como no ver que grandes imperios caían en cuestión de días ante la atractiva novedad que se presentaba.

En un seminario sobre filosofía del derecho celebrado, hace unos años, en la Universidad Católica de Valencia, se explicó que los expertos de la Escuela de Salamanca llegan a decir que, junto a la Evangelización, los españoles llevaron a América la conceptualización señalando este tema como central.

Cuesta creer que, hoy, haya quienes desean volver a un estadio primitivo de desarrollo, habiendo experimentado los beneficios que se derivan de un proceso histórico que fue coherente. Todas las naciones han experimentado una evolución histórica. En el caso de España, la nación que hoy conocemos es fruto de una síntesis asombrosa de íberos, cartagineses, romanos, árabes y otras culturas. Nos viene a la memoria el reino Godo que sólo fue posible por la

⁴⁹ Según la RAE, la voz indigenismo significa:

1. m. Estudio de los pueblos indios iberoamericanos que hoy forman parte de naciones en las que predomina la civilización europea.
2. m. Doctrina y partido que propugna reivindicaciones políticas, sociales y económicas para los indios y mestizos en las repúblicas iberoamericanas.
3. m. Exaltación del tema indígena americano en la literatura y el arte.
4. m. Vocablo, giro, rasgo fonético, gramatical o semántico que pertenece a alguna lengua indígena de América o proviene de ella.

⁵⁰ “a principios del S.XX, el indio seguía siendo en la literatura un elemento exótico que tenía su referente en los modelos europeos, pero que también era un reflejo del viejo e inmovilista modelo social” Cfr. Veres, L., Relectura del indigenismo, en *Especulo: Revista de Estudios Literarios*, N.º. 38, 2008. Recuperado el 25 de noviembre en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero38/reindige.html>

conquista de Roma, la aportación del cristianismo y la llegada de los godos a la península. Proceso histórico que, como decimos, configura las naciones.

En el debate sobre el descubrimiento o la leyenda negra, resulta interesante recuperar un artículo publicado en 1940 por D. Ramón Menéndez Pidal, titulado «¿Codicia insaciable o ilustres hazañas?». Menéndez Pidal explica qué los defensores de la leyenda negra, establecen un paralelismo con los procesos colonizadores que llevaron a cabo mucho después las principales potencias europeas y, al atacar a los españoles, no tienen en cuenta la singularidad de cómo se construyeron los territorios de la nueva España: “*Las Indias españolas crecían por iniciativa particular, sin aportación alguna del erario, sin más cuidado del rey que gastar el oro que le enviaban de allá y organizar y regir la tierra que le conquistaban*⁵¹”

Según Menéndez Pidal, cuando llegaron los primeros españoles a América, la Monarquía y los altos estamentos estaban mucho más preocupados por las cuestiones del viejo continente que por lo que sucedía en unos territorios de ultramar que les eran absolutamente desconocidos. Aunque, realmente, lo que sucedía en Europa no era tanto en relación a la revolución histórica que estaban protagonizando los españoles con su llegada a esas nuevas tierras.

Sobre los españoles en el Nuevo Mundo, los describe como hombres movidos por un sentimiento “de fraternidad civilizadora⁵²” y cuenta que, aunque algunos posiblemente se embarcaron en las expediciones con la ambición de mejorar económicamente, en contra de lo que ha difundido la leyenda negra, nadie de los que llegaron en las expediciones de los primeros años, se enriqueció de manera significativa.

Menéndez Pidal lamenta que cuando culminan los procesos de independencia de la Corona Española, en los pueblos hispanoamericanos se acusa “como destructora de las razas indígenas a la única nación que se preocupó de conservarlas⁵³”

El orgullo por la propia historia y la reivindicación sobre los orígenes es algo propio de la construcción de las naciones, pero resulta igualmente oportuno, saber valorar los cambios y el crecimiento que se dan en las nuevas etapas. A esto se le llama proceso histórico. Los procesos históricos son parte del crecimiento de los pueblos en todas las dimensiones y no existe, lugar, país

⁵¹ Menéndez Pidal, R. ¿Codicia insaciable? ¿Ilustres hazañas?, en «Revista Escorial», n.1, Madrid, 1940. Pág. 35

⁵² Ibid., p. 32.

⁵³ Menéndez Pidal, R. *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*. Espasa-Calpe, Madrid, 1963. Pág. 389

o zona que no los haya experimentado. Más aún, esto es justamente lo que ha ido constituyendo a cada pueblo en lo que hoy es.

No es nuestra intención justificar u obviar los errores que se cometieron cuando llegaron los españoles a las Indias, pero, creemos que lo importante es nuestra capacidad de sintetizar las aportaciones positivas que contribuyeron al desarrollo de los pueblos y de las personas. Los planteamientos del indigenismo promulgan la recuperación de las creencias mitológicas frente a la religión del *logos* que es el cristianismo que llevaron los españoles a América⁵⁴. La religión del *logos* hace desaparecer mitos y supersticiones y favoreciendo el diálogo fe-razón, integra y no divide a la persona. Hace una síntesis de Jerusalén, Grecia y Roma, integrando fe-ciencia, fe-cultura y fe-razón. Sin embargo, la evangelización en América, como hemos visto y se recoge ya en las primeras ordenanzas de la Reina Isabel de Castilla no supone que esta aceptación de la cosmovisión cristiana tiene obligatoriamente que aceptar el don de la fe. Se propone y no se impone, como afirman las Leyes de Burgos. Es importante considerar que la historia no se juzga, se interpreta.

El principal propósito de las teorías indigenistas es la defensa a ultranza de las civilizaciones indígenas prehispánicas, sin importar, la novedad que llevó España y que hemos comentado anteriormente⁵⁵. Sin embargo, pese a esa positiva novedad, es cierto que el relato histórico construyó la Leyenda Negra⁵⁶ que actualmente se recupera con intereses puramente ideológicos y políticos.

Debemos recordar que en la conformación de la leyenda negra se dieron tres condicionantes. Por un lado, el hecho de que España era una potencia en el ámbito geopolítico. Por otro, que esta situación de prevalencia geopolítica despierta celos en otras naciones que aspiran a ostentar ese protagonismo y, por último, el hecho de que las naciones que rivalizan, acuerdan unirse en la crítica y el menosprecio a los españoles. Parece ser que esta hipótesis sería, más o menos, lo que ha pasado con nuestra historia en América.

En los albores de la llegada de los españoles a América ya comenzó a

⁵⁴ A este respecto, es significativo resaltar la argumentación que J. Ratzinger desarrolla en Introducción al cristianismo, al respecto de la decisión de la Iglesia primitiva en favor de la filosofía, donde afirma que “*la elección hecha significaba una opción en favor del Logos contra cualquier clase de mito; supone también la desmitologización del mundo y de la religión*”. Ratzinger, J. *Introducción al cristianismo*. Sígueme, Barcelona 2013. p. 47

⁵⁵ Puede consultarse una obra que se considera paradigmática de las teorías indigenistas: León Portilla, M. *La visión de los vencidos*. UNAM. México, 1959

⁵⁶ El diccionario de la Real Academia Española define la leyenda negra como “*opinión contra lo español, difundida a partir del siglo XVI*”.

gestarse un relato interesado que fue potenciado por varias naciones contrarias al proyecto político que representaba el imperio español. Como explica González Fernández:

“desde entonces la leyenda, por su propia inercia, estaba destinada a crecer y prosperar. Se añadieron refuerzos posteriores: cada rival, europeo o extraeuropeo, de España, cada grupo que se sentía afectado en sus intereses por los españoles, todos encontrarán ya prefabricado el vehículo para dar cauce y cumplimiento a su hostilidad o rencor”⁵⁷.

Sin duda, en todo proceso histórico se comenten errores y sucesos fatídicos, pero la leyenda negra proyecta una imagen sobre este hecho histórico que busca intencionadamente el desprestigio de la nación española en el plano internacional y pone el foco en situaciones determinadas sin el correcto análisis de conjunto.

El prestigioso historiador francés Joseph Pérez destacó, en los últimos tiempos, por ser uno de los investigadores que ha combatido la Leyenda Negra con mayor ahínco. Frente a todas las acusaciones, el historiador concluye que España no fue ni mejor ni peor que otras potencias europeas de la época e identifica una serie de factores o condicionantes que contribuyeron a dibujar la propaganda contra España.⁵⁸

En la actualidad, no hay historiadores de referencia que sostengan las tesis de la existencia de la leyenda negra. Pese a ello, el tema ha sido fuertemente ideologizado y se ha acomodado en el terreno de las opiniones y de los juicios de valor, abandonando el rigor de la investigación histórica científica. La ideología ha resurgido en nuestro país con intereses innobles, por tanto, es un tiempo para objetivar la historia con mayores estudios y aportaciones.

7. A MODO DE EPÍLOGO: JULIÁN MARÍAS Y EL INJERTO ESPAÑOL

“Lo que se realizó por Inglaterra, Holanda y Francia fue algo que se puede nombrar con una sola, sencilla y expresiva palabra, una imagen botánica: trasplante. Se trató del traslado a suelo americano de pequeñas sociedades europeas para establecer otras sociedades, igualmente europeas, cuya relación con el Nuevo Mundo era solamente territorial, sin apenas conexión con las poblaciones aborígenes. En cambio, España llevó a cabo una

⁵⁷ González Fernández, E. *Pensar España con Julián Marías*, op. Cit. p. 98

⁵⁸ Pérez, J. *La leyenda negra*. Gadir, 2009.

*operación botánica bien distinta: un injerto. Esto, que ha llegado a ser el procedimiento capital usado en agricultura, consiste en la introducción en una planta, de elementos vivos de otra, normalmente yemas; la planta receptora sigue siendo lo que era, si bien modificada —se espera que para bien—. Las sociedades americanas existentes, algunas de considerable extensión, madurez y desarrollo, otras más elementales y en relativo aislamiento, siguieron siendo sociedades americanas, no europeas ni españolas, pero ciertamente hispanizadas”.*⁵⁹

Más allá de toda leyenda, por encima de toda falta, error o malentendido, hay una realidad innegable que hoy pervive en el sustento de las múltiples aportaciones materiales, culturales, artísticas y sociales que supuso la empresa española en América. Y esta realidad tangible es la herencia española que ha permanecido durante siglos, auspiciada por un proceso histórico que, como hemos señalado, no se parece en nada a las colonizaciones que realizaron otras potencias europeas a lo largo de la historia.

Con la descripción del proceso histórico que realiza Marías, se dibuja la América hispanizada que comprende a millones de descendientes de los habitantes originarios junto con millones de mestizos que simbolizan la dimensión biológica del injerto español, la fusión cultural que produce una simbiosis bidireccional que enriqueció a ambos territorios.

No encontramos precedentes culturales de esta dimensión de mestizaje que, al tiempo que hacen una aportación, adquieren toda la riqueza que encuentran y pasan a formar parte de una nueva familia.

Según destaca Américo Castro, el carácter único de los primeros españoles que desembarcaron en América explica la pervivencia, hasta nuestros días, de los nativos en el sur del continente frente a la desaparición acontecida en el norte o que se sigan conservando edificios extraordinarios y obras de arte que no tienen réplica en la América colonizada por los anglosajones:

*“Fusión con los indios, el arte hispano-indígena, el no distinguir entre las tierras de América y las de la metrópoli, y hacer de las ciudades americanas maravillas de arte. De ahí salen esos manjares increíbles en que se mezcla lo más incongruente, tales como la olla podrida y la paella”*⁶⁰.

Son notables las diferencias con los procesos colonizadores que protagonizaron otras naciones europeas, como Países Bajos, Inglaterra o

⁵⁹ Marías, J. El Nuevo Mundo: trasplante o injerto. ABC, 22-3-2001.

⁶⁰ Castro Quesada, A. *Aspectos del vivir hispánico*. Alianza. Madrid, 1987. Pág. 164.

Francia, en América y en otros territorios del mundo, principalmente, porque, hemos señalado en este trabajo, los territorios hispanoamericanos no se plantearon como colonias. Los territorios de ultra mar fueron, “*provincias o reinos, pertenecientes a la misma Corona; es decir, países con el mismo Rey*”⁶¹. Esta diferencia marca una diferencial original en los planteamientos que dificulta su comparación.

Y, en relación al debate que aún suscita la nomenclatura que reciben estos territorios, Julián Marías afirma:

*“para los países hispánicos de América, la mayor tentación ha sido el intencionado mito de Latinoamérica, palabra acuñada con propósitos políticos a mediados del siglo XIX, y cuya falsedad se revela por el hecho de que nunca se incluye a Quebec; esa expresión finge una unidad suficiente sin referencia a España, es decir, al principio efectivo de vinculación de sus miembros entre sí. Si se elimina el ingrediente español en los países hispánicos, se volatiliza toda conexión social que pudiera llegar a articularlos en un mundo coherente”*⁶².

Por ello, a nuestro entender, el nombre que mejor refleja esta realidad sería el de Hispanoamérica porque así se llamó la península donde hoy siguen viviendo españoles y portugueses.

Para concluir este trabajo, recogemos unas palabras de Julián Marías:

*“Sin América, España no es inteligible; y no basta con tener en cuenta el mundo americano como un apéndice o un complemento, sino que hay que dar razón de él, a la vez, si se quiere comprender la realidad efectiva que fueron las Españas: toda consideración aislada de España o de la América hispánica está condenada al fracaso, renuncia automáticamente a entender”*⁶³.

Y siguiendo a Marías, afirmamos que, hoy, sin España, América no es inteligible, ya que sin el proceso histórico que nos unió, no tendría la misma visión y vocación. Estamos unidos para siempre y tenemos que seguir aportando, unos a otros, desde esta nueva configuración.

⁶¹ González Fernández, E. *Pensar España con Julián Marías*. Op. Cit. p. 73.

⁶² *Ibid.* p 414.

⁶³ Marías, J., *La España inteligible*. Alianza Ed., Madrid, 2005. p. 396.

8. BIBLIOGRAFÍA

ALCINAFRANCH, J., *El indigenismo en la actualidad*, en *Gazeta de Antropología*, 1988, 6, artículo 01.

AZCONA, T. de, *Isabel la Católica. Vida y reinado*. Madrid, 2002.

CANAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA. (23 de noviembre de 2021). *La Corona y los pueblos americanos sesión tercera* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=BYLNS0YdwkI>

CARRO, V. “The Spanish Theological-Juridical Renaissance and the Ideology of Bartolomé de las Casas”, en *Bartolomé de las Casas in History: Towards and Understanding of the Man and His Work*, Juan Friede y Benjamin Keen (eds.), Northern Illinois University Press. 1971

CASTELLO VIDAL, A., Estudio preliminar a Fray Bartolomé de las Casas: Apologética historia Sumaria I. *Obras Completas*, Vol. 6, Madrid, Alianza Editorial, 1992

CASTRO QUESADA, A. *Aspectos del vivir hispánico*. Alianza. Madrid, 1987.

CASTRO, C.; Pazos, M. *Permisos de paternidad, maternidad y parentales en Europa*. Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, nº 76. 2007. Diccionario de la Real Academia Española,

DE LAS CASAS, B. *Doctrina*, UNAM México, 1992.

FERNÁNDEZ MANJÓN, D. *La identidad europea, la aportación española*. Visión libros, Madrid, 2008

GARCÍA VIDAL, J.D. *La Escuela de Salamanca*, 2020, Libertank. Disponible en <https://youtu.be/uwHoXO3GXjI?t=396>

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, E. *Pensar España con Julián Marías*. Madrid, 2012, RIALP

LEÓN PORTILLA, M. *La visión de los vencidos*. UNAM. México, 1959

LÓPEZ DE GÓMARA, F. *Historia general de las Indias*. 1555

LUMMIS, C. F. *Los exploradores españoles del siglo XVI: vindicación de la acción colonizadora española en América*. Casa Editorial Aráluce. Barcelona, 1922.

MARIÁS, J. *El Nuevo Mundo: trasplante o injerto*. ABC, 22-3-2001

MARIAS, J., Curso «Visión trascendental de Europa», Instituto de España, 1992-93. Disponible en:

<https://larealidadensuconexion.blogspot.com/2017/07/vision-transversal-de-europa.html#more>

MARIÁS, J., *La educación sentimental*. Alianza Ed., Madrid, 1993.

MARIÁS, J., *La España inteligible*. Alianza Ed., Madrid, 2005

MENÉNDEZ PIDAL, R. *¿Codicia insaciable? ¿Ilustres hazañas?*, en «Revista Escorial», n.1, Madrid, 1940.

MENÉNDEZ PIDAL, R. *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*. Espasa-Calpe, Madrid, 1963.

MIRALLES, J. *La Malinche*. Tusquets, Barcelona, 2004.

MONTOJO SÁNCHEZ, L. *La mujer peninsular en la Nueva España en el siglo XVI*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 2017

MORANT, Isabel, Et All, (2005), *Historia de las Mujeres en España y América Latina, V. I*. Madrid, Ediciones Cátedra, Grupo Anaya

PALACIO, E. *Historia de la Argentina: 1515-1976*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1984

PAVÓN CUÉLLAR, D., Cantoral Pozo, A., y Juárez Salazar, E. M., *La psicología crítica de Fray Bartolomé de las Casas: caracterización apologética de los indígenas y elucidación lógica del racismo*, en *Teoría y crítica de la psicología*, 1, 2011.

PEREZ, J. *La leyenda negra*. Gadir, 2009.

PÉREZ-BUSTAMANTE, R. “Las Leyes de Burgos de 1512. Estudio jurídico e institucional” en *Leyes de Burgos de 1512*, Burgos 1991.

RATZINGER, J. *Introducción al cristianismo*. Sígueme, Barcelona 2013

RUMEU DE ARMAS, A. *La Política indigenista de Isabel la Católica*. Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica. Aldecoa, Valladolid, 1969

SÁNCHEZ, L. *Testamento de Isabel la Católica, edición preparada con motivo del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos*. Gráficas Pérez Galdós, Madrid, 1969. Testamento de Carlos V.

SOLANO, F. de. *Cedulario de tierras. Compilación. Legislación agraria colonial (1497-1820)*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición: 1984. Segunda edición: 1991. México.

THOMAS, H. *El imperio español. De Colón a Magallanes*. Madrid, 2003.

VERES, L., *Relectura del indigenismo*, en *Espéculo: Revista de Estudios Literarios*, Nº. 38, 2008

WOODS, T. *Cómo la Iglesia construyó la civilización occidental*. Ciudadela libros, Madrid 2007

CHRONICLES OF THE NEW WORLD: PRIMARY SOURCES FOR THE STUDY OF THE HISTORY OF THE SPANISH AMERICA (1492-1898)

CRÓNICAS DE INDIAS: FUENTES PRIMARIAS PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE AMÉRICA (1492-1898)

Dr. JORGE CHAUCA GARCÍA

Malaga University

chauca@uma.es

<https://orcid.org/0000-0003-4804-3459>

Dr. JOSÉ MANUEL AZCONA PASTOR

Rey Juan Carlos University

josemanuel.azcona@urjc.es

<https://orcid.org/0000-0002-9552-715X>

Recibido: 03-12-2021 | Revisado: 09-03-2022 |

Aceptado: 31-03-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.276>

ISSN: 0210-6272

e-ISSN: 2660-5880

Support

This article is part of the Research Projects of the Ibero-American Chair of Excellen URJC Santander Presdeia with references F50-HC/Cat-Ib-2021-2023: La Monarquía Hispánica y los Reinos de Indias (1492-1898). La construcción española de un desarrollado y moderno Nuevo Mundo (Vice-Rector's Office for Research) and F49-HC/Cat-Ib-2020-2022: Los indios del Rey. Los nativos americanos y la monarquía universal española (1492-1898) (Vice-Rector's Office for Innovation and Transfer).

ABSTRACT

The study of the History of Spanish America owes much to the western written culture, also today the legacy of the Amerindian oral tradition is recovered. The primary sources offer a spontaneous panorama in the testimonial, rich, diverse and abundant, not exempt from a necessary criticism and crossing of testimonies. The notorious american chronicles obey a specific time and place, and manifest an explicit interest in the knowledge and possession of the New World, its nature and its people. At the same time that the associated alterity and identity are analyzed, the alien gaze and the connection of cultures turned into biological miscegenation and cultural syncretism are not ignored.

Keywords: Spanish America, Chronicles of the New World, Historical Sources, Otherness, Identity, Cultural History

RESUMEN

El estudio de la Historia de América debe mucho a la cultura escrita occidental, igualmente hoy se recupera el legado de la tradición oral amerindia. Las fuentes primarias ofrecen un panorama espontáneo en lo testimonial, rico, diverso y abundante, no exento de una necesaria crítica y cruce de testimonios. Las notorias crónicas de Indias obedecen a un tiempo y lugar concretos, y manifiestan un interés explícito por el conocimiento y tenencia del Nuevo Mundo, de su naturaleza y sus gentes. Al mismo tiempo que se analizan la alteridad y la identidad asociadas, no se obvia la mirada ajena y el entronque de culturas devenido en mestizaje biológico y sincretismo cultural.

Palabras clave: América española, Crónicas de Indias, Fuentes históricas, alteridad, identidad, Historia cultural

1. INTRODUCTION AND STATE OF THE QUESTION

The analysis of the chronicle, as a historical source subject to textual and hypertextual criticism, is classic in Americanist studies. And yet, new documentary corpus with the relationships of the conquerors, evangelizers or administrators of such extensive territories in a multi-century chain are constantly being edited. It is worth wondering up to what point we can call the document resulting from the observer a chronicle of the Indies and whether this nature depends on the actor or another added factor that singles it out or places it in the extensive Indian bibliography. The edition of sources from Spanish and American repositories, among others, has relaunched a genre that seemed

forgotten: the compilation, selective as it all is and subject to a particular criterion. But to the outdated, and no less praiseworthy, compilations with dual purposes – divulgative and representative–, they have currently followed approaches of great scientific and academic rigor.

Critical studies of these edited primary sources are of great significance to the social scientist, and not just the historian. Anthropologists, sociologists or art historians, for example, abound in their use, almost abuse. We refer to the necessary complementarity between archival and published sources, and in an extensive casuistry of documentary types. Certainly, together with the descriptive and often evaluative account, it is essential to consult official and private documentation whose recipients determine the information.

In this sense, our contribution lies in providing a synthesis of Indian chronicles that we consider relevant, even though the absences are also relevant. It would be a colossal task or to be naive, to aspire to an exhaustive compilation. Those presented here are representative and although they are not all that are, they are all that are and are also easy to consult in modern editions. Above the imperatives of extension, opening a trail to the interested party or researcher is the purpose of the text, which is no small thing. And do it from the criticism of this source, recurrently revalued and never forgotten. Consequently, from the previous confession of limits set to the repertoire, the Lusitanian sphere and the renewed account of its overseas experience (Ramada, 2019), as well as Hispanic Asia and the oceanic space, would deserve greater future attention. We focus, this time, on Spanish America.

The generation of chronicles is so overwhelming and early, that it is necessary to point out some guidelines about the genre. Here is the relevance of the contribution that, for reasons of agility, we divided between the North and South America, set the idea of organization in kingdoms of the Spanish Indies and the vice-royal structure in sequence. To fill a gap in the recapitulation of the scope of the chronicle is our objective, and to do so from its contribution to the construction of otherness and identity. A gap that is widened by the prolific literature on the matter. Secondly, to disseminate a synthesis of required reading. The starting questions are directed to questioning the use of edited primary sources from a recovery perspective. Rescue regarding the understanding of Latin America as a region whose identity is the product of the confluence of multiple identities. The miscegenations were companions of the clash of the Hispanic conquest, with a double cultural and political link (Gruzinski, 2007: 75). A laboratory of globalization, with an Atlantic axis of great importance for the historical future of Spain (Jiménez, 2017: 82).

Two worthy contributions on the subject are required reading among the

most recent historical literature. The first studies the Andean sources in long historical duration with interesting comments attached (Pillsbury, 2016), while the second offers an overview of the chronicles and the Spanish thought of the moment together with a valuable dictionary of chroniclers (Denisova, 2017). Walter Mignolo was the most prominent pioneer in his formal classification due to the elaborate systematization (1982: 57-116). A textual classification must take into account that many of them are written in prose, but that others are epic poems (González Boixo, 1999: 234). The study and its debate are complex, since they are debated between literature and history (Fariñas Maciel, 2019). It's a space of confluence between genders (Leonetti, 2013).

1.1. THEORETICAL FRAMEWORK: CHRONICLES AND MIXED-RACE IDENTITIES

The Chronicles of the Indies penetrate into otherness. It is true that by recounting his own sufferings it is extolling the protagonist with the aim of seeking fame or merit and social advancement. A few examples place us in this line of research. Cieza de León confessed in the proem of his Chronicle of Peru that after leaving Spain as a teenager, he was forged in the Indies for years “muchos de ellos en conquistas y descubrimientos, y otros en nuevas poblaciones y en andar por unas y otras partes” [many of them in conquests and discoveries, and others in new populations and in walking through one and other parts]. And as an avid and amazed observer, he had a desire to write “lo que yo por mis propios ojos había visto, y también de lo que había oído a personas de gran crédito” [what I had seen with my own eyes, and also what I had heard from people of great credit] (1984: 3). Delights eyes at the new reality and his youth, as well as the decoys upon the American imaginary. Gerónimo de Bibar, who participated in the Chilean venture as a soldier-chronicler, also confessed his early age in moving to the Indies (Orellana, 1988: 31). Circumstance that favored the spontaneousness of the story, his early Indian experience and direct participation in the events narrated.

Díaz del Castillo proudly confirms this presence: “cosas muy notables y dignas de saber (...) que como testigo de vista me hallé en todas las batallas y reencuentros de guerra” [very remarkable things and worth knowing (...) that as an eyewitness I found myself in all the battles and war reunions]. In addition, he offers the value of proximity in time established yet in space: “ayer pasó lo que verán en mi historia, y cómo y cuándo, y de qué manera” [what you will see in my story happened yesterday, and how and when, and in what way] (1989: 1). The consequence of all the above is the naked veracity of his writing in the face

of official rhetoric (Gálvez, 1997: 141). Of course, the experience of his American chronicle also made him redound to the invocations of his realism (Añón, 2013: 213-245), a quality that he wields in front of others and in front of the myth. In short, he enjoyed authority among his contemporaries “por su condición de testigo” [due to his witness status] (Martínez, 2018: 425).

From Mesoamerica to the Andes. In the Peru of the conquest, Francisco de Xerez wielded “la prudencia y esfuerzo y militar disciplina y trabajosas y peligrosas navegaciones y batallas de los españoles” [prudence and effort and military discipline and laborious and dangerous navigations and battles of the Spaniards] (1992: 59). The value of the group by a chronicler who, unlike the majority, did not provide much information about himself. An emotional history opens up before the investigation, accompanied by social mobility in class structures varnished by the Indian caste society. Vehement gestation of an empire inclusive of its variegated differences as a virtue, which had as its starting point the projection of an imaginary of the fabulous as unsuspected (Llarena, 1994: 117).

One must not lose sight of this testimonial intentionality and enhancement of what has been achieved with so many hardships, but neither should the relationship with the Other be lost in a contact without mediation. In the case of the American continent, otherness was of such prodigious dimensions in its diversity that it led to multiple responses depending on the encounter in its ethnic, spatial or temporal dimensions. The structuralist anthropologist Lévi-Strauss confessed at the beginning of one of his classic texts: “Odio los viajes y los exploradores” [I hate travel and explorers] (2002: 19). Of course, you have to exchange glances, testimonies that should not exclude any agent, on the contrary, increase their number. Each one will write a complementary facet in the historical reconstruction.

In addition, since the end of the 17th century, traveler's stories acquired increasing relevance as a source of informal knowledge (Cañizares, 2007: 53). John Locke considered travel the last part of education (2012: 271). The travel compilations established ideas already established since ancient times and widely disseminated in the illustrated universe, the case of the indomitable Araucanian: “Llenos de orgullo por su valor y su libertad ilimitada, se creen los únicos que merecen el nombre de hombres sobre la tierra” [Filled with pride for their courage and unlimited freedom, they believe they are the only ones who deserve the name of men on earth] (Estala, 1798: 5). Reginaldo de Lizárraga had already described them as “gente sin ley, sin rey, sin honra” [people without law, without king, without honor] (2002: 466). An image of the chronicle called to endure in the invention of alterity. An example is the value of nature in the American

description, which together with the indigenous “deben verse en una relación dialéctica frente a los atónitos ojos del relator” [must be seen in a dialectical relationship in front of the astonished eyes of the narrator], in relation to the prodigious march of Cabeza de Vaca through North America, in the right words of the editor of his “Naufragios”, Trinidad Barrera (2007: 27). The wanderer from Jerez is seen immersed in a “confusión de identidad” [confusion of identity] (Todorov, 2007: 210).

Undoubtedly, one of the main themes to study thanks to the chronicles is native alterity. A pioneer researcher in this regard was Esteve Barba. A work deserves special attention regarding the subject at hand: chronicles of indigenous interest. A recovered vision, because as he himself notes in the introductory study, from the beginning the Spaniards not only record their own events, but also the nature and inhabitants of the New World (1968: VII). Still in the 18th century, the enlightened Llano Zapata wrote from Peru about Indian nature in the eyes of a “viajero juicioso” [judicious traveller] who knew how to discern the recklessness of an interested party in the face of those who “en lugar de noticias derramaron libelos, que afrentosamente nos calumnian” [instead of news spilled libels, who outrageously They slander us] (2005: 147). But the refutation of the black legend escapes from the present text, and priority should be given to its protagonists and especially the eighteenth-century who fought it from the administration and literature. It is still a vision of how they saw us and how they defended themselves. The Peruvian historian, in the same work of 1759, denounced the Lascasian passion, sowing dissension when precisely he had to do the opposite (Las Casas, 2011: 49).

The chronicle extols conductive links and does so in two ways. Along with the merit acquired by winning the country, the ferocity of the enemy. Overcome this praise to him. On the Araucanian border, this theme is more than known and consolidated by many testimonies. But we want to focus on two. On the one hand, the mythical epic poem of “La Araucana” and “El Cautiverio Feliz”, as both praise the adversary as a form of self-praise for their winner. Indeed, Ercilla qualifies the Mapuche-Araucanians as “robustos, desbarbados, bien formados los cuerpos y crecidos, espaldas grandes, pechos levantados, recios miembros, de niervos (sic) bien fornidos” [robust, bearded, well-formed bodies and grown, large backs, raised breasts, strong limbs, well-built nerves] (1993: 93). The image could not be more impressive and admiring in tone. From then on, the brave legend was built. At the end of the following century, Núñez de Pineda y Bascuñán continued to associate past hardships in that remote frontier in the service of both majesties in the long war in Chile to the understanding of the Others as a cultural category. The grievances suffered were the origin of

permanent instability and the source of an argument that he called “las razones del bárbaro” [the reasons of the barbarian] (2001: 311).

At the opposite end of the continent and in the third century we have another testimony of similar characteristics. Bernardo de Gálvez, from Malaga, called to be the hero of Pensacola, when he was Commander Inspector of the internal prisons of the northern part of New Spain, referred to the fearsome Apaches because of the harshness of their living conditions and without accusations, because: “Yo no sé que opinión tendrán ellos de nosotros. Quizá no será mejor, y sí más bien fundada” [I don't know What opinion will they have of us? Perhaps it will not be better, and it will be more well founded] (Olmedo, 2009: 5). The chronicle treasures testimonies that in many cases - especially after the time of the conquest - do not aspire more than to leave personal impressions for posterity or to influence the government of those latitudes, that is, of their peoples. A survival of Hispanic self-criticism from the School of Salamanca to the enlightened reformists.

But the vision of the vanquished given by themselves was collected and recovered thanks to the work of León-Portilla in several compilation texts of Mesoamerican and Andean indigenous testimonies. The Mexican historian was restrictive from the beginning: “En este libro hablarán los vencidos. Aquí están las palabras que dejaron dichas algunos de los supervivientes aztecas, mayas y quechuas acerca de la Conquista” [In this book the defeated will speak. Here are the words that some of the Aztec, Mayan and Quechua survivors said about the Conquest] (1964: 7). In his own words, sometimes collected by informants or authors of early chronicles. These printed relationships caused astonishment among Europeans at the time, but the reverse perception has recently aroused great interest (1992: IX-XI). Following in his trail, Wachtel approached the vision of the defeated Tahuantinsuyo equally from a complex and multiple center of reference (1976: 23). Regarding the informant, a key character in many chronicles, we can remember the right words: “habla más de lo que sabe o piensa del pasado que del pasado mismo” [he speaks more about what he knows or thinks about the past than about the past itself] (Augé, 2000: 17).

The autochthonous chronicler Huaman Poma de Ayala gave the image to the text, an indigenous vision so rich and diverse that it has become a classic of Peruvian research despite its long loss (2017). Writing and image had a great role in Hispanization (González, 2017: 255), since information was essential to the domain. The images are living memory that accompanies the chronicle and affects the Others (Peña, 2011). From the Baroque to the Enlightenment, the image played an important role in American representation. Suffice it to recall the results of the famous Malaspina expedition in this regard (Sotos Serrano,

2008). Mediation agents such as interpreters also left us relevant chronicles about the indigenous world in the face of culture clash (Betanzos, 2004).

The father of History had already begun his great founding work by appealing to immortality –inherited from Homer– and to empathy, in favor of “evitar que con el tiempo caiga en el olvido lo ocurrido entre los hombres y así las hazañas, grandes y admirables, realizadas en parte por los griegos y en parte por los bárbaros, se queden sin su fama“ [preventing over time what happened among men from falling into oblivion and thus the exploits, great and admirable, carried out in part by the Greeks and in part by the barbarians, are left without their fame] (Heródoto, 2011: 69). Both key ideas run through the threads of History and came from the Old to the New World. The Inca Garcilaso, when witnessing his encounter with the mummy of the Inca Viracocha in Cuzco, manifested his literary intention. It was none other than preventing them from “muriesen y se enterrasen con ellos mismos las hazañas de hombres tan valerosos” [dying and burying themselves with the exploits of such brave men] (1985: 275). He thus established a link between fame and otherness, although he himself was of Inca royal blood, the text reflects thematic paths. Another mixed-race, perhaps not so famous for historiography, was Fernando de Alva Ixtlilxochitl (1985). Both views complement each other not only geographically, but also jointly in parallel to the Castilian vision. This declared perspective was projected to the Pacific Ocean when Fray Diego Aduarte warned the reader in the prologue of the objective of delivering to the press, not without much sacrifice, the Philippine account of him. The friar confessed it like this: “porque no pierda el mundo tan ricos tesoros, como están escondidos en los Reynos de las dos Castillas, y Andalucias” [because the world does not lose such rich treasures, as they are hidden in Castiles and Andalusias Kingdoms] (1693: no page).

2. METHODOLOGY

Authors such as Knopf (2006) and Paul and Criado (2020) highlight the importance of the study of information sources as the beginning of the methodological process based on a literature review.

Literature reviews are scientific approach methodologies that are directly linked to the ordering and structuring of academic information (Randolph, 2009). In this way, as indicated by Gallo Marin et al. (2021), systematic reviews are used by researchers to identify the main academic contributions in relation to a specific topic.

Based on these characteristics, the systematic literature review should contribute and create knowledge with the results that are revealed after the

development of the process. In this way, this research, as indicated above, has the objective of identifying primary sources for the study of the history of America in relation to the Chronicles of the Indies. This topic has been previously studied in the scientific literature (Agudelo, Jóhannsdóttir & Davídsdóttir, 2019), however, there is no academic contribution that reveals a historical compilation of the main works that have focused their analysis on understanding the study of History of America, from the perspective focused on bibliographic approaches on the Chronicles of the Indies, thus covering a gap in research.

In this way, this study contributes with its development, supporting in the application of a review, the identification of knowledge for the creation of a practical and bibliographic guide on the main contributions made to date in relation to the study of the objects indicated.

Although it is true, authors such as Karantonis and Sireci (2006) highlight that systematic literature reviews are indicated for the study of emerging issues. However, various authors (Marttunen, Lienert & Belton, 2017) also indicate in their results that systematic literature reviews are linked to bibliographic studies in which the content of the contributions identified highlights the importance of the study objectives and the future of the subject analyzed.

In this way, following the considerations Marttunen and others authors (2017) this study develops the methodology of systematic literature review in the following steps. In the first place, the objective of the research is highlighted and its importance as a study in the literature is justified (Ramalho, Adams, Huggard & Hoare, 2015). Second, the keywords that are entered in academic databases are selected to identify the correct contributions and that are linked to the subject under study.

Once the academic databases are selected, as well as the search terms, the total of identified results are analyzed and then each of the contributions is studied based on their titles, abstracts and keywords. These steps have the objective of identifying the most relevant contributions to the proposed study (Jasti & Kodali, 2014). Finally, the selected investigations are studied in depth and their importance is justified in relation to the existing theory in the literature.

Consequently, this study uses Google Scholar as its main database. The choice of Google Scholar as a database is linked to the following criteria. First, in studies related to the history of America and the Chronicles of the Indies, academic contributions are not always published in scientific journals that are indexed in rankings such as Web of Sciences, Scopus or Emerging Sources Citation Index.

As Korobkin (1999) indicates, Google Scholar can be taken as a reference since it encompasses not only articles indexed in scientific journals but also

books, book chapters and monographs published in prestigious publishers. These publications can be used as a valid source of information for the research objectives (Mikki, 2009).

Thus, the next step in the process is to search Google Scholar with the following filters. In the first place, any time range is selected since its indexation in this database and in the second place, ordering by relevance based on the study of the citations that each article receives. Those books, articles, book chapters and monographs that have citations indexed in this database are included in the results.

The search terms used are the following under logical and systematic criteria linked to the creation of knowledge in grounded theory (Strauss & Corbin, 1997): “Crónicas de Indias and Historia de América” (Chronicles of the Indies and History of America), “Crónicas de Indias or Historia de América” (Chronicles of the Indies or History of America), “America” and “Indias”, “historia cultural” (cultural history) and “Crónicas de Indias” (Chronicles of the Indies).

Likewise, the Google Scholar database identifies in the titles and abstracts of the main indexed contributions, whether these terms appear or not, and based on this examination, they identify the results. Therefore, based on the results present in Google Scholar, the main contributions related to the study are selected. For the selection of the contributions, different approaches are taken into account in which the indications of the Prima method are followed (Selçuk, 2009).

In this way, the total sample of articles is selected that, in principle, are inclusive for the study of the proposed objectives. In the next step, the title and abstract of these articles are studied to find inappropriate or non-inclusive terms for the research objectives.

It is in this phase that the articles are categorized as potentially acts of being included in the study. In the next step, the articles are excluded from the sample based on the following criteria: there is no quality in the evaluation of the methodological process; there is no description and specification of terms related to the objectives of the study; the research objectives are not consistent with the study presented; or there is no relationship with the study topic. Once these filters have been applied, following the PRISMA Flow Diagram indications, the rest of the scientific contributions are categorized as inclusive articles.

3. ANALYSIS OF RESULTS

As a result of the systematic literature review, a total of 139 valid contributions have been identified for the study of the history of America and the Chronicles of the Indies. It should be noted that as Mikki (2009) indicates, the

results of systematic literature reviews can be classified and categorized in different research areas that later facilitate their scientific use. This fact may allow future researchers to optimize information resources to focus their attention on those issues that are most relevant.

Therefore, the results of the methodological process of systematic literature review, supported by grounded theory and PRISMA Flow Diagram as indicated, have been the following. Of the total of 375 scientific contributions eligible for the study, 78 were excluded after the analysis of the titles, abstracts and keywords based on the identification of inappropriate and non-inclusive terms. A total of 236 scientific contributions are also excluded from the study, understanding that 158 of them do not meet the proposed research objectives, are not related to the specific topic of analysis, or criteria linked to the quality of the study. Therefore, the final sample, result of the systematic literature review, is 139 contributions (Saura, 2021: 98).

Likewise, the 139 scientific contributions have been subdivided and classified into 10 categories framed within the objective at hand, taking into account the considerations proposed by Ramalho and others authors (2015). These areas are the following: general investigations on the Spanish Indies (51 investigations), Viceroyalty of New Spain (42), Viceroyalty of Peru (24) Viceroyalty of New Granada (9), Viceroyalty of the Río de la Plata and Kingdom of Chile (8), Pacific Ocean (2), Philippines (1), Tahiti (1) and Brazil (1).

The justification for the classification in these categories is based on the historical chronology linked to the history of America and the Chronicles of the Indies, which has been identified as relevant in the bibliographic study carried out.

It should also be noted that in Annex is the numerical list of the main contributions identified by author, title and subject.

4. DISCUSSION AND CONCLUSIONS

The Chroniclers of the Indies were precise in their spontaneity. And this despite the collapse of lived fantasies that transmitted and aroused a long-standing Indian imagination. They encountered heterogeneous human groups of varied cultural developments, displaying a great capacity for adaptation. Their knowledge was basic for the subsequent Hispanization and evangelization, and for this they did not forget to “recoger sus gestas” [collect their past deeds] (Esteve, 1992: 7). As Andrés García de Céspedes wrote in 1599 in the censorship of the Herrerian Decades: “se puede muy bien imprimir y que de la impresión resultará mucha utilidad y honra a la nación Castellana” [it is possible to print

very well and that printing will be very useful and honor the Castilian nation] (Herrera, 1991, p. 122). Not in vain, the entry for “corónica”(chronicle) in the Covarrubias dictionary reads like this: “Los reyes y príncipes deben leer o escuchar las corónicas donde están las hazañas de sus pasados, y lo que deben imitar y huir” [Kings and princes must read or listen to the chronicles where the exploits of their past are, and what they must imitate and flee] (2006: 616). A mirror of princes from the times of Philip III, but with a long history and rich tradition.

The compilations of chroniclers are abundant, not so those endowed with a critical study according to their relevance. Meritorious quantitatively and qualitatively is the work of Natalia K. Denisova, who establishes some basic guidelines when it comes to its classification and nature. Historians do not seek a definitive definition, but rather to group the writings and highlight the common as a historical source (2017, 1: 35). In this sense, Professor Morales Padrón offered a documentary corpus called for later imitation in the editing of sources that escape the present purposes. Although they were not in strict sense chronicles, it is worth remembering his contribution focused on official documentation (2008).

Identity and alterity feed off each other as much as reality and fantasy. His search in the Indian chronicles is put beyond doubt by the researchers, but we do not consider this relationship in an exclusive way, but reciprocal. The words turned into letters of the chroniclers help us to understand diversity and its complementarity, not the grievances alone, but the encounters and borrowings of a world built by all the vassals of the distant king. A dialectic of reciprocity, with resistance and accommodation, but isn't conflict part of coexistence? (Chauca, 2009: 328). From this point on, the gaze on the text differs when the object of study is faced from a conciliatory and contextualized perspective.

According to Rolena Adorno, there is a “relación paradójica” [paradoxical relationship] between the two (Carneiro, 2008: 32). The more real knowledge increases, it does so to the detriment of the imagination; while the identity is forged by opposition to the Other, which does not mean exclusion but on the contrary. Both are intrinsically and necessarily complementary. All these key concepts –identity/alterity binomial– are recognizable in the Chronicles of the Indies and constitute a preferred line of research both for understanding the past and for improving the present. Alejo Carpentier, in the prologue of *El reino de este mundo* [The kingdom of this world], presents a History of America as a chronicle of the marvelous real (López-Baralt, 1988: 19). The colossal in the distances, the beautiful in nature, the diversity everywhere. Everything is reflected in the Indian chronicles. It is a world in the making, heroic but violent

on both sides (Chauca, 2012: 975). Columbus left settled from the beginning the impression of abundance destined to endure in the European imagination until the myth of the good Roussonian savage: “andavan desnudos como sus madres los parieron, y así las mujeres sin algún empacho (...) Era cosa de maravilla ver aquellos valles y los ríos y buenas aguas y las tierras” [they walk naked as their mothers gave birth to them, and thus the women without any embarrassment (...)] It was a wonderful thing to see those valleys and rivers and good waters and lands] (1982: 83).

In the fight against the myth, knowledge was imposed, work in which the chronicles had their share of merit. From the anthropological approach that Bernardino de Sahagún formulated, it was considered that knowing the pre-Hispanic past was key to acting in the present, because –as he affirms in the prologue to his *New Spanish History*– a doctor “no puede acertadamente aplicar las medicinas al enfermo (sin) que primero conozca de que humor o de que causa procede la enfermedad; de manera que el buen médico conviene sea docto en el conocimiento” [cannot correctly apply medicines to the patient (without) that first he knows from what humour or from what cause the disease comes; so that the good doctor should be a scholar in knowledge] (1938: 5). Indeed, the testimonies of the chronicles offer first of all “un reflejo de la época” [a reflection of the time] of their writing (Gruzinski, 1991: 10).

It will become one of the common claims illustrated in their dispute against the ignorance of the natural, human or political reality of the Indies, in the case of the expelled Jesuits. The Chilean Juan Ignacio Molina, filtered by criollismo, warned that “Europa vuelve al presente toda su atención hácia la América” [Europe returns to the present all its attention to America] (1788: III). While from Mexico, Francisco Javier Clavigero, precursor of indigenism, declared that “reponer en su esplendor á la verdad ofuscada por una turba increíble de escritores modernos sobre América” [to restore in its splendor the truth obscured by an incredible mob of modern writers about America] was among his purposes (1868: VII). Criticism of ignorance and, even worse, of the misrepresentation of its history and reality.

The battle against the legend was painful and was nourished by numerous Indian stories on both sides of the Atlantic in a centuries-old chain. At the end of the 1700s, the meritorious work of the missionary in the Orinoco José Gumilla was rhetorically questioned in the prologue about the alterity defended from the periphery: “Es cierto que en las Misiones de la América cada dia descubrimos hombres, que parecen fieras” [It is true that in the Missions of America every day we discover men, who look like beasts]. But, he continued, in antiquity there were Scythians, among other peoples of the Mediterranean environment, or people of

Africa or Asia of equal fierceness in barbarism (1791: X-XI). Similar terms are found in various regions of the Indies, especially on the border. One might wonder in the present iconoclastic struggle of the past, if memory or history can be the object of legislation (Lamo de Espinosa, 2021: 12). Everything is change and space-time coordinates are essential in historical analysis if we want to talk about history. The Franciscan Friar Félix Minaya synthesized it in his account of his desired arrival in Manila from the site of Baler: “¡Cuántas mudanzas!” [How many changes!] (2016: 452).

The discovery of alterity makes us question identity or, at least, observe it from empathy. One of the protagonists of Trafalgar, by Pérez Galdós, sums it up in his impressions when the English struggled to plant their flag on the colossal ship “Santísima Trinidad”: “aquello me hizo pensar un poco. Siempre se me habían representado los ingleses como verdaderos piratas o salteadores de los mares” [that made me think a bit. The English had always represented me as true pirates or robbers of the seas]. The reverse of the identity in the Others: “Cuando vi el orgullo con que enarbolaron su pabellón, saludándole con vivas aclamaciones (...) pensé que también ellos tendrían su patria querida” [When I saw the pride with which they flew his flag, greeting him with lively acclamations (...) I thought that they too would have their beloved homeland] (1995: 96-97). It is not possible to better summarize this attitude sustained over time by the Spaniards in the face of the encounter with so many peoples and in so many different settings.

The reflection on Spanish America did not cease since its incorporation into the universal Hispanic monarchy. After the convulsive and expecting times of the Castilian conquest, passing through the creole trail of the seventeenth century and until the Indian Enlightenment, a meritorious arbitrim was practiced first and projectism later, currents of thought that meditated on the future of Hispano-America. The subsequent historiographic production was enormous in both hemispheres and in perfect communication despite the prohibitions on use. Books and booksellers toured the Atlantic world like pikes in the dissemination of ideas. A cultural history that generated a considerable historiography that emphasized the centuries-old debate of the Hispanic world from the discovery to the nineteenth-century regenerationism.

From the meetings between Cortés and Moctezuma in Tenochtitlan or Pizarro and Atahualpa in Cajamarca, to the interview of San Martín with Bolívar in Guayaquil or the one between the Rio de la Plata with the viceroy of Peru La Serna in Punchauca, a complex history is manifested far from the simplistic Manichean opposition (Almarza, 2007: 45). Among the objectives of the chroniclers, spontaneous or official, stood out together with the legitimate desire

for personal promotion or the host, to influence domestic public opinion about the benefit of the reported conquest (Kagan, 2010: 350). While the missionaries developed a meritorious anthropological work and defense of the indigenous as their primary goal. With the passage of time, the importance given to courage, honor and glory gave way to good government and its pragmatic administration as a necessary object of analysis.

This research has developed a systematic literature review with the objective of identifying the main primary sources for the study of the History of America and the Chronicles of the Indies. With this objective, the development of the investigation has identified a total of 139 valid and relevant academic contributions according to the objective proposed for the study of the History of America.

This sequence of edited primary sources is key for the analysis of Spanish America in a range of centuries and for a continental space. Its continuities and its changes of perception and interpretation pass without a solution of continuity. In short, a historiography that reflects the constant social and political reflection on a world in the making. An intellectual controversy when writing the History of America from crossed interpretations and with a generous and scientific look, from invention or from moderation, from experience or from a distance. A dispute under construction. A challenge for the historian, who must be used to understanding and interpreting History, never judging it from a decontextualized present.

4.1. THEORETICAL IMPLICATIONS

The theoretical contributions of the research are those related to the bibliographic analysis carried out. In this way, future researchers who have an interest in investigating and developing proposals and hypotheses related to the Chronicles of the Indies and the history of America, can use the contributions and primary sources identified as a result of the review in order to develop relevant literature reviews supported by the results presented. In addition, future researchers can use each of the 10 proposed classification areas for the 139 contributions, specific research subtopics linked to the history of the Americas and the Chronicles of the Indies. Likewise, future researchers can use the systematic review methodology developed to propose new forms of study and improvements in the scientific areas linked to the study of the history of America.

4.2. LIMITATIONS AND FUTURE RESEARCH

The limitations of the research are those related to the size of the sample identified in the form of academic contributions, the databases that are part of the study, as well as the descriptive and comparative selection criteria used by the researchers to select the final sample. Future researchers may propose this study as the basis for the development of systematic literature reviews focused on this research area. Likewise, it is necessary to link a bibliographic analysis and literature review exclusively in those scientific contributions linked to academic journals indexed in journals, leaving out books, book chapters and monographs, and subsequently, to compare the results of the research to identify the main problems between both conclusions. In the future, automatic data processing will open up many possibilities that are now sensed (Bowes, Hall & Beecham, 2012).

5. BIBLIOGRAPHY

Aduarte, D. (1693). *Historia de la provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japón y China, de la sagrada orden de predicadores*. Domingo Gascón.

Agudelo, M. A. L., Jóhannsdóttir, L., & Davídsdóttir, B. (2019). A literature review of the history and evolution of corporate social responsibility. *International Journal of Corporate Social Responsibility*, 4(1), 1-23. <https://doi.org/10.1186/s40991-018-0030-y>

Almarza Meñica, J. M. (2007). Vencedores y vencidos en la conquista y colonización de América: el punto de vista desde la identidad y el mestizaje. En *Responsabilidad histórica. Preguntas del nuevo al viejo mundo* (41-78). Anthropos Editorial.

Añón, V. (2013). Realismo, detalle y experiencia: acerca de la “Historia verdadera” de Bernal Díaz del Castillo. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 57, 213-245. DOI: [10.1016/S1665-8574\(13\)71718-6](https://doi.org/10.1016/S1665-8574(13)71718-6)

Augé, M. (2000). *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa.

Betanzos, J. de (2004). *Suma y Narración de los Incas. Seguida del Discurso sobre la Descendencia y Gobierno de los Incas*. Polifemo.

Bowes, D., Hall, T., & Beecham, S. (2012). SLuRp: A tool to help large complex systematic literature reviews deliver valid and rigorous results. In *Proceedings of the 2nd international workshop on Evidential assessment of software technologies (EAST'12)* (33-36). ACM Press.

Cañizares Esguerra, J. (2007). *Cómo se escribe la historia del Nuevo Mundo*. FCE.

Carneiro, S. (2008). La *Crónica* de Jerónimo de Vivar y el sujeto colonial. *Revista Chilena de Literatura*, 73, 31-55.

Chauca García, J. (2009). Indígenas e ilustrados: pensamiento y práctica en la búsqueda del consenso imperial hispano. En *La época de Carlos IV (1788-1808)* (327-337). SEESXVIII-IFESXVIII-SECC.

— (2012). Flandes indiano. Guerra araucana y sociedad de frontera. En *Conflictividad y violencia en la Edad Moderna. Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 2 (974-985). Universidad de Granada.

Cieza de León, P. (1984). *Obras Completas. I. La Crónica del Perú. Las Guerras civiles peruanas*. CSIC.

Clavigero, F. J. (1868). *Historia antigua de México y de su conquista*, vol. 1. Tipografía de Agustín Ruiz.

Colón, C. (1982). *Textos y documentos completos. Relaciones de viajes, cartas y memoriales*. Alianza Editorial.

Covarrubias Horozco, S. de (2006). *Tesoro de la Lengua castellana o española*. Iberoamericana.

Denisova, N. K. (2017). *Filosofía de la Historia de América: los cronistas de Indias en el pensamiento español*, 3 vols. FUE.

Díaz del Castillo, B. (1989). *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Alianza Editorial.

Ercilla, A. de (1993). *La Araucana*. Cátedra.

Estala, P. de (1798). *El viagero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo. Obra recopilada de los mejores viageros*, vol. 15. Imprenta de Villalpando.

Esteve Barba, F. (1968). *Crónicas peruanas de interés indígena*. Atlas.

— (1992). *Historiografía indiana*. Gredos.

Fariñas Maciel, G. E. (2019). *Crónicas de Indias entre la historia y la literatura: las crónicas sobre el Río de la Plata* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].

Gallo Marin, B., Aghagoli, G., Lavine, K., Yang, L., Siff, E. J., Chiang, S. S., & Michelow, I. C. (2021). Predictors of COVID-19 severity: A literature review. *Reviews in medical virology*, 31(1), 1-10. DOI: [10.1002/rmv.2146](https://doi.org/10.1002/rmv.2146)

Gálvez Acero, M. (1997). Crónica de una frustración inevitable: Bernal Díaz y su Historia verdadera. *Revista de Filología Románica*, 2(14), 127-141.

<https://revistas.ucm.es/index.php/RFRM/article/view/RFRM9797220127A>

Garcilaso de la Vega, Inca (1985). *Comentarios Reales*, vol. I. Ayacucho.

González Sánchez, C. A. (2017). *El espíritu de la imagen. Arte y religión en el mundo hispánico de la Contrarreforma*. Cátedra.

González Boixo, J. C. (1999). Hacia una definición de las crónicas de Indias. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 28, 227-237.

<https://revistas.ucm.es/index.php/ALHI/article/view/ALHI9999120227A>

Gruzinski, S. (1991). *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*. FCE.

— (2007). *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*. Paidós.

Gumilla, J. (1791). *Historia natural, civil y geografica de las naciones situadas en las riveras del rio Orinoco*, vol. I. Imprenta de Carlos Gibert y Tutó.

Heródoto de Halicarnaso (2011). *Historia*. Cátedra.

Herrera, A. de (1991). *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, vol. I. Universidad Complutense de Madrid.

Huaman Poma de Ayala, F. (2017). *Nueva crónica y buen gobierno*, 3 vols. Biblioteca Nacional del Perú.

Jasti, N. V. K., & Kodali, R. (2014). A literature review of empirical research methodology in lean manufacturing. *International Journal of Operations & Production Management*, 34(8), 1080-1122.

<https://doi.org/10.1108/IJOPM-04-2012-0169>

Jiménez Moreno, A. (2017). El primer imperio mundial de la Historia. La monarquía de España en los siglos modernos (1492-1796). En *España en la era global (1492-1898)* (13-90). Sílex.

Leonetti, Francesca (2013). Las “Crónicas de Indias”: fronteras de espacios y confluencia de géneros. In *Frontiere: sogli e interazioni. Il linguaggio ispanico nella tradizione e nella contemporaneità* (319-331). Università di Trento-Dipartimento di Lettere e Filosofia.

Kagan, R. L. (2010). *Los Cronistas y la Corona. La política de la Historia en España en las Edades Media y Moderna*. CEEH-Marcial Pons.

Karantonis, A., & Sireci, S. G. (2006). The bookmark standard-setting method: A literature review. *Educational measurement: Issues and practice*, 25(1), 4-12. <https://doi.org/10.1111/j.1745-3992.2006.00047.x>

Knopf, J. W. (2006). Doing a literature review. *PS: Political Science & Politics*, 39(1), 127-132. <https://doi.org/10.1017/S1049096506060264>

Korobkin, R. (1999). Ranking journals: Some thoughts on theory and methodology. *Fla. St. UL Rev.*, 26(4), 851-876.

Lamo de Espinosa, E. (2021). Presentación. Tiempos de memoria, tiempos de olvido, tiempos de reconciliación. En *La disputa del pasado. España, México y la leyenda negra* (9-29). Turner.

Las Casas, B. de (2011). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Cátedra.

León-Portilla, M. (1964). *El reverso de la Conquista. Relaciones aztecas, mayas e incas*. Editorial Joaquín Mortiz.

— (1992). *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista*. UNAM.

Lévi-Strauss, C. (2002). *Tristes trópicos*. Paidós.

Lizárraga, R. de (2002). *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Dastin.

Llano Zapata, J. E. (2005). *Memorias histórico, físicas, crítico, apologéticas de la América Meridional*. IFEA-PUCP-UNMSM.

Llarena González, A. (1994). Un asombro verbal para un descubrimiento: los cronistas de Indias (Colón, Cortés, Bernal, Las Casas). En *Conquista y contraconquista: La escritura del Nuevo Mundo* (117-125). El Colegio de México-Brown University.

Locke, J. (2012). *Pensamientos sobre la educación*. Akal.

López-Baralt, M. (1988). *Icono y conquista: Guamán Poma de Ayala*. Hiperión.

Martínez Martínez, M^a del C. (2018). Bernal Díaz del Castillo: memoria, invención y olvido. *Revista de Indias*, 78(273), 399-428.

<https://doi.org/10.3989/revindias.2018.012>

Marttunen, M., Lienert, J., & Belton, V. (2017). Structuring problems for Multi-Criteria Decision Analysis in practice: A literature review of method combinations. *European Journal of Operational Research*, 263(1), 1-17.

<https://doi.org/10.1016/j.ejor.2017.04.041>

Mignolo, W. (1982). Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista. En *Historia de la Literatura Hispanoamericana* (57-116). Cátedra.

Mikki, S. (2009). Google scholar compared to web of science. A literature review. *Nordic Journal of Information Literacy in Higher Education*, 1(1).

<https://doi.org/10.15845/noril.v1i.10>

Minaya, F. (2016). *Defensa de Baler. Los últimos de Filipinas*. Espuela de Plata.

Molina, J. I. (1788). *Compendio de la historia geográfica, natural y civil del reyno de Chile*, vol. 1. Antonio Sancha.

Morales Padrón, F. (2008). *Teoría y Leyes de la Conquista*. Universidad de Sevilla.

Núñez Cabeza de Vaca, A. (2007). *Naufragios*. Alianza Editorial.

Núñez de Pineda y Bascuñán, F. (2001). *Cautiverio Feliz*, vol. 1. Universidad de Chile-RIL editores.

Olmedo Checa, M. (2009). Bernardo de Gálvez. In memoriam. Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga.

Orellana Rodríguez, M. (1988). *La crónica de Gerónimo de Bibar y la conquista de Chile*. Editorial Universitaria.

Pillsbury, J. (2016). *Fuentes documentales para los estudios andinos, 1530-1900*, 3 vols. PUCP-Center of Advanced Study in the Visual Arts.

Paul, J., & Criado, A. R. (2020). The art of writing literature review: What do we know and what do we need to know? *International Business Review*, 29(4), 101717. <https://doi.org/10.1016/j.ibusrev.2020.101717>

Peña, B. C. (2011). *Imágenes contra el olvido. El Perú colonial en las ilustraciones de fray Diego de Ocaña*. PUCP.

Pérez Galdós, B. (1995). *Trafalgar. La Corte de Carlos IV*. Crítica.

Ramada Curto, D. (2019). *Cultura imperial y proyectos coloniales de los portugueses (siglos XV-XVIII)*. Marcial Pons.

Ramalho, R., Adams, P., Huggard, P., & Hoare, K. (2015). Literature review and constructivist grounded theory methodology. *Forum: Qualitative Social Research/Sozialforschung*, 16(3), Art. 19. <https://doi.org/10.17169/fqs-16.3.2313>

Randolph, J. (2009). A guide to writing the dissertation literature review. *Practical Assessment, Research & Evaluation*, 14, Art. 13.

<https://doi.org/10.7275/b0az-8t74>

Sahagún, B. de (1938). *Historia general de las cosas de Nueva España*, vol. I. Editorial Pedro Robredo.

Saura Lacárcel, J. R. (2021). Using Data Sciences in Digital Marketing: Framework, methods, and performance metrics. *Journal of Innovation & Knowledge*, 6, 92-102. <https://doi.org/10.1016/j.jik.2020.08.001>

Selçuk, A. A. (2019). A guide for systematic reviews: PRISMA. *Turkish Archives of Otorhinolaryngology*, 57(1), 57-58. DOI: [10.5152/tao.2019.4058](https://doi.org/10.5152/tao.2019.4058)

Sotos Serrano, Carmen (2008), *Los pintores de la expedición de Alejandro Malaspina*, 2 vols. Real Academia de la Historia.

Strauss, A., & Corbin, J. M. (1997). *Grounded theory in practice*. Sage.

Todorov, T. (2007). *La Conquista de América. El problema del otro*. Siglo XXI.

Wachtel, N. (1976). *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Alianza Editorial.

Xerez, F. de (1992). *Verdadera relación de la conquista del Perú*. Caja de Madrid.

6. Annex

6.1. General studies on the Spanish America

1. Abbad y Lasierra, Í. (2003). *Diario del viaje a América*. Miraguano.
2. Acosta, J. de, (1954). *Historia Natural y Moral de las Indias*. Atlas.
3. Albernaz, J. T. y Seixas y Lobera, F. de (1630). *Taboas Geraes de toda a Navegação*. Library of Congress Geography and Map Division Washington, D. C. 20540-4650 USA dcu
<http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g3200m.gct00052>
4. Alsedo y Herrera, D. de (2005). *Descripción de los tiempos de España*. Polifemo.
5. Baegert, J. J. (1942). *Noticias de la península americana de la California*. José Porrúa e Hijos.
6. Campanella, T. (1991). *La política*. Alianza Editorial.
7. Campillo y Cosío, J. del (1993). *Nuevo sistema económico para América*. Gea.
8. Cárdenas, J. de (1988). *Problemas y secretos maravillosos de las Indias*. Alianza Editorial.
9. Castellanos, J. de (1857). *Elegías de varones ilustres de las Indias*. Rivadeneyra editor.
10. Colón, C. (1984). *Textos y documentos completos*. Alianza Editorial.
11. Cortés, H. (2016). *Cartas de relación*. Castalia.
12. Darwin, Ch. R. (2014). *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Miraguano.
13. Enríquez de Guzmán, A. (1960). *Libro de la vida y costumbre de don Alonso Enríquez, caballero noble y desbaratado*. Atlas.
14. Erauso, C. de (2002). *Historia de la monja alférez Catalina de Erauso, escrita por ella misma*. Cátedra.
15. Federmann, N. y Schmidl, U. (1985). *Alemanes en América*. Historia 16.
16. Fernández de Cevallos, P. (2003). *La ruta de la canela americana*. Dastin.
17. Fernández de Oviedo, G. (1851-1855). *Historia general y natural de las Indias, islas y Tierra Firme del mar océano*. Real Academia de la Historia. (2016).
— (2016). *Sumario de la Historia Natural de las Indias*. Cátedra.
18. García, G. (1625). *Predicación del Santo Evangelio en el Nuevo Mundo, viviendo los apóstoles*. P. de la Cuesta.
— (2005). *Orígenes de los indios del Nuevo Mundo e Indias Occidentales*. CISC.

19. Guevara, A. (1579). *Libro de los inventores del arte de marear y de muchos trabajos que se pasan en galeras*. Tomás Porrallis.
20. Herrera y Tordesillas, A. de (1601-1615). *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano*, 4 vols. Imprenta Real.
21. Huaman Poma de Ayala, F. (2017). *Nueva crónica y buen gobierno*, 3 vols. Biblioteca Nacional del Perú.
22. Humboldt, A. von (2003). *Cuadernos de la naturaleza*. Los Libros de la Catarata.
23. Jaque de los Ríos de Manzanedo, M. de (2008). *Viaje a las Indias Orientales y Occidentales (Año 1606)*. Espuela de Plata.
24. Juan Santacilia, J. y Ulloa, A. de (2002). *Noticias secretas de América*. Dastin.
25. Las Casas, B. de (1986). *Historia de las Indias*, 3 vols. Biblioteca Ayacucho.
— (2013). *Brevísima relación de la destrucción de Indias*. Real Academia Española-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
26. León Pinelo, A. de (1629). *Epitome de la biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica*. Juan González.
27. León Pinelo, A. de (1943). *El paraíso en el Nuevo Mundo. Cometario apologético, historia natural y peregrina de las Indias Occidentales Islas de Tierra Firme del Mar Océano*, 2 vols. Comité del IV Centenario del Descubrimiento de América.
28. León, A. de (2017). *Historia del Huérfano*. Biblioteca Castro.
29. López de Velasco, J. (1894). *Geografía y descripción universal de las Indias*. Fortanet.
30. Loyola, M. I. de (2002). *Viaje alrededor del mundo*. Dastin.
31. Malaspina, A. (1990). *En busca del paso del Pacífico*. Historia 16.
32. Mártir de Anglería, P. (2012). *Décadas del Nuevo Mundo*. Editorial Maxtor.
33. Mendieta, J. de (1870). *Historia eclesiástica indiana*. F. Díaz de León y Santiago White.
34. Muñoz, J. B. (1793). *Historia del Nuevo Mundo*. Viuda de Ibarra.
35. Núñez Cabeza de Vaca, A. (2005). *Naufragios*. Alianza Editorial.
36. Pérez de Oliva, F. (1993). *Historia de la invención de las Yndias. Historia de la conquista de la Nueva España*. Universidad de Córdoba.
37. Pigafetta, A. (1999). *El primer viaje alrededor del mundo*. Ediciones B.
38. Puente, J. de la (1612). *Tomo primero de la conveniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español*, y

- defensa de la precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los Reyes del Mundo*. Imprenta Real.
39. Rocha, D. A. (2006). *El origen de los Indios*. Espuela de Plata.
 40. Sandoval, A. de (1647). *Tomo primero De Instauranda Aethiopum Salute*. Alonso de Paredes.
 41. Sarmiento de Gamboa, P. (1987). *Derrotero al Estrecho de Magallanes*. Historia 16.
— (2001). *Historia de los incas*. Miraguano. (1987).
 42. Schmidl, U. (1997). *Viaje al Río de la Plata*. Emecé.
 43. Seixas y Lobera, F. de (1688). *Theatro Naval Hidrographico: de los fluxos y refluxos de las corrientes de los Mares, Estrechos, Archipiélagos y Pasages Aquales del Mundo, y de las Variaciones de la Aguja de Marear, y efectos de la Luna, con los Vientos generales y particulares*. Antonio de Zafra.
— (1690). *Descripción Geographica y Derrotero de la Región Austral Magallánica*. Antonio de Zafra.
 44. Solórzano Pereira, J. (1648). *Política Indiana*. Diego Díaz de la Carrera.
 45. Stigliani, T. (1628). *Il Mondo Nuovo*. Giacomo Mascardi.
 46. Suárez de Peralta, J. (1949). *Tratado del descubrimiento de Indias*. Secretaría de Educación Pública.
 47. Torquemada, J. de (1943). *Monarquía indiana*, 3 vols. Salvador Chávez Hayhoe.
 48. Ulloa, A. de (1990). *Viaje a la América Meridional*, 2 vols. Historia 16.
 49. Vargas Machuca, B. de (1599). *Milicia y descripción de las Indias*. Pedro Madrigal.
 50. Quiroga, Vasco de (1940). *Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México, y Michoacán*. Secretaría de Economía Nacional.
— (1985). *Información en Derecho*. Secretaría de Educación Pública.
— (2002). *La utopía americana*. Dastin.
 51. Vespucchi, A. (1989). *Cartas de viaje*. Alianza Editorial.

6.2. Viceroyalty of New Spain

1. Aguado, P. (1906). *Recopilación historial*. Imprenta Nacional.
2. Aguilar, F. de (2018). *Relación breve de la conquista de la Nueva España*. Secretaría de Cultura/Dirección General de Bibliotecas.
3. Alva Ixtlilxóchitl, F. de (1985). *Historia de la nación chichimeca*. Historia 16.
4. Alvarado Tezozomoc, H. de (2001). *Crónica mexicana*. Dastin.

5. Andagoya, P. de (1986). *Relación y documentos*. Historia 16.
6. Anónimo [Alcalá, J. de] (1989). *Relación de Michoacán*. Historia 16.
7. Anza y Becerra, J. B. de (2013). *Diario de las expediciones a la Alta California*. Miraguano.
8. Baegert, J. J. (1942). *Noticias de la península americana de la California*. José Porrúa e Hijos.
9. Barco, M. del (2018). *Historia natural y crónica de la antigua California*. UNAM.
10. Benavente, T. de, [Motolinía] (1985). *Historia de los indios de la Nueva España*. Castalia.
— (1997). *Sacrificios e idolatrías*. FCE.
11. Cervantes de Salazar, F. (1914). *Crónica de la Nueva España*. The Hispanic Society of America.
12. Clavijero, F. X. (1853). *Historia antigua de Méjico*. Imprenta de Juan R. Navarro.
13. Díaz del Castillo, B. (1989). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Alianza Editorial.
14. Díaz, J. (1972). *Itinerario de la armada del rey católico a la isla de Yucatán en la India, en el año 1518, en la que fue por comandante y capitán Juan de Grijalva*. Editorial Juan Pablos.
— Díaz, J., Tapia, A., Vázquez, B. y Aguilar, F. (2002). *La conquista de Tenochtitlán*. Dastin.
15. Domínguez, F. A. y Vélez de Escalante, S. (2016). *Diario de la expedición Domínguez-Escalante por el Oeste americano (Nuevo México, Colorado, Utah y Arizona)*. Miraguano.
16. Durán, D. (1984). *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de la Tierra Firme*, 2 vols. Editorial Porrúa.
17. Fuentes y Guzmán, F. A. de (1882-1883). *Historia de Guatemala o Recordación florida*, 2 vols. Luis Navarro editor.
18. Gage, T. (1987). *Viajes por Nueva España y Guatemala*. Historia 16.
19. Hernández, F. (1986). *Antigüedades de la Nueva España*. Historia 16.
20. Landa, D. de (2017). *Relación de las cosas de Yucatán*- Alianza Editorial.
21. Lizana, B. de (1988). *Historia de Yucatán*. Historia 16.
22. López de Cogolludo, D. (1867-1868). *Historia de Yucatán*, 2 vols. Imprenta de Manuel Aldana Rivas.
23. López de Gómara, F. (1979). *Historia General de las Indias y Vida de Hernán Cortés*. Biblioteca Ayacucho.
24. Lorenzana, F. A. de (1770). *Historia de la Nueva España*. Imprenta de Antonio de Hogal.

25. Muñoz Camargo, D. (1981). *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala de las Indias y del mar océano para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas [1584]*. UNAM.
26. Palafox y Mendoza, J. de (1893). *Virtudes del indio*. Imprenta de Tomás Minuesa de los Ríos.
27. Palou, F. (1988). *Junípero Serra y las misiones de California*. Historia 16.
28. Pinto, L. (1985). Relación de Ichcateopan y su partido en 1579. En *Relaciones Geográficas del siglo XVI: México*, vol. 6 (87-152). UNAM.
29. Pomar, J. B. y Zurita, A. de (1974). *Relaciones de Texcoco y de la Nueva España*. Gobierno del Estado de México.
30. Remesal, A. de (1932). *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Tipografía Nacional.
31. Sahagún, B. de (2001). *Historia General de las cosas de la Nueva España*, 2 vols. Dastin.
— (2006). *¿Nuestros dioses han muerto? Confrontación entre franciscanos y sabios indígenas. México, 1524*. Editorial Jus.
32. Sánchez de Aguilar, P. (1953). *Informe contra los adoradores de ídolos del Obispado de Yucatán. Año de 1639*. Ediciones Fuente Cultural de Librería Navarro.
33. Serra, J. y Crespi, J. (2013). *Diario de la expedición de Fray Junípero Serra desde la misión de Loreto a San Diego*. Miraguano.
34. Simón, P. (1627). *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*. Domingo de la Iglesia.
35. Solís, A. de (1791). *Historia de la conquista de México, población. y progresos de la América septentrional, conocida con el nombre de Nueva España*, 3 vols. Plácido Barco López.
36. Tovar, J. de (2001). *Historia y creencias de los indios de México*. Miraguano.
37. Vázquez de Coronado, F. (2016). *Crónica de la expedición de Francisco Vázquez de Coronado a las grandes praderas de Norteamérica*. Miraguano.
38. Vázquez de Espinosa, A. (1992). *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Historia 16.
39. Vázquez de Tapia, B. (1953). *Relación de méritos y servicios del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia, vecino y regidor de esta gran ciudad de Tenustitlan Mexico*. Librería Robledo.
40. Villagra, G. de (1989). *Historia de Nuevo México*. Historia 16.

41. Villagutierre Soto-Mayor, J. de (1933). *Historia de la conquista de la provincia de el Itza reducción y progresos de la de el Lacandon y otras naciones de indios [...] en la América Septentrional*. Tipografía Nacional.
42. Zorita, A. de (1992). *Relación de los señores de la Nueva España*. Historia 16.

6.3. Viceroyalty of Peru

1. Acuña, C. de (2009). *Nuevo descubrimiento del Gran río de las Amazonas*. Iberoamericana.
2. Álvarez, B. (1998). *De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II (1588)*. Polifemo.
3. Albornoz, C. de y Molina, C. de (1989). *Fábulas y mitos de los incas*. Historia 16.
4. Alsedo y Herrera, D. de (1740). *Aviso histórico, político y geográfico con las noticias más particulares de Perú, Tierra-Firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada*. D. M. Peraltade.
— (1879). *Compendio histórico de la provincia de Guayaquil*. Imprenta de La Nación.
— (1915). *Descripción geográfica de la Real Audiencia de Quito*. The Hispanic Society of America.
5. Borregán, A. (1948). *Crónica de la Conquista del Perú*. CSIC-EEHA.
6. Carvajal, G. de (1942). *Descubrimiento del río Amazonas*. Prensas de la Biblioteca Nacional.
7. Carvajal, G. de, Alместo, P. de y Rojas, A. de (1986). *La aventura del Amazonas*. Historia 16.
8. Cieza de León, P. (1984-1985). *Obras Completas*, 3 vols. CSIC.
9. Cobo, B. (1890-1893). *Historia del Nuevo Mundo*, 4 vols. Sociedad de Bibliófilos Andaluces.
10. Fernández Córdoba, D. (1571). *Primera, y segunda parte, de la historia del Perú*. Hernando Díaz.
11. Gutiérrez de Santa Clara, P. (1904-1929). *Historia de las guerras civiles de Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias*, 6 vols. Librería General de Victoriano Suárez.
12. Garcilaso de la Vega, Inca (1616). *Historia general del Perú*. Viuda de Andrés de Barrera.
— (1985) *Comentarios reales de los incas*, 2 vols. Biblioteca Ayacucho.
— (1986). *La Florida del Inca*. Historia 16.
13. Lizárraga, R. de (2002). *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Dastin.

14. López de Caravantes, F. (1985-1989). *Noticia general del Perú*, 6 vols. Atlas.
15. Matienzo, J. de (1967). *Gobierno de Perú (1567)*. IFEA.
16. Murúa, M. de (1962). *Historia General del Perú, origen y descendencia de los Incas*, 2 vols. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
17. Polo de Ondegardo, J. (1872). Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros. En *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía* (5-177). Imprenta del Hospicio.
— (1906). Instrucción contra las ceremonias y ritos que usan los indios, conforme al tiempo de su infidelidad. *Revista Histórica*, 1, 192-230.
— (1990). *El mundo de los incas*. Historia 16.
18. Salazar de Villasante, J. de (1881). Relación general de las poblaciones españolas de Perú. En *Relaciones Geográficas de Indias: Perú*, vol. 1 (1-196). Tipografía de Manuel G. Hernández.
19. Santa Cruz Pachacuti, J. de (2007). *La Relación de las antigüedades deste Reyno del Pirú*. Iberoamericana.
20. Toledo, F. de (1921). Memorial. En *Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del reino*, vol 1 (71-107). Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
21. Vázquez, F. (1881). *Relación de todo lo que sucedió en la jornada de Omagua y Dorado*. Sociedad de Bibliófilos Españoles.
22. Velasco, J. de (1844). *Historia del Reino de Quito en la América meridional*. Imprenta del Gobierno.
23. Xerez, F. de [López de Jerez, F.] (1985). *Verdadera relación de la conquista de Perú*. Historia 16.
24. Zárate, A. de (1577). *Historia del descubrimiento y conquista de las provincias del Perú*. Alonso Escibano.

6.4. Viceroyalty of New Granada

1. Aguado, P. de (1916-1917). *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada*, 2 vols. Tipografía de Jaime Ratés.
2. Caldas, F. J. de (2013), *Diario de viajes*. CSIC.
3. Carvajal, J. de (1985). *Descubrimiento del río Apure*. Historia 16.
4. Fernández Piedrahita, L. (1881). *Historia General de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*. Imprenta de Medardo Rivas.
5. Mutis, J. C. (1991). *Viaje a Santa Fe*. Historia 16.

6. Oviedo y Baños, J. de (2012). *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela*. Editorial Maxtor.
7. Rodríguez Freyle, J. (2001). *Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada*. Dastin.
8. Ximénez de Quesada, G. (1848). Memoria de los descubridores y conquistadores que entraron conmigo a descubrir y conquistar este Nuevo Reino de Granada. En *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo décimo sexto* (398-404). Imprenta de Beau.
9. Zamora, A. de (1930). *Historia de la provincia de San Antonio del Nuevo Reino de Granada*. Parra León Hermanos.

6.5. Viceroyalty of the Río de la Plata and kingdom of Chile

1. Anónimo (1988). *Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII*. Historia 16.
2. Carrió de la Vandra, A. (1773). *El lazarrillo de ciegos caminantes desde Buenos-Ayres, hasta Lima con sus itinerarios según la más puntual observación, con algunas noticias útiles a los nuevos comerciantes que tratan en mulas y otras históricas*. Imprenta de la Rovada.
3. Díaz de Guzmán, R. (1835). *Historia argentina del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de la Plata*. Imprenta del Estado.
4. Ercilla, A. de (2005). *La Araucana*. Cátedra.
5. Núñez Cabeza de Vaca, A. (2008). *Comentarios*. Losada.
6. Ovalle, A. de (1646). *Histórica relación del Reino de Chile y de las misiones y ministerios que ejercitan en él la Compañía de Jesús*. Francisco Caballo.
7. Ruiz, H. (2007). *Relación del viaje hecho a los reinos del Perú y Chile por los botánicos y dibujantes enviados por el Rey para aquella expedición, extractada de los diarios por el orden que llevó en éstos su autor*. CSIC-Catarata.
8. Vivar, J. de (1988). *Crónica de los reinos de Chile*. Historia 16.

6.6. Pacific Ocean

1. Argensola, B. L. de (2009). *Conquista de las Islas Malucas*. Miraguano.
2. Fernández de Quirós, P. (1986). *Descubrimiento de las regiones australes*. Historia 16.
— (1991). *Memoriales de las Indias Australes*. Historia 16.

6.7. Philippines

1. Martín Cerezo, S. (1993). *La pérdida de Filipinas*. Historia 16.

6.8. Tahiti

1. Rodríguez, M. (1992). *Españoles en Tahití*. Historia 16.

6.9. Brazil

1. Staden, H. (1983). *Verdadera historia y descripción de un país de salvajes desnudos*. Argos Vergara.

LA CORONA Y SUS PUEBLOS: ACCIONES DE CULTURA EN EL NUEVO MUNDO

THE CROWN AND ITS PEOPLES: CULTURAL ACTIONS IN THE NEW WORLD

Dr. JAIME OLMEDO RAMOS

Real Academia de la Historia

jaime_olmedo@rah.es

<https://orcid.org/0000-0001-8805-8511>

Recibido: 10-12-2021 | Revisado: 12-02-2022 |

Aceptado: 16-02-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.278>

ISSN: 0210-6272

e-ISSN: 2660-5880

RESUMEN

Durante siglos, todo un conjunto de interpretaciones historiográficas que caben bajo la etiqueta caracterizadora de *leyenda negra* ha venido negando u ocultando aspectos positivos de la acción de España en América. Una de las opiniones más extendidas tiene que ver con la configuración de una presencia exclusivamente guerrera en lo político, exterminadora en lo racial y explotadora en lo económico.

Sin embargo, cabe preguntarse: ¿Se limitó la acción de España al ámbito de lo político y lo económico? España llevó a cabo una acción cultural en América desde los primeros instantes del descubrimiento llevando al Nuevo Mundo modelos de cultura implantados en Europa. Replicó la apertura de centros de enseñanza, la instalación de imprentas, cátedras de lenguas amerindias y todo un mercado de libros y escritos se extendió al otro lado del Atlántico con una escasa diferencia temporal respecto de lo que sucedía en la Península. Y todo ese proceso se llevó a cabo integrando el elemento autóctono como uno de los sumandos de una nueva realidad.

Mediante la recopilación de hechos objetivos y meritorios trabajos sobre aspectos concretos, el presente trabajo recoge algunos de los principales hitos de esa presencia española en el Nuevo Mundo que conllevó la incorporación de los nuevos territorios no solo a la Administración de la Monarquía Hispánica sino también a toda su dimensión intelectual y cultural.

Palabras clave: América, libros, cultura, imprenta, primera globalización

ABSTRACT

For centuries, a whole set of historiographic interpretations that fit under the characterizing label of *black legend* has been denying or hiding positive aspects of the action of Spain in America. One of the most widespread opinions has to do with the configuration of an exclusively warlike presence in the political sphere, exterminating in the racial and exploitative in the economic aspect.

However, it is worth asking: Was Spain's action limited to the political and economic spheres? Spain carried out a cultural action in America from the first moments of the discovery, bringing to the New World models of culture implanted in Europe. It replicated the opening of teaching centers, the installation of printing presses, chairs of Amerindian languages and a whole market for books and writings spread to the other side of the Atlantic with little time difference with respect to what was happening in the Peninsula. And all this process was carried out integrating the autochthonous element as one of the addends of a new reality.

Through the compilation of objective facts and meritorious works on specific aspects, this work collects some of the main milestones of that Spanish presence in the

New World that led to the incorporation of the new territories not only to the Administration of the Hispanic Monarchy but also to its intellectual and cultural dimension.

Keywords: America, books, culture, printing press, first globalization.

1. INTRODUCCIÓN

El jueves 18 de agosto de 1492 se terminó de imprimir en Salamanca la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija: "por primera vez un humanista llevaba a la práctica la idea de someter a las leyes de la gramática una lengua romance en todos sus aspectos." (Lozano, 2011: 402).

Aquel mismo día, la expedición de Colón, se encontraba detenida en las Islas Canarias por haberse roto el "gubernario" (timón) de la *Pinta*.

Alrededor de esas mismas fechas, se instaló en Sevilla un joven impresor de origen incierto, al que se le presume germano pues firmaba como "Jácome Alemán" en las numerosas escrituras que otorgó. Se trata de Jacobo Cromberger, que llegaría a regentar uno de los más importantes talleres tipográficos de la primera mitad del siglo XVI convirtiéndose en cabeza de una saga de impresores decisivos para la implantación de la imprenta en el Nuevo Mundo y la difusión en él de la cultura escrita.

Estos tres personajes –Nebrija, Colón y Cromberger– son esenciales para la aventura de la lengua y los libros allende la Península y los tres están unidos por el hilo de la Corona como impulsora o facilitadora de aquellas acciones de cultura que generaron lo que podría denominarse la "primera globalización".

En la convergencia de esos tres personajes y de su decisivo papel, fray Hernando de Talavera, confesor de la Reina Católica, fue una figura clave. Es de sobra conocido que Fray Hernando de Talavera intervino eficazmente sirviendo de intermediario entre los Reyes Católicos y Colón en el financiamiento de la empresa americana.

Por otro lado, fray Hernando dispensó a Nebrija "atenciones" que resultaron "enormemente rentables" para el gramático sevillano (Martín Baños, 2019: 214) y, desde que se conocieron, surgió entre ellos un afecto mutuo. Talavera facilitó la presencia y acceso de Nebrija cerca de los Reyes Católicos y en varias ocasiones lo promocionó. Seis años antes de 1492, tuvo lugar en 1486 una trascendental audiencia "en la que, acompañado de fray Hernando, Nebrija presentó a la reina Isabel una *muestra* de la *Gramática sobre la lengua castellana*. [...] La Reina, hojeando escéptica la muestra, demandó por la utilidad de una obra semejante [...] absolutamente extravagante [...] y fue entonces cuando fray

Hernando, valedor indiscutible del proyecto" (Martín Baños, 2019: 216) se adelantó a contestar. Puede escucharse su respuesta gracias al relato que de aquella decisiva audiencia hace Nebrija en el prólogo a la "mui alta i assí esclarecida" *Reina Católica* escrito para su *Gramática* de 1492: "el mui reverendo padre Obispo de Ávila me arrebató la respuesta; e, respondiendo por mí, dixo que después que vuestra Alteza metiese debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros e naciones de peregrinas lenguas, e con el vencimiento aquellos tenían necesidad de recibir las leies que el vencedor pone al vencido, e con ellas nuestra lengua, entonces, por esta mi *Arte*, podrían venir en el conocimiento della, como agora nos otros aprendemos el arte de la gramática latina para deprender el latín."

Colón también se hallaba en Salamanca en aquel año de 1486 "ansioso por convencer de la viabilidad de su empresa a una junta extraordinaria de 'sabios e letrados e marineros' cuya constitución habían comisionado los Reyes... a fray Hernando de Talavera. Eran las mismas fechas, los mismos protagonistas [...]." (Martín Baños, 2019: 217). De modo que, cuando Nebrija –como se ha indicado– publicó su *Gramática*, Colón aún no había llegado a América y las palabras con que defendieron –sobre todo, Hernando de Talavera– la *Gramática castellana* como instrumento de utilidad ante "naciones de peregrinas lenguas", no son "una intuición casi profética" sino la consecuencia de aquel encuentro en Salamanca en que ambos proyectos, el de Colón y el de Nebrija, coincidieron bajo la figura de Isabel la Católica.

Por lo que se refiere al tercer protagonista arriba anticipado, nada más ser intitulado arzobispo de Granada en 1492, recién conquistada la ciudad y el reino de su nombre, Fray Hernando de Talavera se decidió a instalar allí una imprenta. El taller granadino del que se tiene noticia, establecido por la iniciativa y bajo el patrocinio del arzobispo, aunaba a Meinardo Ungut y a Juan de Nuremberga, los respectivos jefes de los dos talleres tipográficos establecidos en Sevilla, en uno de los cuales trabajaba precisamente Cromberger. Fray Hernando consiguió "aunar las voluntades y concordar el trabajo de quienes antes de venir a Granada competían en Sevilla, y que únicamente mientras viven y trabajan en la ciudad del Darro marchan unidos y de acuerdo. Pues lo sorprendente es que cuando regresan a Sevilla vuelven a regentar sus antiguos talleres y a reanudar la competencia entre sus respectivas imprentas." (Romero de Lecea, 1973: 358).

Como escribió Fernán Pérez de Oliva en su *Historia de la invención de las Indias*, Colón partió de España "a mezclar el mundo" (*apud* Vila Vilar, 2012: 35). Por su parte, la lengua –codificada por Nebrija– y los libros impresos desempeñaron, a través de una serie de redes, "un papel silencioso, pero muy importante, en la gran tarea de difundir la civilización europea y la cultura española hasta los confines de la tierra." Y en esa "difusión del espíritu creador

de Europa [...] las letras hispánicas eran la avanzada." (Leonard, 2006: 113).

A lo largo de toda la Edad Moderna, el océano Atlántico se convirtió en "un espacio compartido, en el que personas, bienes e ideas circulaban a través de unas fronteras más porosas de lo que con frecuencia se ha creído. Esta circunstancia afectó también a los libros, que ya en el siglo XVI eran un producto en buena medida internacionalizado, que se fabricaba a gran escala en algunas ciudades o regiones de Europa, desde donde se distribuía por todo el continente y también por América [...]" (Maillard Álvarez, 2014: 480). Estudiar eso que se ha llamado "la biografía cultural de las cosas" (Igor Kopytoff, 1986) supone reconocer que todas esas mercancías están "inmersas en procesos culturales y cognitivos" (Guibovich Pérez, 2021: 201).

2. PRIMEROS LIBROS EN AMÉRICA

Lo primero que conviene subrayar es que "[l]os libros viajaron a América de la mano de los primeros descubridores y conquistadores" y que la demanda de tales objetos crecerá "conforme se extiende el asentamiento de los europeos en América y se consolidan las sociedades y las instituciones indianas [...]. Para responder a ésta, se establecerán impresores en los distintos virreinos y se crearán redes para la distribución del libro que van desde el librero con tienda abierta en una gran ciudad hasta los vendedores y mercachifles ambulantes que, de lugar en lugar, van vendiendo todo tipo de mercancías." (Maillard Álvarez, 2014: 481).

El libro –y no sólo la espada– acompañó desde el primer momento el descubrimiento del Nuevo Mundo. Es muy probable que "aquellos viajeros que sabían leer llevaran consigo libros para el entretenimiento o solaz durante la larga navegación por el Atlántico, y que los clérigos, abogados, administradores, médicos, boticarios, etc. también embarcaron colecciones de libros, a veces muy modestas, que consideraban imprescindibles para el ejercicio de su oficio una vez asentados en [el Nuevo Mundo]." (Griffin, 2015: 257-258).

Es especialmente emocionante el primer testimonio que se tiene de un libro en territorio mexicano. A finales de febrero de 1519, Hernán Cortés, que marchaba a la conquista de México, arribó con su hueste a la isla de Cozumel, frente a la costa de Yucatán. Vieron venir una canoa de remos en la que viajaban aparentemente cuatro indios, uno de los cuales resultó ser un español, Jerónimo de Aguilar que, tras haber pasado a América con Diego Colón, había naufragado en esas costas ocho años antes, fue capturado por los indios mayas y había vivido prisionero todo ese tiempo en la isla de

Cozumel. "Resulta sumamente conmovedora la descripción que Bernal Díaz del Castillo hace del momento en que Aguilar se reencuentra con Cortés y sus hombres después de vivir ocho años como esclavo entre los Mayas, en los que paulatinamente había ido perdiendo su identidad europea: '... porque le tenían por indio propio, porque de suyo era moreno e tresquilado a manera de indio esclavo, e traía un remo al hombro [...], e una manta vieja muy ruin e un braguero peor, con que cubría sus vergüenzas, e traía atado en la manta un bulto, que era *Horas* muy viejas'." (López de Mariscal, 2005: 29. Díaz del Castillo, 1983: 69). Es decir, un libro de horas: "Este librito de *Horas* [...] es el único elemento que permite identificar a Aguilar como un español. [...] Un libro que, a juzgar por el celo con que lo guardaba, ya que lo 'traía atado en la manta' se había convertido, durante ocho años, en el único vínculo que mantenía a Aguilar unido a su identidad española y cristiana." (López de Mariscal, 2005: 29). Después de ser rescatado por Hernán Cortés, Jerónimo de Aguilar se convirtió, junto con La Malinche, en su intérprete, pues Aguilar hablaba a la perfección la lengua maya después de ocho años viviendo entre ellos.

Así pues, "[e]l libro irrumpe en el Nuevo Mundo acompañando el viaje peregrino de aventureros, comerciantes y toda la variada gama de servidores de la corona o la Iglesia. [...] Allá donde una ruta favorezca la llegada de mercancías podremos encontrar libros." (Rueda Ramírez, 2010: 113). De hecho, el libro se lleva consigo, pero también se envía. Había para ello numerosas dificultades que salvar: la distancia que recorrer, el coste del transporte, los límites oficiales a la circulación de determinados títulos... Se enviaba de todo: desde menudencias, librillos, pliegos sueltos, pequeños impresos, libros caballerescos breves, libros religiosos, vidas de santos y textos piadosos... hasta los títulos de la literatura bajomedieval y renacentista –todo el parnaso de nuestras letras del siglo de Oro– y obras de historia, literatura política y jurídica, clásicos grecolatinos y tratados de saberes humanísticos, junto a literatura práctica y científica (*cf.* Rueda Ramírez, 2005: 191-442).

Es importante subrayar que la situación no nos revela el libro en exclusiva como un objeto de evangelización. El panorama es más rico y más diverso: junto a los libros de devoción, llegaron también obras de entretenimiento, de ficción narrativa. "Estas llamadas 'historias mentirosas' iban a penetrar con toda franqueza en América llevadas, primero, por los conquistadores en sus mochilas, y más tarde enviadas por impresores y comerciantes de libros en cuanto que la imprenta permitió su fabricación masiva." (Muñoz Machado, 2017: 295). En 1525, por ejemplo, "se realizó en Santo Domingo una almoneda pública de las posesiones de Isabel de la Peña, viuda de un espadero, muerta en la Isla Española cuatro años antes." (Griffin 2015: 264). A pesar de su humilde

condición y de no constar que tuviera relación alguna con el libro, se hallaron en su posesión casi 300 impresos de muy variada temática: aparte de libros religiosos, médicos, cartillas..., tenía también obras de entretenimiento como *La Celestina*, cancioneros, un auto dramático de Gil Vicente, obras caballerescas breves y libros de caballerías como un *Primaleón*, que fue comprado, en esa venta, por un tonelero. Esta almoneda revela que podía ser no tanto su biblioteca particular como mercancías, lo que indica que ya antes de ese año "existía un mercado americano para el tipo de libros que poseía." (Griffin 2015: 264). El 4 de abril de 1531 una Real Cédula ordenó que la Casa de la Contratación no permitiera la exportación a América de "libros de romance, de historias vanas y de profanidad, como son el *Amadís* y otros de esta calidad", pues se pensaba que aquellos libros "podían distraer las labores de predicación o confundir a los indígenas recién convertidos [...]." (Rueda Ramírez, 2005: 34). Sin embargo, no debió de observarse mucho esta disposición cuando hubo de reiterarse en 1536, en 1543 y en 1552. "Está suficientemente probado que ninguna de estas prohibiciones afectó de lleno a la llegada de libros a América" (Muñoz Machado, 2017: 300). Entre otras acciones y circunstancias, "los libreros desarrollaron toda una variada gama de tácticas de ocultación y contrabando de libros" (Rueda Ramírez, 2010: 134) y las obras de ficción, así como el resto de creaciones literarias, llegaron desde el primer momento al Nuevo Mundo. "Entre las listas publicadas [de libros enviados al Nuevo Mundo] se suele presentar una media de 60% de obras con contenido religioso y el resto con contenido profano" (López de Mariscal, 2005: 34), lo que –si se tienen en cuenta, además, los estorbos oficiales para la circulación de determinadas ficciones– viene a romper la idea de que el libro y la imprenta en América estuvo solo al servicio de la evangelización o "conquista espiritual".

Este tráfico de libros se potenció cuando las primeras instituciones culturales erigidas en suelo americano generaron "necesidades concretas, sobre todo en el ámbito educativo" lo que conllevó "una demanda del libro como mercancía y facilita la aparición de un negocio gestionado desde las librerías españolas, al menos hasta que las propias librerías mexicanas y limeñas inician sus actividades." (Rueda Ramírez, 2010: 120).

"Cada vez que se fundaba una ciudad se creaba un centro educativo cuya gestión se encomendaba a las diferentes órdenes religiosas." (Muñoz Machado, 2017: 210). El 6 de enero de 1536, por ejemplo, se inauguró el Colegio Imperial de la Santa Cruz en Tlatelolco, institución educativa franciscana de élite creada para que los hijos de los caciques indios de entre diez y doce años pudieran internarse para ser educados "en la religión, la lectura, la escritura, la gramática latina, la retórica, la música y la medicina" (Muñoz Machado, 2017:

205) con profesores como Bernardino de Sahagún. Fue la primera institución de educación superior de América. El colegio contó con una espléndida biblioteca que se inició mediante la donación de varios volúmenes de libros que el obispo de México, Juan de Zumárraga llevó desde España. Los recuentos más exactos hablan de 377 volúmenes correspondientes a, probablemente, 355 títulos, de los cuales 268 estaban en latín, 41 en español, 25 en náhuatl y purépecha y 1 en italiano (Mathes, 1982: 81). A finales del siglo siguiente, en instituciones semejantes estas cifras se habían multiplicado por diez: el inventario que en 1682 se realiza de la biblioteca del Colegio Máximo que los jesuitas regentaban en Quito reúne 2041 títulos en 3067 volúmenes (Rueda Ramírez, 1999: 94).

Muy pronto se crearon las primeras universidades en Indias. “Antes de cumplirse medio siglo del Descubrimiento, en 1538, el Colegio de los Dominicos de Santo Domingo fue autorizado a llamarse Universidad de Santo Tomás de Aquino.” (González Fernández, 2021: 309). En 1551, Carlos V (en Valladolid a 21 de septiembre) hizo fundar las primeras Universidades generales o mayores en América, como se lee en la *Recopilación de leyes de los Reinos de Indias* (1680) (Título XXII: *De las Universidades y Estudios Generales y particulares de las Indias*, Ley I, fols. 110-110v), “por el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer a los [vasallos, súbditos y naturales] de nuestras Indias, y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia”. Así, se constituyeron en la Ciudad de Lima “de los Reynos del Perú” la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y “en la Ciudad de México de la Nueva España” la Real y Pontificia Universidad de México. A partir de ahí, se fundaron en América “más de veinte centros de educación superior” (Roca Barea, 2016: 304); veintiséis hasta la emancipación (Martínez Montes, 2018: 296). Sólo en el XVII, se fundaron universidades en Bolivia (27 de marzo de 1624), Ecuador (19 de mayo de 1651) o Guatemala (31 de enero de 1676), y en cuanto aparecieron estos estudios generales, “surgieron cátedras de lenguas indígenas, lo que no ha sucedido en Estados Unidos hasta el siglo XX.” (Roca Barea, 2016: 305). Efectivamente, Felipe II fundó “Cátedras de lengua indígena en las Universidades de Lima y México y en Ciudades donde hubiere Audiencias Reales” (Badajoz a 19 de septiembre, y 23 de octubre de 1580. Y en Burgos a 14 de septiembre de 1592. D. Felipe III en Madrid a 24 de enero de 1614. *Recopilación de leyes de los Reinos de Indias*, Tít. XXII, ley XXXVI) (González Fernández, 2021: 309).

Otro hecho importante que vino a condicionar positivamente el aumento de obras escritas en el Nuevo Mundo a partir de mediado el Quinientos fue la exención del almojarifazgo: “En 1548 los libros enviados a Indias quedan

exentos de impuestos [...]" (Rueda Ramírez, 2005: 35). De este modo, la oferta de libros fue creciendo "no solo por la mayor facilidad en el comercio, sino también por el aumento de la demanda de libros en América en la segunda mitad del siglo XVI, coincidiendo con la consolidación de la conquista y de las instituciones coloniales, al menos en las ciudades." (Maillard Álvarez, 2013).

A lo largo de esos años, y aprovechando las infraestructuras de la Carrera de Indias –llegaba a haber "convoyes de hasta una cuarentena de navíos" (Silva y Sancho Menjón, 2001: 25)–, bibliotecas particulares o institucionales en América fueron formándose o incrementando sus fondos a lo largo de los siglos XVI y XVII. "Al lado de bibliotecas privadas, que formaban para su instrucción o deleite los magistrados, los catedráticos, los hombres de letras o gentes de profesiones de inferior relieve, las instituciones sobresalían por el número de sus volúmenes, el rigor en la selección y el afán por mantenerlas al día, incorporando sin tardanza las últimas novedades que veían la luz en las prensas europeas." (Lohmann Villena, 2021: 197). Así, "el ritmo de las flotas marca el del abastecimiento cultural de los virreinos" (Rueda Ramírez, 1999: 102) y muchas veces "[l]os navíos de aviso también fueron utilizados para colocar rápidamente y con ventaja las novedades recibidas en Sevilla." (Rueda Ramírez, 2010: 121) Se sabe que muchos de los libros embarcados forman parte de "ediciones recién publicadas" lo que informa sobre "la inmediata presencia en territorio americano de las obras publicadas en la Península." (Rueda Ramírez, 1999: 91). Gracias a este tránsito libresco, la literatura española del siglo XVI llegó pronto al Nuevo Mundo con escaso lapso temporal respecto de su edición en Europa: "la poesía, el drama y las obras de ficción de los grandes escritores españoles llenaron el corazón y la cabeza de los pueblos de ambos lados del Atlántico [...]" (Leonard, 2006: 147). Hubo casos curiosos que evidencian los envíos también en sentido contrario: libros que vienen de América con premura para distribuirse en la Corte. Así sucede con la *Relación historiada de las exequias funerales de la Magestad del Rey D. Philippo II. Nuestro Señor*, de Dionisio de Ribera Flórez, impreso en México, en 1600, en casa de Pedro Balli para mostrar lealtad y servicio a la Corona. En la fe de erratas, puede leerse: "La priesa de la impression deste libro, por que fuese en la flota causó no quedar tan expurgado de erratas como pudiera quedar." Se muestra a las claras la estrecha relación entre el libro y las rutas de navegación y la presencia de obras en América y España con el único desfase temporal obligado por la travesía.

3. FILIPINAS

Pronto, todo ese tráfico de libros rebasó el propio continente americano y las acciones de cultura de la Corona en el Nuevo Mundo saltaron a las aguas del Pacífico.

Respecto a la conquista de las islas de Poniente o Filipinas, hay que subrayar que Legazpi tenía buena formación como letrado y "cuando su expedición salió de México, sus libros le acompañaron" (Griffin, 2015: 271). En las *Instrucciones* entregadas se señalaba en una de las cláusulas que, cuando se realizase el primer asentamiento, se enviasen noticias a Nueva España. Habiendo fundado en Cebú la villa de San Miguel el 8 de mayo de 1565, el 1 de junio siguiente zarpaba la nao capitana, la *San Pedro*, gobernada por Felipe de Salcedo y acompañado por Andrés de Urdaneta. Los conocimientos náuticos de éste permitieron inaugurar la ruta del *tornaviaje*, arribando al puerto de la Navidad el 1 de octubre de 1565, y el día 8 de octubre a Acapulco. Quedaba abierta la comunicación Manila-Acapulco que mantuvo el llamado galeón de Manila o Nao de China hasta 1815 en otra de esas "autopistas marítimas" que vertebraron el mundo.

Asentado Legazpi en Cebú, una pequeña flota dirigida por el capitán portugués Gonzalo Pereyra, llegó reclamando para su nación las islas Filipinas. Tras largas negociaciones, abandonaron Cebú amenazando Pereyra que volvería con soldados para forzar el abandono definitivo por parte de los españoles. Comenzaron a escasear los víveres y Legazpi, con bastantes hombres, se trasladó a mediados de 1569 a la isla de Panay. En el traslado, una tormenta sorprendió a la fragata que llevaba "toda la casa y recámara" de Legazpi. Se perdieron en el mar, además de todas sus armas, "más de ciento y treinta cuerpos de libros muy buenos de historias que tenía para algunos rratos de desenfado, que fue lo que más sintió." (*apud* Griffin, 2015: 271). Es, sin duda, una biblioteca extraordinaria para un conquistador si se compara, por ejemplo, con las de otros dos conquistadores: Diego de Narváez tenía 30 libros e Isásaga poseía 40 cuando murió en 1576. Por tener otra referencia, estos 130 libros de Legazpi no se alejan mucho de los 188 que, cincuenta años más tarde se inventariaron en la biblioteca del inca Garcilaso tras su muerte en 1616. Nos dice la *Historia de Philipinas* que "esta pérdida fue mucha por ser en parte donde no se podía con facilidad rrestaurar" pues las islas eran la parte más lejanadel imperio español, y aún pasarían años para que las rutas frecuentaran el traslado de mercancías y hasta la década de 1590 no se fundaría allí la primera imprenta.

Había, pues, "bibliotecas ambulantes" que viajaban "con sus propietarios que iban en busca de fortuna, empleo, familiares o amores, como parte del sinfín de bienes que llevaron consigo los hombres al pasar el Atlántico." (Rueda Ramírez,

2012: 412). Los territorios de la Monarquía Hispánica en América y en Asia “van a verse insertos en los mismos circuitos, y no podemos estudiar la producción y el comercio de libros en Europa sin tener en cuenta los mercados americano y asiático [...]” (Maillard Álvarez, 2013). A medida que avanzó el siglo XVI, la demanda de impresos fue en aumento: "Al menos desde 1583, el comercio del libro con el archipiélago era fluido y las bibliotecas de la élite letrada manileña son sorprendentemente ricas desde el principio." (Martínez, 2016: 110).

A partir de 1593, "se estableció la navegación de dos barcos anuales": el galeón partía de Cavite (puerto vecino de Manila) en el mes de julio y llegaba a Acapulco entre Navidad y Año Nuevo. En marzo o a primeros de abril, "el galeón abandonaba Acapulco y tras tocar en las islas Marianas [...] llegaba a Manila en julio, a tiempo de ver zarpar a su sucesor en la travesía." (Martínez Shaw, 2007: 16). Al tiempo que transportaban otros productos, estos barcos sirvieron para llevar también libros y noticias.

"Al igual que la Flota de Indias unía España y América, el Galeón de Manila, establecido en 1565, unía el archipiélago filipino con la Nueva España." (Maillard Álvarez, 2013). México se convirtió entonces en una nueva metrópoli que unía Oriente y Occidente. La ciudad de México era el centro estratégico de la mayor extensión administrativa que hubo en siglos: de hecho, el camino que la comunicaba con Acapulco Humboldt lo llamó el "camino de Asia" pues desde allí salía el Galeón de Manila y el camino que conectaba México con Veracruz de donde partía y adonde llegaba la Carrera de Indias, lo llamó el "camino de Europa" (Roca Barea, 2016: 298). Bernardo de Balbuena en su *Grandeza mexicana* (1604) "se regocija de esta mundialización" (Gruzinski, 2010: 65):

“México al mundo por igual divide.
En ti se junta España con la China,
Italia con Japón, y finalmente
un mundo entero en trato y disciplina.”

4. LITERATURA Y REALIDAD

Por todo lo dicho hasta ahora, queda claro cómo "[...] las obras literarias de ficción acompañaron al conquistador desde sus primeras aventuras, o le siguieron muy de cerca conforme realizaba sus increíbles gestas; y así inspiraron sus acciones, le dieron solaz cuando descansaba y fueron un bálsamo para sus sueños frustrados." (Leonard, 2006: 98). "En general, podemos decir que mientras la Península enviaba al Nuevo Mundo libros de entretenimiento, de ficción, recibía a su vez, mediante los cronistas que volvían a España con sus

historias y relaciones, crónicas de la conquista. Superficialmente, exportaba ficción e importaba historias." (Dadson, 1994: 12). Pero no era nítida la divisoria entre estas literaturas. Los mismos talleres se dedicaban a ambas obras: "La misma imprenta con los mismos tipos (letra gótica), el mismo formato (en dos columnas), y parecidos grabados." (Dadson, 1994: 13); incluso los títulos fomentaban una cierta confusión: libros de caballerías llevan en su encabezamiento palabras como *Historia, Crónica, Relación, Primera parte de...* como si de libros históricos se tratara. Las fronteras entre la historia y la ficción se diluyen (*cf.* Iglesias, 2002) y hay, en todas estas obras, lo que Vargas Llosa llamó *La verdad de las mentiras* (2002), aparente paradoja mediante la cual "[l]as mentiras de la literatura se vuelven verdades a través de nosotros, los lectores transformados, contaminados de anhelos" (Vargas Llosa, 2010). "Tan extraordinarios eran los hechos de los conquistadores, que el relato estricto que de ellos hacían los prosaicos cronistas parecía novela de aventuras. La realidad sobrepasaba a la fantasía [...]. Era inevitable que existiesen mutuas interacciones entre los hechos históricos y la literatura de creación, entre lo real y lo imaginario, engendrando cierta confusión en las mentes de todos." (Leonard, 2006: 49).

Así, Bernal Díaz del Castillo –que combatió con Cortés–, cuando los españoles vieron por primera vez la panorámica de la capital azteca, escribe en su *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, terminada en 1568: "nos quedamos admirados y decíamos que parecía a las cosas de encantamiento que cuentan en el libro de Amadís[...]." Es interesante notar que esta referencia a *Amadís de Gaula* no parece un alarde cultural exclusivo del cronista, sino que el empleo de la primera persona del plural remite a un sabercompartido por aquel grupo de españoles, a una común experiencia de lectura: "*decíamos que parecía...*". La realidad americana se ve con esos ojos. "Si el novedoso espacio americano remite la imaginación del conquistador a sus lecturas caballerescas [...] es de suyo natural que la onomástica elegida para designar la nueva y maravillosa geografía provenga igualmente, en gran parte, de los libros de caballerías." (Roberto González, 2008).

Tan imbuidos estaban de esas lecturas que, por ejemplo, *Las sergas de Esplandián*, quinto libro del *Amadís*, continuación escrita por el mismo Garcí Rodríguez de Montalvo y publicada en Sevilla en 1510 es la fuente de dos de los topónimos más importantes del nuevo continente: California y Amazonas. California es el nombre que Montalvo había inventado para nombrar la tierra de la reina Calafia y de sus guerreras (Leonard, 2006: 66). El pasaje en cuestión dice: "Sabed que a la diestra mano de las Indias existe una isla llamada California muy cerca de un costado del Paraíso Terrenal; y estaba poblada por mujeres

negras, sin que existiera allí un hombre, pues vivían a la manera de las amazonas." Cuando en 1533 Ortuño Ximénez bautiza la península californiana de América creyendo aún que es una isla, lo hace mediante el nombre de Isla Santa Cruz, siguiendo el uso general de asignar topónimos de referencia religiosa. Sin embargo, apenas nueve años después, "en 1542, Juan Rodríguez Cabrillo ya le adjudica en su diario de navegación el nombre actual, que de la mano y la pluma de Francisco López de Gómara y su *Historia general de las Indias* en 1552 se divulga y acaba imponiéndose en forma definitiva." (Roberto González, 2008).

Por su parte, el mayor río americano recibió su actual denominación a partir de esas guerreras amazonas que aparecen en la obra de Rodríguez de Montalvo. Es cierto que las amazonas ya aparecen mencionadas en la *Iliada*, pero es más probable que "la versión del mito narrada en las *Sergas* fuera la más corriente y conocida de los primeros conquistadores, y que haya sido la imagen de las temibles mujeres de la California caballerisca la que se le presentó a la memoria y a la imaginación de Francisco de Orellana cuando, en 1542, navegó por el gran río desde sus orígenes hasta su desembocadura atlántica ["hazaña vivida y narrada por el dominico Gaspar de Carvajal, más tarde prior de su orden en Lima" (Ruiz Rosas, 2021: 28)], y encontró en sus orillas varios grupos de mujeres armadas de arcos y flechas que se [*sic*] combatían 'haciendo tanta guerra como diez indios'." (Roberto González, 2008).

Un caso más es el de Patagonia, que deriva de *patagones*, nombre que Fernando de Magallanes dio a los indígenas tehuelches de Bahía san Julián, en la actual provincia Argentina de Santa Cruz, cuando fondeó allí en julio de 1520. Ese término de *patagones* tiene su origen en el *Primaleón*, libro de caballería de 1512, donde aparece un extraño personaje de naturaleza híbrida humano-animal, el Gran Patagón, un salvaje indómito y deforme que es vencido por Primaleón. El hecho de que lostehuelches fueran percibidos como feos, presentaran un tamaño gigantesco, comieran carne cruda y fueran en extremo feroces y belicosos, sugirió a Magallanes su identificación con el Gran Patagón de la narración caballerisca. Sobre el gigantismo de los patagones, también escribe Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Sumario de la Natural Historia de las Indias* (1526) (*cf.* Ballesteros, 1981: 227).

El conquistador, por tanto, "no sólo se empeñaba en trasladar a la geografía americana los parámetros del espacio ficcional caballeresco, con sus desmesuras, maravillas y portentos, sino que también equiparaba sus propias vivencias a las aventuras de los caballeros andantes y las interpretaba a la luz de éstas" (Roberto González, 2008). Es decir, "en las infinitas tierras de Ultramar [...] los

castellanos daban vida a una nueva y cierta caballería." (Ballesteros, 1981: 240).

La lectura de unas obras sustituyó la de las otras y sucedió que "cuando, en los postreros años del XVI y los primeros del XVII" los lectores residentes en España fueron perdiendo el gusto por los libros de caballerías, "fueron [...] a inundar los mercados de las indias" (Rodríguez Marín *apud* Lamar Prieto, 2007: 308). Y gran parte del espacio lector dejado por los libros de caballería vinieron a ocuparlo los libros sobre el Nuevo Mundo en esa segunda mitad del XVI, como puede confirmarse mediante el examen de bibliotecas particulares de casi un centenar de personajes entre 1504, el más temprano inventario (libros de la Reina Isabel la Católica), hasta 1712, el más tardío (la biblioteca ducal de Infantado). "Para la primera aparición de un libro sobre el Nuevo Mundo en los inventarios estudiados, hay que esperar hasta 1550. [...] A partir de 1550 notamos un paulatino aumento en el número de libros de temática indiana en los inventarios" (Dadson, 1994: 2 y 3). Este aumento de libros coincide también con "la explosión de publicaciones de libros sobre el Nuevo Mundo" (Dadson, 1994: 4) a mediados del siglo XVI. "El libro que figura en los inventarios con más frecuencia es la *Historia [general] de las Indias [y conquista de México, 1552]* de López de Gómara [...]. Pisándole los talones [...] es[tá] la *Historia general de las Indias* de Fernández de Oviedo" (Dadson, 1994: 10).

5. LAS LENGUAS

"El contacto entre dos mundos abrió las puertas al conocimiento de nuevas culturas y de las lenguas que las acompañaban. Cuando los españoles llegaron a las tierras de América, y en particular de lo que después sería la Nueva España, se enfrentaron al gran desafío de tener que comunicarse con los pobladores locales. Este proceso de comunicación pasó por varias etapas a lo largo de los tres siglos de existencia del virreinato de la Nueva España y en el camino produjo uno de los momentos de mayor crecimiento del conocimiento lingüístico en la historia humana: el conocimiento y estudio del gran número de lenguas de los pobladores indígenas de la región." (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 47).

"En las primeras etapas de la conquista [...] la comunicación se dio primordialmente a través de intérpretes [...]" (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 48). A pesar de lo expresado en las leyes de Burgos promulgadas en 1512, que establecían que los encomenderos debían adiestrar a un maestro nativo para que éste, a su vez, enseñara su nuevo lenguaje y religión a los demás naturales, pronto se optó, tanto desde la Iglesia como desde la Corona, "por el empleo de las lenguas indígenas en los procesos de evangelización y el abandono, por un tiempo, de la imposición del castellano

como lengua adocrinante." (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 48). Para ello, era preciso conocerlas y estudiarlas. Desde el inicio, pues, los españoles se aplicaron al conocimiento y codificación de las lenguas indígenas mediante la elaboración de manuales. "Estos vocabularios y gramáticas, que comenzaron a publicarse aproximadamente treinta años después de la conquista, constituyeron, además, la base de todos los estudios posteriores sobre las lenguas indígenas y sobre su evolución histórica." (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 47). "Las gramáticas en lenguas indígenas empezaron a prepararse a partir de la primera mitad del siglo XVI." (Muñoz Machado, 2017: 207). En este sentido, "[...] los vocabularios constituyeron los primeros esfuerzos de dar a conocer una lengua, mientras que las *Artes* o *Gramáticas* fueron las bases de los estudios posteriores de estas lenguas." (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 51). "Los tratados de Nebrija fueron el apoyo principal de los frailes para describir y sistematizar las propiedades de las lenguas indígenas." (Muñoz Machado, 2017: 205), la mayoría de ellas, lenguas ágrafas o, a lo sumo, simbólicas (*cf.* José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias* (1590), especialmente capítulos IV, VIII y XXIV). Recuérdense los quipus (del quechua *quipu*, 'nudo'), que eran "conjuntos de cuerdas de lana o algodón de diversos colores y con una serie de nudos que permitían llevar un registro contable y registrar informaciones diversas" (Ruiz Rosas, 2021: 23), entre ellas, sus propias historias y genealogías.

El primer instrumento a este efecto fue la *Cartilla para enseñar a leer* preparada por Pedro de Gante, considerado como el máximo educador de la América española del Quinientos. "Sus dieciséis páginas han sido consideradas como el primer libro de alfabetización en América." (Muñoz Machado, 2017: 209). "El trabajo de los misioneros lingüistas no fue sencillo, se enfrentaron a una serie de dificultades que representaron un gran reto en la empresa lingüística emprendida hasta entonces. [...]. En primera instancia, tuvieron que dotar de representación gráfica a complejos sistemas fonológicos [y gramaticales] que no les eran familiares." (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 52). A partir de ahí, se publicaron textos en lenguas indígenas, cuyo conocimiento y conservación debe mucho a la acción española en América. La lengua que más atención recibió fue la lengua náhuatl pues funcionaba como "lengua franca o lengua de comunicación dentro del territorio mesoamericano, que se encontraba en gran parte dominado por el poderío azteca." (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 49-50). Pero también se escribieron artes sobre el tarasco, el maya, el otomí, el pirinda, la lengua purépecha, la mixteca, zapoteca, huasteca, quechua, zoque, totonaco, aymará ... "Tan solo en México a finales del siglo XVI se publicaron 109 obras dedicadas a las lenguas indígenas

[...]" (Muñoz Machado, 2017: 210). "En suma, hacia el fin del reinado de Felipe II, la mayor parte de las grandes lenguas indígenas americanas tenían una transcripción al alfabeto latino y se habían preparado gramáticas y diccionarios." (Muñoz Machado, 2017: 216).

"El papel que jugó la publicación de textos en lengua indígena durante los tres siglos de dominación española en la Nueva España, fue central como uno de los instrumentos básicos de la empresa evangelizadora y la extensión de la cultura española [...] y su publicación ha permitido que lleguen todavía hasta nosotros como un registro único de la riqueza lingüística nacional [...]" (Reyes Trigos y Barrera Campos, 2005: 60). Fue "un esfuerzo filológico sin precedentes." (Martínez Montes, 2018).

Y todas estas lenguas influyeron en el castellano sobre todo en el plano léxico: "Los préstamos que el español tomó a las lenguas indias [...] se refieren casi exclusivamente a las peculiaridades que el género de vida de los indígenas hacía más notables: costumbres, utensilios, alimentos, cultivos, fauna, flora, en suma, términos relativos casi únicamente a la cultura material de los indígenas." (Menéndez Pidal, 2005, I: 766). Llegan así al castellano, voces como *canoa*, el americanismo más antiguo de la lengua española, que fue anotado por Colón en su *Diario* el 26 de octubre de 1492 e incorporado por Nebrija rápidamente en su *Vocabulario* de 1495; o como *hamaca*, artilugio visto por "Colón en las Lucayas el 17 de octubre de 1492", aunque sin darle nombre, una forma de lecho que Fernández de Oviedo recomienda como "muy buena para los soldados [...] llamada a propagarse pronto por la marinería española y del mundo entero." (Menéndez Pidal, 2005, I: 768). Además, enseguida llegan otras como *piragua*, *tabaco*, *maíz*, *patata*, *cacique*, *caribe*, *canibal*, *huracán*, *cayo*, *enaguas*, *baquiano*, *yuca*, *caoba*, *tiburón*, *colibrí*, *caimán*, *papaya*, *cacao*, *chocolate*, *cacahuete*, *tomate*, *cóndor*...

En el conocido prólogo de su *Gramática*, Nebrija aspiraba a ese momento en el que "florezcan las artes de la paz". Tanto este estudio y normalización de las lenguas como la llegada de la imprenta al Nuevo Mundo, como luego se expondrá, supuso poner al nuevo continente al ritmo de Europa y que floreciesen allí esas *artes de la paz*: "[...] los españoles que llegan al Nuevo Mundo están impregnados, por completo, del espíritu renacentista. Son renacentistas sus ideales y lo son, desde luego, las formas artísticas y literarias que introducen en los territorios descubiertos." (Muñoz Machado, 2017: 283). En los primeros compases del descubrimiento, llega, por tanto, el Humanismo a América. Por ejemplo, "[t]ras el intento fracasado de educar en España a ciertos hijos de caciques antillanos, en 1513 el rey decidió enviar a Santo Domingo a un maestro que allí enseñara a un pequeño grupo de alumnos indígenas de élite."

(Griffin, 2015: 259). Para uso de ese maestro, la Casa de Contratación compró veinte ejemplares de las *Introductiones latinae* de Nebrija, una de las obras que con más frecuencia se encuentra en los inventarios de envíos de libros a América en el XVI. Apenas había, pues, desfase cultural entre España y América; también el Renacimiento pleno estaba llegando a España por esas mismas fechas.

Muy pronto, en 1524, y con el objetivo de centralizar el gobierno de los nuevos territorios incorporados a la Corona de Castilla, España creó el Consejo Supremo y Real de las Indias, la más alta institución administrativa para la gestión del Nuevo Mundo. En la aventura española en América, "las viejas ciudades y los reinos hispanos" se reencarnaron en América, "y en el lugar preferente de las nuevas tierras, en el mismo solar del Imperio azteca, se desdoblará España entera en la Nueva España [...]" (Díez del Corral, 1952: 70). Desde el inicio, se fundaron ciudades a usanza española emplazadas principalmente sobre asentamientos nativos, "con cuadrículas trazadas a cordel y junto a las rancherías de la población indígena" (Ruiz Rosas, 2021: 24). En efecto, España se desdobló en América; el viejo mundo en el Nuevo Mundo

6. LA ESCRITURA

En ese entorno de lenguas ágrafas, los libros y la escritura fueron elementos sumamente novedosos que pusieron a América al primer nivel cultural.

Luis Vives, en sus *Diálogos sobre la educación*, se asombra de que "los habitantes de aquellas tierras [...] les parece lomás admirable que los hombres puedan comunicarse sus sentimientos a través de una carta enviada de tan lejanas tierras." (*apud* González Sánchez, 2012: 449).

Los cronistas cuentan cómo los nativos se impresionan no ya al ver un libro, sino cualquier escrito. Gonzalo Fernández de Oviedo en el *Sumario de la Natural y General Historia de las Indias* (1526) cuenta cómo las gentes de Tierra Firme quedaban perplejas cuando "algún cristiano escribe a alguna persona que esté en otra parte, o lejos de donde se escribe la carta, ellos están admirados en mucha manera de ver que la carta dice acullá lo que el cristiano que la envía quiere, y llévanla con tanto respeto y guarda, que les parece que también sabrá decir la carta lo que por el camino le acaesce alque la lleva; y algunas veces piensan algunos de los menos entendidos de ellos, que tienen ánima." López de Gómara, por su parte, cuenta en su *Historia general de las Indias y conquista de México* (1552) cómo los naturales de las Antillas que servían a los peninsulares allí "transportaban las cartas de sus amos atadas en el extremo de un palo, es decir, a una distancia segura que los librara de las posibles mañas de

los espíritus de su interior" (González Sánchez, 2012: 446) porque "los Indios, sabiendo que los Españoles sin verse ni hablarse uno al otro, sino solamente enviando cartas de lugar en lugar se entendían de esta manera, creían o que tenían espíritu de profecía o que las mismas hablaban [...] por alguna deidad e no por arte humana".

Para ilustrar la labor cultural de España en América, conviene poner los ojos en la primera narración de un nativo con un libro en la mano. Francisco Xerez, secretario de Pizarro, detalla en la *Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco llamada la Nueva Castilla* (1534) el encuentro una tarde de noviembre de 1532 entre el dominico Vicente de Valverde, el gobernador Francisco Pizarro y Atahualpa. En esa *relación* se lee que, cuando el fraile se acercó a Atahualpa con una cruz en una mano y la *Biblia* en la otra, "Atabaliba dixo que le diesse el libro para verle: el se lo dio cerrado: y no acertando Atabaliba a abrirlo el religioso estendió el braço para lo abrir: y Atabaliba con gran desden le dio un golpe en el braço: no queriendo que lo abriese: y porfiando el mesmo a abrirlo, lo abrió: y no maravillándose de las letras n[i] del papel como otros indios lo arrojó cinco o seis pasos de si." (*apud* Rueda Ramírez, 2012: 402). Felipe Guaman Poma de Ayala relata en su *Nueva crónica y buen gobierno* (1615), que Valverde indicó al inca que el evangelio decía que adorase a Dios y Atahualpa dijo: damelo a mi el libro para que me lo diga" y tras tenerlo en las manos dijo el inca "que como no me lo dice ni me habla a mi el dicho libro hablando con grande magestad asentado en su trono y lo echo el dicho libro de las manos." (Ruiz Rosas, 2021: 19 n. 1).

Un libro, por tanto, preside la escena crucial de la conquista del Perú, pues cuando Atahualpa –que ni sabe manejar el objeto ni entiende su sentido– arrojó la *Biblia* a los pies del fraile Valverde, dio pretexto a la hueste española para capturar al inca y descabezar el Tahuantinsuyo o Imperio de los Incas. En poco tiempo, sin embargo, esa situación era ya distinta. En apenas quince años: "toda una generación [...] cambió su relación con los textos y supo aprovechar al máximo los nuevos materiales impresos recibidos en tierras americanas. Este es el caso de Antonio Huitzimengari, gobernador indígena de Michoacán, interesado en el estudio y la lectura de las lenguas clásicas, que compró algunos libros en castellano y latín en 1559. Huitzimengari tenía interés por autores como el humanista Erasmo, [...], el *Libro de música para vihuela* de Miguel de Fuenllana, o un 'Osias Marco' que hace referencia a las *Obras* de Ausias March [...]." (Rueda Ramírez, 2012: 408).

7. LA IMPRENTA

Cuando todo el envío de libros no bastó, se impulsó la instalación de imprentas en Indias especialmente para la edición de textos en lenguas nativas, pues era complejo enviar el manuscrito a la Península para componerlo, corregirlo e imprimirlo y remitirlo de nuevo a América para su comercialización.

Como se ha mencionado al inicio de estas páginas, uno de los cuatro talleres activos en Sevilla a finales del siglo XV estaba regentado por Meinardo Ungut, probablemente alemán o flamenco, y Estanislao Polono, polaco. Es probable que –tras haber sido ayudante suyo en Nápoles– llegase con ellos a Sevilla Jacobo Cromberger, en cuyas manos recaería finalmente ese taller convirtiéndolo en el más prolífico de la España de finales del siglo XV y principios del XVI.

Desde 1504 hasta su muerte en 1528, Cromberger dominó la industria; unos dos tercios de los libros impresos en la ciudad salieron de sus tórculos, [...]" (Griffin, 1991: 58) y Sevilla se convirtió en "el centro tipográfico más activo de la península ibérica durante las cuatro primeras décadas del siglo XVI" (Griffin, 2015: 253). Sevilla brindaba las mejores perspectivas a un joven impresor con carácter emprendedor. "Pero otra ventaja que ofrecía la ciudad resultaría decisiva para los Cromberger. En 1503, se concedió a Sevilla el monopolio del comercio con las Indias recientemente descubiertas, se fundó la Casa de Contratación y Jacobo [...] se fue dando cuenta de las posibilidades de negocio que proporcionaba el Nuevo Mundo." (Griffin, 1991: 61). De 1512 es el primer documento que habla de "dos mil cartillas de enseñar a leer" compradas por 4.000 maravedíes en Sevilla a "Jácome Alemán" [Cromberger] por la Casa de Contratación para ser entregadas a fray Alonso de Espinar, que dirigía un grupo de frailes franciscanos que partían para Indias. Es la primera referencia que se tiene de la exportación de impresos –en este caso, cartillas– a América (Griffin, 2015: 253-254 y n. 4). Aquellos, que eran, sin duda, "los primeros libros escolares de ese título fueron publicados por Hernando de Talavera, arzobispo de Granada. Precede a esta edición sevillana [Sevilla, Jacobo Cromberger, 1512] la de Granada de 1505 y poco más tarde otra de Salamanca [Salamanca, Juan de Porras, c. 1505]." (Romero de Lecea, 1973: 360). Es interesante anotar que las primeras ediciones de la segunda y tercera de las *Cartas de relación* de Hernán Cortés al rey, fechadas respectivamente el 30 de octubre de 1520 y el 15 de mayo de 1522, fueron impresas en Sevilla precisamente por Cromberger; y es curioso comprobar cómo al año siguiente (1523), quizás alentado por la edición de esos textos, Jacobo se sirvió de Diego de Mendieta, hijo del editor Pedro de Mendieta amigo de Cromberger, para enviar un cargamento de mercancías y libros a México. En 1525, Cromberger y su yerno Lázaro

Nuremberger eran ya propietarios de la nao *Santiago*, que participaba en la Carrera de Indias.

Cuando Jacobo murió en Lisboa en 1528, lo sustituyó su hijo Juan, cuya mayor aportación fue la de ser el primero en llevar la imprenta al Nuevo Mundo. Su interés por las Indias debía de ser grande y entre su producción como impresor destaca la *Historia General de Indias* (1535) de Gonzalo Fernández de Oviedo, obra importante en la evolución empresarial de Juan Cromberger si se tiene en cuenta que decidió instalar su negocio en el Nuevo Mundo poco después de editarla.

En la introducción de la imprenta en América jugaron un papel decisivo Antonio de Mendoza (c.1491-1542), hombre culto y primer virrey de la Nueva España desde 1535, y el franciscano Juan de Zumárraga (c. 1478-1548), obispo de la ciudad de México desde 1534 y decidido a instituir, desde su primer viaje a América en 1528 una gran biblioteca al servicio de todo el virreinato.

Zumárraga informó al Consejo de Indias en 1533 sobre la necesidad de dotar al virreinato de buenas bibliotecas y consiguió de Carlos V (decreto dado en Toledo el 21 de mayo de 1534) permiso para invertir parte de los ingresos de su sede con tal fin: un quinto de los ingresos de la catedral de México durante tres años se destinarían a la creación de una biblioteca (Griffin, 1991: 118). "En julio de 1534, el obispo de México fray Juan de Zumárraga y el librero Benito Martínez, que iba a acompañar al obispo de vuelta a la Nueva España tres meses más tarde, gastaron cien mil maravedíes comprando a Juan Cromberger 'ciertos libros de molde de diversas suertes' que constituirían el núcleo de la primera biblioteca mexicana, establecida por orden del Emperador." (Griffin 2015: 254 y n. 8).

Sin embargo, fue preciso dar un paso más, pues "la exportación se mostró pronto insuficiente para cubrir la necesidad de libros de la Nueva España y Juan Cromberger decidió enviar a uno de sus empleados con los aparejos necesarios para montar un taller en la ciudad de México." (Maillard Álvarez, 2013). De este modo, "en 1539, Juan Cromberger emprendió el establecimiento en la antigua capital azteca del primer taller tipográfico americano, enviando allí como maestro a su empleado, el cajista italiano Juan Pablos." (Griffin, 2015: 256). En efecto, a través de su oficial Giovanni Paoli, originario de Brescia, Cromberger introdujo la imprenta en el Nuevo Mundo (Rivali, 2014). En el largo contrato que firmaron los dos en Sevilla el 12 de junio de 1539 antes de que Pablos zarpara, se registraron la prensa, tipos, tinta, papel y otros aparejos.

Es decir, escasos dieciocho años después de la conquista de la ciudad de

México-Tenochtitlan en 1521, el Nuevo Mundo ya tiene su primera imprenta, instalada en la Casa de las Campanas, "propiedad de Zumárraga que se encontraba en una calle muy cerca del Zócalo, la plaza principal de la ciudad." (Griffin, 1991: 123). Esto supone que "estamos frente a una conquista tecnológica, ya que, la llegada del invento de Gutemberg, cambió definitivamente la forma en que los pueblos amerindios consignaban y transmitían el conocimiento." (López de Mariscal, 2005: 24).

Parece que la primera obra que salió de aquel taller fue *Breve y más compendiosa doctrina cristiana en lengua mexicana y castellana, que contiene las cosas más necesarias de nuestra Santa Fe católica, para aprovechamiento de estos indios naturales y salvación de sus ánimas*, ordenada y pagada por el obispo Juan de Zumárraga en 1539, pero "no se conoce ningún ejemplar." (Griffin, 1991: 124). Un año después, se editó *Manual de los adultos para bautizar*, de fray Pedro de Logroño "del que se han conservado dos hojas, incluyendo el colofón." (Griffin, 1991: 124). Son estas las dos primeras obras impresas en el Nuevo Mundo de las que queda constancia documental. En 1544, Juan Pablos publicó *Doctrina Breve*, también del obispo Zumárraga, y *Doctrina cristiana para instrucción de indios por la manera de Historia* de fray Pedro de Córdoba, y ambos son los dos libros más antiguos conservados íntegramente y editados en América.

De modo que un impresor alemán afincado en Sevilla envió al Nuevo Mundo de la Monarquía Hispánica a un cajista italiano para imprimir en México una obra en español y en náhuatl: esa fue, sin duda, la *primera globalización*.

Como premio a la inversión en México, el emperador dio a Juan Cromberger "un monopolio tanto sobre la imprenta en la Nueva España como sobre la exportación de impresos allí." (Griffin, 2015: 256). Desgraciadamente, Juan Cromberger falleció al año siguiente de abrir su taller en México y de obtener ese monopolio (en 1540). A su muerte, se hizo cargo de la imprenta su viuda, Brígida Maldonado, hasta que en 1546 pasó a manos de Jácome, el mayor de los nueve hijos habidos en el matrimonio. El monopolio fue prorrogado por decreto real de 6 de julio de 1542 por diez años a favor de la viuda y estaban obligados a enviar "libros de todas facultades y doctrinas" (Griffin, 2015: 256).

La década de 1550 se revela "como el momento crítico" en el cambio de las redes de comercio de libros en América, pues la expiración en esos años del monopolio de los Cromberger "permitió al resto de los profesionales del libro impreso en Sevilla acceder plenamente al ansiado mercado americano." (Maillard Álvarez, 2014: 483). Tras la liberalización, "desde Sevilla emigran a México, Puebla de los Ángeles o Lima libreros e impresores, que ejercen en aquellas ciudades su oficio." (Rueda Ramírez, 1999: 83).

A América del Sur, esto es, al virreinato del Perú (establecido en 1542), la imprenta llegó en 1584 de la mano del turinés Antonio Ricciardi, otro italiano que había trabajado como impresor en México. Como se ha mencionado, Lima contaba con una importante universidad, pero carecía de imprenta y Ricciardi fue requerido por los jesuitas de Lima “fundamentalmente en función de las necesidades de la evangelización, tanto en español como en las muy variadas lenguas habladas en el extenso territorio del virreinato peruano.” (Herrera, 2021: 9). Lo animó en México el visitador jesuita Juan de la Plaza que sabía de la urgencia de contar en aquel otro lugar con el invento de Gutenberg. Ricciardi llegó a Lima con una imprenta y dos operarios. En 1584, Felipe II otorgó la Real Cédula (7 de agosto) en la que autorizó las impresiones en Lima, considerando que se trataba de ediciones “en las lenguas de los indios” y no había en España “quien las supiese corregir” (Ruiz Rosas, 2021: 39 n. 32) y otorgó la licencia de impresión para publicar un catecismo para indios, promovido por el arzobispo Toribio de Mogrovejo, en edición trilingüe (quechua, aymara y español), y publicado en 1584: *Doctrina Christiana y Catecismo para instrucción de los indios*, cuya impresión tuvo que parar para imprimir antes y de urgencia las cuatro páginas de la *Pragmática sobre los diez días del año* (1584), acerca de las correcciones gregorianas del calendario, son consideradas las dos primeras obras impresas en el virreinato del Perú.

Ricciardi falleció en 1606 y su taller fue heredado por el librero Francisco del Canto, que en 1613 publicó el primer grabado a dos tintas del Perú. “Lima tuvo el monopolio de la imprenta en Sudamérica. Y junto con el libro florecieron instituciones académicas, intelectuales y autores en todos los campos del saber.” (Herrera, 2021: 9). Es decir, Lima fue “la única ciudad en el subcontinente con imprentas e impresores durante más de una centuria.” (Ruiz Rosas, 2021: 39). Sólo a partir del XVIII empezaron a establecerse imprentas en otras ciudades sudamericanas: en 1626 se instaló la primera imprenta en Ecuador (en Cuenca), y así sucesivamente.

En cuanto a las Indias Orientales, ha de tenerse en cuenta que “Filipinas se establece y se organiza como colonia no de Castilla, sino de la Nueva España, y desde sus inicios hay una clara conexión entre los impresores y libreros novohispanos y los filipinos.” (Maillard Alvarez, 2013). Los primeros talleres en Filipinas eran de órdenes religiosas: “La imprenta de los dominicos, establecida en Bataan, parece ser la más antigua, aunque también tuvieron franciscanos, jesuitas y agustinos.” (Maillard Alvarez, 2013). Los primeros libros impresos en Filipinas también usaron lenguas nativas como el tagalo o el chino y algunas de las primeras obras se aplicaron al conocimiento y enseñanza de estos idiomas. La impresión de obras aumentó cuando en 1611 se creó la

Universidad de Santo Tomás de Manila (*cf.* Martínez Montes, 2018: 296).

"La instalación permanente de imprentas en las capitales virreinales durante el siglo XVI cobra aún más importancia si la comparamos con el caso de las colonias inglesas de Norteamérica, donde la imprenta se introdujo con mucha posterioridad" (Maillard Álvarez, 2013): en Nueva Inglaterra (Cambridge, Massachusetts) en 1638, en Boston en 1674, Filadelfia en 1685 y Nueva York en 1693.

8. ATLÁNTICO, UN NUEVO "MARE NOSTRUM"

Los libros y las lenguas circularon por el mundo cruzando océanos en viajes y tornaviajes cuya peripecia es apasionante reconstruir. Hubo todo un "trasiego de papeles" en "océanos de libros" (Rueda Ramírez, 2012: 412 y 418) y se ha podido comprobar cómo en ese "intercambio" entre el Viejo y el Nuevo Mundo hubo toda variedad de escritos: "textos que van y vienen acompañando a sus dueños, manuscritos que viajan a España para retornar en letras de molde a América, impresos americanos que se envían a la Corte e impresos americanos que se vuelven a publicar en España para su difusión en Europa." (Rueda Ramírez, 2012: 416). Se fue construyendo, poco a poco, "todo un imaginario compartido y un universo común de referencia en el que las influencias son mutuas" (Rueda Ramírez, 2012: 423) "en un flujo regular de bienes, dinero, gentes y cultura." (Martínez Montes, 2018: 185).

Después de un largo tiempo en que la navegación atlántica había sido "esencialmente costera" (Silva y Sancho Menjón, 2001: 27), poco a poco el océano fue convirtiéndose en un "nuevo *Mare Nostrum*" (Vila Vilar, 2012: 43). Gracias a la Carrera de Indias, por un lado, y al Galeón de Manila, por otro, se fue tejiendo toda una red, todo un sistema de comunicación naval que unió mediante rutas marítimas todo el mundo conocido. La Carrera de Indias se convirtió en "una gran autopista que unió los dos continentes" (expresión de Pérez-Mallaína *apud* Vila Vilar, 2012: 45) y el Atlántico se transformó en un nuevo *medi-terráneo* en el sentido en que quedaba en medio –ahora sí– de dos tierras.

A partir de entonces, como escribe el Inca Garcilaso en su *Primera parte de los Comentarios reales que tratan del origen de los Yncas, Reyes que fueron del Peru [...] y de todo lo que fue aquel Imperio y su Republica, antes que los Españoles pasaran a él* (Lisboa, 1609): "no hay más que un mundo, y aunque llamamos Mundo Viejo y Mundo Nuevo, es por haberse descubierto aquél nuevamente para nosotros, y no porque sean dos, sino todo uno." Él mismo, hijo de español y madre india, en su traducción de los *Diálogos de*

amor de León Hebreo (1589), dice de sí en una de las dedicatorias: “de ambas naciones tengo prendas”.

Esas rutas marítimas transportaron mercancías, bienes, personas, noticias, espíritu de época. Las nuevas llegaban del uno al otro lado con una cadencia continua. El llamado *códice Chimalpahin*, por ejemplo, permite estudiar estos plazos. Domingo de San Antón Muñón Chimalpahin Cuauhtlehuanitzin, cronista mexicana, fue anotando –en el volumen III– en forma de anales en náhuatl y en español todo aquello que sucedía en el mundo entre 1577 y 1615. Se consideraba a sí mismo como miembro de un Reino Universal gobernado por un Soberano Universal: el Rey de España (Martínez Montes, 2018: 285). Así, en las notas correspondientes a su propio tiempo, como, por ejemplo, el asesinato de Enrique IV, puede calcularse lo que tardaban en llegar las noticias desde Europa al Nuevo Mundo: sucedido el magnicidio el 14 de mayo de 1610, Chimalpahin lo consigna el miércoles 8 de septiembre de ese mismo año, esto es, menos de cuatro meses después. También se conocen esos plazos por la información que consta en los puertos de salida y llegada: "Hoy sabemos que las primeras naos que llevaron la edición prínceps del *Quijote* partieron hacia América el 5 de mayo de 1605 y llegaron a Puertovelo el 19 de agosto del mismo año, con unos 200 ejemplares en sus bodegas [...]" (Maillard Alvarez, 2013).

Toda una serie de "eslabones humanos" (Gruzinski, 2010: 127) fue formando una cadena de comunicación gracias a esos "hombres que vencieron las distancias" (Vila Vilar, 2012: 63). Como escribió Martín Cortés en su *Breve compendio de la Sphera y de la Arte de navegar* (Sevilla, 1551), para caminar por la mar "era necesario poner los ojos en el cielo" (f. 111) (Silva y Sancho Menjón, 2001: 44). "El paso de tantos hombres entre los continentes teje vínculos a la vez que ofrece una fuente continua de información y de conocimiento" (Gruzinski, 2010: 127).

Por todas estas acciones, España "se puso en el empeño consciente de ser gran protagonista de cultura en el escenario del mundo" (Pérez de Tudela, 1983: LVIII). Hubo, por tanto, un importante trasvase literario y cultural a través de los océanos y, a la luz de ello, hay que arrumbar la idea del aislamiento intelectual de América y el resto de territorios respecto a Europa. "[...] el intercambio de ideas y el comercio de libros era constante entre Europa y la América hispana y [...] la vida universitaria no era allí diferente de la que existía en el Viejo continente." (Roca Barea, 2016: 305). Hubo también un "descubrimiento cultural" recíproco por ambas partes, y los libros de todo tipo estuvieron presentes en el Nuevo Mundo desde el primer instante llevando la mejor cultura europea del momento.

9. CONCLUSIONES

Todo un rico sistema de comunicaciones por tierra y mar facilitó aquella *primera globalización* de la que España fue la gran protagonista. Las rutas terrestres –"Los caminos reales fueron desde muy temprano una prioridad de la política de la Corona." (Roca Barea, 2016: 298)– y las rutas marítimas tejieron la primera red global de intercambio de información. Como afirma Martín Cortés en su prólogo a D. Álvaro de Bazán, "a los que la distancia del lugar y la naturaleza hizo extraños y apartados, la navegación los volvió comunes y juntos. Y aun no erraré si dijere concordés..." (f. vii) (Silva y Sancho Menjón, 2001: 50). Así fue.

Nos encontramos, por tanto, ante "un mundo globalizado, donde gracias a los avances en navegación [...], los intercambios de bienes, conocimientos y culturas se multiplican a una escala hasta entonces desconocida." (Chirinos, 2021: 75).

La importancia que España tuvo en aquellos logros ha venido silenciándose, cuando no cuestionándose, a lo largo de centurias de *leyenda negra*. Frente a esas opiniones, los hechos revelan, sin embargo, una realidad muy distinta. De ese modo, sólo el conocimiento de la Historia nos conduce a la libertad, pues permite luchar contra las dos políticas perniciosas que Timothy Snyder denuncia en *Sobre la tiranía. Veinte lecciones que aprender del siglo XX* (2017): la *política de la inevitabilidad*, es decir el futuro conocido, inevitable, y la *política de la eternidad*, esto es, el pasado imaginado. Si en la primera de estas actitudes hay "un coma intelectual inducido" que no permite imaginar futuros alternativos, en la segunda, lo que hay es una "hipnosis", la añoranza de un pasado que realmente nunca ha existido (Snyder, 2018: 143-150). No hace falta una profunda reflexión para descubrir que ambas opciones pivotan sobre dos contradicciones perversas: sobre el futuro no puede haber certezas, sino esperanzas, imaginación, ilusiones; por su parte, sobre el pasado no puede haber imaginación, sino certezas basadas en el conocimiento histórico. Cualquiera de esas dos opciones es, en conclusión, *antihistórica*, pues "la seducción de un pasado mitificado nos impide pensar en posibles futuros" (Snyder, 2018: 148). Una vez que se aceptan ambas políticas, se da por supuesto que la historia ya no es relevante, sino tan sólo una mascarada. El peligro, según este profesor de Yale, es que nos enfrentamos a una transición desde la política de la inevitabilidad a la política de la eternidad, de la que los populismos nacionales son buen ejemplo. La única solución a su estrago viene por la Historia que, aunque nunca se repita, sí alecciona y permite observar pautas y sacar conclusiones. Tanto una política como la otra están originando una

generación sin Historia; confiemos en que los jóvenes, como concluye Snyder en el epílogo de su obra, sean capaces de despertar y convertirse en una “generación histórica, que rechace las trampas de la inevitabilidad y la eternidad que les han tendido las generaciones anteriores” (Snyder, 2018: 150); pero para ello, tendrán que saber algo de Historia, lo cual revela la indispensable necesidad de esta disciplina hija de la Memoria.

En el "Epílogo" de *El hacedor* (1960), Borges escribió: "Un hombre se propone la tarea de dibujar el mundo. A lo largo de los años puebla un espacio con imágenes de provincias, de reinos, de montañas, de bahías, de naves, de islas, de peces, de habitaciones, de instrumentos, de astros, de caballos y de personas. Poco antes de morir, descubre que ese paciente laberinto de líneas traza la imagen de su cara." Las líneas de estas rutas de libros, de lenguas, de lecturas e historias por mar y tierra trazan, como en el cuento de Borges, la forma del rostro de España, de nuestro propio rostro.

10. BIBLIOGRAFÍA

Ballesteros, Manuel (1981), *Gonzalo Fernández de Oviedo*, Madrid, Fundación Universitaria Española.

Bernand, Carmen y Gruzinski, Serge (1996), *Historia del Nuevo Mundo. Del descubrimiento a la Conquista. La experiencia europea, 1492-1550*, México, Fondo de Cultura Económica (1.ª ed. 1991)

Chirinos, Andrés (2021), “Las lenguas: impresos y manuscritos en el virreinato peruano”, en Ruiz Rosas, Alonso y Ortiz Canseco, Marta (2021), *Libros y autores en el virreinato del Perú. El legado de la cultura letrada hasta la Independencia*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 75-83.

Compagnon, Antoine (2008), *¿Para qué sirve la literatura?*, Barcelona, Acantilado.

Dadson, Trevor J. (1992), "La presencia del Nuevo Mundo en bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro. 11: los inventarios", en Ignacio

Arellano (dir.), *Las Indias (América) en la literatura del Siglo de Oro. Homenaje a Jesús Cañedo*, Kassel-Pamplona, Reichenberger-Gobierno de Navarra.

Dadson, Trevor J. (1994), "Libros y lecturas sobre el Nuevo Mundo en la España del Siglo de Oro", en *Histórica*, vol. XVIII, n.º 1 (julio), pp. 1-26.

Díaz del Castillo, Bernal (1983), *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, edición índice y prólogo de Carmelo Sáenz de Santa María, México, Editorial Patria.

González Fernández, Enrique (2021), *La Monarquía Española y América*.

Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas, Vitoria y Julián Marías, Madrid, Fundación Universitaria Española.

González Sánchez, Carlos Alberto (2012), "El imperio de la escritura: historia de cartas, descubrimientos y conquistas", en Enriqueta Vila Vilar y Jaime J. Lacueva Muñoz (coords.), *Mirando las dos orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*, Sevilla, Fundación Buenas Letras-Real Academia Sevillana de Buenas Letras, págs. 425-449.

Griffin, Clive (1991), *Los Cromberger: la historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Griffin, Clive (2015), "Los Cromberger y los impresos enviados a las colonias españolas en América durante la primera mitad del siglo XVI, con una coda filipina", en *Titivillus*, núm. 1, pp. 251-272.

Gruzinski, Serge (2010), *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, México, Fondo de Cultura Económica (1.^a ed.: 2004).

Guibovich Pérez, Pedro M. (2021), "La vida social de los libros en el virreinato peruano", en Ruiz Rosas, Alonso y Ortiz Canseco, Marta (2021), *Libros y autores en el virreinato del Perú. El legado de la cultura letrada hasta la Independencia*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 201-207.

Herrera, Carlos (2021), [Presentación], en Ruiz Rosas, Alonso y Ortiz Canseco, Marta (2021), *Libros y autores en el virreinato del Perú. El legado de la cultura letrada hasta la Independencia*, Madrid, Instituto Cervantes, p. 9.

Iglesias, Carmen (2002), *De Historia y de Literatura como elementos de ficción*, discurso de ingreso, Madrid, Real Academia Española.

Kopytoff, Igor (1986), "The cultural biography of things: commoditization as process", en Arjun Appadurai (ed.), *The Social Life of Things. Commodities in cultural perspective*, Cambridge University Press, pp. 64-92.

Ladero Quesada, Miguel Ángel (2016), "Apuntamientos de Pedro de Torres sobre la época de los Reyes Católicos. 1454-1517", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CCXIII, cuad. 11 (mayo-agosto), pp. 283-376.

Lamar Prieto, Covadonga (2007), "Los viajes a Indias en el *Quijote*", en Emilio Martínez Mata (coord.), *Cervantes y el Quijote: Actas del coloquio internacional*, Oviedo 27-30 de octubre de 2004 organizado por la Cátedra Emilio Alarcos, Madrid, Arco Libros, pp. 301-310.

Leonard, Irving (2006), *Los libros del conquistador*, México, Fondo de Cultura Económica (1.^a ed. 1953).

Lohmann Villena, Guillermo (2021), "Libros, libreros y bibliotecas en la época virreinal", en Ruiz Rosas, Alonso y Ortiz Canseco, Marta (2021), *Libros y autores en el virreinato del Perú. El legado de la cultura letrada hasta la*

Independencia, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 193-199.

López de Mariscal, Blanca (2005), "Imprenta y libros en la Nueva España, ¿un arma para el imperio?", en Blanca López de Mariscal y Judith Farré Vidal (coord. y ed.), *Libros y lectores en la Nueva España*, Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, pp. 21-40.

Lozano, Carmen (2011), "Estudio" en Nebrija, Antonio de, *Gramática sobre la lengua castellana*, edición, estudio y notas de Carmen Lozano, y *Paginaenebrissenses*, al cuidado de Felipe González Vega, Madrid, Real Academia Española-Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.

Maillard Álvarez, Natalia (2013), "El libro entre el Atlántico y el Pacífico en la época de Cervantes", en *El español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes*, Madrid, Boletín Oficial del Estado.

Maillard Álvarez, Natalia (2014), "Aproximación a la creación de las redes de distribución de libros en América a través de las fuentes españolas (segunda mitad del siglo XVI)", en *Anuario de Estudios Americanos*, 71, 2, julio-diciembre, pp. 479-503.

Martín Baños, Pedro (2019), *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*, pról. de Francisco Rico, Huelva, Universidad de Huelva-RAE-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles.

Martínez, Miguel (2016), "La cuarta salida. Un testimonio inédito sobre el *Quijote* en las Filipinas (1623)", en Nuria Morgado y Lía Schwartz, *Cervantes ayer y hoy*, New York, Hispanic Society of America, pp. 109-134.

Martínez Montes, Luis Francisco (2018), *España, una historia global*, Madrid, Global Square Editorial.

Martínez Shaw, Carlos (2007), *El sistema comercial español del Pacífico (1765-1820)*, discurso de ingreso, Madrid, Real Academia de la Historia.

Mathes, M. (1982), *Santa Cruz de Tlatelolco: la primera biblioteca académica de las Américas*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Menéndez Pidal, Ramón (2005), *Historia de la lengua española*, vol. I, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Real Academia Española.

Muñoz Machado, Santiago (2017), *Hablamos la misma lengua. Historia política del español en América, desde la Conquista a las Independencias*, Barcelona, Crítica.

Pérez de Tudela, Juan (1983), "Prólogo", en Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas*, tomo I, Madrid, Real Academia de la Historia.

Quilis, Antonio (1984), "Biografía de Antonio de Nebrija", en Antonio de Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, estudio y edición de Antonio

Quilis, Madrid, Editora Nacional.

Reyes Trigos, Claudia y Barrera Campos, Lourdes V. (2005), "La publicación de gramáticas y vocabularios en la Nueva España: Textos fundantes para el conocimiento de las lenguas indígenas", en Blanca López de Mariscal y Judith Farré Vidal (coord. y ed.), *Libros y lectores en la Nueva España*, Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, pp. 45-64.

Rivali, Luca (2014), "Paoli, Giovanni", en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Volume 81, Roma, Istituto della Enciclopedia italiana.

Roberto González, Javier (2008), "Libros de caballerías en América", en José Manuel Lucía Megías (ed.), *Amadís de Gaula, 1508: quinientos años de libros de caballerías*, Madrid Biblioteca Nacional de España-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 369-382

Romero de Lecea, Carlos (1973), "Hernando de Talavera y el tránsito en España «del manuscrito al impreso»", en *Studia Hieronymiana*, vol. I, Madrid, pp. 317-377.

Roca Barea, Elvira (2016), *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Madrid, Siruela,

Rueda Ramírez, Pedro (1999), "La circulación de libros entre el viejo y el nuevo mundo en la Sevilla de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII", en *Cuadernos de Historia Moderna*, número 22, pp. 79-105.

Rueda Ramírez, Pedro J. (2005), *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (Siglo XVII)*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla-CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Rueda Ramírez, Pedro (2010), "Las librerías europeas y el Nuevo Mundo: circuitos de distribución atlántica del libro en el mundo moderno", en Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez (compils.), *Leer en tiempos de la Colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 113-135.

Rueda Ramírez, Pedro (2012), "Libros viajeros: textos en circulación en el Mundo Atlántico", en Vila Vilar, Enriqueta y Lacueva Muñoz, Jaime J. (coords.), *Mirando las dos orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*, Sevilla, Fundación Buenas Letras-Real Academia Sevillana de Buenas Letras, págs. 401-423.

Ruiz Rosas, Alonso, "Los inicios de la cultura letrada en el Perú", en Ruiz Rosas, Alonso y Ortiz Canseco, Marta (2021), *Libros y autores en el virreinato del Perú. El legado de la cultura letrada hasta la Independencia*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 19-43.

Ruiz Rosas, Alonso y Ortiz Canseco, Marta (2021), *Libros y autores en el virreinato del Perú. El legado de la cultura letrada hasta la Independencia*, Madrid, Instituto Cervantes.

Silva, Manuel y Sancho Menjón, M.^a (2001), *Ingenios, máquinas y navegación en el Renacimiento*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Snyder, Timothy (2018), *Sobre la tiranía. Veinte lecciones que aprender del siglo XX*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.

Vargas Llosa, Mario (2010), *Elogio de la lectura y la ficción* (Estocolmo, 7 de diciembre de 2010). <https://www.nobelprize.org/prizes/literature/2010/vargas-llosa/25185-mario-vargas-llosa-discurso-nobel/>

Vila Vilar, Enriqueta (2012), *Hispanismo e hispanización: el Atlántico como nuevo Mare Nostrum*, discurso de ingreso, Madrid, Real Academia de la Historia.

LA FALACIA DEL EXTERMINIO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN HISPANOAMÉRICA (1492-1898)

THE FALLACY OF THE EXTERMINATION OF THE INDIGENOUS POPULATION IN HISPANIC AMERICA (1492-1898)

Dr. JOSÉ MANUEL AZCONA PASTOR
Universidad Rey Juan Carlos
josemanuel.azcona@urjc.es
<https://orcid.org/0000-0002-9552-715X>

Dr. JORGE CHAUCA GARCÍA
Universidad de Málaga
chauca@uma.es
<https://orcid.org/0000-0003-4804-3459>

Recibido: 21-12-2021 | Revisado: 08-03-2022 |

Aceptado: 31-03-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.282>

ISSN: 0210-6272

e-ISSN: 2660-5880

Apoyos

El presente artículo forma parte de los proyectos de investigación de la Cátedra Iberoamericana de Excelencia URJC Santander Presdeia con referencias F50-HC/Cat-Ib-2021-2023: La Monarquía Hispánica y los Reinos de Indias (1492-1898). La construcción española de un desarrollado y moderno Nuevo Mundo (Vicerrectorado de Investigación) y F49-HC/Cat-Ib-2020-2022: Los indios del Rey. Los nativos americanos y la monarquía universal española (1492-1898) (Vicerrectorado de Innovación y Transferencia).

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es aportar datos para desvelar mitos consagrados fundamentalmente por la historiografía de origen anglosajón contra la colonización española en Hispanoamérica. Resulta esencial la falsa idea del masivo exterminio de la población indígena como consecuencia de la llegada de los castellanos. Frente a la tesis de la catástrofe demográfica, como obra de un supuesto genocidio, se plantea para comprender el descenso poblacional la situación previa de violencia estructural, carencias y efectos de las epidemias, factores determinantes por encima de las guerras asociadas a la conquista. La comparativa crítica entre fuentes y autores desde un método cuantitativo que adolece de series completas y rigurosas impide conocer la verdad de la dinámica demográfica de los naturales tras su incorporación como súbditos de la Monarquía Hispánica. Las conclusiones indican que el aporte genético indígena está muy presente en la América hispana en contraste con la anglosajona. La polémica que suscita la leyenda negra ha encontrado un mito fundacional en la destrucción de la población autóctona, se hace preciso recurrir a investigadores ecuanímenes que desde la demografía histórica reconduzcan el debate hacia términos más justos y veraces, esto es, desde los datos y a partir de sus debilidades documentales, para poder así refutar por contrarias a la verdad falacias largamente sostenidas.

Palabras clave: América española, colonización, catástrofe demográfica, demografía histórica, mitos, historiografía.

ABSTRACT

The objective of this research is to unveil myths fundamentally enshrined by Anglo-Saxon historiography against the Spanish colonization in Spanish America. Essential is the false idea of the massive extermination of the indigenous population as a consequence of the arrival of the Castilians. Faced with the thesis of the demographic catastrophe as the work of an alleged genocide, the effect of the epidemics on the population decline above the effects of the wars associated with the conquest is raised together with the previous situation of structural violence and various deficiencies. The critical comparison between sources and authors from a quantitative method that lacks complete and rigorous series, prevents knowing the truth of the demographic dynamics of the natives after their incorporation as subjects of the Hispanic Monarchy. The conclusions indicate that the indigenous biological contribution is very present in Hispanic America as opposed to the Anglo-Saxon sphere. The controversy raised by the black legend has found a founding myth in the destruction of the indigenous population, it is necessary to resort to equanimous researchers who, from the historical demography, open the debate in its fair

terms, that is, from the data and from their documentary weaknesses, so that they can be refuted as contrary to the truth long-held fallacies.

Keywords: Spanish America, colonization, demographic catastrophe, historical demographics, myths, historiography.

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

El presentismo es uno, sino el mayor, de los errores en los cuales se puede incurrir a la hora de analizar la Historia, que queda así huérfana por descontextualizada. Este vicio impide la comprensión y reinterpretación del pasado, principal función del historiador. El juicio se escapa de su código deontológico, o debiera. Para Ricard Vinyes, “La memoria es un espacio de poder, un instrumento de adquisición de sentido y legitimidad en constante relación con el poder” (Jelin y Vinyes, 2021: 17). Imágenes y relatos que se perpetúan en un sentido u otro impulsados no pocas veces por intereses de parte ajenos a la investigación histórica. Pero memoria e historia no comparten matriz.

Coincidiendo con el V Centenario del Descubrimiento de América, Serge Gruzinski visitó Madrid, quedó asombrado ante manifestaciones en las aulas universitarias que denunciaban el genocidio de los indígenas americanos. Sigue su testimonio cotejando aquel tiempo con el presente. Con la efeméride de la empresa cortesiana, observa con idéntica sorpresa “discursos estereotipados que no dejan de alimentar una enésima versión de la leyenda negra” (2021: 15). Este artículo no pretende realizar un repaso de la reciente historiografía que debate y rebate los clásicos postulados negrolegendarios, dicho propósito escapa al objetivo marcado y a su extensión. Pero merece la pena resaltar al menos su actual auge editorial, tanto cuantitativo como cualitativo –de desigual fortuna–, y el meritorio aldabonazo que supone en el mundo académico y especialmente en la conciencia histórica de la población por un cúmulo de mitos interiorizados. Mitos y leyendas han acompañado desde el principio a la extraordinaria expansión hispánica y su poder hegemónico durante la alta modernidad. La guerra de la opinión y la propaganda, escrita e iconográfica, es otro cauce donde llevar un conflicto perdido en los campos de batalla. Eloy Tizón así advierte que la literatura “consiste en referir hechos falsos que no han ocurrido nunca para alcanzar algún tipo de verdad transformadora” (2015: 10). Transformar la Historia con relatos repetidos ajenos a la búsqueda de la verdad como finalidad.

Un gran economista canadiense resumía la idea central de estas líneas: “En lo que concierne a España, la leyenda prevalece regularmente sobre el fuerte peso de los hechos [...] la verdad no se ha impuesto nunca” (Galbraith, 2014: 21-22).

Entre lo autores españoles también se ha denunciado este estado de cosas. El conde de Puñonrostro, en un acertado y prudente prólogo, dejó por escrito la imprescindible aproximación a la verdad por parte de la Historia frente a tópicos, leyendas o mitos. Una falta de rigor histórico que obedece a múltiples causas personales y sociales. La realidad no es tan maniquea o dramática, y en el caso de la colonización española de América las luces y sombras del proceso dejan entrever un balance positivo en un generoso injerto cultural en todos los órdenes. Resalta que las interpretaciones han sido divergentes desde su inicio, así como las tergiversaciones o falsedades internas esgrimidas bajo nobles pretextos, “a partir de ahí, la conquista se convierte en el campo de batalla ideológico en el que se dirimen durante siglos luchas políticas de todo signo” (Arias-Dávila y Balmaseda, 2008: 13-14).

José Luis Sánchez García hace suyas las reflexiones de un gran conocedor del tema, el egregio pensador Julián Marías. Reconocía los logros del mundo prehispánico, cómo no, pero juntamente con sus debilidades y carencias (2015: 35-36). El desconocimiento o, lo que es peor, la mentira han hecho un gran mal al conocimiento como paso previo al reconocimiento. Y esta culpabilidad opera en ambos lados del Atlántico que, además, viven lamentablemente de espaldas. La afrenta a la verdad es compartida y puede que sea precisamente el mundo hispánico donde ofrezca una mayor gravedad que “perjudique más a su estabilidad, a su concordia, a su prosperidad, y consiguientemente a su proyección y orientación hacia el futuro. Muchos intereses confluyen para que [...] se haya generado el desinterés por la misma verdad, deslizado de manera insidiosa” (González Fernández, 2021: 17).

La América actual “es hija de una serie de sedimentos históricos complejos y de una historia profundamente mestiza” (de Giuseppe y La Bella, 2021: 21). Y lo es empezando desde Martín Cortés o los hijos de Gonzalo Guerrero en el septentrión y Francisca Pizarro o el Inca Garcilaso en el Perú hasta el momento presente, sin solución de continuidad. Cuanto antes se aprenda esta lección, antes se estará en condiciones de recomponer las Españas, como figuraba Julián Marías. Para quien el Mundo Hispánico, a pesar de su fragmentación, compartía tantos rasgos y en tan alto grado que no admitía rival. El proyecto originario persistía y su clave de bóveda era que “para España, el hombre ha sido siempre persona” (1985: 421). Puede argumentarse que los imaginarios sobre la realidad americana se fueron desvaneciendo a la par que una mayor conexión entre europeos e indígenas se afianzaba. Y, en este caso, los españoles ocuparon una posición de primera mano, sostenida en el tiempo y de extraordinaria intensidad. Los relatos fantásticos fueron cada vez menos frecuentes (Restall, 2004: 155), cierto. Pero es sombrero cómo textos infundados y desmesurados han sido y

continúan siendo fuente de historiadores, caso de la narrativa lascasiana. Incluso fuente privilegiada y mediáticamente única en muchos casos. Párrafos que se repiten hasta la saciedad al tiempo que se obvian los aportes de la Escuela de Salamanca o la génesis de la legislación indiana, por solo citar algunos ejemplos en esta sucinta visión. Legisladores que, en palabras de Azorín, “no atravesarán nunca el mar. No esparcirán nunca su vista por las tierras descubiertas. Se inspiran en un sentimiento inmanente y universal de justicia” (Martínez Ruiz, 1957: 102). Así lo recogió el gran hispanista Lewis Hanke, cuando afirmó que desde el principio la conciencia autocrítica hispana fue precioso cauce desde el cual “se alzó el primer clamor de justicia a favor de los indios” (1988: 29).

El argentino Carbia, ofrece al final de su obra una relación de reflexiones que sintetizan su análisis sobre lo que llama “desvelos por la verdad”. El primer punto señala: “La Leyenda Negra hispano-americana es un engendro sin ningún fundamento histórico”, puede parecer una afirmación tajante, rotunda, lo es, pero igualmente necesaria (2004: 196). Las posibles aproximaciones a la plurisecular colonización hispánica son variadas. La hueste indiana y las sociedades americanas en contacto, la vertiginosa fundación urbanística o universitaria, hospitalaria o asistencial, el debate jurídico y la función tuitiva de la Corona con sus súbditos indígenas, la acción misionera, la gestión administrativa de un mundo tan colosal como heterogéneo, en suma, el injerto de una sociedad. Pero de todas ellas, el presente artículo se centra en los estudios de demografía histórica para cuestionar la asumida “catástrofe demográfica” tras el choque o encuentro de la conquista. La mirada cuantitativa, con todas sus limitaciones, no solo ha sido la primera de las acusaciones a impugnar, sino que también está en la génesis del resto y pervive como mito fundacional.

La conquista americana ha sido contemplada como el mayor cambio demográfico de la Edad Moderna, ocasionando la “reducción numérica o desaparición total resultantes de la mayoría de los grupos de indígenas americanos” (Diamond, 2007: 79). Como declaración de intenciones no deja duda alguna, la validación antecede a su hipótesis de trabajo. El mito de la devastación indígena choca con la posterior evolución de los acontecimientos. Desde el siglo XVI, a pesar de epidemias y cargas, los pueblos originarios “no decayeron en un estado de depresión e inactividad a causa de la conquista, sino que buscaron nuevas vías [...] El declive demográfico no supuso la decadencia de la cultura indígena en ningún sentido” (Restall, 2004: 186), sino su readaptación y perpetuación en los engranajes de gestión del orbe hispánico. Y, una vez ya consolidado el orden virreinal con el tránsito de los conquistadores a los virreyes, las otrora principales epidemias se hicieron endémicas con algún brote coyuntural. La inmunidad y el descenso poblacional jugaron a favor de un mayor

enfoque local que regional. En definitiva, a pesar de las sucesivas oleadas epidémicas, la supervivencia biológica, unida a la cultural, posibilitó la capacidad de recuperación. Como señala Noble David Cook: “los grados de mortalidad son meras estimaciones, pero tienden a ser bajas, inferiores a las de Borah y Cook, y Dobyns [...] El resultado es, apenas, un pálido reflejo de la realidad, pues los datos son demasiado incompletos y susceptibles de interpretación” (2000: 316-317). Los europeos llevaron enfermedades al Nuevo Mundo, contagios que también asolaron Europa, pero aventurar como posible la desaparición de más del 90% de la población aborigen a causa de las mismas es más que arriesgado y contradice la previa aseveración del autor anteriormente citado (Cook, 2005: 226). Utilizar el término “posiblemente” es una pirueta en Historia y contribuye a mantener la parcialidad de estudios cuestionables por sobredimensionados, por hablar desde la prudencia y no recordar que las epidemias no son obra de destrucción bélica alguna. La tesis homicídica o la del genocidio de George Kubler no se sustenta, pues no obedeció la merma demográfica a planificación alguna y la fuente lascasiana está desacreditada. La multicausalidad, así como la lenta recuperación, operaron sin duda, pero con unas fuentes incompletas o sesgadas, “el investigador se verá obligado a recurrir a datos subsidiarios de cualquier índole” (Sánchez-Albornoz, 1977: 26). Testimonios que adolecen de veracidad por encubrir intereses endógenos, ya humanitarios, o exógenos, ya políticos.

La insistencia en el declive, crisis, catástrofe, colapso o derrumbe de la población indígena tras la conquista es un lugar común y obedece a una de las inculpaciones más destacadas por repetidas. Se la califica como “uno de los acontecimientos importantes de la historia del último milenio, como por la magnitud de la población desaparecida, cuanto por las consecuencias económicas y políticas” (Contreras, 2020: 7). A este respecto, Henry Kamen ha escrito que el mayor porcentaje de muertes se produjeron por enfermedades contagiosas más que por crueldades y siempre desde una premisa: “el número total de personas afectadas nunca podrá calcularse con fiabilidad” (Iturralde, 2019: 210). Así como tampoco fue privativa la catástrofe de la llegada de los españoles. El historiador expulso Francisco Javier Clavijero (1731-1787), miembro destacado de la Escuela Universalista española del XVIII, en su obra *Historia Antigua de México* refiere la hambruna del año 1452 con palabras muy ilustrativas: “algunos se vendían por la subsistencia de dos o tres días [...] La mayor parte de la plebe mexicana se mantuvo, como sus antepasados, con los pájaros, peces, insectos y hierbas del lago” (1917: 192). El investigador y médico uruguayo, Schiaffini, afirma lo siguiente: “Puede decirse que el gran problema del indígena, fue el de su alimentación, problema individual y problema colectivo alrededor del cual,

giraban todas sus manifestaciones sociales” (Iturralde, 2019: 210).

Se ha trasladado la creencia, desde los campos de la historiografía no científica aunque con pretensiones de tal, de que los indios no conocían las epidemias o pandemias de peste hasta la llegada de los españoles y portugueses a América. Nada más lejano de la realidad. Así, por ejemplo, hubo peste en 1449 que antecedió a las inundaciones provocadas por el desbordamiento del lago Texcoco. En 1450 y 1452 hay constancia de fuertes nevadas y muertes elevadas por frío y después llegó otra peste (Cuevas, 1967: 61). S.G. Morley ha escrito cómo en la crónica del Libro Chilam Balam de Tazimin y en la primera y segunda crónica del Chilam Balan de Chumayel se hace referencia a una peste terrible de funestas consecuencias entre los siglos XV y XVI (Vittori, 1997: 58). Y es que, a la llegada de los españoles, el sistema inmunitario de la población americana en general estaba carente de defensas frente a las grandes pandemias y epidemias de Europa (Fiz Fernández, 1992: 102). Por último, sin la pretensión de establecer un cotejo con otras colonizaciones, enfoque que han trabajado tanto autores españoles (Tejera, 2005), como extranjeros (Elliott, 2006), se puede concluir que los españoles de la Ilustración en adelante eran conscientes de que el poder de “la propaganda adversa se había cebado con España” (Muñoz Machado, 2019: 89). Decía Julián Marías “que algo acontezca, no prueba que fuese verosímil; y las cosas que no se entienden suelen ser las más interesantes” (1986: 9).

2. METODOS Y LIMITACIONES: DE LA “CATÁSTROFE DEMOGRÁFICA” A LA DEMOGRAFÍA HISTÓRICA

La práctica totalidad de los autores que han estudiado la población indígena precolombina con métodos científicos (según sustentan ellos mismos) provienen del mundo anglosajón, especialmente de los Estados Unidos de Norteamérica donde se produjo, en el siglo XIX, un auténtico genocidio de la población nativa. Esta política oficial inculpatoria del tiempo virreinal discurrió en paralelo a la denominada Pacificación de la Araucanía en Chile o la Conquista del Desierto en Argentina, entre otros ejemplos, una vez desaparecido el amparo de las Leyes de Indias implementadas por la Corona española durante centurias.

De una manera efusiva y carente de la reflexión y sensatez necesarias al caso, muchos historiadores han adoptado sus cifras más que abultadas, agigantadas de destrucción de la población americana por parte de conquistadores y encomenderos españoles. Sorprendentes asertos, sin fundamento ortodoxo científico, que llevan a manejar cifras otorgadas como exactas cuando las fuentes poblacionales no existen para series completas ni por aproximación. Y las que se

han utilizado han sido muy criticadas por ser gregarias de la arqueología o biogeografía. Sin olvidar el uso reiterado de no pocos testimonios escritos que han llegado hasta nosotros de premeditada y rotunda exageración, empezando por Bartolomé de Las Casas.

Los fundamentos sobre los que se sostienen las cifras poblacionales prehispánicas en América provienen de la antropología, la geografía, la geológica, la zoología, la botánica, la química y las fuentes escritas de los cronistas de Indias. Los avances recientes en la aplicación de la genética a estas cuestiones y otras de alto interés académico deben traer mayor luz a un campo de investigación que adolece de series continuas de datos, lo que obliga a realizar estudios demográficos de foto fija cuando, como es bien sabido, la población y sus circunstancias son fenómenos dinámicos. El paroxismo mayor se alcanza en las tesis que ofrece Riccioli, quien sustenta que a finales del siglo XV había en América 300 millones de habitantes. Mientras tanto, Borah y Dobyns, de la llamada Escuela de California, hablan de una población de 100 millones para la misma fecha. Otros autores como Sapper, Spinden, Rivet o Denevan sustentan que en la América precolombina cohabitaban entre 40 y 60 millones de indígenas. El estudioso venezolano Ángel Rosenblat calculó la población de América, antes de 1492, en 13'3 millones de personas. Kroeber, por su parte, la calcula en 8'4 millones de almas. Las enormes disparidades evidencian lo complejo del estudio de la población americana, análisis que debe sustraerse de mitos falaces de larga data.

Los miembros de la Escuela de California y otros historiadores anglosajones acuñaron, sin ambages y con rotundidad, el concepto de “catástrofe demográfica” atribuida a los españoles en el proceso de conquista y colonización de América. Por ejemplo, Dobyns defiende una absurda pero sobrecogedora reducción de la población indígena de casi el 96%. Así, para 1600, según él mismo, solo quedaban 4'5 millones de indios de los 100 millones que se asentaban allí al inicio de la conquista. El problema ha sido la asunción global de esta sustentación acientífica por una parte de la ciudadanía y, lo que es peor, de la Academia. El iniciador de esta corriente historiográfica fue el historiador norteamericano James Marvin Lockhart, quien se especializó en las fuentes históricas escritas en idioma náhuatl y en la cultura nahua. Es uno de los más significativos fundadores de la llamada Escuela New Philology que pretende configurar la historia de México a través de las fuentes escritas en lenguas indígenas, durante el virreinato novohispano. Los estudios de Lockhart han derivado hacia la historia, la antropología y la lingüística. Esta escuela desarrolló notablemente sus trabajos a partir de la década de los setenta, desde el trabajo de estudiosos de la generación previa. Destaca el papel del historiador Charles Gibson con sus dos obras

icónicas: Tlaxcala en el siglo XVI (1991) y Los aztecas bajo el dominio español (1978). Se procuraba ubicar a los aztecas de la era virreinal (llamados ahora nahuas) en el núcleo principal del estudio y análisis. El propio James Lockhart aprendió la lengua náhuatl a comienzos de la década de los setenta y a él se le debe el texto Los nahuas después de la conquista (1992), que algunos estudiosos consideran de referencia única. A partir de esta metodología, otros teóricos fueron Frances Karttunen, Arthur Anderson, Sarah Cline, Robert Haskett, Susan Schroeder, Rebecca Horn, Matthew Restall, Kevin Terraciano o Lauren Lambert. Estas tesis pasaron al ámbito de la historiografía más global y han tenido su propia traslación en el campo de la demografía. La perspectiva que introdujo la New Philology significó el desprecio absoluto por las fuentes españolas de los cronistas de Indias que la arqueología corrobora progresivamente, máxime cuando coinciden los testimonios de cronistas diferenciados.

Estos escritores norteamericanos omiten o minimizan el carácter antropofágico de las culturas mesoamericanas o insisten en que se trata de elementos culturales y religiosos de vida y no de muerte. Porque, para los aztecas, la sangre era el valor máspreciado para dar vida al dios de la lluvia y al de la guerra. Canibalismo y sacrificios humanos son marginales en su análisis. Otro elemento que ha introducido esta escuela es el altísimo nivel tecnológico de los aztecas como equiparable al del imperio romano, sostienen. Una cultura que no conocía la rueda, ni las bóvedas edificatorias y cuya arquitectura era arquitebada, grandiosa y monumental, eso sí, y cuyos edificios, templos y los pocos palacios que construyeron se realizaban en piedra con el sacrificio de miles de personas. Se habla de los diques del lago de Texcoco, donde se ubicaba Tenochtitlan, lago que tenía tan solo dos metros de profundidad. Asombra el acueducto que llegaba desde el área de dominación de los tepanecas, o el calendario lunar, o las técnicas de trepanación. Todas ellas conocidas en el occidente europeo.

Otra idea fuerza de esta Escuela de California es el resalte de la violencia destructiva de la conquista, pero todas las dominaciones se caracterizan por su violencia militar. Se omite, no obstante, la acción violenta masiva y la extrema y sanguinaria actuación que los aztecas practicaron con todos los pueblos que sojuzgaron. De la violencia española, exagerada hasta el paroxismo, se arrojan la osadía de insistir una y otra vez, pero no de la proveniente del paraíso o Arcadia feliz preexistente. Como tampoco se hacen referencias masivas a la antropofagia. Así que, este subjetivismo pletórico de admiración sobre la cultura azteca es el que ha imperado y se mantiene en buena medida en determinada historiografía actual. Sin neutralidad, equilibrio de fuentes, análisis sosegado. A sus ojos, ni una virtud tuvo la conquista española de América y su posterior injerto cultural.

Algunos autores de la Escuela de California han sostenido que una de las

causas más importantes del irreal descenso voluminoso de la población amerindia, teoría homicida o genocida que descartamos por no sustentación científica absoluta, fueron las guerras de conquista. Según estos autores anglosajones y otros que les siguen, la lucha militar entre españoles e indígenas se saldó con millones de muertos. Parece obvio pensar que cualquier guerra de dominación genera muerte y destrucción, pero para 1550 la etapa de las grandes conquistas se había terminado. Asimismo, está totalmente comprobado que cualquier grupo humano, cualquier sociedad derruida por sanguinario conflicto bélico estabiliza los desastres de muertos y heridos en la contienda de la que ha salido en una generación. Así que puede entenderse que las guerras de conquista tuvieron una incidencia menor en el transcurso del flujo poblacional en los nuevos Reinos de Indias.

Fray Toribio de Benavente o Motolinía (1482-1569) escribió sobre los indios del virreinato de Nueva España que aquellos pueblos estaban siempre envueltos en guerras unos contra otros, antes de la llegada de los españoles. Aquellas etnias dejaban grandes pedazos de campo yermo con el único fin de luchar a muerte entre enemigos jurados (1970: 450). Las contiendas intestinas eran norma y no excepción a lo largo del continente. Las llamadas Guerras Floridas de mayas y aztecas tenían por razón dominar a otros pueblos o hacer incursiones en los ya dominados para obtener esclavos para sacrificios rituales. Pero la política de conquista bélica de los pueblos prehispánicos dominantes –aztecas e incas– generaba, obviamente, significativa mortalidad e incluso extinciones, tal y como hacían los caribes caníbales en sus excursiones depredadoras por las Antillas frente a taínos. Antes de la llegada de los españoles, la violencia conquistadora había sido algo muy común en aquellas sociedades. En el Códice Ramírez se dice: “Los mexicanos [estaban] rodeados de innumerables gentes donde nadie les mostraba buena voluntad, [pero] aguantaban su infortunio” (Gussinyer, 1984: 66).

En 1319 los aztecas estuvieron a punto de ser derrotados totalmente porque los pueblos culhuas, xochimilcas y tepanecas formaron una alianza y se enfrentaron al ejército azteca llegando a sacrificar a su jefe Huitzilihitl el viejo. Los mayas combatían constantemente por el mantenimiento del poder y lo mismo hicieron otras etnias como la de los teotihuacanos y toltecas. Pero nadie pudo sucumbir al ímpetu arrollador a sangre y fuego de los mexicas. Aun siendo dominados, los mayas tuvieron guerras civiles entre sus tres principales ciudades-Estado: Uxmal, Chichén Itzá y Mayapán. Incluso los tepanecas, liderados por tiranos como Tezozómoc y Maxtla, realizaron sangrientas campañas contra los pueblos asentados en el valle de México, siendo cruel en extremo la emprendida

contra Texcoco. Asimismo, la alianza de aztecas, texcocos y tacubas, destruyó, aniquiló y sojuzgó a pueblos enteros: mixtecas, huastecas, totonacas, otomíes, chalcotecas, tlatelolcos, tarascos, tlaxcaltecas, zapotecas y yopis. Los asesinatos entre miembros de las familias reales fueron frecuentes, como es el caso de Atahualpa que asesinó a su hermano Huáscar en la guerra civil del Tahuantinsuyo que precedió a la llegada de Francisco Pizarro. Nadie quedó vivo de su panaca (Enkvist y Ribes, 2021: 146).

Los hechos y las fuentes prueban otros itinerarios socioeconómicos bien distintos. Además, un número reducido de españoles destruyó estructuras políticas en tiempo mínimo gracias al apoyo de miles de indígenas oprimidos por los mexicas o por los incas. Otros hispanistas e intelectuales del mundo anglosajón o francófono, como Hugh Thomas, John Elliott, Charles F. Lummis, Herbert E. Bolton, Robert Goodwin, Jacques Maurice, Pierre Chaunu o Edward Malefakis, entre otros muchos, dan luz de equidad mientras insisten en sostener que la conquista y civilización hispano-portuguesa de América fue un fenómeno único en la historia de la humanidad, con connotaciones positivas en un balance global. No han faltado quienes lo han equiparado a la obra realizada por el imperio romano y no solo autores actuales, sino los mismos contemporáneos.

La población nativa se hallaba distribuida de forma desigual y los españoles encontraron una alta densidad poblacional en las costas y sierras del océano Pacífico, toda vez que en las planicies atlánticas la densidad humana era menor, bastante menor. Asimismo, frente a pueblos que habían conseguido significativos niveles de desarrollo como incas y aztecas, aunque no conocían ni la rueda, ni el hierro, había otras etnias de cazadores y recolectores, con culturas en desventaja notable. Además, se ha asumido la rapidísima desaparición de la población indígena taína de La Española, siempre en base a la hiperbólica narración de la destrucción de las Indias y sus habitantes del padre Las Casas quien, de forma absolutamente exagerada, apostilló que en esta isla moraban tres o cuatro millones de indígenas. Sin duda, su celeberrima obra no es completa ni detallada, pero sí “poco fiable muchas de las veces” (Ruiz Company, 2021: 9). Con respecto al ámbito demográfico, y como en la discrepancia avanza la ciencia, parecen razonables, tras el estudio de todas las citadas, las cifras que aporta Ángel Rosenblat. En la década de los sesenta del siglo XX, S.F. Cook y W. Borah calcularon que hacia 1492 en La Española había ocho millones de indios taínos. Insisten en la apocalíptica destrucción de la población local indígena, pues según estos autores en 1570 quedaban ciento veinticinco personas originarias. Por el contrario, Ángel Rosenblat sustenta que la isla albergaba 120.000 almas y Pierre Chaunu 500.000. Pero Moya y Pons, siguiendo las mismas fuentes que Cook y Borah aunque con metodología bien distinta, dice que en La Española habitaban

400.000 indios. Por su parte, N. D. Cook eleva la cifra a 500.000/750.000 indígenas. Lovell afirmó que para el último tercio del siglo XVI toda la población taína había desaparecido. No hay ni una sola fuente fiable e inquebrantable que permita semejante tajante aseveración, pero una buena parte del elenco de historiadores que tratan estas cuestiones ha admitido esta afirmación absoluta. No hay series poblacionales fiables para apuntalar esta arriesgada conclusión. Que fruto de la conquista, de las luchas en unos casos y de las epidemias en otros o de la desestructuración del hábitat local la población disminuyó, no hay la menor duda, como en cualquier proceso de conquista. De ahí a la drástica desaparición poblacional hay un abismo, máxime cuando estos autores no introducen la variante del mestizaje o lo desprecian abiertamente, que desde el principio de la conquista configuró un nuevo y relevante segmento poblacional. Como bien apuntó Rosenblat, “una historia de la población indígena de América no puede prescindir del estudio del mestizaje” (1954: 9).

Cook y Borah, en la misma línea apocalíptica citada, afirman que en el valle de México central convivían, en 1519, 25 millones de indígenas que se habían reducido hasta los 700.000 en 1625. Es decir, pasó al 3% de su número originario. Denevan, siguiendo esta linealidad, calculó que a principios del siglo XVI la zona que ocupa el actual México estaba habitada por unos 21'5 millones de indígenas pero Dobyns eleva la cifra a 32'5 millones. Por el contrario, Kroeber maneja la cantidad de 3 millones de nativos, Rosenblat 4'5 y Sapper entre 12 y 15 millones. En un ámbito más sectorial, Wagner nos indica que Yucatán contaba con 8-10 millones de nativos al comienzo de su conquista en 1528, pero Kroeber baja esta cantidad hasta los 280.000 pobladores. Lange habla de un Yucatán de 2'3 millones de aborígenes, Morlery de 1'6 y Cook y Borah de 800.000. Estos escritores narran cómo en 1605 solo quedaba el 4% de los yucatecos. Para la población centroamericana –audiencia de Guatemala: Chiapas, Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica–, Denevan da una cifra que es desproporcionada: 5.625.000 personas. Sapper otorga 3.300.000 habitantes, pero Lovell y Lutz estiman el total en 5.105.000 nativos. Ángel Rosenblat, una vez más, se desmarca y aporta la cuantía de 100.000 habitantes indígenas para esta área geográfica antes de la llegada de los españoles.

Sobre el imperio inca y posterior virreinato del Perú, N. D. Cook aporta unas cifras extremas entre los 3.300.574 habitantes y los 9 millones, y para 1600, según su criterio, la población había caído a 852.000 almas, habiendo desaparecido el 90'5% de los nativos. Cómputo radical. Wachtel da la cifra de 10 millones y Smith de 12 millones. Dobyns aumenta la cuantía poblacional a 37 millones, Kroeber la rebaja a 3 y Rosenblat a 2. Este autor estimó en 850.000 indígenas el número de los que vivían en el área cultural chibcha y 1.300.000 se ubicaban en

los actuales países de Ecuador y Bolivia, mientras que para Chile sitúa 600.000. Newson sostiene que la población de la Audiencia de Quito (sin los valles de Napo, Aguarico y la provincia jesuítica de Maynas) se redujo de 1.500.000 pobladores en vísperas de la conquista a 217.200 para 1600, o sea, una contracción demográfica del 85%.

Hay un exceso en las fuentes propias de los españoles llenas de hipérboles y exageraciones como las de los dominicos Las Casas y Montesinos. Fray Buenaventura de Salinas cifraba en más de 170 millones de almas reducidos en cien años a uno o dos (1630: 281). Con respecto a los censos utilizados por la Escuela de California y otros autores anglosajones, las investigaciones de Lynne Guitar, experta en el estudio de los indios taínos (2002), sustentan que los censos hechos en tiempo de la administración española no solo no son fiables sino inútiles. Así, cuando un indio se convertía al cristianismo y vivía como un español, o si era de etnia mestiza, dejaba de ser censado como indio y era inscrito como español. Pero si después otro funcionario, con otro criterio, lo inscribía como indio el resultado estadístico se presenta nefasto. De este modo, según el análisis de esta profesora, hay ingenios de azúcar donde los nativos pasan de ser unos pocos cientos a cinco mil en dos años. Por si fuera poco, los encomenderos titulares de tierras y explotaciones agrarias mentían en sus relaciones censales según sus intereses productivos y la mano de obra que tenían, fuese indígena, negra o mestiza. La validez de las cifras censales es, cuando menos, cuestionable en su fiabilidad absoluta. El concepto supervivencia física del taíno se recupera desde finales del siglo XX y continúa con los estudios de Roberto Valcárcel y Jorge Ulloa (2018).

Otra razón interesante para rechazar estas abultadas cifras poblaciones referidas, tiene que ver con la base alimenticia existente en el continente americano antes de la llegada de los españoles y portugueses. Las técnicas agropecuarias de las distintas culturas americanas precolombinas, incluso la azteca e inca, eran muy rudimentarias por lo que resulta imposible pensar que su productividad pudiera alimentar semejante población abultada. La agricultura tenía lugar en áreas geográficas obviamente de dominación sociopolítica sedentaria. Pero, por otra parte, muchos de aquellos pobladores eran nómadas o seminómadas que vivían de la caza, la pesca y la recolección de frutos silvestres. Tampoco indica la Escuela de California cuál fue el procedimiento seguido por los españoles para el supuesto genocidio de 90 millones de indígenas, como se sostiene en ocasiones. No hay ni una sola prueba documental que avale semejante disparate académico. Se aducen epidemias, pandemias y otras enfermedades que llevaron los españoles a América, pero en las interpretaciones citadas se deja entrever la barbaridad apocalíptica de la conquista española, que no se halla en

los autores precitados de la llamada “catástrofe demográfica”, quienes no presentan documentación probatoria de semejante morbilidad.

Estos autores, Cook y Borah, han utilizado como fuentes matrículas de indios tributarios que elaboraban las autoridades virreinales y algunos padrones parciales, no globales. Con estos números sectoriales construyeron secuencias aparentemente demostrativas de la denominada “catástrofe demográfica”. El método provocó emoción en otros autores y les inspiró a hacer trabajos similares y en otras zonas de Hispanoamérica. Sin embargo, esta forma de analizar la población indígena en el ámbito de los Reinos de Indias de la Monarquía Hispánica fue criticada por Slicher van Bath en 1978 y por Zambardino en 1980, los cuales reprochan las aproximaciones que hacen estos dos estudiosos norteamericanos cuando carecen de datos, caracterizada por la más preclara invención de datos demostrando muertos. Eso sí, rebozados de aproximación en base a supuestos metodológicos. E insisten en que convertir el tributo exigido a los pueblos en habitantes es una pirueta cientifista de alto riesgo y les sugiere dudas (Baudot, 1981).

Sanders, por su parte, en 1976 examina los terrenos cultivados y su productividad, en un área agropecuaria del virreinato novohispano, y colige con nitidez que era del todo imposible mantener a tantísima población autóctona con tan escasa productividad. De hecho, este autor no aprecia retroceso de la población indígena en México desde 1580 a 1625. Según su criterio, antes de la conquista este territorio debió estar poblado por alrededor de 2’9 millones de habitantes, frente a los 6’4 de Cook y Borah. En este esquema, la obsesión por los indios tributarios no tiene nunca en cuenta la aparición bien temprana del mestizo, que pasaba a ser categorizado como blanco. Por tanto, los datos disponibles, como sustenta Nicolás Sánchez-Albornoz, merecen reparos y requieren elaboración añadida. Es necesario, por ejemplo, convertir el número de tributarios en habitantes según un multiplicador flexible que varía a medida que se altera la estructura familiar. Además, tributario no es lo mismo que hombre adulto y muchos indígenas huían en los momentos de los recuentos o para evitar la presión fiscal, por lo que estas estadísticas hacendísticas carecen de valor absoluto. Asimismo, no hay muchas series de ellas, por lo que su analítica global es siempre imperfecta y sectorial. En Perú, las estadísticas que permiten establecer la distinción entre originarios y forasteros aparecen tarde, asentándose en los registros a partir de 1645. Resulta curioso comprobar cómo Nicolás Sánchez-Albornoz, a pesar de cuestionar en 2014 toda esta metodología de matriz norteamericana y originada en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX acepta sus resultados, y afirma: “Queda en claro que los indígenas sufrieron un descalabro general, severo, largo y múltiple en su modalidad” (2014: 64).

Pervive la herencia de las teorías de antropólogos como Rivet, Kroeber, Steward y otros más, quienes, en 1930 y años sucesivos, propusieron realizar estimaciones de la población precolombina en América “partiendo de la relación teórica que su volumen guarda dentro de ciertos márgenes con cada nivel social, económico y cultural alcanzado por un grupo étnico” (Sánchez-Albornoz, 2003: 9). De esta manera y sumando datos parciales estos autores llegaron a estándares numéricos similares, con pequeñas variaciones, para todo el subcontinente.

A la vez, en 1954, Ángel Rosenblat formuló sus propios balances en el libro *La población indígena y el mestizaje en América*, que consta de dos volúmenes y se publicó en Buenos Aires. En él, parte de la premisa según la cual la historia y la lingüística son la esencia de los pueblos, de las culturas. Aplicó los modelos de la lingüística histórica cuyo fundador fue Wilhelm Thompsen en 1902. Así, Rosenblat procurará que la historia, la antropología, la literatura y el folklore consoliden, junto a la lengua, la base de sus estudios lingüísticos pero también demográficos en Iberoamérica, con intención contrastiva. Compartió criterios poblacionales con Peter Boyd-Bowman que, más allá del dato, buscan “una descripción de los tiempos fundadores americanos, de interacción indígena e hispánica” (Pérez, 2002: 256). Utilizará la imagen de la conquista desde la lengua y la imagen de la lengua desde la conquista. Criticará los trabajos y la metodología de los ya citados Woodrow Borah y Sherburne Cook, además de Lesley Byrd Simpson, publicados en la serie “Ibero-Americana” de la Universidad de Berkeley, a pesar de utilizar las mismas fuentes que aplican estos autores norteamericanos, con la diferencia de que estos asumen las cifras que da el padre Las Casas de cuatro millones de pobladores de La Española. Rosenblat critica a sus homólogos norteamericanos, a los que acusa de no filtrar las fuentes de los cronistas de Indias, especialmente la de este controvertido dominico, cuyas cifras exageradas de forma estrambótica no aceptaba desde hacía mucho tiempo la historiografía profesional, máxime cuando Bartolomé de Las Casas escribió una “verdad” intencional para exagerar ad infinitum los “estratos de la conquista española”, ajena a la verdad absoluta. Rosenblat matizará, también, las expresiones numéricas del resto de cronistas de Indias. Opinaba que los investigadores estadounidenses procedieron a inflar deliberadamente las cifras (1967: 49), con el objeto manifiesto de encajar su teoría preconcebida y entonces original de esta Escuela de Berkeley-California, y cuyos miembros son los iniciadores de la corriente de opinión según la cual la conquista se hace con la ambición metalística de los protagonistas y se sostuvo en la guerra, el saqueo y la expoliación de los cuantiosos recursos americanos que este continente guardaba en su seno y en la sobreutilización de la mano de obra de sus legítimos dueños: los indígenas. Toda una declaración de intenciones juzgando el pasado

histórico, pero no interpretándolo con metodología moderna.

Aunque no todos los miembros de esta Escuela apoyaron estas tesis de muerte global del indígena, pues el antropólogo Alfred Kroeber sostuvo posiciones demográficas más próximas a las de Ángel Rosenblat. Sin embargo, Nicolás Sánchez-Albornoz, uno de los máximos exponentes de los estudios de demografía histórica, justifica la extrapolación de cifras y su interpretación cuando no hay datos concretos. De este modo se refiere a los trabajos de Cook y Borah: “Las lagunas que las fuentes encierran inevitablemente, fueron suplidas por extrapolación. La normalización de los datos por decenios venció la irregularidad de las fechas en las que se efectuaron las numeraciones” (2003: 10).

Este autor apuntaba que la primera manipulación de Cook y Borah fue hinchar totalmente las cifras de 1548 para mantener una escala descendente y continua en las siguientes series. La Suma de visitas de pueblos (1548-1550) es el documento básico para ellos, del que extraen el número de pobladores de 1.366.500 habitantes para el Valle de México Central y el reino de Nueva Galicia en el Virreinato de Nueva España. La primera manipulación de estos autores, escribe Rosenblat, es agregar a este número 1.572.888 nuevos pobladores que literalmente inventan por aproximación de otras poblaciones que no aparecen en la lista de la Suma. Como era filólogo, Ángel Rosenblat observa que muchos pueblos están mal ubicados o contados dos veces por desconocimiento de las grafías o de los topónimos. También disminuye a la mitad, con documentos concluyentes, la población que dan para Tlaxcala que la baja a 1.200.000 pobladores. Asimismo, desmonta la supuesta población no tributaria de los calpulli y, por lo tanto, no incluida en la Suma pues sus miembros, caciques, enfermos, niños o viejos vienen entre los tributarios o en la ratio que dieron a sus familias. Cook y Borah decían que estos no tributarios eran 1.469.609 y para Rosenblat habría que hablar de 300.000 indígenas exentos de tributo por tener otros servicios que atender o no ser nobles (indios reservados). Apuntala otra falacia reduciendo de 1.830.000 mayeques o tenentes de tierra exentos de tributo y no incluidos en la Suma, según los norteamericanos. A la mayoría de ellos los considera incluidos en la Suma de visitas de pueblos. Finalmente, reduce a 10.000 los 50.000 esclavos que dan Borah y Cook en la que define como cuarta manipulación.

El resultado final es que Rosenblat aporta una cifra de pobladores de 3.200.000 habitantes por México Central y Nueva Galicia, en 1548, en contra de los 6.300.000 de los estadounidenses. Desproporción totalmente increíble le parece al estudioso venezolano-argentino de las posteriores cifras que otorgan sus colegas del norte para la bajada demográfica global de la población amerindia en el Nuevo Mundo. Acusa a Borah y Cook del prejuicio de querer tomar la más alta

y abultada interpretación posible en cualquier caso y de hacer cálculos multiplicadores sin base alguna. La desproporción en el número de la mortalidad de nativos es totalmente despreciada desde la perspectiva académica por Rosenblat, quien acusó a los miembros de la Escuela de California de manipulación numérica absurda y totalmente interesada sin base científica alguna (García Martínez, 1967: 147-152).

En la década de los treinta del siglo XX, un geógrafo, Sauer, un biólogo, Cook, y un historiador, Simpson, de la Universidad de California (Berkeley) iniciaron los estudios sobre el impacto de las enfermedades en México, así como las formas de explotación de su agro y sus cambios y la capacidad de sustentación del mismo en la población americana. Después, partiendo de esta metodología interdisciplinar, el biólogo Sherburne Cook y el historiador Woodrow Borah empezaron trabajos académicos sobre la población amerindia que tanto impacto despertaron. Y fijada la masa tributaria cada tanto tiempo operaron la conversión de sus magnitudes en habitantes, multiplicando a cada tributario por un coeficiente determinado que representaba la cantidad de personas que dependían de cada pagador de impuestos. Las lagunas de las fuentes se sustituyeron por cantidades numéricas de almas sin criterio alguno y dentro de la más pura recreación inventiva. Cook y Borah llegaron a afirmar que la población indígena en México había pasado de 25 millones en 1519 a unos 700.000 en 1625. Ángel Rosenblat sugería que podían haber elevado, con su metodología totalmente acientífica, esta cuantía a 50 millones. Para explicar esta hecatombe desestimaron la guerra entre españoles y nativos y admitieron que las epidemias que trajeron los europeos eran las causantes mayoritarias de tal descalabro poblacional.

Nicolás Sánchez-Albornoz expresa bien la reacción primera a aquellas conclusiones:

A medida que los trabajos de Cook y Borah postulaban precipitaciones abismales, la desazón aumentaba entre los colegas y el público interesado en la cuestión. Una contracción demográfica de esa dimensión y sin equivalente conocido en el mundo entra mal en la cabeza [...] En Mar del Plata, Rosenblat se apegó a la letra de ciertos testimonios míos; Borah prefirió, en cambio, los documentos administrativos locales las visitas- que sometió a tratamiento estadístico. Su controversia prosiguió por un tiempo sin acercar posiciones. (2003: 11)

Es evidente que la tesis de Cook y Borah han sido las triunfadoras, a pesar de todos los fallos metodológicos apuntados. Y se siguen sosteniendo en la actualidad sin cuestionamiento alguno desde perspectivas políticas interesadas y en mayoritarios ámbitos académicos. No en vano, fueron muchos los investigadores que se aventuraron por el camino trazado por los promotores de la

Escuela de California. Este es el caso de Dobyns y Denevan y “por un tiempo, la postura alcista pareció el Reino de los antropólogos y de los geógrafos, hasta que varios historiadores publicaron monografías regionales de despoblación”. Es el caso de Lovell, Lutz, Newson, Powers y Alchon, solo por citar a los más conocidos. Habían triunfado sus postulados:

El descalabro conformó un modelo que saltó incluso las fronteras americanas. En el mundo hispánico, este fue sometido a verificación en las Islas Canarias en el Atlántico y en las Filipinas en Asia [...] La posición de Cook y Borah y no la bajista salió reforzada. Que el contacto desigual entre pueblos conlleva desolación en sus comienzos deja ahora de levantar ampollas por evidente. La amable imagen europea de la difusión del progreso por el mundo quedó difusa. (Sánchez-Albornoz, 2003: 12)

A. Crosby llegó a definir la presencia europea en América como imperial, no ecológica. Massimo Livi Bacci, insistió con fuerza ciclónica en el exterminio de los indios en La Española, sustentado por las tesis de Noble David Cook, quien dice que la viruela entró en La Española con los indios repatriados desde España en el segundo viaje colombino. Elsa Malvido sustenta que si proyectamos hacia atrás una cantidad de sobrevivientes por el grado de mortalidad correspondiente a cada pandemia, la población alcanzada para el primer contacto no dista mucho de aquella a la que Cook y Borah llegaron por otro camino. Los antropólogos Juan Villamarín y Judith Villamarín, inciden una vez más en la caída demográfica del virreinato de Nueva Granada. Como no podía ser de otra manera, Linda Newson, profesora de la Universidad de Londres, insiste en que en el virreinato de Perú también se dio mayor morbilidad indígena por, según su criterio, la sobreexplotación que ejercieron los conquistadores y colonizadores españoles (Sánchez-Albornoz, 2003: 15-16).

En estos, y en otros trabajos, no se ha estudiado la capacidad productiva del terrazgo en cada área acotada, así como también sorprende que las lagunas múltiples de las fuentes citadas fueran suplidas por extrapolación, modelo poco ortodoxo y menos ético de interpretar fuentes demográficas, pues se trata de datos poblacionales totalmente parciales. Hay quien ha criticado no descender del nivel agregado por pueblo. No en vano, en estos estudios acotados, no se ha bajado al análisis de la fecundidad de las personas, la mortalidad y el matrimonio que se anotaba en las visitas que se realizaban y transcribían los funcionarios virreinales, lo cual hubiese dado una perspectiva más pura y científica.

Todos estos análisis desprecian la capacidad de los amerindios para recuperarse en una generación de supuestos desastres demográficos parciales como los inherentes a la conquista de los distintos territorios americanos. La rotundidad de las conclusiones de la Escuela de California-Berkeley, resultan hoy

inadmisibles, pues no se apoyan en series cuantitativas que abarquen todo el periodo hispánico ni todos los virreinos. Lo contundente de las aseveraciones numéricas sorprende en términos absolutos. Pero más sobrecoge que se hayan aceptado como verdades absolutas y hayan pasado a la difusión histórica ganando adeptos en todo el planeta, generando, incluso, la tesis del genocidio de los indígenas americanos que supuestamente practicó la Corona española en Indias. Algo rechazable en toda su amplitud. Para que se dé una acción genocida, debe ser un gobierno, una institución o un grupo organizado el que decida la desaparición de otro. Y esto no aconteció jamás en la Monarquía Hispánica. No hay un solo documento que atestigüe tal barbaridad acusatoria.

Otra cuestión trascendente es que desde la perspectiva documental no hay constancia de quejas masivas o parciales significativas de esta supuesta catástrofe demográfica. No hay testimonios remitidos que indiquen esta tragedia poblacional que tan clara y rotundamente la Escuela de California asevera que existió. Tampoco hay protestas formales enviadas desde el Consejo de Indias por estas bajadas radicales de indígenas vivos y que hubiera afectado a la economía. Lo que sí se puede cotejar en los archivos es una alta preocupación de la Corona española por la salud de sus súbditos en el Nuevo Mundo y por curar a quienes sufrían epidemias, existentes antes de la llegada de los colonizadores o de nueva factura traídas de Europa. Llama poderosamente la atención que el 90 % de los estudiosos de estas cuestiones sean anglosajones, siempre empeñados en rechazar el progreso civilizatorio y modernizador que España llevó a América. La Escuela de Berkeley no ha dedicado ni el más mínimo esfuerzo en aplicar su metodología en el masivo proceso de exterminio indígena acontecido en su país a manos del ejército norteamericano.

La población indígena en Estados Unidos se cifra en 2'5 millones sobre una población de 329 millones de habitantes, es decir, el 0'75%, viviendo la mayor parte de ellos en reservas otorgadas por el gobierno federal y en las que el alcoholismo es un problema del todo preocupante. Además, no hubo mezcla racial en Estados Unidos entre los europeos y los nativos y su desaparición genocida es un hecho. Véanse, por el contrario, los altísimos porcentajes de población indígena y mestiza en Hispanoamérica. Otra crítica que merece la metodología de la Escuela de Berkeley es la no inclusión del mestizaje entre las variables de reducción del número relativo de indígenas. Algo que sí realiza, por cierto, Ángel Rosenblat, máxime cuando estos solían incluirse en el cómputo de los blancos. A su vez, no se tuvo en cuenta las exenciones impositivas que tenían determinadas etnias americanas por haber colaborado con los españoles en la conquista. El lingüista-historiador Ángel Rosenblat, manejó estas variables, buscó otros datos en las crónicas de Indias y más documentos administrativos y

políticos virreinales y, lo que es más importante, no extrapoló alegremente cifras ni incluyó otras por aproximación donde no había fuentes. Tampoco son las cifras de este autor absolutamente exactas, pues ya hemos indicado que esta tarea es totalmente imposible por la falta total de fuentes seriales precisas. Y más pruebas demográficas no van a aparecer, porque no existen, ya que los historiadores han revisado los archivos con insistencia. Por tanto, nunca conoceremos, ni por aproximación, la certera evolución demográfica en Hispanoamérica desde 1492 a 1824

3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AMERICANA

A pesar de que, como ya se ha expresado, resultará siempre imposible saber con exactitud las cifras poblacionales americanas antes y después de la conquista por españoles y portugueses, mucho más razonable parecen las investigaciones y conclusiones del profesor venezolano Ángel Rosenblat, que hizo su carrera académica en Argentina. Destruye totalmente el planteamiento mítico, ya estudiado, de la denominada “catástrofe demográfica”.

POBLACIÓN DE AMÉRICA HACIA 1492	
Norteamérica, al Norte del Río Grande	1.000.000
México, América Central y Antillas	5.600.000
México	4.500.000
Haití y Santo Domingo (La Española)	100.000
Cuba	80.000
Puerto Rico	50.000
Jamaica	40.000
Antillas Menores y Bahamas	30.000
América Central	800.000
América del Sur	6.785.000
Colombia	850.000
Guayana	100.000
Perú	2.000.000
Bolivia	800.000
Paraguay	280.000
Argentina	300.000
Uruguay	5.000
Brasil	1.000.000
Chile	600.000

Ecuador	500.000
Población total de América en 1492	13.385.000

1. Población de América en 1492, según Ángel Rosenblat.

Rosenblat afirma que, a comienzos del siglo XVII, la población originaria había disminuido a diez millones de almas pero define el proceso como un cambio crítico demográfico de menor entidad e incluye, por supuesto, la aparición de una bien significativa población de mestizos fruto de la mixtura de españoles e indios, así como de mulatos. Apostilla que el suave declive de la población indígena se vio totalmente compensado por el significativo aumento de pobladores blancos, negros, mestizos y mulatos. Así estima lo que se ve en la siguiente tabla:

Año	Blancos	Indios	Mestizos, negros y mulatos	Total
1570	118.000	8.927.150	230.000	9.275.150
1650	655.000	8.405.000	1.299.000	10.359.000

2. Composición de la población americana, siglos XVI-XVII (Rosenblat, 1945).

Obsérvese cómo, según las precisiones de este académico, la disminución del número de indios entre 1570 y 1650 es de 522.150 personas, pero el aumento de mestizos, negros y mulatos es de 1.083.850 habitantes. Otro ejemplo del alza de la población indígena se observa en el virreinato de Nueva España en el siglo XVII. Según se desprende de los trabajos de Miranda, en los obispados de México, Puebla y Michoacán se dio una subida general del 28 % de la población indígena a lo largo de la segunda mitad de la centuria. Las investigaciones de Gibson sobre los aztecas del Valle de México, de Miranda sobre los otomíes de Ixmiquilpan y de Cook y Borah sobre la región de Mixteca Alta y Noroeste del virreinato ponen de manifiesto la misma tendencia alcista de la población originaria, aunque a una velocidad más modesta. En la península de Yucatán los mayas conocieron elevación poblacional entre 1607 y 1643, se estancaron y cayeron en torno a 1650, se estabilizaron en el último tramo de la centuria y comenzaron una tendencia ascendente en el siglo XVIII, tal y como han escrito García Bernal y Romero Soto (2006: 358-365).

En Centroamérica, la Audiencia de Guatemala pasó de los 350.000 indios en 1630 a los 420.000 a finales del siglo XVIII. En las Antillas, Ángel Rosenblat estima que había, en 1650, una población total de 614.000 personas sin que

sustente la habitual desaparición indígena total. En el Nuevo Reino de Granada, este autor indica que en esa misma fecha convivían 600.000 indios, si bien otros autores sostienen la reducción de la población indígena. En la región de Venezuela, junto a los 76.640 indios y 4.425 blancos que indica la relación de Diego Villanueva de 1607, convivirían –según los datos de Rosenblat– las cifras de 280.000 indígenas, 30.000 blancos, 20.000 mestizos y 30.000 negros además de 10.000 mulatos.

En la actualidad, según informa el Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina (UNICEF, 2009), hay 522 pueblos nativos desde Patagonia a México, con 420 lenguas que se utilizan hoy en día. En México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia residen el 87 % de los indígenas de América Latina y Caribe, con una población que se sitúa entre un máximo de casi 10 millones en México y 1.500.000 en Colombia. El 13 % de población indígena restante reside en 20 países distintos. Las etnias más numerosas son: quechua, nahua, aymara, maya yucateco y ki'che'; después vienen: mapuche (araucano), maya qeqchí, kaqchikel, mam, mixteco y otomí. De las 420 lenguas distintas citadas que se hablan, 103 (24'5%) son idiomas transfronterizos que se utilizan de forma habitual en dos o más países. El lenguaje quechua destaca especialmente pues se utiliza en siete países distintos, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Otros 108 pueblos indígenas son transfronterizos en Iberoamérica. El total de población originaria en la América actual, según estimaciones, está en torno al 14'3 % de la población total. Asimismo, 44 pueblos indígenas usan solo el español en su comunicación y 55 solo el portugués, encontrándose el 26 % de las lenguas de la región en peligro de extinción.

Población en América (1492-1825). En tantos por ciento							
Territorio	1492	1570	Indígenas	1650	Indígenas	1825	Indígenas
Groenlandia	Incluidos en Estados Unidos					6.000	6.000
Alaska	Incluidos en Estados Unidos					17.835	17.000

Canadá	Incluidos en Estados Unidos					680.000	Incluidos en Estados Unidos
Estados Unidos	1.000.000	1.004.500	1.000.000	1.002.000	860.000	10.765.000	400.000
Angloamérica	1.000.000	1.004.500	1.000.000	1.002.000	860.000	11.468.835	423.000
México	4.500.000	3.550.000	3.500.000	3.800.000	3.400.000	6.800.000	3.700.000
Antillas	300.000	65.650	22.150	614.000	10.000	2.843.000	---
Centroamérica	800.000	575.000	550.000	650.000	540.000	1.600.000	880.000
Venezuela	350.000	307.000	300.000	370.000	280.000	800.000	120.000
Colombia	850.000	825.000	800.000	750.000	600.000	1.327.000	700.000
Ecuador	500.000	416.500	400.000	580.000	450.000	550.000	Incluidos en Colombia
Guayana Francesa	---	---	---	---	---	17.315	701
Guayana Inglesa Guayana Holandesa	100.000	100.000	100.000	100.000	70.000	239.386	20.000
Perú	2.000.000	1.585.000	1.500.000	1.600.000	1.400.000	1.400.000	1.130.000
Chile	600.000	620.000	600.000	550.000	520.000	1.100.000	Incluidos en Perú
Argentina	300.000	306.000	300.000	340.000	250.000	630.000	200.000
Bolivia	800.000	737.000	700.000	850.000	750.000	1.716.000	1.000.000
Paraguay	280.000	258.000	250.000	250.000	200.000	Incluidos en Bolivia	100.000
Uruguay	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	40.000	600
Brasil	1.000.000	850.000	800.000	950.000	700.000	4.000.000	360.000

Latinoamérica	12.385.000	10.200.150	9.827.150	11.409.000	9.175.000	23.062.701	8.211.301
América	13.385.000	11.204.650	10.827.150	12.411.000	10.035.000	34.531.536	8.634.301

3. Población de América entre 1492 y 1825 (Rosenblat, 1954).

Población total e indígena en América (1940-1950). En tantos por ciento						
País	Total (1940)	Indígenas	Porcentaje	Total (1950)	Indígenas	Porcentaje
Groenlandia	18.000	11.557	97,54	24.000	23.280	97,0
Alaska	72.524	32.458	44,75	128.643	33.900	29,0
Canadá	11.682.000	128.000	1,12	13.800.000	130.000	0,94
EE. UU. Continental	131.669.275	361.816	0,27	350.697.361	425.000	0,28
México	19.653.552	4.422.049	22,55	25.781.173	5.156.234	20,00
Antillas	13.700.000	800	0,005	16.200.000	800	0,0049
Guatemala	2.380.000	1.309.000	55,0	2.788.122	1.533.467	55,00
Honduras Británica	55.000	13.134	23,88	61.000	14.566	23,88
Honduras	1.107.859	100.000	9,02	1.505.465	90.000	5,97
El Salvador	1.744.535	348.907	20,0	1.855.917	371.183	20,0
Nicaragua	900.000	39.400	4,37	1.057.023	40.000	3,78
Costa Rica	656.129	3.500	0,53	800.875	2.692	0,33
Panamá	622.576	55.987	8,98	805.285	47.615	5,91
Zona del Canal	51.827	Extinguídos	0,0	52.822	Extinguídos	0,0
Colombia	9.000.000	144.000	1,6	11.260.000	150.000	1,33
Venezuela	3.710.000	100.000	2,69	5.091.543	98.823	1,94
Guayana Inglesa	350.680	16.083	4,58	392.782	16.480	4,19
Guayana Holandesa	179.000	3.700	2,06	216.124	4.000	1,85
Guayana Francesa	28.000	1.800	6,42	29.000	2.000	6,2
Ecuador	2.600.000	1.040.000	40,0	3.202.757	1.281.102	40,0
Perú	7.023.111	3.247.196	46,13	8.490.000	3.396.000	40,0
Bolivia	2.900.000	1.595.000	55,0	3.109.031	1.660.467	55,00

Población total e indígena en América (1940-1950). En tantos por ciento						
País	Total (1940)	Indígenas	Porcentaje	Total (1950)	Indígenas	Porcentaje
Brasil	41.236.315	200.000	0,4	52.645.479	200.000	0,37
Paraguay	1.150.000	40.000	3,47	1.405.627	39.213	2,78
Uruguay	2.145.545	Extintos	0,0	2.400.000	Extintos	0,0
Chile	5.023.539	130.000	2,58	5.800.000	130.000	2,24
Argentina	14.000.000	100.000	0,71	16.900.000	100.000	0,61
América	273.659.467	13.450.387	4,95	326.410.029	14.946.822	4,58

4. Población total e indígenas en América entre 1940 y 1950 (Rosenblat, 1954).

Población indígena en América (2005). En tantos por ciento		
País	Indígenas	Porcentaje
Bolivia	10.581.000	55
Guatemala	6.034.000	53
Perú	5.662.000	45,5
Ecuador	4.932.000	39
México	33.842.000	14
Chile	1.217.000	8
El Salvador	502.000	8
Panamá	228.000	8
Honduras	494.000	7,7
Nicaragua	350.000	6,9
Venezuela	653.000	2,7
Colombia	758.000	1,8
Paraguay	83.000	1,5
Argentina	370.000	1,0
Costa Rica	32.000	0,8
Brasil	682.000	0,4
Iberoamérica	46.434.000	9,2

5. Población indígena en América en 2005 (Lizcano Fernández, 2005).

Con las fuentes de Ángel Rosenblat y Francisco Lizcano, además de estadísticas más recientes, hemos podido estructurar de forma aproximada y con la ayuda de censos parciales o nacionales el siguiente cuadro:

Población en Iberoamérica. Porcentaje (2020). En tantos por ciento					
País	Indígenas	Blancos	Mestizos	Mulatos	Negros
1) México	19	15	62,7	3	0,3
2) Guatemala	54	3	43	0	0
3) Belice	19,3	2,7	61	12	5
4) Honduras	11,7	1	83,6	27	1
5) El Salvador	8	1	91	0	0
6) Nicaragua	8,9	4	75,3	11	0,8
7) Costa Rica	2,8	80	15	2	0,2
8) Panamá	1,9	21	43	8,1	7
9) Cuba	3,7	37	2,6	47,4	9,3
10) República Dominicana	1,6	14,6	0,9	75	7,9
11) Puerto Rico	1,7	72,3	1	10	15
12) Colombia	2,8	20	53,2	21	3
13) Venezuela	2,7	16,9	37,7	27,7	2,8
14) Ecuador	40	8,9	41	5,1	5
15) Perú	46	12,3	32	9,7	0
16) Bolivia	55	15	28	2	0
17) Chile	10	50,7	39,3	0	0
18) Argentina	1	85	11,1	0,9	2
19) Paraguay	8,5	20	64,5	3,5	3,5
20) Uruguay	1	86	8	2,6	2,4
21) Brasil	1,2	38	1,4	18,8	10,6

6. Población iberoamericana en 2020 (Fuente: Elaboración propia).

El mestizaje fue un hecho preclaro en toda América, porque los españoles de toda condición se mixturaron con los indígenas sin reserva alguna, menor prejuicio y sin contradicción ni problema gubernamental alguno. En Estados Unidos, el matrimonio interracial se legalizó en 1967. Obsérvense, además, los elevados porcentajes de población indígena que persisten en la actualidad y que no se corresponden con las tesis de la “catástrofe demográfica”, ni con las del genocidio indígena aún más radical y pletórica de odio, esta última, hacia la

acción de la Corona española con sus súbditos en América. Así, en Guatemala, el porcentaje de indígenas sobre el total de los habitantes del país es, al encarar los arranques de la segunda década del siglo XXI, del 56%; en Bolivia del 55%; en Perú del 46%; en Ecuador del 40% y en México del 19%, a la par que Belice con 19'3%. El mestizaje alcanza en México categoría mayor con un 62'7%, superado por El Salvador 91%; Honduras 83'6% y Paraguay 64'5%. En Colombia llega al 53'2% y en Venezuela al 37'7%. En Chile al 39'3% y en Ecuador al 32%. En Belice al 61% y en el resto de repúblicas su número es bien significativo.

La disminución de la población indígena es un tema abierto al debate. No obstante, los datos son muy deficitarios y contradictorios e incluso están en la raíz de la leyenda negra con cifras imaginarias por exorbitantes, como apuntó Rosenblat. Además, se utilizan para juzgar el pasado (Lipschutz, 1966: 229-230). Como fallan los datos cuantitativos, se recurre a otras vías para mantener la tesis del colapso de la despoblación subsiguiente a la conquista. Esta revisión de las fuentes históricas pone el acento en las epidemias, tratamiento cruel o devastación ecológica tras la conquista (McCaa, 1999: 223). Dicho con otras palabras: pura continuidad. La guerra de los números se reactualiza una y otra vez (Rabell, 1967 y 1993). Sí resulta más novedoso un enfoque que si bien supera el análisis estadístico, repara en la naturaleza de las fuentes cuantitativas y en los contextos regional y socioeconómico concretos (Molina y Navarrete, 2006: 11).

La polémica, que nunca cesó desde el siglo XVI, se ha reavivado recientemente en un plano más general. Si bien en esta ocasión sí se ha respondido desde el campo de la historia con una mayor rotundidad y confianza que en épocas anteriores en las cuales no pasó de proyectos o incurrió en culpable dejadez. Muchos son los testimonios denunciatorios al respecto. Pero para cerrar este artículo, conviene resaltar la actualidad del debate. La filóloga María Elvira Roca Barea dio un impulso definitivo e insospechado a la defensa de la gestión española en Indias (2016), muestra inequívoca de un auditorio receptivo. Para desmontar su propuesta, un filósofo de renombre tomó la pluma como reacción (Villacañas, 2019), y merece por sí sola una reseña esta controversia. Poco después vino otro hito en esta lucha por la verdad de la mano de un politólogo argentino, quien también confesaba en el mismo título de su famosa obra exculpatoria las intenciones de desmontar la leyenda negra (Gullo Omodeo, 2021).

Desde la historia académica se hizo necesaria una respuesta y lo fue privilegiada. La directora de la Real Academia de la Historia declaraba en una entrevista periodística que no hubo genocidio, sino violencia, como en toda conquista territorial militar desde el neolítico. En batallas donde muchos indígenas aliados de los españoles lucharon frente a mexicas o incas. Tlaxcaltecas

o totonacas en el primer caso y chancas, huancas, tallanes o cañaris en el segundo, entre otros. La mayor tasa de muertes correspondió a las epidemias, ante una población no inmune al principio que, con el transcurrir del tiempo, logró recuperarse “y eso explica que en el XIX los indios estén luchando del lado de la Monarquía hispánica, no con los independentistas” (Iglesias, 2021: 38), caso de los pastusos, iquichanos, araucanos o pehuenches, por ejemplo.

En el cambio de siglo, un maestro de historiadores ya había aportado una reflexión de plena vigencia: “No sé si en nuestro presente se prefiere la versatilidad de los temas o la forma gravemente desenfadada de tratar los más serios, porque si malo es lo uno, peor es lo otro, sobre todo por el aire concluyente con que se presentan, como si nada más pudiera decirse” (Ramos, 1998: 11).

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Durante los procesos de independencia en América, una parte bien significativa de su población era indígena. Así, de 34.531.536 millones de habitantes que tenía toda América, 8.634.301 lo eran según los datos ofertados por Ángel Rosenblat, es decir, exactamente el 25%. Se constata en torno al millón y medio de blancos y dos millones de negros y uno de mulatos, por lo que el 61% de la población americana en el año de 1825 era mestiza, es decir: 21.397.230 personas. La primera cuestión a destacar, y que viene a contradecir la siempre repetida tesis del exterminio indígena, es la isla La Española (actual República Dominicana y Haití), pues la etnia dominante a través del análisis del ADN de sus habitantes es la ibérica (79%) y después vienen la mesoamericana y andina con un 61'7% . En los territorios de dominación española es prevalente la etnicidad mesoamericana y andina en: Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá y Perú. En Paraguay y Bolivia no hay datos pero intuimos que el resultado ha de ser similar. En todos ellos la etnia ibérica va en segundo lugar. La ibérica como etnia primera y la mesoamericana y andina como segunda es dominante en Puerto Rico, Uruguay y Argentina. Lo mismo acontece en el área de presencia portuguesa, Brasil, donde el ADN primacial es ibérico, y en segundo término el mesoamericano y andino.

En el territorio de colonización británica, empezando por Estados Unidos de Norteamérica, no aparece porcentaje alguno de ADN indígena, pues es el inglés el dominante (44'3%), seguido del escandinavo, del europeo del noroeste y del ibérico con un 21'3%, lo que pone de manifiesto la penetración y colonización española en aquel territorio desde el virreinato de Nueva España.

En Canadá acontece otro tanto, siendo el ADN mayoritario el inglés (42'8%),

con el escandinavo, europeo del noroeste, después, ibérico (26'7%) en clara referencia a la presencia francesa y luego va la europea oriental, fruto de las migraciones contemporáneas, y lo más sorprendente es que aquí tampoco hay indicio ni rastro alguno de etnicidad indígena. Lo mismo observamos en Bahamas, donde las dos etnias dominantes son la nigeriana y la sierraleonesa, la escandinava y europea del noroeste continúan la tabla y la keniana la cierra, no hay ADN de población indígena. En Barbados se da la misma situación, con ADN mayoritario nigeriano (58%) seguido del inglés (39'1%). También en Bermudas el modelo se reproduce pues no se consignan restos de población indígena pero sí mayoritariamente africana (ADN nigeriano en un 49'4%). En Jamaica, donde no hay constancia de población indígena, el dominio del ADN africano es total: nigeriano 90'3%, sierraleonés 56'5%, africano occidental 41'9%, keniano 32'3% e inglés 27'4%. Y, por último, tampoco se encuentra ADN autóctono en Trinidad y Tobago donde la etnia nigeriana es mayoritaria con un 72'7%.

Los datos expuestos, junto con los previos, no dejan lugar a dudas. La colonización española se caracterizó por el respeto y mantenimiento de la población local indígena a la que había que evangelizar e hispanizar tras el choque inicial de la conquista, hecho que no se observa en el ámbito de dominación británica y francesa, fundamentalmente en Estados Unidos y Canadá, pero también en las islas del Caribe de su condominio. Por no hablar del mestizaje, prácticamente inexistente en este mundo de mayoritaria lengua inglesa. La función protectora de la Corona española fue un elemento clave en la recuperación demográfica de los naturales, así como en procurar su dignidad e integración como súbditos de ambas majestades. Y todo ello desde la legislación indiana, el pensamiento humanista y la gestión gubernativa.

5. BIBLIOGRAFÍA

Arias-Dávila y Balmaseda, M. (2008). Prólogo. En *Leyenda negra y leyendas doradas en la conquista de América. Pedrarias y Balboa* (13-17). Marcial Pons y Fundación Jorge Juan.

Baudot, G. (1981). La percepción histórica del drama demográfico de México en el siglo XVI. *Quinto Centenario*, 1, 3-24. <https://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/viewFile/QUCE8181120003A/1892>

Benavente, T. de (1970). *Historia de los indios de Nueva España*. Atlas.

Carbia, R. D. (2004). *Historia de la leyenda negra hispano-americana*. Marcial Pons y Fundación Carolina.

Clavijero, F. J. (1917). *Historia Antigua de México*, vol. 1. Departamento Editorial de la Dirección General de Bellas Artes.

Contreras Carranza, C. (2020). La crisis demográfica del siglo XVI en los Andes: una discusión acerca de sus dimensiones y consecuencias. *Diálogo Andino*, 61, 7-25. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812020000100007>

Cook, N. D. (2000). Epidemias y dinámica demográfica. En *El primer contacto y la formación de nuevas sociedades* (301-318). Ediciones UNESCO y Editorial Trotta.

— (2005). *La conquista biológica. Las enfermedades en el Nuevo Mundo. Siglo XXI*.

Cuevas, M. (1967). *Historia de la nación mexicana*. Editorial Porrúa.

De Giuseppe, M. y La Bella, G. (2021). *Historia contemporánea de América Latina*. Turner.

Diamond, J. (2007). *Armas, gérmenes y acero. Breve historia de la humanidad en los últimos trece mil años*. Debate.

Elliott, J. H. (2006). *Imperios del mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Taurus.

Enkvist, I. y Ribes Iborra, V. (2021). *La conquista de América. España y el Nuevo Mundo (1492-1580)*. Cátedra.

Fiz Fernández, A. (1992). *Antropología, medicina y cultura indígena de América*. Editorial Galerna.

Galbraith, J. K. (2014). *El dinero. De dónde vino y adónde fue*. Ariel.

García Bernal, M. C. y Romero Soto, M^a I. (2006). Evolución de la población india. En *Historia de América* (358-365). Editorial Ariel.

García Martínez, B. (1967). Sobre Ángel Rosenblat. La población de América en 1492. Viejos y nuevos cálculos. *Historia Mexicana*, 17(1), 147-152. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1109>

Gibson, Ch. (1978). *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. Siglo XXI.

— (1991). *Tlaxcala en el siglo XVI*. Fondo de Cultura Económica.

González Fernández, E. (2021). *La Monarquía Española y América. Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas, Vitoria y Julián Marías*. Fundación Universitaria Española.

Gruzinski, S. (2021). Prólogo. En *Actores, escenarios y reflexiones. Nueva España (1519-1550)* (15-19). Sílex ediciones y Acción Cultural Española.

Guitar, L. (2002). Documentando el mito de la extinción de la cultura Taína. *KACIKE: Revista de la historia y antropología de los Indígenas del Caribe*, Edición Especial, 1-16. <http://www.kacike.org/GuitarEspanol.pdf>

Gullo Omodeo, M. (2021). *Madre Patria. Desmontando la leyenda negra desde Bartolomé de las Casas hasta el separatismo catalán*. Espasa.

Gussinyer i Alfonso, J. (1984). *Los aztecas. Un pueblo de guerreros*. Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.

Hanke, L. (1988). *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Ediciones Istmo.

Iglesias Cano, C. (18 de diciembre de 2021). No hay que pedir perdón por el pasado. *El Mundo. Papel del Sábado*, 37-39.

Iturralde, C. R. (2019). *1492, fin de la barbarie, comienzo de la civilización en América*, vol. 1. Unión Editorial.

Jelin, E. y Vinyes, R. (2021). *Como será el pasado. Una conversación sobre el giro memorial*. Ned ediciones.

Lipschutz, A. (1966). La despoblación de las Indias después de la conquista. *América Indígena*, 26(3), 229-247.

<http://www.bibvirtual.ucb.edu.bo:8000/etnias/digital/106001870.pdf>

Lizcano Fernández, F. (2005). Composición étnica de las Tres Áreas Culturales del continente americano a comienzos del siglo XXI. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 12(38), 185-232.

<https://www.redalyc.org/pdf/105/10503808.pdf>

Lockhart, J. (1992). *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*. Fondo de Cultura Económica.

Mariás, J. (1985). *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. Alianza Editorial.

— (1986). *Hispanoamérica*. Alianza Editorial.

Martínez Ruiz, J. (1957). *Dicho y hecho*. Ediciones Destino.

McCaa, R. (1999). ¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa. *Papeles de población*, 5(21), 223-239.

<https://www.redalyc.org/pdf/112/11202108.pdf>

Molina del Villar, A. y Navarrete Gómez, D. (2006). Introducción. En *Problemas demográficos vistos desde la historia. Análisis de fuentes, comportamiento y distribución de la población en México, siglos XVI-XIX* (11-27). El Colegio de Michoacán y CIESAS.

Muñoz Machado. S. (2019). *Civilizar o exterminar a los bárbaros*. Crítica.

Pérez, F. J. (2002). El filólogo venezolano Ángel Rosenblat. Su carácter como lingüista-historiador. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 21, 253-266. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/19575>

Rabell Romero, C. (1967). *La población de América en 1492: viejos y nuevos cálculos*. El Colegio de México.

— (1993). El censo de la población indígena durante el siglo XVI y las cuentas del gran capitán. En *El poblamiento de México: una visión histórico-demográfica*, vol. 2 (19-21). Secretaría de Gobernación.

Ramos Pérez, D. (1998). *Genocidio y conquista: viejos mitos que siguen en pie*. Real Academia de la Historia.

Restall, M. (2004). *Los siete mitos de la conquista española*. Paidós.

Roca Barea, M^a E. (2021). *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Estados Unidos y el Imperio español*. Siruela.

Rosenblat, Á. (1945). *La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad*. Institución Cultural Española.

— (1954). *La población indígena y el mestizaje en América. II. El mestizaje y las castas coloniales*. Editorial Nova.

— (1967). *La población de América en 1492. Viejos y nuevos cálculos*. El Colegio de México.

Ruiz Company, F. (2021). *¿Destrucción de las Indias? “Brevisima relación de la destrucción de las Indias” de Bartolomé de las Casas (comentarios y análisis crítico)*. Diálogo.

Salinas, B. de (1630). *Memorial de las historias del Nuevo Mundo, Perú. Méritos y excelencias de la Ciudad de Lima, cabeza de sus ricos, y extendidos Reinos, y el estado presente en que se hallan*. Jerónimo de Contreras.

Sánchez-Albornoz, N. (1977). *La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2000*. Alianza Editorial. Editorial.

— (2003). El debate inagotable. *Revista de Indias*, 63(227), 9-18.

<https://doi.org/10.3989/revindias.2003.i227.548>

— (2014). *Historia mínima de la población de América Latina*. Turner y El Colegio de México.

Sánchez García, J. L. (2015). Una aproximación a las raíces de Hispanoamérica. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 32, 33-46.

http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cih/32/cih-32%20-1.pdf

Tejera, E. J. (2005). *Causas de dos Américas. Modelo de conquista y colonización hispano e inglés en el Nuevo Mundo*. Dykinson.

Tizón, E. (2015). Prólogo. En *El arte de la ficción*. Península.

UNICEF (2009). *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina*. UNICEF-FUNPROEIB Andes-AECID.

<https://www.unicef.org/lac/media/9791/file/PDF%20Atlas%20sociolinguistico%20de%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20en%20ALC-Tomo%201.pdf>

Villacañas Berlanga, J. L. (2019). *Imperiofilia y el populismo nacional-católico. Otra historia del Imperio español*. Lengua de Trapo.

Valcárcel Rojas, R. y Ulloa Hung, J. (2018). *De la desaparición a la permanencia. Indígenas e indios en la reinención del Caribe*. Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

Víttori, J. L. (1997). *Exageraciones y quimeras en la conquista de América*. Centro de Estudios Hispanoamericanos.

LA CONFUSIÓN EN EL MUNDO HISPÁNICO
DESMEMBRADO Y SUS SOLUCIONES
INTELECTUALES

CONFUSION IN THE DISMEMBERED HISPANIC WORLD AND ITS
INTELLECTUAL SOLUTIONS

Dr. ENRIQUE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Universidad de San Dámaso

enriquegonfer@yahoo.es

<https://orcid.org/0000-0002-5650-545X>

Recibido: 05-02-2022 | Revisado: 07-03-2022 |

Aceptado: 31-03-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.308>

ISSN: 0210-6272

e-ISSN: 2660-5880

RESUMEN

Hoy el Mundo Hispánico se encuentra desmembrado y lleno de confusión, graves consecuencias de la falsificación de su historia. Según Julián Marías, nuestros problemas son de carácter intelectual. Los países hispanoamericanos y la propia España viven en tal dimensión de error histórico respecto de ellos mismos que es el obstáculo mayor para conseguir su estabilidad, su prosperidad y su unidad. Las soluciones son también intelectuales, derivadas de la investigación histórica. El presente artículo muestra el papel histórico de la Corona Española como protectora de los indios en aquella sociedad injertada más allá del océano. La verdad histórica hace ver que los movimientos independentistas no fueron indigenistas, sino que estaban dirigidos por los criollos, descendientes de los encomenderos, mientras que los indios preferían seguir formando parte, bajo la Corona, de la Monarquía Española, comunidad de pueblos llamada también la “Monarquía Hispánica”, la “Monarquía Católica” o las “Españas”.

Palabras clave: confusión, Corona, Hispanoamérica, indios, injerto, Julián Marías, Monarquía Española, Mundo Hispánico, soluciones intelectuales.

ABSTRACT

Today the Hispanic World is dismembered and full of confusion, serious consequences of the falsification of its history. According to Julián Marías, our problems are of an intellectual kind. The Hispanic American countries and Spain itself live in such a dimension of historical error with respect to themselves that it is the greatest obstacle to achieving their stability, their prosperity, and their unity. The solutions are also intellectual, derived from historical research. This article shows the historical role of the Spanish Crown as protector of the Indians in that grafted society beyond the ocean. The historical truth shows that the independence movements were not indigenous, but were led by the Creoles, descendants of the “encomenderos”, while the Indians preferred to remain part, under the Crown, of the Spanish Monarchy, a community of peoples also called the “Hispanic Monarchy”, the “Catholic Monarchy” or the “Spains”.

Keywords: confusion, Crown, graft, Hispanic America, Hispanic World, Indians, intellectual solutions, Julián Marías, Spanish Monarchy.

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Sobre el «desconocimiento» que acerca de Hispanoamérica se da «entre un gran número de personas» ha llamado la atención José Luis Sánchez García¹, el cual recuerda el siguiente texto —con verdades olvidadas u ocultadas— de Julián Marías sobre la América previa al Descubrimiento:

En la gran mayoría de los territorios dominaba un gran primitivismo, solo comparable a la prehistoria europea; en otros, muy especialmente en lo que habían de ser México y Perú, había civilizaciones desarrolladas, con algunos aspectos de sorprendente esplendor, coexistentes con formas de primitivismo difíciles de comprender, como el desconocimiento de la rueda o los animales domésticos, y en otro orden el canibalismo [...], los sacrificios humanos. Esto hace más asombroso el que en poco tiempo se formaran sociedades que, sin dejar de ser americanas, incorporasen una buena porción de los modos de vivir y los refinamientos de la Europa renacentista y de los siglos siguientes².

Y, en efecto, solo tres décadas después de 1492, como consecuencia del afán legislativo de la Corona³, los españoles ya habían descubierto, pacificado y poblado enormes porciones de lo que se comenzó a llamar (erróneamente, porque Colón creía haber llegado a los extremos geográficos de Asia) las “Indias”, donde fueron fundadas, desde el principio, multitud de ciudades. Recién inventada la imprenta en Europa, allí los libros no solo se introdujeron ampliamente, sino la propia imprenta, en el marco del esfuerzo cultural desplegado por esa Corona Española que, allí también, fundaba Universidades un siglo antes de las que se crearían en las colonias inglesas del Norte. El Nuevo Mundo experimentó, en breve intervalo de tiempo, un brillante desarrollo: las refinadas ciudades, muy prontamente fundadas, de la América española se llenaron, en poco tiempo, de cultura, palacios, puertos, iglesias, catedrales y obras de arte escultórico o pictórico (aproximadamente, unos 600.000 cuadros solo de la llamada Escuela Cuzqueña).

¹ Cfr. José Luis SÁNCHEZ GARCÍA: “Una aproximación a las raíces de Hispanoamérica”: Cuadernos de Investigación Histórica 32 (2015) 33-46.

² Julián MARÍAS: *La educación sentimental*. Alianza Editorial. Madrid, 1992, págs. 134-135.

³ Cfr. Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *La Monarquía Española y América. Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas, Vitoria y Julián Marías*. Prefacio de Don Juan de Borbón. Fundación Universitaria Española. Madrid, 2021.

Uno de los libros más importantes, y quizá el menos conocido, de Julián Marías se titula *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*⁴, último volumen de la colección “La Corona y los pueblos americanos”, dirigida por Mario Hernández Sánchez-Barba (recientemente fallecido y al que rindo aquí homenaje), presentada el 8 de abril de 1999, bajo la presidencia del entonces Príncipe de Asturias, en la Casa de América, de Madrid. Julián Marías terminó de escribir ese libro en diciembre de 1990, pero no fue publicado hasta finales de octubre de 1992, con un retraso que él mismo calificó como «desesperante»⁵. A pesar de su importancia (él quiso que fuera regalado a todos los presidentes de las llamadas “Cumbres Iberoamericanas”), el libro ha sido escasamente distribuido. En él escribió que el proceso de la hispanización de América fue

de asombrosa rapidez si se tiene en cuenta la enorme extensión de los territorios, las dificultades geográficas y los recursos técnicos de la época. Pequeños buques de vela, sujetos a todos los problemas de abastecimiento y, sobre todo, a los vientos; marchas a pie o a caballo — en caballos importados, trasladados a América en esas embarcaciones hasta que pudieron reproducirse en territorio americano—, distancias inmensas, incomparables con las europeas, selvas, desiertos, montañas de magnitud desconocida, ríos impresionantes, con grandes dificultades para cruzarlos o navegarlos. A pesar de esto, en unos cuantos decenios se han establecido los españoles en vastísimos territorios y han creado en ellos ciudades, en muchos casos de nivel urbanístico y arquitectónico muy alto, y han constituido sociedades bastante complejas, con instituciones que serán primero un reflejo de las de Castilla, pero pronto alcanzarán formas propias de organización social y jurídica⁶.

En palabras de aquel que ostenta «la más alta representación de España en las relaciones con las Naciones de su comunidad histórica», hay que resaltar que «los nuevos territorios se incorporaban a la Corona en situación de igualdad con los demás Reinos». La fundación de las nuevas ciudades ultramarinas

⁴ Sobre la génesis y la publicación de este casi desconocido libro de Julián MARIAS puede verse el trabajo de Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: “La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones”; en Juan Manuel BURGOS (ed.): *España vista por sus intelectuales*. Palabra. Madrid, 2015, págs. 177-196.

⁵ *Ibidem*, pág. 178.

⁶ Julián MARIAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*. Asociación Francisco López de Gómara. Madrid, 1992, pág. 33.

implicó la creación de instituciones de gobierno, la construcción de universidades, escuelas, hospitales e imprentas. España trajo consigo su lengua, su cultura, su credo; y con todo ello aportó valores y principios como las bases del Derecho internacional o la concepción de los derechos humanos universales⁷.

Pero los promotores de la leyenda negra «apenas saben nada de España; y lo más grave es que *creen que saben*, carecen de curiosidad y pontifican con tremenda irresponsabilidad sobre lo que desconocen»⁸.

Esa leyenda negra ha hecho ignorar que los Virreinos ultramarinos eran superiores en civilización y desarrollo no solo a las colonias de Norteamérica, sino también a muchos países europeos. Como era la mayor comunidad de pueblos unidos por la lengua, la cultura y la religión católica, la Monarquía Hispánica era vista como un enorme obstáculo para alcanzar la revolución y el fin de la Cristiandad.

Aquellos revolucionarios pensaban que sus ideas anticristianas no podrían imponerse en el mundo mientras las Españas siguieran siendo prósperas, lo cual causó

la cólera de los negativos, los destructores, los que no aceptan la *historia* como continuidad sin rupturas, los que se revuelven contra la interpretación *personal* del hombre, elaborada filosóficamente en Grecia y traspuesta a otra dimensión por el Cristianismo, para *reducirlo* a algo, cosa, organismo, mecanismo, algo meramente natural y sin horizonte trasmundano. Sin esto, es incomprensible el reverdecimiento de la leyenda negra, tan virulento, tan eficaz, que provoca entre los españoles una nueva fase de *depresión histórica*⁹.

Suele desconocerse hoy que, en el siglo de la revolución, el XVIII, la América española tuviera mayor progreso cultural y económico que los Estados Unidos de América. Desde entonces los miembros del Mundo Hispánico «han quedado afectados, de una manera o de otra, por esa interpretación de su realidad histórica y actual, y hasta por la previsión de su futuro». Lo cual «ha destruido u obturado un alto número de posibilidades, ha inducido una extraña y peligrosa

⁷ FELIPE VI: Palabras de Su Majestad tras recibir la llave de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico el 25 de enero de 2022.

⁸ Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. Alianza Editorial. Madrid, 1985, pág. 297.

⁹ *Ibidem*, pág. 303.

ambigüedad respecto a la propia realidad y la manera de sentirse perteneciente a la sociedad y depositario de la historia». Sigue diciendo Julián Marías en el libro del que (según sus propias palabras) se sentía más satisfecho¹⁰ de haber escrito, titulado *España inteligible. Razón histórica de las Españas*: «No quedará abierto el horizonte de estos pueblos hasta que se ponga definitivamente en claro esa imagen perturbadora, hasta que los hispánicos sepan a qué atenerse respecto a su realidad»¹¹. Para el propio Julián Marías, sobre la Hispanoamérica actual

persisten concepciones que apenas tienen que ver con la realidad; lo cual engendra una distorsión gravísima en la visión del mundo. Y lo decisivo es que esa distorsión afecta a los propios países que son objeto de ella, hasta el punto de que la dimensión de error respecto de ellos mismos es, sin duda, el obstáculo mayor que han encontrado para su proyección histórica, su estabilidad y su prosperidad desde la independencia¹².

A partir de esa independencia, «la desfiguración de la realidad, por unos y por otros, ha alcanzado extremos inauditos. Esto ha supuesto una enajenación, de consecuencias graves para España, más graves todavía para la América Hispánica. Eso que suelo llamar *estado de error* ha sido la situación *normal* en todo el Mundo Hispánico durante bastante más de siglo y medio». Marías considera que «sería difícil medir la perturbación que esto ha causado en todos los órdenes»¹³.

La confusión sembrada en los países hispanoamericanos y en la propia España ha traído consigo un sentimiento de profunda inferioridad, así como la percepción generalizada de encontrarnos dentro de una comunidad de pueblos tan penosos como despreciables, «y de ahí resulta la visión actual de Hispanoamérica como algo absolutamente lamentable. Es posible —con algunas restricciones— que la *política* hispanoamericana sea *lamentable* (preferiría algún adjetivo más iluminador), pero en modo alguno creo que lo sea la *realidad* de los países hispánicos». Todo ello ha contribuido a que Hispanoamérica se haya separado cada vez más de España, a la que antaño estaba unida. Esa separación ha supuesto «una extraña *enajenación* que empobreció indeciblemente a las partes y las hizo vulnerables a todo tipo de agresiones»¹⁴.

¹⁰ Cfr. Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Pensar España con Julián Marías*. Rialp. Madrid, 2012, pág. 11.

¹¹ Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, op. cit., págs. 206-207.

¹² *Ibidem*, pág. 21.

¹³ *Ibidem*, pág. 286.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 327.

Actualmente «la demagogia, la falta de rigor, las posiciones simplistas afirmadas con una energía que intenta compensar la falta de claridad, todo ello introduce un grado de *confusión* en el Mundo Hispánico desmembrado. Nuestros problemas son, antes que otra cosa, de carácter *intelectual*»¹⁵.

El año 1973, Julián Marías publicó un libro titulado *Sobre Hispanoamérica*, que recogía muchos de sus artículos escritos sobre aquella porción de ese Mundo del que fue uno de sus mejores conocedores. Pero también los países hispánicos le correspondieron con paralela atención, y más allá del océano «gozaba de extraordinaria popularidad, particularmente en la Argentina (el último país que visitó antes de enfermar). El 21 de febrero de 1996 la Argentina lo condecoró con la Gran Cruz de la Orden de Mayo»¹⁶. En 1983 se hizo una nueva edición de ese libro, titulado simplemente *Hispanoamérica*, que recopilaba casi el doble de artículos, escritos desde 1951, originados desde la preocupación y el entusiasmo «por esa enorme porción del Continente americano». En su prólogo, con la lucidez filosófica que le caracterizaba, escribió:

Desde entonces han pasado muchas cosas. Una de las más graves, que en este decenio, lejos de aclararse las cosas, se han enturbiado de manera deliberada y constante, hasta el punto de que uno de los principales problemas con que se enfrenta Hispanoamérica es disipar las nieblas que la envuelven, dejar que penetre un poco de luz, deshacer las interpretaciones falaces que sin descanso se depositan sobre su conjunto y sobre la mayor parte de sus países¹⁷.

Siempre esperanzado, añadía que, a pesar de todo, la historia presente de esa Hispanoamérica «anticipa un porvenir en el que muchos no quieren creer, pero que a mí me parece prodigiosamente promisor». Decía además que

La atención dedicada a la Argentina en este nuevo libro es mayor aún que en el primero. Por muchas razones, que en su texto van apareciendo, me he esforzado con particular intensidad en penetrar en la realidad de ese país que siento tan cercano, en adivinar cuál puede ser la plenitud de su destino histórico. Y esto no significa una parcialidad arbitraria: la Argentina es uno de los puntos de vista desde los cuales es

¹⁵ *Ibidem*, pág. 339.

¹⁶ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Julián Marías, apóstol de la divina razón*. Prólogo de Harold Raley. San Pablo. Madrid, 2017, pág. 98.

¹⁷ Julián MARIAS: *Hispanoamérica*. Alianza Editorial. Madrid, 1986 (tercera edición), pág. 7.

posible comprender la realidad, no solo de la América hispánica, sino del Mundo Hispánico en conjunto. La omisión de la Argentina significa una renuncia a entender todo lo demás¹⁸.

Eran esas palabras tan llenas de esperanza y hasta proféticas que ocho años después de la muerte de Julián Marías hubo un Papa argentino. Pero, en el mismo libro, el filósofo expresaba su pesar en un artículo titulado “La desfiguración de Hispanoamérica”, en el que escribía que «el desconocimiento de la América Hispánica en Europa es aterrador». Por ello «la imagen desfigurada de Hispanoamérica, aquí y allí, nos hace vivir en *estado de error* respecto a lo que es nuestro mundo»¹⁹. En realidad,

casi todos los malentendidos y fricciones que tanto estorban a la prosperidad y convivencia pacífica de las Américas vienen de la ignorancia; dicho con otras palabras, de los errores acumulados; y como es cuestión decisiva, resulta que en una dimensión importante se vive en *estado de error*. Las repercusiones económicas, sociales y políticas de esta situación son de la máxima gravedad²⁰.

Porque «la interpretación histórica de los países hispánicos gravita pesadamente sobre su proyección hacia el futuro»²¹. En sus Memorias escribió que ese *estado de error* es «mucho más peligroso que el habitual de la humanidad en otras épocas, que era de simple ignorancia»²². En su libro titulado *Ser español. Ideas y creencias en el Mundo Hispánico* afirmó que una comunidad humana puede volverse *anormal* o *enferma* cuando «ha caído en error respecto de sí misma, y sustituye su realidad por una interpretación inyectada en ella caprichosamente, que se interpone entre los habitantes y el horizonte real, abierto, hacia el cual se podría avanzar».

El olvido de la historia, en pueblos que la han poseído, lleva a una recaída en el primitivismo, fenómeno bien visible en nuestros días. Pero hay un fenómeno todavía más extraño e inquietante: la suplantación de una imagen histórica aceptablemente adecuada por una falsificación (lo que suelo llamar “historia-ficción”); esto provoca algo así como una

¹⁸ *Ibidem*, pág. 8.

¹⁹ *Ibidem*, págs. 287-290.

²⁰ *Ibidem*, pág. 393.

²¹ *Ibidem*, pág. 313.

²² Julián MARÍAS: *Una vida presente. Memorias 3 (1975-1989)*. Alianza Editorial. Madrid, 1989, pág. 314.

“infección” en un pueblo, que puede degenerar en un verdadero tumor difícil de disolver, extirpar, a veces simplemente de aislar y enquistar²³.

El *estado de error* ha hecho brotar en América «no ya la voluntad de independencia, sino la *hostilidad* a España y todo lo español». De ahí nace «lo que había de ser radicalmente pernicioso para los nuevos países: la falsificación de su historia, y por tanto de su realidad. Se intentó borrar el larguísimo tiempo en que América había pertenecido a la Corona Española, en que había sido parte de la Monarquía en los dos hemisferios. Se condenó el espacio de tres siglos de los Reinos de Indias». En definitiva, «se introdujo la *irrealidad* en la interpretación de unos países que hubiesen tenido que echar mano de cuanto era real en ellos para emprender el camino hacia adelante»²⁴.

2. PRIMERA SOLUCIÓN INTELECTUAL: VISIÓN DE LAS INDIAS NO COMO COLONIAS, SINO COMO REINOS

Una vez planteado el estado de la cuestión, recurrimos de nuevo al que consideramos el mejor conocedor de la Comunidad Hispánica, para el cual el carácter de las soluciones a sus obstáculos «es sobre todo intelectual»²⁵. Es decir, si se da una torsión hacia la verdad histórica, será la base para conseguir la orientación, la unión y, por consiguiente, la prosperidad tanto de Hispanoamérica como de España, esta última «parte moderada» de aquella «tan grande y dilatada Monarquía», en palabras del Rey Felipe IV²⁶.

He recordado en otras ocasiones la reveladora expresión «estos Reinos, esos Reinos», que usa Felipe IV en su traducción de la *Historia de Italia* de Francesco Guicciardini. Los diversos de España, los de Europa, Flandes, Nápoles, Sicilia, los de América, todos están unidos bajo la misma Corona. Y esto se extenderá a Portugal y a los territorios portugueses de ultramar durante el periodo en que toda la Península Ibérica está unida en la misma Corona, en los reinados de Felipe II, Felipe

²³ Julián MARÍAS: *Ser español. Ideas y creencias en el Mundo Hispánico*. Planeta. Barcelona, 1987, pág. 13.

²⁴ Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, *op. cit.*, pág. 49.

²⁵ Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, *op. cit.*, pág. 211.

²⁶ Cfr. Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Pensar España con Julián Marías*, *op. cit.*, pág. 74. Pueden verse los artículos “Felipe IV el traductor” y “Felipe IV y las lenguas” (publicados en *La Vanguardia*, de Barcelona, el 5 y 18 de abril de 1979, respectivamente), que incluí al principio —porque el propio Julián Marías me lo pidió así— de su obra *El curso del tiempo*, vol. I. Alianza Editorial. Madrid, 1998, págs. 17-24.

III y Felipe IV, entre 1580 y 1640. Uno de los capítulos de *España inteligible* se titula «De la Nación de Europa a la Supernación transeuropea»: en esto consistió la originalidad de la Monarquía Española, o Hispánica, o Católica, o las Españas. Los Reyes llevaban el título *Hispaniarum et Indiarum Rex*. En rigor, no es cierto que los territorios americanos dependiesen de España; tenían el mismo Rey, que era el vínculo de unidad de los múltiples territorios en los dos hemisferios. No hubo un «Imperio» español —la palabra Imperio se usa solamente para designar el de Carlos V—, y precisamente a la abdicación de este se desligará del Reino de España y de los demás Reinos de esta Corona: los sucesores de Carlos I —en cuanto Rey de España es este el número ordinal que le corresponde, y así será desde Carlos II a Carlos IV— no se llamaron nunca Emperadores²⁷.

Tal Monarquía gigantesca, extendida por los dos hemisferios de la Tierra, se componía de múltiples Reinos continentales e insulares en dilatación planetaria, según resaltó en el siglo XVII el filósofo Tomás Campanella²⁸.

No se trata de «colonias», como tantas veces se dice, por imitación de las posteriores francesas e inglesas, sino de «provincias» del Reino de Castilla, y esto determinaba el trato que habían de recibir sus habitantes, súbditos de esa Corona. Se aplican de momento las leyes castellanas; se trasladan diversas instituciones, sobre todo los ayuntamientos. Cuando los dominios americanos se dilatan y diversifican, especialmente cuando comprenden los de Nueva España y el Perú, su importancia es tal que reclaman una organización propia: los Reinos de Indias, administrados por los virreyes como representantes del Rey, y por las Audiencias. Después de Nueva España y el Perú vendrán el de Nueva Granada y el del Río de la Plata, completados con otros territorios, llamados en ocasiones Reinos, en otras Capitanías generales, etcétera²⁹.

A pesar de todo sigue hablándose de las colonias españolas de América, del periodo colonial y hasta del estilo colonial, cuando en realidad se trataba de los Reinos ultramarinos, del periodo virreinal o del estilo virreinal. No existían en

²⁷ Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., pág. 34.

²⁸ Cfr. Tomás CAMPANELLA: *La Monarquía Hispánica*. Edic. de P. Mariño. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1982.

²⁹ Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., pág. 33.

ultramar (al contrario de lo que ocurría en las colonias que hoy forman parte de la *Commonwealth*) protestas sobre

Taxation without representation, impuestos sin representación: de esto se quejaban con razón las colonias norteamericanas, oprimidas por tantas cargas injustas desde la metrópoli inglesa, que además hizo quemar Washington y la Biblioteca del Congreso, edificio que destruyó, en agosto de 1814. Multitudes de británicos habían tenido que emigrar a Norteamérica, durante siglos, porque eran perseguidos debido a sus ideas religiosas³⁰.

En realidad, el Mundo Hispánico tuvo su mayor desarrollo en ultramar, especialmente en México, aquella Nueva España convertida en centro de la Monarquía, cuyo esplendor, sobre todo durante el siglo XVIII, incluso el arquitectónico, era superior al de la España europea. Al contrario de lo que ocurrió en las metrópolis europeas cuando sus colonias se independizaron, tras la separación de los últimos Reinos ultramarinos (Cuba, Puerto Rico y Filipinas) «la economía española mejora sensiblemente», lo cual «muestra que la interpretación *colonial* de los territorios ultramarinos españoles es enteramente inexacta»³¹.

Esto es lo que no vieron —o no quisieron ver— los demás europeos, sin exceptuar a los teóricos del Estado, a los creadores de la ciencia política desde el siglo XVI hasta el XVIII. El concepto de «colonia» en el sentido de una sociedad administrada por otra extraña y dominada por ella no se aplicó nunca a la América Hispánica; de hecho, es cierto que los puestos de mayor poder e influencia estuvieron mucho tiempo en manos de españoles, pero esto se debía a la superioridad cultural y técnica que estos tenían, y esa autoridad la ejercían en nombre del Rey común, representado por los virreyes o las instituciones que poseían la delegación regia. Antonio de Ulloa enumera los soberanos del Perú, desde Manco Cápac hasta Fernando VI, con sus retratos más o menos auténticos o imaginarios, señalando simplemente los cambios de «dinastía»: Incas, Austrias, Borbones. Hay una continuidad de Reyes del Perú, y esto mismo se podría aplicar a los diferentes países y, sobre todo, a su conjunto³².

³⁰ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Nacionalismo y Cristianismo*. Prólogo de Jaime Mayor Oreja. Epílogo de Josep Tarradellas, Presidente de la Generalitat de Catalunya. Unión Editorial. Madrid, 2016, pág. 25.

³¹ Julián MARÍAS: *España intelgible. Razón histórica de las Españas*, op. cit., pág. 355.

³² Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., pág. 34.

3. SEGUNDA SOLUCIÓN INTELLECTUAL: VISIÓN DE LA LEGISLACIÓN INDIANA COMO FUENTE DE LIBERTAD

Como consecuencia de su condición de Reinos, expuesta en el apartado anterior, la Corona (que incorporó a sí misma esos territorios al igual que estaban incorporados los peninsulares) fue dando Leyes para gobernarlos desde el 29 de mayo de 1493.

Cuando fueron descubiertas las Islas y Tierra Firme del Mar Océano, estaba vigente entre los intelectuales europeos la teoría aristotélica sobre la esclavitud natural. En otra obra³³ me he ocupado de mostrar los textos aristotélicos de la *Política*, publicados en cuidada edición bilingüe por el propio Julián Marías, aunque este nunca se refirió al problema de la esclavitud natural aplicada a los indios. Tampoco hizo alusión a la recepción de esa teoría en el *Comentario a la Política de Aristóteles* escrito por Santo Tomás de Aquino, ni cómo incluso este se sirvió (*In Duodecim Libros Metaphysicorum Aristotelis Expositio*) de la teoría aristotélica de la esclavitud *naturaliter* cuando recurre a ella para probar cómo la metafísica es, paralelamente, la ciencia que *por naturaleza* debe ser la reguladora de las demás ciencias, porque es la más intelectual. Este pensamiento aristotélico-tomista sobre la esclavitud natural (que mostré en la obra referida) no conviene a muchos que hoy se conozca, aunque era el predominante, cuando se descubrió América, entre los intelectuales europeos, sin exceptuar los castellanos: por ejemplo, el agustino Fray Martín de Córdoba, preceptor de la futura Reina Isabel, catedrático de la Universidad de Salamanca y también profesor en la de Toulouse, escribió un tratado para que sirviera de formación filosófico-política a la entonces Infanta.

Como asimismo he mostrado, la Reina no hará caso de lo que le decía su preceptor sobre la esclavitud. Tampoco de lo que leía en su biblioteca personal, formada por alrededor de cuatrocientos títulos entre manuscritos e impresos, lo cual es una gran cantidad para aquel tiempo, recién estrenada la imprenta. Poseía varios ejemplares de la *Política* de Aristóteles, del comentario que sobre esta obra hizo Santo Tomás, así como también varios ejemplares del *De Regimine Principum*. A «pesar de haber leído (tanto y en disparidad de ediciones) lo contenido en esas obras (toda una serie de veneradas autoridades) sobre la esclavitud natural, Isabel rompió

³³ Cfr. Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *La Monarquía Española y América. Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas, Vitoria y Julián Marías*, op. cit.

con ella»³⁴. Ella nunca llamó «bárbaros» a los indios. Sí lo hará continuamente, en cambio, Francisco de Vitoria³⁵, aunque según él «nadie es esclavo por naturaleza»³⁶.

Igualmente mostré cómo el ilustre profesor escocés John Maior, catedrático de la Sorbona, parece haber sido el primer tratadista que aplicó esa teoría de la esclavitud natural a los indios, así como cité las afirmaciones de Las Casas: Aristóteles era un gentil que estaría «ardiendo en los infiernos»; «mandemos a paseo en esto a Aristóteles»; «Dejen, pues, ciertos hombres impíos de echarme en cara al Filósofo».

Frecuentemente me he referido a la primera Ley de Indias, muy poco conocida, dada el 29 de mayo de 1493, en Barcelona, a Colón antes de emprender su segundo viaje a las Indias: estas instrucciones obligaban al Almirante a que «todos» los que en adelante viajaran al Nuevo Mundo trataran «muy bien y amorosamente» a los indios, «sin que les hagan enojo alguno, y procurando que tengan los unos con los otros mucha conversación y familiaridad, haciéndose las mejores obras que se pueda», y pidió a Colón que a aquellos indios «los honre mucho»³⁷. Además la Corona advertía: «si caso fuere que alguna o algunas personas tratasen mal a los dichos indios en cualquiera manera que sea que el dicho Almirante, como Visorrey y Gobernador de Sus Altezas, lo castigue mucho por virtud de los poderes de Sus Altezas que para ello lleva»³⁸.

Pero mostrar aquí todas las Leyes en que la Corona —frente al pensamiento aristotélico, predominante entonces en Europa, sobre la esclavitud natural— ordena tratar a los indios «con mucho amor»³⁹ sería una tarea inacabable.

³⁴ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *La Monarquía Española y América. Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas, Vitoria y Julián Marías*, op. cit., pág. 61.

³⁵ *Francisco de VITORIA: Relectio de Indis*. Edic. de L. Pereña y J. M. Pérez Prendes. *Corpus Hispanorum de Pace V*. C.S.I.C., Madrid, 1967, págs. 2, 10, 13, 14, 25, 77, 78, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 97, etc.

³⁶ *Ibidem*, págs. 30-31.

³⁷ *Instrucción del Rey y de la Reina para Don Cristóbal Colón (Barcelona, 29 de mayo de 1493)*. He podido examinar este texto en el Archivo General de Indias de Sevilla: *Patronato*, 295, N. 14; e *Indiferente*, 418, L. 1. Lo publica Richard KONETZKE: *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica. 1493-1810*, vol. I (1493-1592). C. S. I. C. Madrid, 1953, núm. 1, págs. 1-2. Puede verse el artículo de Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: “Que todos traten muy bien y amorosamente a los indios” (ABC, 24 de junio de 2020).

³⁸ *Instrucción del Rey y de la Reina para Don Cristóbal Colón (Barcelona, 29 de mayo de 1493)*, op. cit., pág. 2.

³⁹ *Instrucción al comendador frey Nicolás de Ovando, gobernador de las Islas y Tierra Firme del Mar Océano (Granada, 16 de septiembre de 1501)*; en Richard KONETZKE, op.

También me ocupé en dar a conocer el enfado de la Reina Isabel al saber que Colón había hecho esclavos indios (incluido uno que tuvo el propio Las Casas en Sevilla). Remito a otros trabajos, fácilmente localizables en *Internet*⁴⁰.

Todas esas Leyes se reunieron en un monumental código, cuya Ley que precede a tal *Recopilación* hace saber que el principal cuidado de los Reyes españoles «desde el Descubrimiento de nuestras Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano» fue «dar Leyes con que aquellos Reinos sean gobernados en paz y en justicia»⁴¹.

Según Menéndez Pidal, las Leyes de Indias son un monumento a la libertad y a la dignidad de la persona humana; «el indio americano vive todavía donde estas Leyes rigieron, y desapareció donde ellas fueron desconocidas»⁴².

Por otro lado, suele hablarse de la *conquista* de América, pero pocos saben que una Ley de Indias pide en su sumario que «se excuse la palabra *conquista*, y usen las de *pacificación* y *población*». La Ley dice así: «Por justas causas y consideraciones conviene que en todas las capitulaciones que se hicieren para nuevos descubrimientos se excuse esta palabra, *conquista*, y en su lugar se use de las de *pacificación* y *población*». La razón que dan los Reyes es la siguiente: «pues habiéndose de hacer con toda paz y caridad, es nuestra voluntad que aun este nombre, interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni dé color a lo capitulado para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios»⁴³.

Una serie de Leyes están encabezadas por el epígrafe *Del buen tratamiento de los indios*. La Ley primera establece en su sumario que «se guarde lo contenido en cláusula del Testamento de la Reina Católica sobre la enseñanza y buen tratamiento de los indios». Y a continuación se dice algo que no puedo por menos de volver a reproducir aquí:

En el Testamento de la Serenísima y muy Católica Reina Doña Isabel, de gloriosa memoria, se halla la cláusula siguiente: *Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra Firme*

cit., núm. 6, págs. 4-6.

⁴⁰ Pueden verse los artículos de Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: “Humanismo frente a esclavitud en América durante el Cuatrocientos”: *Mar Oceana* 3 (1999) 65-78. Y “Reina humanista”: *Mar Oceana* 9 (2001) 83-105.

⁴¹ *Ley que declara la autoridad que han de tener las Leyes de esta Recopilación (Madrid, 18 de mayo de 1680)*; en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor*. Reproducción en facsímil de la edición de Julián de Paredes de 1681. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1973, Tomo I, fol. IV.

⁴² Ramón MENÉNDEZ PIDAL: *Prólogo a la edición en facsímil de la Recopilación*, *op. cit.*, Tomo I, pág. 8.

⁴³ *Recopilación, op. cit.*, Lib. IV, Tít. I, Ley VI; Tomo II, fols. 80v.-81.

del Mar Océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro Sexto, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar inducir y traer los pueblos de ellas y los convertir a nuestra santa fe católica, y enviar a las dichas Islas y Tierra Firme preladados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas en la fe católica, y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las letras de la dicha concesión se contiene. Suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente, y encargo y mando a la Princesa mi hija y al Príncipe su marido que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar a que los indios, vecinos y moradores de las dichas Islas y Tierra Firme, ganados y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes: mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido, lo remedien y provean, de manera que no se exceda cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concesión nos es inyungido y mandado. Y Nos, a imitación de su católico y piadoso celo, ordenamos y mandamos a los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores y justicias Reales, y encargamos a los arzobispos, obispos y preladados eclesiásticos que tengan esta cláusula muy presente, y guarden lo dispuesto por las Leyes que en orden a la conversión de los naturales y su cristiana y católica doctrina, enseñanza y buen tratamiento están dadas⁴⁴.

Otra Ley trata sobre «la materia de indios, su libertad, aumento y alivio». Pide «el cuidado de mirar por ellos, y dar las órdenes convenientes para que sean amparados, favorecidos y sobrellevados». Los Reyes desean que «se remedien los daños que padecen y vivan sin molestia, ni vejación, quedando esto de una vez asentado, y teniendo muy presentes las Leyes de esta Recopilación, que los favorecen, amparan y defienden de cualesquier agravios». Ruegan a las autoridades que dichas Leyes «las guarden y hagan guardar muy puntualmente, castigando con particular y rigurosa demostración a los transgresores». También encargan a los preladados eclesiásticos que, por su parte, «lo procuren como verdaderos padres espirituales de esta nueva Cristiandad, y todos los conserven en sus privilegios y prerrogativas, y tengan en su protección»⁴⁵.

⁴⁴ *Ibidem*, Lib. VI, Tít. IX, Ley I; Tomo II, fol. 234.

⁴⁵ *Ibidem*, Tít. I, Ley I, fol. 188.

Otra Ley expone la voluntad de los Reyes para que los indios puedan casarse libremente: «que los indios e indias tengan, como deben, entera libertad para casarse con quienes quisieren, así con indios como con naturales de estos nuestros Reinos, o españoles nacidos en las Indias, y que en esto no se les ponga impedimento»⁴⁶. Esta Ley recoge la de Fernando el Católico de 1514, que legalizaba los matrimonios interraciales y, por tanto, se creaba el mestizaje, antídoto de la xenofobia. En los Estados Unidos, sin embargo, esos matrimonios interraciales estuvieron prohibidos hasta el siglo XX.

Los Reyes ejercían su potestad a distancia, por medio de los virreyes y las demás autoridades. El cumplimiento de las Leyes de Indias, lo mismo que el de las españolas y de todos los países, fue precario, porque esa es la condición humana; pero el principio se afirmó con perfecta continuidad. Y ninguna potestad inferior escapaba a la autoridad regia; no solo los virreyes eran casi siempre hombres de capacidades y méritos eminentes (si se examinan las series de los de México y el Perú, sobre todo, admira la competencia y la calidad humana de la mayoría de ellos), sino que sobre ellos vigilaba la Corona, y la institución de los «visitadores», desde los primeros tiempos, intervenía con bastante frecuencia en la inspección de los Reinos de Indias, cuyas autoridades, hasta las más altas, tenían que rendir cuentas y estaban expuestas a graves sanciones. La autoridad real era siempre acatada, hasta el extremo de que las escasísimas alteraciones experimentadas en todo el continente a lo largo de más de tres siglos se hacían contra abusos de magistraturas subalternas y en nombre del Rey, al cual se apelaba contra aquellas. Y esto se extiende hasta a la muy grave y violenta de Túpac Amaru, durante el reinado de Carlos III⁴⁷.

En relación con ese mestizaje, Julián Marías expresa la diferencia entre las dos formas de acción europea sobre América desde su Descubrimiento con dos palabras tomadas de la botánica, y que metafóricamente se pueden aplicar a la realidad social e histórica: «En los territorios americanos en que se establecieron pueblos ajenos a la Península Ibérica, holandeses, ingleses, franceses, se trató simplemente de un *trasplante*: sociedades europeas se trasladaron al otro continente, se establecieron en suelo americano, fundaron sociedades también europeas, que solo tenían que ver con América el hecho de vivir en ella». Pero los españoles, al llegar al Nuevo Mundo, no se aislaron de los pueblos indígenas:

⁴⁶ *Ibidem*, Ley II.

⁴⁷ Julián MARIAS: La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones, op. cit., pág. 35.

se mezclaron con ellos, convivieron, unas veces con lucha, otras en paz, establecieron sociedades no exclusivamente europeas, en constante relación con las poblaciones americanas, a las cuales modificaron y transformaron. Esto es un *injerto*, la introducción en una planta de un elemento vivo y fecundo de otra, de manera que la que lo recibe incorpore nuevos elementos y dé frutos distintos, se espera que mejores⁴⁸.

Otra Ley prohíbe que nadie «sea osado de cautivar indios naturales de nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, descubiertas ni por descubrir, ni tenerlos por esclavos». Asimismo los Reyes mandan que «ninguna persona, en guerra ni fuera de ella, pueda tomar, aprehender, ni ocupar, vender, ni cambiar por esclavo a ningún indio, ni tenerlo por tal, con título de que lo hubo en guerra justa, ni por compra, rescate, trueque o cambio, ni otro alguno, ni por otra cualquier causa, aunque sea de los indios que los mismos naturales tenían, tienen o tuvieren entre sí por esclavos»⁴⁹.

Frente a la doctrina aristotélica, la Corona declara que los indios «son de su naturaleza libres como los mismos españoles»⁵⁰. Es curioso que se emplee una de las palabras preferidas por el Estagirita: «naturaleza», pero para discrepar de su teoría sobre la esclavitud. Comparemos esto con lo que hasta el siglo XX practicaron otras potencias europeas con los habitantes de sus colonias.

4. TERCERA SOLUCIÓN INTELECTUAL: VISIÓN SOBRE LA PROSPERIDAD DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII

Conviene volver los ojos al siglo XVIII hispánico, poco estudiado hasta hace escasos decenios, «tan torpemente desconocido»⁵¹, el periodo histórico en el cual las Indias alcanzaron su máximo esplendor, cuando además se fueron eliminando privilegios de los encomenderos, de la Iglesia o de la nobleza. También se suprimieron las aduanas que durante la Casa de Austria existían entre los diferentes Reinos de la Monarquía, lo cual promovió la prosperidad. En palabras de Julián Marías, los «países de América entran en un larguísimo período de normalidad». Los virreyes

⁴⁸ Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., pág. 30.

⁴⁹ *Recopilación*, op. cit., Lib. VI, Tít. II, Ley I, fol. 194v.

⁵⁰ *Ibidem*, Ley XI, fol. 196.

⁵¹ Julián MARÍAS: *Ser español. Ideas y creencias en el Mundo Hispánico*, op. cit., pág. 133.

tenían en Indias «la representación del Rey, a quien las condiciones de los viajes en aquellas épocas no permiten visitar los Reinos ultramarinos»⁵².

Durante el siglo XVIII el funcionamiento global de la Monarquía es «sorprendentemente perfecto, de gran estabilidad y paz, turbada en contadas ocasiones, que resultan mínimas si se tiene presente la enorme extensión de los territorios y el largo tiempo abarcado. Si se compara la *normalidad* de la historia de toda la Monarquía Española (España y las Indias) en el siglo XVIII con la de cualquier país europeo, el contraste es sorprendente»⁵³. Marías pone de relieve que la Monarquía Española de los Borbones, si se la compara con la de los Austrias, es menos dramática, movida y azarosa. Las ciudades de Indias, especialmente Cartagena, Quito, Lima, Cuzco o Arequipa, gozan en esta época de un esplendor urbano que no tuvieron en todo el siglo XVIII las modestas ciudades de Norteamérica. Las Indias eran «*otras Españas*», constituían «verdaderos Reinos que reproducían las estructuras de la Monarquía Española, de la sociedad injertada sobre los pueblos aborígenes, en una hispanización asombrosamente semejante a la romanización de otros tiempos»⁵⁴.

Para el mismo Julián Marías, «nunca había estado el Mundo Hispánico más coherente y unido, más pacífico, más próspero, mejor gobernado que en el siglo XVIII»⁵⁵. La «América Española, hasta el final del siglo XVIII —en rigor, hasta 1808—, no tuvo ninguna inferioridad respecto a la América del Norte; más bien al contrario, representaba un nivel mucho más alto en el urbanismo, en los monumentos, en las artes, la imprenta, las Universidades; y, hasta la independencia de los Estados Unidos, en personalidad política de los Reinos o Virreinos»⁵⁶.

Desde Felipe V, la Monarquía Española había entrado en un camino particularmente fecundo, apacible; el reinado de su hijo Fernando VI «señaló la consolidación y elevación de lo ya alcanzado»; pero, sobre todo, fue el reinado del otro hijo de Felipe V, Carlos III (Fernando VI murió sin sucesión), «la culminación de los esfuerzos y las esperanzas del siglo»⁵⁷.

Como he señalado en otro lugar, en el siglo XVIII «la Monarquía Española efectuó en sus distintos Reinos una liberación de supervivencias del feudalismo, de aduanas interiores que dificultaban la comunicación, de la invasión por parte de la Iglesia de funciones propias de la sociedad civil, de privilegios eclesiásticos

⁵² Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, op. cit., pág. 277.

⁵³ *Ibidem*, pág. 278.

⁵⁴ *Ibidem*, pág. 283.

⁵⁵ *Ibidem*, pág. 309.

⁵⁶ *Ibidem*, pág. 312.

⁵⁷ Julián MARÍAS: *La España posible en tiempo de Carlos III*. Planeta. Barcelona, 1988, pág. 7.

desmesurados; reformas todas ellas que tropezaron con las resistencias de egoísmos particularistas, de vanidades locales, de intereses clericalistas, tan unidos estos últimos a los localismos». Esa liberación se produjo también en los Reinos de Indias, cuya estabilidad se vio alterada tiempo atrás, en 1542, ante unas Leyes que beneficiaban enormemente a los indios, promulgadas por Carlos V, y que causaron fuerte conmoción, acaloradas protestas, enormes alborotos, indignación y guerra de los encomenderos, quienes, ya entonces, quisieron independizarse. Pero en el siglo XVIII, «Felipe V suprimió las encomiendas, lo cual hizo que los encomenderos entablasen de nuevo una lucha contra la Corona, que llegó a su culminación con la independencia americana, en la que se destacaron importantes clérigos absolutistas (permítaseme añadir que algunos lamentables políticos hispanoamericanos, tan nacionalistas por otro lado, son “herederos” del rencor de los encomenderos feudalistas por haber perdido sus encomiendas)»⁵⁸.

Al comienzo de este trabajo nos referíamos a la cólera de aquellos revolucionarios alzados contra la visión cristiana del hombre, los cuales se encontraron con el enorme obstáculo que suponía la Monarquía Católica extendida en los dos hemisferios del planeta, que era un cuerpo político culturalmente refinado, económicamente próspero y socialmente tan pacífico como estable. Para sus intereses anticristianos, había que hacer todo lo posible (incluyendo, por supuesto, la mentira y la calumnia) a fin de crear confusión y de desmembrar ese cuerpo tan inmenso. Sumada a la leyenda negra vino en auxilio catalizador la invasión francesa sufrida por España a comienzos del siglo XIX.

5. CUARTA SOLUCIÓN INTELECTUAL: VISIÓN DE LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA COMO DESMEMBRACIÓN, PROVOCADA POR LOS EXTREMISTAS, DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

La revolución francesa y luego esa invasión de Napoleón fue, en realidad, lo que causó que el cuerpo social y político de la Monarquía Española comenzara a desmoronarse. «¿Cómo era posible mantener el inmenso edificio de las Españas en esta situación? El equilibrio, en Europa y en América, es cada vez más difícil. Francia arde ante los ojos aterrados, asombrados, entusiasmados, de los *españoles de ambos hemisferios*»⁵⁹. La invasión francesa de 1808 fue el golpe de gracia. «Rara vez se ha dado en la historia un colapso mayor de una poderosa nación»⁶⁰.

⁵⁸ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Nacionalismo y Cristianismo*, op. cit., págs.123-124.

⁵⁹ Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, op. cit., págs. 314-315.

⁶⁰ *Ibidem*, pág. 318.

En las Indias «esa situación de ilegitimidad en que se encuentra la Monarquía desde la invasión napoleónica significa una tremenda perturbación». Los Reinos indianos se rebelaron contra José Bonaparte, al que consideraban usurpador del Trono, y como no lo aceptaban como su Rey legítimo, se separaron de esa España presidida por él. Tales Reinos «se quedan *solos*, en una extraña orfandad»⁶¹.

La invasión francesa «fue el factor capital que desencadenó los movimientos de separación, facilitados por el estado de relativo aislamiento de los territorios americanos respecto de una España en profunda crisis y en su mayoría ocupada por un ejército extranjero»⁶².

Los promotores de la independencia de los países de la América Hispánica «consideraban que estaban afectados por una larga serie de males, debidos a su pertenencia a la Monarquía Española, a su dependencia de un país europeo que consideraban retrasado e inferior a los demás. Con ello se hacían eco de la interpretación que “ilustrados” y enciclopedistas habían difundido en ambos continentes»⁶³. Estas acusaciones

se siguen formulando después de la independencia, y todavía se las puede oír en nuestra época. Se ocurre que no pocos de esos males perduran después de que los territorios americanos cesaron de depender de España, hace aproximadamente ciento setenta años, y surge la duda de si sería el influjo español la causa de que tantas limitaciones y deficiencias no se hayan remediado. Se tiene la impresión de que los que formulaban ese pliego de cargos no tenían una idea clara de cómo funcionaba el resto del mundo; de que no tenían la menor conciencia de las superioridades de la América de lengua española sobre la del Norte, de influjo predominantemente inglés y francés; de que comparaban una realidad que conocían muy deficientemente con los esquemas abstractos que recibían de la literatura «ilustrada». Y digo que el conocimiento de la realidad americana era muy deficiente porque la mayoría de los criollos no habían salido de su tierra natal y si habían viajado había sido a Europa, a España o a Francia, acaso algunos a los jóvenes Estados Unidos. Sabían más de América en su conjunto los españoles que tenían que ver con ella, en puestos de gobierno, mediante relaciones comerciales, o los marinos encargados de su exploración o de su defensa frente a los ataques

⁶¹ *Ibidem*, pág. 321.

⁶² Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, *op. cit.*, pág. 44.

⁶³ *Ibidem*, pág. 48.

británicos. Estos españoles, por ejemplo Jorge Juan y Antonio de Ulloa, sabían de América mucho más que la inmensa mayoría de sus nativos⁶⁴.

Suele repetirse que los países hispanoamericanos se independizaron de España porque, oprimidos y esquilados los indios por ella, deseaban su libertad y su progreso. Pero la verdad histórica es muy distinta: esa independencia fue llevada a cabo no por los indios, siempre amparados y defendidos por la Corona frente a los encomenderos, sino por los descendientes de estos últimos, opuestos a la libertad y, por supuesto, al liberalismo que en Europa se imponía para garantizar la separación entre Estado e Iglesia o el fin de la Inquisición.

Contra la imagen que después ha prevalecido, especialmente en Hispanoamérica, los movimientos independentistas no son *indigenistas*, sino todo lo contrario: los dirigen y promueven los criollos, descendientes de españoles, mientras que los indios y mestizos propenden al “realismo”, es decir, a la vinculación con la Monarquía española; sin duda porque los primeros tenían esperanzas de mandar después de la separación y los últimos ningunas o muy pocas. Ni tampoco es siempre cierto que los independentistas significaran el progresismo frente a la actitud tradicional o conservadora: en algunos casos es la actitud abierta y renovadora de las Cortes de Cádiz la que alarma e incita a la independencia; se prefiere gobernar aisladamente sin reformas sociales, mejor que participar en una Monarquía constitucional impregnada de liberalismo y abierta a las ideas de emancipación y reconocimiento de derechos políticos a indios, negros y mestizos⁶⁵.

Precisamente en España se acuñó el adjetivo “liberal” y su uso sustantivado (remito a cómo la Reina Católica enseñó a su hijo a ser *liberal*⁶⁶; y recuérdese también el título de la novela cervantina *El amante liberal*). En el siglo XIX se añadió su significación política, y del español pasó a las demás lenguas. Hasta ese siglo *liberal* significaba en España aquel que obra con liberalidad, con generosidad, con desprendimiento. Interpreto al hombre liberal como «aquel que trasciende de sí mismo, que generosamente va más allá de sí mismo, que no se impone a los otros, que se entusiasma por el otro y lo incorpora transformándose

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, op. cit., pág. 322.

⁶⁶ Cfr. Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *La Monarquía Española y América. Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas*, Vitoria y Julián Marías, op. cit., pág. 65.

y enriqueciéndose con él. ¿Hay algo más cristiano, más evangélico, más humano, en definitiva, que esta actitud personal?»⁶⁷.

A partir de las Cortes de Cádiz se generalizará la política liberal, con generosa libertad religiosa, de pensamiento y de asociación, que no aceptaron los absolutistas, los tradicionalistas, los integristas, los reaccionarios, los partidarios de la Inquisición.

Pero ese «liberalismo de las Cortes de Cádiz parece sospechoso e inquietante a muchos criollos que temen un aumento de libertades e influencia de indios y mestizos y prefieren un gobierno que esté en sus manos». Uno de los motivos de desear la escisión e independencia es el temor a una España liberal. Como tantas veces, dos posiciones extremas coinciden en un resultado común: en los movimientos independentistas de Hispanoamérica se identifican con frecuencia el enciclopedismo y la preferencia por el absolutismo, frente al liberalismo de las Cortes de Cádiz. «Esto explica también que, contra lo que mucho después se ha tratado de suponer, el *indigenismo* haya tenido un papel mínimo en las luchas por la independencia, mientras que una mayoría de indios y mestizos apoyaron la permanencia de la vinculación a la Corona»⁶⁸.

Durante la Guerra de la Independencia, la ruptura de las Indias con el resto de la Monarquía Española provoca «una etapa de aislamiento que América no había conocido nunca desde el siglo XVI»⁶⁹.

América se ha quedado sin su Rey. En España gobierna precariamente José Bonaparte, sin sombra de legitimidad, y es combatido encarnizadamente por la mayoría de la nación. En Francia permanece cautivo Fernando VII, cuya legitimidad estaba empañada por su conducta ante su padre y ante Napoleón, y de cuya actitud real se sabe muy poco. Los gobiernos locales, desde los Virreinos y las Capitanías generales hasta los ayuntamientos, quedan en una especie de orfandad. Van a empezar a funcionar sin conexión, y pronto empezarán a surgir Juntas, en cierto modo paralelas a las que organizan en España la resistencia contra la invasión francesa. No se olvide un factor más: precisamente en 1810 se reúnen las Cortes de Cádiz en la España invadida, con representaciones de toda la Monarquía, con diputados que se llaman «españoles europeos» y «españoles de ultramar». Van a redactar una Constitución, en nombre de Fernando VII y de la España de ambos hemisferios, pero que significa

⁶⁷ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *El Renacimiento del Humanismo. Filosofía frente a barbarie*. BAC. Madrid, 2003, pág. 219.

⁶⁸ Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., págs. 43-44.

⁶⁹ Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, op. cit., pág. 330.

una transformación del Estado, el paso de la Monarquía absoluta a la constitucional, con un espíritu liberal, hasta el punto de hacer que esta palabra adquiriera el sentido político que tendrá desde entonces. Se trata de dar a la Monarquía una nueva legitimidad, en sustitución de la antigua, que ha quedado destruida⁷⁰.

La Constitución de Cádiz enumeraba los elementos que integraban el *territorio español*: desde la península e islas adyacentes hasta las tierras de América septentrional y meridional, junto con sus islas y las Filipinas. Aquella Constitución está firmada, sin distinción, por los diputados tanto de la Península como de los territorios ultramarinos: se trata de una lista que «refleja, por última vez, lo que había sido la Monarquía Española durante tres siglos, es decir, en toda la historia moderna. Parece increíble que esto se haya oscurecido casi enteramente en la mente de los españoles, tanto europeos como de Ultramar, desde poco después hasta hoy»⁷¹.

Pero también los movimientos independentistas contaban con estímulos exteriores: según Marías no se entiende la Independencia hispanoamericana si se olvida lo que él llama *el reverdecimiento de la leyenda negra en el siglo XVIII*, «precisamente cuando España había dejado de ser la nación hegemónica, mostraba en todo una singular moderación, se estaba incorporando a las vigencias comunes europeas y mantenía una paz interior que había de durar casi cien años, entre 1713 y 1808. La enorme magnitud de la Monarquía Española en los dos continentes, su estabilidad, representaba una gran inercia frente al revolucionarismo que se estaba desarrollando, sobre todo en Francia, con eficaz apoyo del mayor absolutismo exterior de Prusia y Rusia»⁷².

Se generó entonces una enorme hostilidad contra la Monarquía Española, «fundada en gran parte en la ignorancia», pero «también por ver en España una comunidad donde el Cristianismo tenía más vitalidad y consistencia que en otros países, y que representaba el obstáculo mayor a los verdaderos propósitos que se querían realizar —la correspondencia entre Voltaire y d'Alembert lo muestra con absoluta evidencia»⁷³. Se creó entonces en el Mundo Hispánico una fortísima penetración cultural y hasta social de lo que sembraban los revolucionarios, potenciada

⁷⁰ Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., pág. 43.

⁷¹ Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, op. cit., pág. 331 (nota).

⁷² Julián MARÍAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., págs. 38-39.

⁷³ *Ibidem*, pág. 39.

por uno de los primeros casos de propaganda bien organizada y por la tosquedad de la mayoría de sus adversarios. Siempre ha habido en España una propensión al negativismo respecto a lo propio, a reconocer y exagerar los errores, las limitaciones, las torpezas, y a considerarlas como *exclusivas*, por deficiente conocimiento de los demás países y una fácil aceptación de las imágenes favorables que daban de ellos mismos. Y esto se extendió prontamente a América, no solo entre los criollos prósperos sino también entre los *españoles europeos*, en las Universidades y en una amplia porción de los medios eclesiásticos⁷⁴.

Este estado de ánimo «fue fomentado por diversas agrupaciones y asociaciones, y muy eficazmente por la política inglesa y francesa, interesada, por motivos distintos pero convergentes, en la disminución de la Monarquía Española y, de ser posible, en su desmembración»⁷⁵.

La consecuencia más grave de la independencia, en la que apenas se suele reparar, es para Marías «la fragmentación de América, que fue la destrucción de los sueños de Bolívar y de algunos más que aspiraban a mantener una unión sin España —y, lo que era aún más difícil, contra España—. Ni siquiera se salvó la unidad de los virreinos, que habían sido los grandes países en que se articuló América. Al negarlos, se hizo borrosa su historia, que hubiese podido ser el germen de una historia nacional de los países independientes»⁷⁶.

Ese hecho de la fragmentación de América ha sido «el factor negativo más importante que ha gravitado sobre ella. Hay un antecedente histórico, con muchas diferencias, pero con un núcleo común, que puede ayudar a entenderlo: la caída del Imperio Romano. Lo de menos fue la desaparición de la autoridad de los últimos Emperadores, que era ya débil y precaria; lo decisivo fue que las invasiones bárbaras desarticulaban aquella ingente construcción social que fue la Romanía, y quedó dividida en pequeños territorios aislados». Sin embargo, en América,

a comienzos del siglo XIX, el aislamiento no fue tan grave, la incomunicación fue menor; había una larga serie de vínculos —lengua, religión, instituciones, costumbres— que aseguraban el mantenimiento de una unidad a pesar de todos los factores adversos; pero América quedó afectada desde entonces por una debilidad interna que no se ha superado, que es gravísima en las porciones reducidas a territorios insuficientes, con recursos naturales y humanos que no permiten el desarrollo y la

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Ibidem*, pág. 40.

⁷⁶ *Ibidem*, pág. 50.

prosperidad. Incluso en los países más grandes se advierte la limitación que les da su aislamiento del resto cuando no se acentúa todavía más por rivalidades nacionalistas o conflictos de intereses y ambiciones particulares⁷⁷.

Como vemos, los movimientos que hoy conocemos como *extrema izquierda* y *extrema derecha* se aliaron para conseguir la desmembración de esa moderada y abierta Monarquía: por un lado, los revolucionarios, presentados como indigenistas, contrarios al Cristianismo y a las Monarquías; por otro, los reaccionarios, descendientes de los encomenderos esclavistas, contrarios a toda innovación. Estos últimos, «como en España triunfó el liberalismo, se replegaron —dando la espalda al resto del Estado— a las regiones donde creían podían llevar a cabo sus ideas absolutistas y conservar su poder e influencia»⁷⁸.

Destaca, sobre todo, la digna actitud del católico liberal Jovellanos frente a «las dos tradiciones de desmesura y extremismo que han pretendido, alternativa o simultáneamente, identificarse con nuestra realidad histórica»⁷⁹. A la discordia «Jovellanos dijo siempre: No. Lo dijo *siempre*: viniera de donde viniera la tentación. Hay hombres que resisten muy bien a la mitad de las tentaciones, pero sucumben fácilmente a la otra mitad. Jovellanos es uno de los contados españoles que resistió a todas, que fue siempre fiel a sí mismo, a lo que creía la verdad»⁸⁰. Frente a esa actitud ejemplar de Jovellanos,

el extremismo, al ser constantemente recordado y revivido, se mantiene perennemente actual y en desarrollo; mientras que la moderación, la mesura y la veracidad, la capacidad de distinguir, el respeto al prójimo —sin el cual, dicho sea de paso, no hay respeto a uno mismo—, al quedar relegados al olvido se van extinguiendo. Hasta el punto de que cuando un español dice algo sensato, tolerante y justo, no puede evitar la impresión de estar haciendo un descubrimiento: le parece que está inventando el buen sentido, el espíritu de verdad, el liberalismo⁸¹.

⁷⁷ *Idem*.

⁷⁸ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Nacionalismo y Cristianismo*, *op. cit.*, pág. 113.

⁷⁹ Julián MARÍAS: *Ser español. Ideas y creencias en el Mundo Hispánico*, *op. cit.*, pág. 89.

⁸⁰ *Ibidem*, pág. 128.

⁸¹ *Ibidem*, pág. 170.

6. CONCLUSIONES: RESPETO A LA REALIDAD Y SENSIBILIDAD PARA LA VERDAD

El 25 de julio de 1985 publicó Julián Marías un artículo en el que, con su acostumbrada lucidez, escribía que desde entonces íbamos

a asistir a siete años de reverdecimiento inesperado de la leyenda negra. La ocasión, aunque parezca sorprendente, es la aproximación del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Desde ahora hasta 1992, los que vivan en esas fechas van a ver cómo se pone en marcha, una vez más, la maquinaria que ha funcionado tantas veces durante casi cinco siglos, con descansos significativos que se deberían estudiar con precisión⁸².

Esa maquinaria se ha acelerado, todavía más, en nuestros días, cuando vemos cómo, vandálicamente, son derribadas tantas estatuas y se prodigan agresivas declaraciones que no se corresponden con la verdad histórica.

Desde ese mismo espíritu profético, Julián Marías seguía diciendo que la «ignorancia de la historia es tal en nuestra época, que nuestros contemporáneos, salvo excepciones contadas, carecen de toda defensa frente a la “historia ficción”». La fuerza de la maquinaria movilizada en nuestro tiempo contra la verdad es muy superior a las desplegadas en épocas anteriores.

El «motor de todo ello es la falta de respeto a la realidad»⁸³. Y considera Julián Marías que usando mal la lengua se desvirtúa eficazmente esa misma realidad: en el caso de Hispanoamérica, usando en su lugar la expresión “América Latina” o “Latinoamérica”, que fue inventada en Francia con el fin de justificar que interviniese en México. Los propios mexicanos rechazaron esa injerencia colonial, y sin embargo adoptaron tal expresión, colonialista por excelencia, exportada por Francia a ellos, extendida después, y cada vez más, en todo el mundo, hasta el punto de ser hoy empleada con abrumadora preferencia. No voy a insistir aquí sobre la historia de esa expresión colonialista de *Amérique Latine*, porque me he ocupado

⁸² Julián MARÍAS: “La ampliación de la leyenda negra”; en *El curso del tiempo*, vol. I, *op. cit.*, pág. 307.

⁸³ *Ibidem*, págs. 307-308.

de la cuestión en otros lugares⁸⁴. Resulta muy triste que esa denominación falsifique con perniciosos efectos la realidad del Mundo Hispánico.

Para Marías, un mundo es un repertorio de vigencias sociales comunes, de creencias, usos, estimaciones, proyectos, y esto es lo que en realidad constituye a los países que formaron parte de la Monarquía Española. «Si algo merece llamarse un “mundo”, es el Mundo Hispánico»⁸⁵.

Pero lo grave «es la disminución de lo que podríamos llamar *sensibilidad para la verdad*. Cada vez son más las personas a quienes no interesa que las cosas sean verdaderas o falsas. No creo que haya tarea más apremiante que restablecer, si es posible, esa sensibilidad»⁸⁶.

Finalmente, como en ese artículo Marías no se refiere solo al reverdecimiento de la leyenda negra, sino sobre todo a su ampliación, esto significa que se amplía no solo contra todo el Occidente, sino que «la gran maniobra en marcha se dirige contra la evangelización del Nuevo Mundo, a la que algunos llaman “humillante”. Esta es la enorme ampliación que ante nuestros ojos está experimentando la vieja leyenda negra»⁸⁷.

7. BIBLIOGRAFÍA

CAMPANELLA, Tomás: *La Monarquía Hispánica*. Edic. de P. Mariño. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1982.

FELIPE VI: Palabras de Su Majestad tras recibir la llave de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico el 25 de enero de 2022.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *El Renacimiento del Humanismo. Filosofía frente a barbarie*. BAC. Madrid, 2003.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “Humanismo frente a esclavitud en América durante el Cuatrocientos”: *Mar Oceana* 3 (1999) 65-78.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *Julián Marías, apóstol de la divina razón*. Prólogo de Harold Raley. San Pablo. Madrid, 2017.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “La Corona y la Comunidad Hispánica de

⁸⁴ Cfr. Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: “¿Latinoamérica?”, dentro del libro colectivo *Un siglo de España. Homenaje a Julián Marías*. Alianza Editorial. Madrid, 2002, págs. 153-160. También pueden verse las págs. 159-166 de *Pensar España con Julián Marías*, *op. cit.*, así como las págs. 352-358 de *La Monarquía Española y América. Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas, Vitoria y Julián Marías*, *op. cit.*

⁸⁵ Julián MARÍAS: “La ampliación de la leyenda negra”, *op. cit.*, pág. 308.

⁸⁶ *Ibidem*, pág. 309.

⁸⁷ *Ibidem*, pág. 310.

Naciones”; en Juan Manuel BURGOS (ed.): *España vista por sus intelectuales*. Palabra. Madrid, 2015, págs. 177-196.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *La Monarquía Española y América. Filosofía política de la Corona según la Legislación y el pensamiento de Las Casas, Vitoria y Julián Marías*. Prefacio de Don Juan de Borbón. Fundación Universitaria Española. Madrid, 2021.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “¿Latinoamérica?”; en VV. AA.: *Un siglo de España. Homenaje a Julián Marías*. Alianza Editorial. Madrid, 2002. Págs. 153-160.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *Nacionalismo y Cristianismo*. Prólogo de Jaime Mayor Oreja. Epílogo de Josep Tarradellas, Presidente de la Generalitat de Catalunya. Unión Editorial. Madrid, 2016.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *Pensar España con Julián Marías*. Rialp. Madrid, 2012.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “Que todos traten muy bien y amorosamente a los indios” (ABC, 24 de junio de 2020).

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “Reina humanista”: *Mar Oceana* 9 (2001) 83-105.

KONETZKE, Richard: *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica. 1493-1810*, vol. I (1493-1592). C. S. I. C. Madrid, 1953.

MARÍAS, Julián: *El curso del tiempo*, vol. I. Alianza Editorial. Madrid, 1998.

MARÍAS, Julián: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. Alianza Editorial. Madrid, 1985.

MARÍAS, Julián: *Hispanoamérica*. Alianza Editorial. Madrid, 1986.

MARÍAS, Julián: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*. Asociación Francisco López de Gómara. Madrid, 1992.

MARÍAS, Julián: *La educación sentimental*. Alianza Editorial. Madrid, 1992.

MARÍAS, Julián: *La España posible en tiempo de Carlos III*. Planeta. Barcelona, 1988.

MARÍAS, Julián: *Ser español. Ideas y creencias en el Mundo Hispánico*. Planeta. Barcelona, 1987.

MARÍAS, Julián: *Una vida presente. Memorias 3 (1975-1989)*. Alianza Editorial. Madrid, 1989.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Reproducción en facsímil de la edición de Julián de Paredes de 1681. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1973 (4 vols.).

SÁNCHEZ GARCÍA, José Luis: “Una aproximación a las raíces de

Hispanoamérica”: *Cuadernos de Investigación Histórica* 32 (2015) 33-46.

VITORIA, Francisco de: *Relectio de Indis*. Edic. de L. Pereña y J. M. Pérez Prendes. *Corpus Hispanorum de Pace V*. C.S.I.C., Madrid, 1967.

AMÉRICA Y ESPAÑA: REINAS Y RELIGIOSAS QUE CREARON EL VÍNCULO

AMERICA AND SPAIN: QUEENS AND NUNS WHO CREATED THE BOND

Dr. LUCAS MONTOJO SÁNCHEZ
Universidad Francisco de Vitoria
lucasmontojo@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-4604-6288>

Recibido: 12-01-2022 | Revisado: 29-03-2022 |

Aceptado: 04-04-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.288>

ISSN: 0210-6272

e-ISSN: 2660-5880

RESUMEN

En el presente trabajo se analiza el papel femenino en el establecimiento en América de una nueva sociedad tras la llegada de Cristóbal Colón en 1492. Así como la preocupación por el bienestar femenino por parte de la emperatriz Isabel de Portugal (esposa de Carlos V), el establecimiento de mancebías, casas de recogimiento y conventos como herramientas que fomentaban la protección y el cuidado de las mujeres en aquella sociedad.

Palabras clave: América colonial, género, prostitutas, monjas, siglo XVI, reinas.

ABSTRACT

This paper analyzes the female role in the establishment in America of a new society after the arrival of Christopher Columbus in 1492. As well as the concern for female well-being on the part of Empress Isabel de Portugal (wife of Carlos V), the establishment of “mancebías”, “casas de recogimiento” and convents as tools that promoted the protection and care of women in that society.

Keywords: Colonial America, gender, prostitutes, nuns, 16th century, queens.

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Numerosas y profusas referencias pueden encontrarse en la bibliografía tradicional al papel del varón peninsular en los territorios americanos desde el mismo año de la llegada de Cristóbal Colón hasta las independencias. En cambio, la atención que ha merecido el sexo femenino ha sido tímida. Solamente en contadas ocasiones los cronistas destacan el papel femenino.

En la producción bibliográfica tradicional relativa a este hecho histórico la participación del varón ha sido tratada de manera detallada, mientras que la atención al papel de la mujer ha sido escueta y superficial. Así, si se atiende a las crónicas se observa que la mujer es presentada, en general, de manera incompleta. Únicamente en notas puntuales de algunos cronistas se sugiere la importancia del sexo femenino en la empresa americana. Esta triste realidad impide que se logre una visión completa, y por lo tanto correcta, de los hechos históricos.

La escasa atención prestada por los primeros cronistas al papel femenino en la conquista y la colonización de México provocó el surgimiento de una corriente de autores extranjeros (en su mayoría anglosajones) que afirman, sin miedo a errar, que “Unlike many early settlers of North América, few Spaniards brought wives and daughters to the New World. They had come to explore, conquer, and

seek riches, not to settle down” (Hudson & Goddy, 1987, pág. 34) cuya traducción es: “A diferencia de muchos de los primeros pobladores de América del Norte, pocos españoles trajeron esposas e hijas al Nuevo Mundo. Habían venido para explorar, conquistar y buscar riquezas, no para establecerse”.

En este sentido, también se asegura que “the number of women among the immigrant was small” (Haring, 1947, pág. 32) que se traduce de la siguiente manera: “El número de mujeres entre los inmigrantes era pequeño”. No obstante, una de las afirmaciones más sorprendentes de las que se encuentran en la línea de las anteriores es la que sigue: “Generally they [thespaniards] were not interested in creating permanent settlements in the americas. Instead they flecked to the islands in search of precious metals” (Bragdon, McCutchen, & Richtie, 1992, pág. 42) cuya traducción es: “Generalmente no estaban interesados en crear asentamientos permanentes en las Américas. En su lugar, se dirigieron a las islas en busca de metales preciosos”.

Dichas afirmaciones responden, además de al desconocimiento, a la concepción negativa que, de manera generalizada, el mundo académico anglosajón tiene de la hazaña española en las Indias, queriendo presentar a los españoles como “un puñado de... ..hombres cuyo último fin era el de querer saquear a los indígenas de todas sus riquezas, especialmente su oro, para marcharse una vez destruidas las culturas conquistadas” (Maura, 2005, pág. 29). En el enfoque anglosajón, el estudio de la mujer no tenía cabida, y las escasas menciones que del sexo femenino suele hacerse en estos trabajos son de forma escueta, presentándose a las mujeres como “perdidas” que no tienen otro medio para sobrevivir que el de vender sus “lascivos” cuerpos a los fogosos soldados de la conquista (Maura, 2005, pág. 29).

Huelga mencionar que las afirmaciones aquí presentadas son a todas luces incorrectas si se atiende a la documentación custodiada, por ejemplo, en el Archivo de Indias de Sevilla o en el Archivo General de México, de entre otros muchos. También puede uno confirmar que se tratan de errores si se analizan las Leyes de Indias, donde se muestra radicalmente lo contrario.

El odio contra España tiene su germen en el temor a una poderosa nación que, además, “obedecía a Roma. Lógicamente el mundo protestante difícilmente podía ver con buenos ojos que un país católico, con el más impecable historial miliar de la época, amenazase con conquistar religiosa o políticamente” (Maura, 2005, pág. 29) otros territorios europeos. El intento de Felipe II de tomar por las armas Inglaterra conllevó “la enemistad del pueblo anglosajón y protestante” (Maura, 2005, pág. 29). Según numerosos autores, será el aspecto religioso la causa principal del desentendimiento de los mundos hispano y anglosajón, donde se desarrollan dos interpretaciones antagónicas de la religión cristiana. Estas

“diferencias, juntamente con intereses geopolíticos, han hecho que nuestros pueblos hayan vivido y sigan viviendo con desconfianza el uno del otro” (Maura, 2005, pág. 63). No obstante, el historiador norteamericano Charles F. Lummis reconoce, además de una mala formación a este respecto de los jóvenes americanos, que: “The honor of giving América to the world belongs to Spain, the credit not only of discovery, but of centuries of such pioneering as no other nation ever paralleled in any land. It is a fascinating story, et one to which our histories have so far done scant justice” (Lummis, 1930, pág. 17), cuya traducción es: el honor de abrir América al mundo pertenece a España, así como el no sólo del descubrimiento del Continente, sino haber sido pionera a mucha distancia de las demás naciones. Es una historia fascinante, y a la que hasta ahora se ha hecho poca justicia (Maura, 2005, pág. 63).

No obstante, en este sentido resulta preciso puntualizar que numerosos de los trabajos que muestran reflexiones negativas e incorrectas respecto a la conquista y colonización española en América y de aquellos que cuestionan la participación femenina pueden ser considerados antiguos. Así mismo, muestran una perspectiva que, pese a ser generalizada, no es única, pues existen autores extranjeros coetáneos a los citados que prueban una realidad bien distinta.

Teniendo en cuenta la escasa información coetánea que respecto a ella existe, y a la incorrecta interpretación de los acontecimientos históricos que autores como Bragdon, Fehrencach, Goddy, Haring, Hudson, McCutchen o Donald, por citar algunos ejemplos, hicieron, resulta obligado que la conquista y la colonización española en América, uno de los acontecimientos históricos más destacables de la historia de España, deba ser revisado teniendo en cuenta todos los factores. También el factor femenino.

No obstante, lo anterior, en los últimos años se ha producido un incremento de los estudios que tienen por objeto conocer el papel de la mujer peninsular en la historia de América, principalmente en el Virreinato de la Nueva España. Gracias a estas investigaciones y a las precedentes, los nombres de muchas féminas han salido de la obscuridad en el que se encontraban y ha sido posible conocer su historia. Así, los pioneros en el estudio en profundidad de este tema son, de entre otros, Acosta de Samper, Borges, Fernández Duro, Konetzque, Lockhart, Muriel, O’Sullivan-Bear, OtsCapdequí, Toribio Medina o Villafañe y, más recientemente, Delamarre, Encontra, López de Mariscal, Maura, Muriel, Pla, Ricalde, Sallard y Vega.

El interés por los estudios de género en las Indias fue tímido en un primer momento, pues las mujeres destacadas de la sociedad parecen ser las únicas que merecen la atención de los autores. Con posterioridad, en los años sesenta del siglo XX la producción bibliográfica de esta temática fue relativamente prolífica

y especializada, tratando a la mujer en la mayor parte de sus facetas. Así, en la década de los setenta este campo contaba con una producción bibliográfica variada e inconexa. Esta realidad precisó y precisa de interrelaciones que permitan lograr una visión global del estudio de la historia del sexo femenino en las Indias.

Sirva este artículo para realizar una aproximación al papel del sexo femenino en América a través del estudio de reinas, damas y religiosas.

2. MATERIAL Y MÉTODOS

Para la presente investigación se ha apoyado numerosas fuentes primarias; documentación custodiada en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, el Archivo General de la Nación de México, el Archivo General de Indias de Sevilla y en el Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla. Así como en epistolarios y en otras fuentes secundarias; numerosos libros y artículos científicos publicados por eminentes autores referenciados al final del trabajo.

La metodología utilizada es la propia del método historiográfico, en cuanto al análisis de las fuentes primarias o documentales y secundarias o bibliográficas.

La planificación del trabajo ha sido dividida en cuatro partes principales: (i) un rastreo documental y bibliográfico, (ii) una selección y estudio en profundidad de la bibliografía, (iii) una selección y análisis de los fondos documentales y (iv) la interpretación de la información obtenida.

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS

Son numerosas las reinas consortes o regentes que se han preocupado de las condiciones de vida de otras mujeres en América y ha sido en particular la prostitución una de las actividades que mayor atención ha merecido por éstas. Por ejemplo, los Reyes Católicos asumieron como instrumento de control social el establecimiento de mancebías, siendo los propios monarcas quienes instaron a las ciudades su fundación para “poner fin a los problemas derivados de su inexistencia” (Moreno Mengíbar & Vázquez García, 2007, pág. 56), como violaciones, incestos, estupro o sodomías (Encontra Vilalta, 2013, pág. 195). Este tipo de establecimientos estuvieron en funcionamiento de manera legal y regulada hasta que en 1623 Felipe IV ordenara su clausura.

Para que en una ciudad se estableciera una mancebía era necesario que se reunieran una serie de circunstancias, como contar con un elevado índice de población fija (Moreno Mengíbar & Vázquez García, 2007, pág. 57) o que se tratara de un importante punto de comunicaciones terrestres o marítimas donde fuera

habitual la existencia de numerosa población flotante de varones privados de la convivencia con mujeres durante largos periodos, como era el caso de “las gentes de la mar” (Moreno Mengíbar & Vázquez García, 2007, pág. 57).

La condición marginal de las prostitutas y su desprotección en el ejercicio de su actividad motivó la atención del cabildo de la Ciudad de México y de la misma emperatriz Isabel de Avis, esposa del emperador Carlos V. La Emperatriz en 1538, nueve meses antes de fallecer y diecisiete años después de que México-Tenochtitlán fuera conquistado, suscribió en una real cédula:

“La reyna, por quanto por parte de vos el consejo, justicia y regidores, caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de la ciudad de México, me ha sido fecha relación que essa ciudad tiene mui pocos propios y que a causa dello dexais de fazer muchas obras necesarias; y me fue suplicado, os hiziese merced del suelo de la casa publica de mancebía en essa dicha ciudad, se hiziese para propios della o como a mi merced fuese, e yo acatando lo susodicho tuvelo por bien. Por ende por la presente hago merced a essa ciudad del suelo de la casa publica que en essa dicha ciudad, a su costa y misión, queremos y mandamos sea suia propia y que ninguna otra persona la pueda tener ni hazer, sino essa dicha ciudad y mandamos al nuestro presidente y oidores de la nuestra audiencia real que reside en essa ciudad y a otras qualesquiera rreal justicia della, que los guarden e cumplan esta nuestra cedula y merced que anssi vos hazemos, y que contra ello no vayan ni pesen ni consintáis yr ni pasar en manera alguna. Fecha en villa de Valladolid a nueve días del mes de agosto de mil quinientos y treinta y ocho años. Yo la Reyna La reyna, por quanto por parte de vos el consejo, justicia y regidores, caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de la ciudad de México, me ha sido fecha relación que essa ciudad tiene mui pocos propios y que a causa dello dexais de fazer muchas obras necesarias; y me fue suplicado, os hiziese merced del suelo de la casa publica de mancebía en essa dicha ciudad, se hiziese para propios della o como a mi merced fuese, e yo acatando lo susodicho tuvelo por bien. Por ende por la presente hago merced a essa ciudad del suelo de la casa publica que en essa dicha ciudad, a su costa y misión, queremos y mandamos sea suia propia y que ninguna otra persona la pueda tener ni hazer, sino essa dicha ciudad y mandamos al nuestro presidente y oidores de la nuestra audiencia real que reside en essa ciudad y a otras qualesquiera rreal justicia della, que los guarden e cumplan esta nuestra cedula y merced que anssi vos hazemos, y que contra ello no vayan ni pesen ni consintáis yr ni pasar en manera alguna. Fecha en villa de Valladolid a nueve días del mes de agosto de mil quinientos y treinta y ocho años. Yo la Reyna”. (Archivo General de Indias de Sevilla)

El documento recoge la cesión de un espacio para la construcción de una mancebía en la capital de la Nueva España (Maura, 2005, pág. 35). Decisión que

respondía, además, al interés económico de las autoridades locales. El cabildo recibiría elevados ingresos mediante tasas y regulaciones habida cuenta de que en la Ciudad de México se contaba, según Atondo, “una mujer pública española por cada 20 adultos del mismo grupo” (Atondo, 1992, pág. 181). La decisión también estuvo motivada por la gran población masculina casadera y peninsular que habitaba la ciudad. En el caso de México, además, la gran distancia que mediaba con la metrópoli favorecía que numerosos hombres casados en la Península y alejados de sus esposas vivieran como solteros en la Nueva España y disfrutaran, de manera ilícita, de este tipo de servicio reservado exclusivamente a varones solteros.

En relación con la voluntad del cabildo y de la emperatriz Isabel, la mancebía de la Ciudad de México fue finalmente establecida en las postrimerías del siglo XVI y aunque se desconoce la fecha exacta en la que empezó a funcionar, en todo caso lo hizo en una fecha posterior a 1580.

La decisión tomada por la Emperatriz pretendía, sin lugar a dudas, el bienestar de un grupo de mujeres que hasta ese momento ofrecían sus servicios de manera irregular con los peligros para su salud y seguridad que esto suponía en aquel contexto.

Por otro lado, en 1572 en la Ciudad de México, antes de la apertura de la mancebía, se estableció el recogimiento de Jesús de la Penitencia, la primera institución dedicada al cuidado de mujeres españolas que decidían alejarse de la mala vida (Saldaña Peña, 2001, pág. 11). Dicho recogimiento fue fundado por Jerónimo Romero y Diego García de Palacios en una propiedad adquirida mediante suscripción popular (Encontra Vilalta, 2013, pág. 200). Así mismo, constituyeron para su mantenimiento la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, cuyos integrantes se comprometieron con la causa y dedicaron esfuerzos a la recaudación de fondos para la ayuda de estas mujeres (Saldaña Peña, 2001, pág. 11).

La existencia de instituciones como el recogimiento de Jesús de la Penitencia prueba la preocupación social por el cuidado y la ayuda a aquellas mujeres que decidieron dejar de ejercer la prostitución y reinsertarse en la sociedad de orden desarrollando otros trabajos que les permitiera sostenerse dignamente (Borgonio, 1998, pág. 44). En definitiva, esta iniciativa atestigua el interés social que había por la re inserción de las mujeres consideradas perdidas y que servían de catalizadoras de los instintos humanos más bajos para evitar los males mencionados. La sociedad a la que servían debía darles la oportunidad y las herramientas para salir de esa vida.

El interés de la emperatriz Isabel por el establecimiento de una mancebía en la Ciudad de México es solamente un ejemplo de la implicación de algunas de las esposas de monarcas españoles por el bienestar de otras mujeres en las Indias.

Por otro lado, las religiosas en la América moderna no han despertado gran interés académico, quedando este grupo al margen de las profundas investigaciones que han merecido otros colectivos. Con referencia a las religiosas que se establecieron en el siglo XVI en la Ciudad de México es aún más escasa la bibliografía que las alude, encontrándose breves referencias sobre ellas en obras de carácter general y escasos artículos científicos.

Así mismo, si atendemos a las Leyes de Indias en búsqueda de disposiciones normativas que regulen de forma específica el estatus jurídico de las religiosas, encontramos únicamente dos referencias (de Lejarza, 1954, págs. 155-160). Esta realidad invita a deducir una posible escasa relevancia de estas mujeres en esta legislación específica (Martínez Cuesta, 1954, págs. 572-626).

En contraposición a esta realidad, algunos autores como Asunción Lavrín, Josefina Muriel o Isabel Arenas Frutos han profundizado en su estudio (Lavrín, 1975) (Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, 1973, págs. 91-122), continuando el destacable trabajo de Vargas Ugarte, el primer historiador de la Iglesia en América (Martínez Cuesta, 1954, págs. 572-626). No obstante, atendiendo a las fuentes secundarias, se puede aseverar que las monjas en América durante el periodo colonial son el colectivo femenino menos estudiado.

Se sabe que las religiosas llegaron a las Indias en los primeros decenios de la Conquista, expandiéndose por todos los territorios colonizados y desarrollando un importante papel en la difusión y el afianzamiento del cristianismo, pese a que en los siglos XVI y XVII todos los monasterios fueron de vida contemplativa. “No obstante, junto a ellas proliferaban... ..beatarios y casas de recogimiento. Muchas vivían en comunidad, se ajustaban a las normas de una de las reglas aprobadas por la Iglesia y, con frecuencia, pronunciaban votos simples” (Martínez Cuesta, 1954, págs. 572-626).

En el caso de la Ciudad de México en el siglo XVI “se encontraba en aquellos momentos en pleno periodo de reestructuración”. “posiblemente en 1523 Alonso García Bravo había hecho la traza de la ciudad por orden de Cortés” (Toussaint, 1962, pág. 1) teniendo en cuenta el futuro emplazamiento de un convento (Muriel, *En torno a una vieja polémica erección de los dos primeros conventos de franciscanos en la Ciudad de México siglo XVI*, 1978, págs. 7-38).

La recién fundada sociedad novohispana requería de conventos. “Éstos nacen de la conciencia que las autoridades civiles y religiosas adquieren durante los años inmediatos a la conquista y que se manifestó en la primera y más apremiante necesidad política” (Rodríguez-Sala, 2007, págs. 57-68): la evangelización de la sociedad indígena.

En las casas conventuales mujeres de todas las clases sociales, solteras o viudas “encontraron refugio y ayuda” (Rodríguez-Sala, 2007, págs. 57-68) pues

contribuyeron, en muchos casos, al cuidado de mujeres desamparadas, descarriadas o viudas y ofrecieron a sus integrantes, además, la posibilidad de formarse; actividad que conllevaba una importante repercusión evangelizadora y moralizante en la familia y en la sociedad.

El primer convento establecido en América fue el fundado en 1540 por el obispo de México Fray Juan de Zumárraga en la Ciudad de México. Nada más contar con la licencia correspondiente del Papa Paulo III, otorgó el hábito concepcionista a “ciertas religiosas emparedadas de Salamanca” (Gómez Canedo, 1977, pág. 205) (Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, 1973, pág. 30) que habían sido reclutadas por el franciscano Antonio de la Cruz. Éstas habían viajado a México en 1530 “en compañía de Hernán Cortés” (Martínez Cuesta, 1954, págs. 572-626) y, por un periodo de diez años, estuvieron dedicadas a la instrucción religiosa de un grupo de mujeres indígenas descendientes de caciques.

Un año más tarde de su fundación, en septiembre de 1541, dos jóvenes españolas ingresaron en dicho convento de concepcionistas, a las que siguieron grupos cada vez más numerosos quedando así pronto la casa insuficiente.

En este sentido, se conoce que:

“Los procuradores de la ciudad de Méjico recibieron en 1542 una instrucción para suplicar al emperador permitiese la fundación de dos conventos de monjas, pues en la ciudad de Méjico y en toda Nueva España existía gran número de muchachas, hijas legítimas e hijas naturales de españoles distinguidos y honorables que no podían casarse” (Konetzke, 1945, págs. 147-148) (Maura, 2005, pág. 50).

Por otra parte, también el virrey Antonio de Mendoza advertía a su sucesor que en la Nueva España había muchas jóvenes, hijas de buenas familias, y le recomendaba se ocupase, con todo interés de casarlas (Konetzke, 1945, pág. 148).

Tanto el cabildo eclesiástico como la abadesa de la Concepción consideraron conveniente y necesario realizar una ampliación (Rodríguez-Sala, 2007, págs. 57-68), solicitando a Carlos I en 1552 y a Felipe II en 1561 dicho permiso. La respuesta se dilataría hasta 1570, cuando se recibió la autorización para la construcción del convento Regina Coeli (Martínez Cuesta, 1954, págs. 572-626).

Entre los años 1570 y 1600 las hermanas de la Concepción desarrollaron una destacable actividad fundacional (Rodríguez-Sala, 2007, págs. 57-68), estableciendo cuatro nuevos conventos de su orden en la Ciudad de México en los años 1573, 1580, 1594 y 1600. Así mismo, participaron en la fundación del convento de Santa Clara en 1573 en dicha ciudad (Huerta Ourcel & Sarabia Viejo, 1990).

En el año 1600 la Ciudad de México contaba con once conventos (Vázquez de Espinosa, 1948, pág. 190).

Conventos fundados en la Ciudad de México 1540-1600		
Título del convento	Orden religiosa	Fundación
La Concepción	Concepcionistas	1540
Regina Coeli	Concepcionistas	1570
Santa Clara	Clarisas	1573
Balvanera	Concepcionistas	1573
Jesús María	Concepcionistas	1580
San Jerónimo	Jerónimas	1585
San Juan de la Penitencia	Clarisas	1593
Santa Catalina	Dominicas	1593
La Encarnación	Concepcionistas	1594
Santa Inés	Concepcionistas	1600

Figura 1 Conventos fundados en la Ciudad de México 1540-1600

Los conventos novohispanos acogían entre sus muros a los más variados perfiles de mujeres (Maura, 2005, pág. 162) (Vigil, 1986, pág. 230), pudiendo contarse entre ellos miembros de la más alta sociedad que, bien por haber enviudado o encontrarse solteras, habían decidido ingresar tras aportar a la institución una dote que no sobrepasaba, por lo general, los 3.000 pesos (de la Peña, 1983, pág. 191). Este requisito no era impedimento para que mujeres de escasos recursos pudieran ingresar (Rodríguez-Sala, 2007, págs. 57-68), pues existían bienhechores dispuestos a hacerse cargo de la suma o, directamente, se aplicaba en ellas la exención del pago.

Arquitectónicamente, los edificios que albergaban a estas comunidades contemplativas, de manera general, se componían de un gran claustro, jardín (en ocasiones con estanque y/o fuente), huerto, edificaciones a modo de celdas (auténticas viviendas independientes), y habitaciones de uso comunitario como comedor o capilla. No obstante, la vida en común no fue una práctica habitual pues, aunque se compartían algunas actividades puntuales, como la oración, las mujeres que habitaban los conventos tenían diferentes formas de vida.

La clausura tampoco fue una norma tan tajante como en un primer momento pudiera parecer, pues los muros del convento podían ser traspasados por sacerdotes,

barberos, sangradores, cirujanos o médicos, mozos, albañiles, sepultureros o incluso por mujeres del servicio doméstico (Rodríguez-Sala, 2007, págs. 57-68). En este sentido las monjas podían salir del convento “para fundar otra casa, cuando se encontraban enfermas de gravedad o padecían alguna enfermedad contagiosa... ..y en caso de accidente, temblores, inundaciones, e incendios” (Rodríguez-Sala, 2007, págs. 57-68).

Por otra parte, si se atiende a la vida de las religiosas en la Ciudad de México en el siglo XVI, no se puede obviar la importante producción literaria que se produjo en los conventos en el referido periodo. Numerosas mujeres “eligieron la vida monástica –en algunos casos como refugio huyendo de sus maridos–, como única salida en una estructura social en donde no eran muchas las opciones” (Maura, 2005, pág. 160). La vocación no fue necesariamente, por tanto, la única motivación para el ingreso en un convento, conformándose comunidades compuestas por religiosas que, en muchos casos, disfrutaban de un nivel sociocultural elevado (Vigil, 1986, págs. 237-238). Para que estas mujeres pudieran satisfacer sus necesidades culturales, era preciso “romper todas aquellas barreras que supusiesen un estorbo o una restricción a la hora de investigar, consultar o hablar con cualquier persona, religiosa de cualquier orden o secular” (Maura, 2005, pág. 161).

En este sentido, y atendiendo al periodo que acota este trabajo, es imprescindible hacer referencia al caso de Sor Jerónima de la Asunción, peninsular trasladada a México con el fin de cumplir las misiones de su orden, las Clarisas. Sor Jerónima, nacida en Toledo en 1555 en el seno de una destacada familia, dedicó su vida a la ayuda de los más necesitados, destacando por un acusado sentido de la caridad: Viendo que los galeotes eran tratados con dureza excesiva, sobre todo cuando los llevaban de un pueblo a otro, procuró aliviar las penas de aquellos desgraciados, y lo consiguió en parte (Serrano y Sanz, 1975, pág. 65). No obstante, serían sus padres, el licenciado y jurista don Pedro García Yáñez y doña Catalina de la Fuente, quienes provocaron el ingreso de Jerónima en el monasterio de las Clarisas de Santa Isabel de los Reyes de Toledo el 5 de agosto de 1570 (Treviño, 1992).

Sor Jerónima partió para México con la intención de llegar a su destino final: Filipinas. Para ello cruzó el Virreinato desde Veracruz hasta Acapulco junto a ocho compañeras más para embarcarse allí en el Galeón de Manila, que partía con periodicidad anual. Sor Jerónima, considerada la primera misionera de Oceanía, fundó el monasterio de Santa Clara en la ciudad de Manila, falleciendo en la misma en 1621 (Maura, 2005, pág. 47).

Respecto a su producción literaria, cabe destacar *Carta de marear en el mar del mundo*, una obra de carácter filosófico-teológica que reflexiona acerca de la distancia recorrida por el espíritu de Sor Jerónima.

Así mismo, resulta conveniente destacar la producción literaria Sor Ana María del Costado de Cristo y Sor Juana Inés de la Cruz. Dos religiosas que pese a no ser peninsulares de nacimiento, son hijas de esta condición.

Sor Ana María del Costado de Cristo, nacida en 1650 en Tlaxcala y perteneciente a la orden de San Francisco, dedicó su vida al estudio y redacción de obras de naturaleza teológica. Sus producciones más destacables son “Vida y muerte de Jesucristo Nuestro Señor”; “Vida del Seráfico Padre San Francisco de Asís”; “Vida de la ínclita Virgen Santa Clara” o “Vida del sutilísimo doctor Juan Duns Escoto”.

Por otro lado, Sor Juana Inés de la Cruz, nacida en 1651 e hija de don Pedro Manuel de Asbaje y de doña Isabel Ramírez de Santillana, pese a vivir en una sociedad donde el acotamiento de la libertad femenina fue meridiano, tuvo el carácter y la determinación suficientes para producir las más bellas poesías amorosas (Maura, 2005, pág. 162), enmarcadas, eso sí, en un contexto religioso, produciendo una importante obra considerada como el exponente más destacado de la literatura barroca americana tanto en prosa como en verso (Maura, 2005, pág. 162). Respecto a este concreto, resulta obligado retomar sus celebérrimas palabras en defensa de las mujeres: Hombres necios, que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis (Maura, 2005, pág. 139).

Las religiosas disponían en los conventos de formidables bibliotecas formadas con volúmenes donados por sus familiares, por simpatizantes de las diferentes órdenes o legados por religiosas fallecidas. Allí, encontraban, además, la paz necesaria para formarse y, en muchos casos, producir obras de una calidad destacable (Maura, 2005, pág. 139). No obstante, la gran mayoría de éstas han permanecido y aún permanecen en la oscuridad (no así las de los religiosos) (Feijóo Montenegro, 1970, pág. 46). Triste realidad evidencia la necesidad de que se profundice en el tema a través de futuras investigaciones.

Numerosos conventos contaron, para su fundación, con el patronazgo regio. Los reyes incentivaron el establecimiento y el mantenimiento de conventos en América para lograr de esta manera establecer la cultura española, incentivar la creación literaria y fomentar su difusión en las Indias. Así como fomentar la evangelización.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Sirva este artículo como acercamiento a la realidad femenina moderna en las Indias, tangencialmente opuesta a la presentada en el pasado por la historiografía anglosajona. De igual forma sirva para conocer o confirmar la preocupación de la Corona por el cuidado de las mujeres españolas trasladadas desde la Península o nacidas en América. Ejemplificado en el caso de la emperatriz Isabel, quien se preocupa de manera directa por las condiciones en las que vivían en Nueva España las mujeres públicas. También, para comprender la importancia del establecimiento de instituciones esencialmente femeninas como fueron las casas de recogimiento y los conventos en aquellos territorios. Iniciativas que, en muchas ocasiones, contaban con el favor Real.

Las casas de recogimiento ofrecían sustento y ayuda a las mujeres que decidían abandonar el ejercicio del meretricio y dedicarse a otras actividades que merecían el visto bueno de la sociedad. Por su parte, los conventos eran el lugar en el que ingresaban numerosas solteras y viudas en busca de una vida en comunidad, ordenada, y que permitía evitar la dependencia hacia el varón (padres o esposos). Estas mujeres convivían con otras de su mismo nivel socioeconómico, pues para ingresar en los diferentes conventos era necesaria la entrega de una dote que variaba en función de este.

No obstante lo anterior, el papel femenino en la historia española en América sigue precisando hoy en día la atención de los historiadores. Pese a los avances, la historiografía continúa siendo fragmentaria e incompleta. Sirva este trabajo como un pequeño paso que contribuya a su correcto estudio.

5. BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de Indias de Sevilla, A. (s.f.). Audiencia de México, L. 1088, L. III, fols. 152R-152V y fols. 158V-159R.

Atondo, A. M. (1992). *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Borgonio, G. (1998). *Historia e historias*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Bragdon, H. W., McCutchen, S. P., & Richtie, D. A. (1992). *History of a Free Nation*. Ohio: McGraw-Hill.

de la Peña, J. F. (1983). *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550–1624*. México: Fondo de Cultura Económica.

de Lejarza, F. (1954). *Expansión de las clarisas en América y Extremo Oriente*. Archivo Hispano-Americano.

Encontra Vilalta, M. J. (2013). *Mujeres europeas en México en el siglo XVI*. México: Universidad Iberoamericana.

Feijóo Montenegro, B. (1970). *Antología*. Madrid: Alianza.

Gómez Canedo, L. (1977). *Evangelización y Conquista*. México: Porrúa.

Haring, C. H. (1947). *The Spanish Empire in America*. Nueva York: Oxford University Press.

Hudson, J. A., & Goddy, D. (1987). *Scholastic World Cultures: Latin America*. Nueva York: Scholastic Incorporated.

Huerta Ourcel, M., & Sarabia Viejo, M. J. (1990). *Establecimiento y expansión de la orden concepcionista en México, siglo XVI*. En Actas del I Congreso Internacional (págs. 463-474). León: Universidad de León.

Konetzke, R. (1945). *La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial*. Revista Internacional de Sociología.

Lavrín, A. (1975). *Latin American Women*. Londres: Green Wood.

Lummis, C. F. (1930). *The Spanish Pioneers and the California Missions*. Chicago: McClurg & Co.

Martínez Cuesta, Á. (1954). *Las monjas en la América colonial 1530-1824*. Thesaurus: boletín del Instituto Caro y Cuervo.

Maura, J. F. (2005). *Españolas de ultramar en la historia y en la literatura*. Valencia: Universidad de Valencia.

Moreno Mengíbar, A., & Vázquez García, F. (2007). *Formas y funciones de la prostitución hispánica en la Edad Moderna: el caso andaluz*. Norba. Revista de Historia, 56.

Muriel, J. (1973). *Conventos de monjas en la Nueva España*. Cahiers des Amériques Latines. Serie Science de l'homme.

Muriel, J. (1978). *En torno a una vieja polémica erección de los dos primeros conventos de franciscanos en la Ciudad de México siglo XVI*. Estudios de Historia Novohispana.

Rodríguez-Sala, M. (2007). *Los conventos en la Nueva España y sus cirujanos, miembros de un estamento ocupacional y una sociedad científica*. Barataria. Revista castellano Manchega de Ciencias Sociales, 57-68.

Saldaña Peña, G. (2001). *Recogimientos, colegios y cárceles de 1579 a 1582*. México: Universidad Autónoma de México.

Serrano y Sanz, M. (1975). *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*. Madrid: Atlas.

Toussaint, M. (1962). *Arte colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Treviño, M. V. (1992). *Escritoras clarisas españolas*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Vázquez de Espinosa, A. (1948). *Compendio y descripción de las Indias*. Washington: Smithsonian Institution.

Vigil, M. D. (1986). *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. México: Siglo Veintiuno.

¿LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS COMO FUENTE DE JUSTICIA
DISTRIBUTIVA? EL CONCEPTO DE LA REPARACIÓN
SOCIAL TRANSFORMATIVA A LOS PUEBLOS
INDÍGENAS Y SUS IMPLICACIONES IUSFILOSÓFICAS.

THE INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS AS A SOURCE OF DISTRIBUTIVE
JUSTICE? THE CONCEPT OF TRANSFORMATIVE SOCIAL REPARATION FOR INDIGENOUS
PEOPLES AND ITS IUS-PHILOSOPHICAL IMPLICATIONS

Dr. GUILLERMO ANDRÉS DUQUE SILVA

Universidad Rey Juan Carlos

guillermo.duque@urjc.es

<https://orcid.org/0000-0002-0361-0571>

Recibido: 02-02-2022 | Revisado: 09-02-2022 |

Aceptado: 01-04-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.303>

ISSN: 0210-6272

e-ISSN:2660-5880

RESUMEN

Este artículo ofrece un enfoque multidimensional del proceso de gestación de un concepto jurídico propio del ámbito latinoamericano: la Reparación Social Transformativa. El artículo presenta los resultados de una investigación de cuatro años que buscó definir los aportes de la cultura socio-jurídica latinoamericana en la reivindicación de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de colectivos y pueblos. Tras un análisis jurisprudencial, histórico-antropológico y la aplicación de técnicas del método etnográfico como entrevistas y observación participante con comunidades indígenas de Colombia, la investigación define los contornos de la Reparación Transformativa como una innovación jurídica propia de Latinoamérica e impulsada desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El estudio concluye que esta forma de reparación busca superar el paradigma de la devolución de la víctima a la situación anterior al daño, para promover la transformación de las condiciones de vida de los colectivos que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos y que antes del delito ya se encontraban en una situación de vulnerabilidad. Esta forma de reparación tiene un potencial redistributivo que beneficia a las víctimas colectivas de violaciones de derechos humanos y es un claro avance en la búsqueda de justicia distributiva supranacional.

Palabras Clave: Derechos indígenas, relaciones étnicas, justicia distributiva, organizaciones internacionales, reparación, víctimas.

ABSTRACT

This article offers a multidimensional approach to the gestation process of a legal concept typical of the Latin American sphere: Transformative Social Reparation. The paper presents the results of a four-year investigation that sought to define the contributions of the Latin American socio-legal culture in claiming the social, economic, cultural, and environmental rights of groups and peoples. After a jurisprudential, historical-anthropological analysis and the application of techniques of the ethnographic method such as interviews and participant observation with indigenous communities of Colombia, the research defined the contours of Transformative Social Reparation as a legal innovation of Latin America and promoted by the Inter-American Court of Human Rights. Human rights. The study concludes that Transformative social reparation seeks to overcome the paradigm of returning the victim to the situation prior to the damage, to promote the transformation of the living conditions of the groups that have been victims of human rights violations. Especially in cases that before the crime, the people were already in a situation of vulnerability. For the author, this form of reparation has a

redistributive potential that benefits the collective victims of human rights violations and is a clear advance in searching for supranational distributive justice.

Key words: Indigenous rights, ethnic relations, distributive justice, international organizations, reparation, victims.

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Este artículo se propone analizar una innovación reciente sobre la reparación a las víctimas colectivas de violaciones de derechos humanos: la Reparación Social Transformativa. Analizamos cómo ha tenido lugar esta creación en Latinoamérica a partir de la reconstrucción de un proceso histórico de 28 años impulsado por la Corte y Comisión Interamericanas de Derechos Humanos.

Recordemos que la base doctrinal o el fundamento teórico de la obligación de reparar a las víctimas en los tres sistemas regionales -europeo, americano y africano- ha sido la misma: en general ha supuesto la restitución de derechos en la víctima de manera que los Estados puedan «devolverla» a la situación en que se encontraba antes del acto ilícito que la vulneró. En el caso de la Corte IDH este origen fue evolucionando hacia un lugar distinto al de, por ejemplo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ha equiparado la obligación de reparar a las víctimas de violaciones de derechos humanos con el hecho de indemnizarlas. En el caso latinoamericano la restitución ha entrado en terrenos complejos, dialógicos con las comunidades víctimas, lo que ha abierto una amplia gama de compensaciones no económicas.

En Latinoamérica la Reparación Social Transformativa se ha aplicado, mayoritariamente, a los casos de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas y sus miembros individuales, por ello en esta investigación hemos buscado integrar diversas técnicas etnográficas que ampliarán la reflexión jurídica occidental hacia el terreno del «derecho propio» que cimienta las relaciones de justicia en las comunidades indígenas. Este diálogo ha estado mediado por las Cortes nacionales: interlocutoras naturales con la Corte IDH (Mac-Gregor 2015, p. 99), el resultado de este «puente» entre fuentes del derecho occidental y del «derecho propio», deja como resultado la operacionalización de un concepto de reparación que implica, por un lado, mejorar las condiciones de vida que tenía la víctima antes de recibir el daño o vulneración y, por otro lado, la reparación colectiva o social a través de fondos económicos comunitarios y del reconocimiento a la propiedad común de la tierra y el agua. Esa forma de reparar la llamamos Reparación Transformativa y se puede definir como una innovación del sistema interamericano de derechos humanos en diálogo con y para los pueblos indígenas.

La Corte IDH ha sentado precedentes que desbordan los «Principios de la justicia transicional» establecidos por Naciones Unidas en 2005. El tribunal latinoamericano¹ ha considerado que el daño a los indígenas no solo afecta a individuos sino, siempre en algún nivel, a los colectivos. La Corte IDH ha fallado en recientes sentencias buscando la reparación colectiva a los pueblos indígenas por vulneraciones asociadas con la violación de derechos de primera y segunda generación a sus miembros. El daño a los individuos y colectivos indígenas ha conducido, en consecuencia, a formas de reparación de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de los pueblos ancestrales; en esto, el sistema interamericano lidera la vanguardia global.

2. MATERIAL Y MÉTODOS

En este artículo se presentan los resultados de una revisión sistemática de la jurisprudencia de la Corte IDH sobre reparación integral, en diálogo con las valoraciones culturales que las comunidades indígenas tienen sobre lo que significa, para ellas, reparar. Este diálogo entre el derecho y las culturas permite identificar el marco interpretativo que ha dado lugar al concepto de Reparación Social Transformativa.

En términos metodológicos, la investigación supuso la realización de tres fases que conducían al cumplimiento de su objetivo general y al abordaje de la pregunta: ¿Cómo se ha transformado el concepto de reparación a los pueblos indígenas en el Sistema interamericano de derechos humanos?

La primera fase de la investigación corresponde con un análisis de las sentencias de la Corte IDH que incluyen medidas de reparación monetaria y no monetaria. El periodo de estudio de este desarrollo fue 1993 a 2020. La fecha de inicio la marca el primer caso de reparación colectiva, «Aloeboetoe vs. Surinam», en el que la Corte IDH dispone la creación de una Fundación para el apoyo a las víctimas cuyo capital fundacional debe ser pagado por el Gobierno de Surinam². Acerca de la restitución de tierras, el primer caso lo aporta la Corte IDH en el año 2000 para reparar a la comunidad indígenas Paez en Colombia, por ser víctimas de una masacre realizada en la ciudad de Caloto, Cauca en 1991. Ese caso nos aporta una primera sentencia en la que la Corte IDH obliga al Estado de Colombia a devolver a los indígenas más de 15.000 hectáreas de tierras. El último caso de nuestro análisis corresponde con la orden de la Corte IDH, establecida en una sentencia de 2020, en la que reconoce el agua como un derecho y propiedad común y obliga a Argentina a reconocerlo y abastecerla a la comunidad Lhaka Honhat con Sentencia de reparaciones y costas de 2020. Los casos analizados son una muestra representativa de más de sesenta denuncias presentadas a la Comisión IDH y está

compuesta por 16 sentencias de la Corte IDH analizadas hermenéuticamente.

En la segunda fase de la investigación, el análisis socio-jurídico ha sido puesto en contraste con fuentes orales tanto de líderes indígenas como de defensores de derechos humanos conocedores del «derecho propio». Esta indagación se realizó a partir de entrevistas y de la organización de espacios académicos interculturales de que confirman que el giro de la indemnización a la transformación que ha tomado la Corte IDH en los últimos 28 años es resultado del reconocimiento a los valores y principios ancestrales del derecho indígena, que tiene como base común el derecho natural a la tierra y al agua.

La tercera fase de la investigación surge como resultado de una categoría emergente: el potencial redistributivo de la Reparación Social Transformativa. Se realiza un análisis cuantitativo de las reparaciones transformativas. La cuantificación de esta forma de reparar indica que la estrategia de ordenar a los Estados la creación de «Fondos de desarrollo comunitario» ha ido conformando una herramienta eficaz de redistribución a favor de pueblos que, además de haber sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos, mayoritariamente, han vivido en condiciones extremas de pobreza. El potencial redistributivo de estos fondos comunitarios, ordenados por la Corte IDH, se calcula en unos veintiséis millones de dólares para la reparación de 16 comunidades indígenas orientadas hacia la transformación positiva de sus condiciones de vida entre 1993 y 2020.

Además de la cuantificación de la reparación a los pueblos indígenas y una línea jurisprudencial no publicada antes, el artículo presenta datos empíricos inéditos. Las fuentes indígenas fueron obtenidas del Primer Encuentro de Autoridades Ancestrales sobre Derecho Mayor-Misak desarrollado en la Universidad Valle de Wuampia, el 20 de abril de 2015, del que se extraen fragmentos de opinión de líderes indígenas como el Tata Floro Tunubala, Mamo Kwin Chaparro y el Taita Rodrigo Morales Tunubala, recogidas y analizadas por el abogado defensor del pueblo Misak; Carlos Albeiro Flórez. Finalmente, se incluyen como fuente primaria los aportes de Luis Alfredo Mendoza Gómez, abogado defensor de derechos humanos, entrevistado en 2019 en Colombia y del investigador Julio César Alvear Castañeda, del Instituto de Paz de la Universidad del Valle; particularmente se citan aquí sus intervenciones en el Congreso Internacional en Cultura de Paz desarrollado en Madrid el 29 de octubre 2020.

El artículo muestra los resultados de la investigación en tres secciones. En la primera se analiza el desarrollo jurisprudencial de la reparación social y la restitución integral. En la segunda parte se presenta un análisis del proceso de evolución del terreno de la reparación individual al campo de las reparaciones colectivas a pueblos y comunidades indígenas. En la parte final de esta segunda sección se presenta un análisis cuantitativo con datos que precisan el potencial de

justicia distributiva que se gesta en las reparaciones a víctimas indígenas. La tercera sección compone un análisis de las fortalezas y desafíos de la Reparación Social Transformativa a los pueblos indígenas latinoamericanos. En esta sección se realiza también un análisis de los patrones delictivos de las y la interrelación entre empresas, derechos humanos de los pueblos indígenas y seguridad (Reguart-Segarra 2019, págs. 110-115) en la región. Ese trasfondo sustenta el por qué la Reparación Social Transformativa debe dar paso a reparaciones con un claro enfoque redistributivo de la riqueza. Se especifican las virtudes de esta forma de reparar y los aspectos que todavía deben mejorarse para que pueda confirmarse como una herramienta eficaz de justicia distributiva para los pueblos indígenas que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos.

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS. DESARROLLO JURISPRUDENCIAL DE LA REPARACIÓN SOCIAL Y LA RESTITUCIÓN INTEGRAL

Las reparaciones a comunidades ordenadas por la Corte IDH han ido definiendo una línea jurisprudencial en la cual se pueden destacar cuatro transformaciones: en primer lugar, se puede notar que el tribunal interamericano define distinciones entre el concepto de víctima y la noción, más amplia de persona con derecho a reparación en la que incluye al grupo de pertenencia étnica. En segundo, a partir del caso *Awas Tingni*, el tribunal interamericano reconoce los derechos de reparación de los grupos indígenas con independencia de los derechos de sus miembros y en tercer lugar se encuentra el paso a la Reparación Social Transformativa de derechos económicos, sociales y culturales de los grupos indígenas que se acentúa desde el caso *Kichwa de Sarayaku* en 2012 hasta el caso *Lhaka Honhat vs. Argentina* con sentencia en 2020.

En las Sentencias analizadas en el primer bloque histórico, 1993-2000 la Corte IDH ha establecido que en ciertos casos la reparación se debe extender, no solo a la familia de la víctima, sino incluso la comunidad o grupo social al que pertenecía la persona vulnerada en el momento del ilícito, cuando se trata de grupos étnicos. El criterio jurídico aplicado en estas sentencias se apoya en la jurisprudencia internacional sobre derechos económicos, sociales y ambientales, por un lado, y en el Convenio 169 de la OIT de 1989 que define a las comunidades indígenas como sujetos de derecho especialmente vulnerables por otro lado, ambas influencias cobraron una creciente importancia en el ámbito americano hacia finales del siglo XX (De La Maza 2015, p. 371). Un tercer factor influyente es que, desde inicios de la década de 1990 un número significativo de Constituciones Políticas de los países miembros de la CADH, habían reconocido a los pueblos indígenas como sujetos

de derecho impulsando el desarrollo de sus propias líneas jurisprudenciales sobre minorías étnicas (Medellín-Urquiaga 2013, págs. 406-410).

En ese marco se ubica el caso «Aloeboetoe vs. Surinam» (Corte IDH, 1993), primer antecedente de una reparación colectiva que incluyó, por ejemplo, la apertura de una institución escolar y un centro de salud, y que ordenó la inversión en infraestructura que garantizara el suministro de agua potable y apoyara la producción comunitaria del pueblo Maroon, cuyos miembros eran reconocidos como víctimas por la detención arbitraria el asesinato de siete cimarrones a cargo de miembros del Ejército. El siguiente paso se encuentra en la Sentencia condenatoria del caso «Masacre de Caloto vs. Colombia» del año 2000 (CIDH, 2000) que condena al Estado colombiano por la masacre de dos docenas de líderes indígenas de la comunidad Naza-Paez en 1991. Los hechos relatan un caso de desplazamiento forzado en el que participa la fuerza pública colombiana (Policía y Ejército) y paramilitares al servicio de los terratenientes de la Hacienda el Nilo (Klein 2008, págs. 114-120). El caso fue resuelto diez años después y la Corte IDH determinó, a través de Sentencia, la responsabilidad del Estado colombiano no solo en los hechos concretos y la impunidad que generó la dilación en la investigación de la masacre, sino en la afectación directa sobre los miembros de la comunidad indígena Naza-Paez. En ese caso, los miembros de la comunidad, por primera vez, fueron definidos como personas con derecho a una reparación que incluyó, por orden de la Corte IDH la adjudicación de 15.656.000 hectáreas en común acuerdo con las comunidades indígenas.

En 2001 este desarrollo jurisprudencial da un paso adelante en cuanto a la búsqueda de una reparación social transformativa con la medida cautelar de la Comisión IDH titulada: «Petición de paralización de la construcción de la mega represa hidroeléctrica Belo Monte, en beneficio de las comunidades indígenas de la cuenca del río Xingú en el Estado de Pará, Brasil» (Pacheco y De Oliveira 2014). En este caso la Comisión Interamericana sostuvo que el Estado de Brasil tuvo responsabilidad en la violación de la integridad personal de los miembros de las comunidades indígenas que habitan la cuenca del río Xingú en aislamiento voluntario; por tal motivo ordenó la suspensión de la obra como medida cautelar (Schreiber, 2015). El desvío de este río hizo parte del megaproyecto hidroeléctrico Belo Monte; liderado por la empresa Iberdrola y generó graves inundaciones en 516 km² de ribera, lo que provocó una verdadera catástrofe humanitaria producto del desplazamiento forzado de más de 20.000 personas (Ramiro 2011, págs. 312-320).

Este caso cierra un primer ciclo en el cual la Comisión, por un lado, reconoce el derecho de los grupos y colectivos a establecer denuncias, pero aclara que en cuanto a las indemnizaciones e interpretación del alcance del daño no concibe los

grupos como un sujeto de derecho a la reparación distinto de los individuos que lo componen, por el contrario y para responder al derecho de legitimación procesal del daño, las reparaciones son individuales y de forma complementaria se ordenan obras e intervenciones que mejoran las condiciones de vida de las víctimas y sus familias.

La anterior interpretación es superada en un segundo ciclo de reparaciones sociales o colectivas, en las que la Corte IDH reconoce a las comunidades como sujetos con derechos distintos y no excluyentes de los de sus miembros. En el caso «Masacre Plan de Sánchez vs Guatemala» la Corte IDH condenó a Guatemala por el asesinato de 268 personas miembros del pueblo Maya que habitaba la aldea Plan de Sánchez, en el municipio de Rabinal (Corte IDH, 2004). Los victimarios, miembros del ejército, perpetraron esta masacre y desplazamiento de sobrevivientes como parte del Plan «Tierra arrasada» previo a la construcción de la central hidroeléctrica Chixoy. La responsabilidad de Guatemala sobre el daño al colectivo consistió, particularmente, en no haber realizado ninguna investigación que evitara la impunidad ante la masacre. Las condiciones de vida de las comunidades desplazadas eran deplorables incluso antes de que se cometieran los ilícitos, que devolverlas a la situación anterior al daño habría constituido una forma de reparación parcial y débil. Estas poblaciones han permanecido por décadas en situaciones de pobreza multidimensional que incluyen, por ejemplo, la ausencia de agua potable y alcantarillado. Estas condiciones de vulnerabilidad previas a la masacre han sido constatadas por la Corte IDH y la Comisión IDH en sus relatorías e informes y por medio del mismo proceso de investigación de esta masacre y las de Río Negro, del Cerro Paxocom, Los Encuentros, Agua Fría y Xococ, que incluyó un importante componente de reconstrucción histórica³. En 2004 la Corte ordenó al Estado, no solo reparar a los sobrevivientes, sino desarrollar proyectos e intervenciones sociales en materia de salud, educación, infraestructura de carreteras, asfaltado de caminos y agua potable, dado que devolver a las víctimas a la situación anterior al daño implicaba dejarlas en una condición de vulnerabilidad extrema y en un riesgo probable de vivir nuevas violaciones de derechos.

La cuarta Sentencia que refleja un avance de la reparación tradicional hacia una noción de reparación social transformativa reúne sanciones a Nicaragua por hechos sucedidos en 1995. El caso corresponde al inicio ilegal de operaciones de la empresa coreana Sol del Caribe, SOLCARSA S.A. en tierras comunales de los indígenas de Awas Tingni (Comisión IDH, 2001). Se demostró que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales había promovido la venta y entrega en concesión de 62.000 hectáreas en detrimento de la propiedad indígena y de las minorías étnicas. En la Sentencia de 2001, la Corte IDH ordena la finalización de la concesión y menciona que «por equidad, el Estado debe invertir en concepto de

reparación del daño inmaterial 50.000 dólares en obras o servicios de interés colectivo» (Corte IDH 2001, p. 6). Es a partir de Awas Tingni en 2001 que puede indicarse que en la jurisdicción interamericana se reconocen explícitamente los derechos de los grupos indígenas.

En 2007, en el marco del caso «Saramaka vs. Surinam», «la Corte IDH afianzó su exigencia de medidas de reparación colectiva por la violación del derecho a la Consulta previa» (Duque, 2021, p. 187) que debió realizarse antes de la construcción de una hidroeléctrica en territorio indígena comunitario. En esta Sentencia la Corte IDH ordenó al Estado a brindar el reconocimiento jurídico al pueblo indígena Saramaka a través de una personalidad jurídica específica (Corte IDH, 2007) para garantizar la mayor efectividad posible en la etapa de reparación colectiva. Cinco años más tarde, en la resolución del caso «Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku vs Ecuador» el alto tribunal americano deja explícito que los indígenas son sujetos colectivos de derecho y titulares de derechos humanos «y que dicha dignidad colectiva es distinta a la de sus miembros» (Duque, 2021); (Corte IDH, 2012). Esta decisión influye en cambios constitucionales en los Estados firmantes y en la normativa interna de los Estados de América Latina acerca del reconocimiento jurídico a las comunidades indígenas con importantes repercusiones en Paraguay, Argentina y Chile. La Sentencia de 2012 obliga a Ecuador a reconocer jurídicamente al Kichwa de Sarayaku para no contradecir la CADH como tratado internacional (De La Maza 2015, p. 355).

4. DISCUSIÓN. IMPLICACIONES IUSFILOSÓFICAS DE LA TENDENCIA A CONSOLIDAR LA REPARACIÓN SOCIAL TRANSFORMATIVA EN LA JURISDICCIÓN INTERAMERICANA

La Reparación Social Transformativa se ha desarrollado en el marco estrecho de los derechos de los pueblos indígenas. Ha consistido como hemos visto, en el progresivo reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas indígenas desde el nivel de la denuncia hasta el plano de la reparación. La reparación social ha ido robusteciéndose hasta constituir un canal, aún incipiente, de justicia distributiva para las comunidades indígenas que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos. De esta manera, la prioridad que antes se centraba en la indemnización pecuniaria, ha ido dando paso a la creación de Fondos de Desarrollo Comunitario a través de los cuales la Corte IDH ha ordenado a los Estados, con responsabilidad en hechos probados, crear Escuelas, Centros de Salud, infraestructura vial, apoyo a proyectos productivos y otro tipo de acciones que superan el paradigma de la devolución de la víctima a la situación en la que se encontraba antes al daño.

Una prospectiva jurídica que podría aplicarse a ese desarrollo jurisprudencial indicaría que, bajo condiciones similares a las que está aplicando la Corte IDH para los pueblos indígenas, se podría sustentar la titularidad de derechos colectivos para otros grupos étnicos minoritarios como las comunidades afrodescendientes o los gitanos,-reconocidos constitucionalmente en algunos países miembros de la CADH como minorías étnicas vulnerables- (Agudelo 2019, p. 318) (Herrera 2019, p. 191), a un punto tal que podría justificarse, también, la reparación social transformativa de estas comunidades que han sido víctimas de delitos como las masacres y el desplazamiento forzado. Es perfectamente posible, dentro del marco de garantías de efectividad de los derechos humanos de la CADH, que otro tipo de víctimas colectivas «en representación de un número indefinido de personas sean reparadas social y transformativamente, sin que medie la identidad étnica como condición» (Duque, 2021, p. 188). Por ejemplo, un colectivo de campesinos; una agremiación sindical o un municipio que antes de un ilícito contra los derechos humanos sancionado por la Corte IDH ya se encontraba en una situación de vulnerabilidad que ponía en riesgo el goce efectivo de sus derechos, debería recibir una forma de compensación que vaya más allá de la devolución a su situación anterior: en esos casos todo indicaría que se deben aplicar reparaciones sociales que mejoren las condiciones de vida de los colectivos como víctimas, en el mismo sentido que sucede con los indígenas. Este tipo de medidas, entre otras la orden de reparar a las comunidades brindándoles acceso al agua potable, puede y debe ser una de las aristas de la reparación que deberían recibir los colectivos, indígenas o no, que han padecido, entre múltiples agresiones, la desaparición forzada de sus líderes sociales más allá de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT de 1989.

Entonces surge una duda, si las reparaciones sociales impuestas en el sistema interamericano se transforman en canales de redistribución para más grupos además de las comunidades indígenas: ¿Qué tanto esta redistribución indirecta excede el límite de la sanción judicial y se afianza en un terreno en el que los jueces estarían asumiendo funciones de «gobierno»? Esta cuestión es imposible de zanjar sin sesgos ideológicos y epistemológicos que oponen, por ejemplo, el enfoque positivista y el realista. Lo importante ante esta interrogante, más allá de una esquiva respuesta, es que nos invita a reconocer que la tendencia a convertir el Sistema Interamericano en un canal de justicia distributiva ha sido impulsada, más que por sus jueces, por las profundas inequidades y deudas históricas que los Estados de América Latina tienen con los pueblos indígenas y con otras minorías étnicas y grupos sociales especialmente vulnerables.

Así, Sistema Interamericano ha demostrado que la reparación de derechos como la paz, el desarrollo sostenible y un medio ambiente sano para grupos que antes del daño se hallaban en una situación de vulnerabilidad, por ejemplo la miseria y

pobreza, «no puede suponer la simple restauración de su situación anterior al daño, pues ello no solo constituiría un nuevo acto de injusticia, sino que representaría un ideal débil y una interpretación cruel respecto a lo justo» (Uprimny y Guzmán, 2010, págs. 241-243). Esta dificultad o paradoja se profundiza cuando los derechos a reparar son derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de colectivos y pueblos, pues las condiciones de extrema pobreza en la que se encuentran, en la mayoría de los casos estudiados, los grupos indígenas que han sido víctimas implicaría reparar a las comunidades “devolviéndolas” a contextos en los que por lo general no se cuenta con agua potable continua, electricidad o acceso a infraestructura educativa o sanitaria. En virtud de esta realidad, y con buena praxis, la Corte y la Comisión IDH han apuntado a un cambio de paradigma respecto al alcance de las reparaciones, de modo que estas vayan más allá de la devolución a la situación anterior al daño y propendan por la mejora de las condiciones de vida de los grupos con derecho a reparación.

En el marco de la investigación encontramos que esta visión también la han planteado juristas como Rodrigo Uprimny y Diana Esther Guzmán, la misma ha sido corroborada en entrevistas con defensores de derechos humanos de colectivos indígenas con una vasta experiencia en terreno. Investigadores como Rodolfo Stavenhagen (2009, p. 2), por ejemplo, confirman que los pueblos indígenas sufren de graves problemas de distribución de bienes socialmente valorados y graves injusticias en la prestación institucional de servicios sociales del Estado. El abogado defensor de derechos humanos en Colombia, Luis Alfredo Mendoza Gómez indica que:

«muchas de las personas que integran las comunidades indígenas del suroccidente colombiano, es decir, lo que se refiere a Cauca y Nariño, ya presentan situaciones graves de violencia estructural antes de los delitos de los que son víctimas, por ejemplo, tienen problemas en el acceso a agua potable; a un suministro eléctrico permanente; a una vivienda digna; inclusive problemas en el acceso al sistema de justicia. En ese orden de ideas, una reparación social que se limite a devolver a la víctima a la situación anterior al daño es insuficiente como aspiración de justicia» (L.A. Mendoza, comunicación personal, 15 de enero de 2020).

Finalmente, hay otra implicación que justifica el paso de la reparación como restitución hacia la reparación como transformación de la situación social del grupo étnico víctima y surge en el contexto de la desaparición y atentados contra líderes sociales de estas comunidades. La Comisión y la Corte IDH aportan jurisprudencia internacional para modificar la comprensión del alcance del daño a los colectivos en casos de asesinato a líderes sociales. La observación participante realizada al pueblo Nasa en el municipio de Pradera, Valle del Cauca, en Colombia, indica que la restitución a la situación anterior al ilícito está ligada a una comprensión

individual del daño que merece ponerse en cuestión en casos en que las víctimas cumplen un rol de autoridad comunitaria. En efecto, en los casos en que se asesina, desaparece o retiene ilegalmente a líderes comunitarios, además de un daño a un derecho como la libertad o la vida, que afecta a víctimas individuales y sus familias, sobreviene un daño sobre la comunidad a la que pertenece la víctima, no porque el estatus de víctima se traslade del individuo al grupo, sino porque se reconoce a la comunidad como una persona independiente con derecho a reparación. Esta visión se sustenta, por un lado, en la jurisprudencia de la Corte IDH y, por otro lado, en los valores y principios del derecho propio indígena en casi todos los pueblos originarios latinoamericanos, en las que la individualidad se encuentra sometida o subordinada a la subjetividad del grupo. En otras palabras, la Corte IDH en un, a veces claro a veces implícito, reconocimiento a los principios del derecho mayor indígena o derecho propio, aporta nuevos criterios jurídicos para definir que el daño no se restringe al acto de violación del derecho sustantivo, de manera que dicho daño individual «se prolonga» en el colectivo en la medida en que, del mismo, se derivan, por ejemplo, situaciones de exclusión para el grupo respecto a los beneficios económicos de terceros sobre sus propiedades comunales o en el simple acceso a los servicios institucionales de los Estados.

Esta relación entre el individuo y el colectivo coincide con los planteamientos que el investigador Julio César Alvear Castañeda, del Instituto de Paz de la Universidad del Valle, aporta a la investigación. Desde su experiencia en terreno con comunidades indígenas y afrodescendientes latinoamericanas, Alvear explica que: «Cada comunidad tiene en sus líderes “bibliotecas andantes”, autoridades que son las únicas legitimadas para resolver conflictos y representar a la comunidad. [...]Por eso cuando se asesina a un líder en una comunidad indígena se está muriendo una parte sustancial de su tradición oral, su patrimonio cultural... se está hiriendo de muerte a la misma comunidad». (JC Alvear, comunicación personal, 07 de julio de 2020)

Por último, se debe resaltar que en la actualidad la tendencia hacia la Reparación Social Transformativa se mantiene y avanza hacia la «Inter-americanización» de derechos sociales, culturales y ambientales. Durante el año 2020, el desarrollo del concepto de Reparación Social Transformativa se ha fortalecido a partir de dos casos concretos, por un lado, la Corte IDH fijó una posición histórica respecto a la ponderación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, no a pesar de, sino gracias a la pandemia y con ocasión los Estados de excepción declarados en la región. Por ejemplo, en el caso «Lhaka Honhat vs. Argentina» (2020) la Corte IDH reconoció el derecho social al agua. Este paso ha dado lugar a un proceso que se ha llegado a acuñar bajo el término: «interamericanización del derecho a la alimentación de los pueblos latinoamericanos» (Aguilar 2020, p.

165)⁴. Por otro lado, durante 2020, el gobierno de Paraguay dio cumplimiento a las órdenes de reparación a las comunidades indígenas del Chaco, en una histórica decisión.

El siguiente cuadro resume el desarrollo del concepto de Reparación Transformativa a partir de dieciséis casos investigados por la Corte IDH. Esta evolución muestra cómo, a partir de casos de violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas han surgido órdenes judiciales de reparación de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales que han ido más allá de devolver a las víctimas a la situación en que se encontraban antes del daño: las llevarían a una nueva situación de compensación, satisfacción, aseguramiento y recomposición de sus proyectos de vida como pueblos.

Como se puede observar en el cuadro las reparaciones trasformativas han impactado en la efectiva y progresiva satisfacción de derechos como el derecho a la cultura, participación y representación política, la restitución de tierras; el acceso a la educación, la alimentación o la vivienda, también el derecho al agua potable, así como derechos medioambientales. La Corte IDH ha ordenado desde la construcción de escuelas, hasta el suministro eléctrico, vías y proyectos agrícolas. La estrategia de redistribución a través de sentencias ha consistido en ordenar al Estado condenado; la creación de Fondos comunitarios para el desarrollo del pueblo indígena que se ha demostrado ser víctima de violaciones de derechos humanos. Las reparaciones no solo pueden cuantificarse en millones de dólares, también en hectáreas de tierras devueltas a las comunidades indígenas. El cálculo global de los recursos ordenados en las sentencias de fondo, reparaciones y costas de la Corte IDH entre 1993 y 2020 en caso de Reparación Transformativa asciende a los US\$ 26.623.530,00, comprendidos en fondos comunitarios de desarrollo para la comunidad víctima; la reparación a los miembros indígenas víctimas y víctimas sobrevivientes, familiares y las costas del litigio.

Tabla 1. Evolución de la Reparación Transformativa en el Sistema interamericano 1993-2020

Año	Caso	Reparación Transformativa (DESCA)	Costas impuestas para reparación (US\$ / Hectáreas)
1993	Aloeboetoe vs. Surinam	Educación	US\$ 453.102.00

1995	Awas Tingni vs. Nicaragua	Infraestructura educativa, salud y restitución de tierras	US\$ 50.000,00
2000	Masacre de Caloto vs. Colombia	Restitución de tierras	15.656.000 hectáreas
2004	Masacre Plan de Sánchez vs Guatemala	Salud, vivienda y educación, proyecto de vida	US\$ 11.204.530,00
2005	Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay	Salud, alimentación, agua	US\$ 1.010.000,00
2005	Comunidad Moiwana Vs. Surinam	Cultura, salud, vivienda y educación	US\$ 2.935.000,00
2006	Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay	Educación, vivienda, proyectos agrícolas, salud y agua	US\$ 1.385.000,00
2007	Saramaka vs. Surinam	Educación, vivienda, salud, agua y electricidad	US\$ 765.000,00
2010	Chitay Nech y otros Vs. Guatemala	Cultura, participación y representación política	US\$ 386.000,00
2010	Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay	Restitución de tierras, cultura, educación y alimentación agua	10.700 hectáreas US\$ 985.000,00
2012	Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku vs Ecuador	Derechos medioambientales y cultura	US\$ 1.308.000,00
2012	Masacres de Río Negro Vs. Guatemala	Cultura, Infraestructura salud y educación	US\$ 6.595.000,00

2015	Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras	Derechos medioambientales y cultura	US\$ 1.510.000,00
2015	Caso Pueblos Kaliña y Lokono Vs. Surinam	Derecho a la propiedad colectiva y participación en asuntos públicos	US\$ 1.033.141,65
2020	Lhaka Honhat vs. Argentina	Derecho al agua	US\$ 2.000.000,00

Fuente: Elaboración propia

Las decisiones más recientes de la Corte IDH se han nutrido del contacto directo con las comunidades indígenas en las visitas y recorridos promovidos desde finales de 2017 en la Relatoría para derechos de tercera y cuarta generación; REDESCA. Las últimas sentencias mencionadas de 2020 dejan ver un reconocimiento al valor cosmológico de la tierra y el agua en las comunidades indígenas. Estas propiedades de la naturaleza, según Carlos Albeiro Flórez (2016), etnógrafo y defensor de derechos económicos y sociales de la comunidad Misak Guambiana de Colombia, cumplen papeles fundamentales en la definición del derecho propio y del concepto de derecho mayor en las que la tierra y el agua cumplen un papel fundamental (Flórez 2016, p. 64).

La tierra en el caso de la comunidad Misak Guambiana, en palabras del Tata Floro Tunubala, remite a una «cosmología presente en el derecho a la tierra, en el Derecho mayor que, como se afirmó, es una obligación divina y hace parte de un llamado trascendental» (Citado por Flórez 2016, p. 72). El caso guambiano sirve como punto de referencia para todas las comunidades indígenas en Latinoamérica en cuanto al valor jurídico de la tierra; coincide, por ejemplo, con otras comunidades andinas indígenas. La tierra en las comunidades indígenas de Latinoamérica es, en general, un derecho natural de los pueblos indígenas, en el sentido de un derecho divino que no puede fragmentarse (Meehan 2019, p. 519) ni rebajarse al nivel de un derecho adquirido como el de la propiedad privada. Flórez (2016) reitera este argumento, citando al taita Rodrigo Morales Tunubala, quien señala que las leyes que proclaman el derecho al agua o a la tierra: «Son leyes que

están ordenadas naturalmente, no requieren de intervención o legislación del hombre» (Flórez 2016, p. 71)

La Corte IDH ha tratado de armonizar las demandas indígenas sobre la tierra, evitando la represión estatal. En el Primer Encuentro de Autoridades Ancestrales sobre Derecho Mayor-Misak desarrollado en la Universidad Valle de Wuampia, el 20 de abril de 2015, el Mamo Kwin Chaparro, citado por Flórez (2016, p. 70), denunciaba que «el derecho mayor y el Derecho Propio, han sido temas que en su momento [fueron] reprimidos por el Estado, se reprimió oficialmente la toma de tierras por los Misak». Hoy en día, esa lucha parece impactar en las sentencias del sistema interamericano de derechos humanos (González 2015, págs 19-30), que ha reconocido, por ejemplo, que las reparaciones transformativas deben realizarse en «conformidad con sus costumbres y tradiciones» (Corte IDH, 2020). La Corte IDH ha dejado claro que, al tratarse del agua y la tierra de las comunidades indígenas, estas adquieren un lugar particular: «Los pueblos indígenas y tribales tienen formas de vida únicas, y su cosmovisión se basa en su estrecha relación con la tierra» (CIDH, 2009).

En el caso americano el Pacto de San José entra en vigor en medio de los regímenes dictatoriales que afectaron a la región, por tal motivo, la Comisión IDH ha privilegiado la atención a los derechos civiles y políticos dejando, en su etapa inicial, fuera de su filtro a miles de denuncias sobre delitos económicos, sociales y culturales de colectivos y pueblos.

Hasta finales de la década de 1990, los derechos a los que se ha prestado especial interés en Latinoamérica no estaban ligados a la superación de la condición de pobreza en general, por lo tanto, su restitución y reparación no implicaban directamente acciones redistributivas, de manera que no se ataca a la raíz económica del problema, sino a la vulneración del derecho sustancial que ha servido de puente para establecer una, subsiguiente, explotación económica. Es decir, en el sistema interamericano el foco se ha puesto más sobre el medio; la violación de derechos civiles y políticos, que sobre el fin o la consecuente vulneración de derechos económicos colectivos por parte de multinacionales, empresas y gobiernos (Haughney 2007, págs.142-148). No debería perderse de vista que detrás de la vulneración sistemática de derechos, por ejemplo, individuales, suelen impulsarse proyectos empresariales que vulneran especialmente a colectivos y pueblos en sus derechos económicos, sociales y culturales (Gonza 2016, págs. 358-360), por un lado, y en una corrupción arraigada en una cultura política adversa a la transparencia (Kaufmann 2000, p. 380), por otro lado.

Aunque entre las motivaciones que impulsan al infractor, se encuentre el cometer un delito contra derechos de primera generación, para satisfacer un fin económico

más elevado y beneficiar a un tercero interesado (Böhm 2017, págs. 43-53); la Corte IDH se ha dedicado, principalmente y por la aplicación del principio de proporcionalidad, a atender prioritariamente la vulneración del derecho a la vida en casos de masacres, desapariciones de personas y ejecuciones extrajudiciales como un «fin en sí mismo». Aun cuando el «para qué» de estos delitos remita, por sistematicidad y patrones de conducta comprobados (Haughney 2012, págs. 201-210), a la posterior vulneración de derechos económicos colectivos por parte de empresas. Por ponderación de derechos, las investigaciones han dado prioridad a derechos como la vida y otros de primera generación.

La Corte misma se percata de eso al plantear, primero, la noción de «reparación integral» y después la reparación que en este estudio hemos denominado como «trasformativa». En los veintiocho años analizados se puede definir una lógica con la cual al Corte IDH ha intentado hacer frente a la doble necesidad de investigar delitos como masacres, por un lado, y atentados contra derechos económicos, culturales y ambientales, por otro lado. Lo ha realizado enfocándose en los casos de violaciones de derechos de primera y segunda generación en el nivel de la investigación, pero integrando a las comunidades en las reparaciones que ordena en sus sentencias; para hacer frente a los daños sobre los derechos de tercera y cuarta generación. La revisión de las sentencias de la Corte IDH en las que se ordena la reparación integral a las víctimas, permite notar una forma particular de abordar la tensión entre indicar la mayor proporcionalidad a la vulneración (Odir 2018, p.170), por ejemplo, al derecho a la vida (Frisso 2018, p. 180), y una idea de reparación que incluye la construcción de hospitales, escuelas y vías para el beneficio de las familias y pueblos a los que pertenecían los denunciantes, por mencionar algunos casos (Rousset-Siri 2011, pp.66-68).

En ese periodo, 1993-2020, la Corte IDH ha desarrollado una línea jurisprudencial sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas que demuestra un camino realizable que mira más allá de la indemnización; bajo una perspectiva de Reparación trasformativa de las condiciones de vida de las víctimas; se trata de una reparación indirectamente ligada a la búsqueda de justicia económica o justicia distributiva a partir de una masacre, desaparición forzada u otro tipo de vulneración a los derechos humanos.

Por otra parte, uno de los resultados que arroja la investigación ha sido identificar en la Carta Africana de Naciones un referente para América Latina en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos como fuente renovadora de la Convención. Mientras que la Carta europea de 1950 y la americana de 1969 incluyen solo derechos de primera y segunda generación, en la Convención Africana se contemplan los derechos de tercera generación desde su creación. Los pueblos son, en las sentencias de la Corte IDH en las que se menciona

la reparación integral, entendidos en el mismo sentido que lo plantea la Carta africana: sujetos del derecho al desarrollo sostenible, a la paz, a un medio ambiente sano, a la protección de datos personales y al patrimonio común de la humanidad (Murray 2019, p. 966).

Aunque en la Convención americana no se incluye ningún derecho, por ejemplo, a generar modelos y estructuras económicas incluyentes en los Estados, la Corte y Comisión IDH ha integrado en sus sentencias y otras fuentes de jurisprudencia los elementos que quedan explícitos en la Carta Africana. Recientemente, la Corte IDH ha integrado los derechos de los pueblos indígenas, por ejemplo, el acceso a servicios básicos como el agua y la tierra; a través de las reparaciones.

Pese a la innovación en la cultura jurídica latinoamericana, el caso interamericano refleja un déficit gigante en el cumplimiento de sentencias, especialmente por la complejidad que supone la restitución del bien vulnerado y la satisfacción del daño moral sufrido, lo que solo ha permitido fijar plazos relativos y flexibles para su cumplimiento. Normalmente se usa como criterio temporal para que los Estados reparen a las comunidades étnicas, el término de «un plazo razonable» según los procedimientos internos de los Estados, lo que ha devenido en un incumplimiento sistemático en los países condenados a lo ordenado por la Corte IDH. Aunque se debe decir que la limitación temporal de dos o tres años y las supervisiones de cumplimiento han demostrado una mayor efectividad en los últimos seis años. Una de las razones que ha influido en ese cumplimiento ha sido el integrar penalidades por el retraso, como sucede en el caso de la Comunidad Indígena Xákmok Kásek vs. Paraguay en la que se fija el pago de diez mil dólares por cada mes de retraso.

Otra de las dificultades que inciden en la aplicación de la Reparación Social Transformativa es el control sobre la supervisión de las sentencias, esa función es compartida entre la misma Corte, la Comisión IDH y la Asamblea General de la OEA, ésta última incide económicamente en el Sistema Interamericano, afectando la autonomía financiera del tribunal. La cuestión de la financiación del Sistema interamericano de derechos humanos es muy importante en relación con el desarrollo de la Reparación Social Transformativa para pueblos étnicos, pues ha trascendido a un círculo vicioso según el cual: el aumento de condenas a los Estados ha sido respondido con el retiro del aporte económico de los gobiernos implicados a la OEA. Las represalias económicas o inclusive el retiro de la Comisión han llegado a afectar la efectividad de la Corte IDH, cuyo funcionamiento depende en un 45% del presupuesto anual de la Organización de Estados Americanos. Es por esa razón, en gran medida, que la Corte IDH ha optado por tomar medidas ejemplarizantes, la Comisión filtra los casos que pueden dar lugar a sentencias que definan las bases sobre un tema, para que sean los Estados miembros los que adecúen su legislación, procedimientos y decisiones conforme a las sentencias

piloto emitidas. Este es, sin duda el aspecto más importante para corregir en la arquitectura de un sistema que permita germinar la semilla de justicia distributiva latinoamericana que se encierra en las palabras: Reparación Social Transformativa.

5. CONCLUSIONES

La Reparación Social Transformativa es un concepto jurídico nacido en el seno de la jurisdicción latinoamericana, supone la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Aunque no la llame de esa forma, la Reparación Social Transformativa es una creación de la Corte IDH que surge a partir de su praxis jurídica y que está destinada, como ya ha sucedido en otros ámbitos⁵ a incluirse del «soft law» al «hard law» en los otros dos sistemas regionales de protección de los derechos humanos. Esta forma específica de reparar a los pueblos ha implicado la actualización de las facultades del tribunal regional para exigir a los gobiernos la reparación a las víctimas como última exigencia en la redistribución de riqueza y mejora de las condiciones de vida. Esta Corte, esencialmente, latinoamericana, se está posicionando como una autoridad supra-nacional en la búsqueda de justicia distributiva para pueblos y grupos étnicos. Por medio de las reparaciones transformativas a las víctimas colectivas de vulneraciones a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales se perfila un cierre justo para el ciclo de corrección jurídica que se abre con la intervención de multinacionales y otros intereses económicos lesivos para los pueblos de la región latinoamericana.

La Corte IDH ha insistido en los últimos años en que, no sirve de nada la condena a los Estados miembros del Tratado internacional, si la sentencia no viene acompañada de acciones mejora de las condiciones de vida de las víctimas. La reparación transformativa, en conclusión, es la respuesta propia de la cultura jurídica latinoamericana a la demanda de justicia social. Aunque es claro que no se puede superar el hambre, la falta de agua potable o instituciones sanitarias y educativas a golpes de sentencias y órdenes judiciales, se debe reconocer que la jurisprudencia de la Corte IDH está evolucionando hacia la consolidación de un estatuto robusto sobre la reparación colectiva de derechos económicos de los pueblos indígenas y no solo de ellos. En este sentido, el posible empleo de la Reparación Social Trasformativa para otros grupos y sus perspectivas como fuente de redistribución marca un horizonte de solución para las injusticias económicas desde los Sistemas Regionales de protección de los derechos humanos.

Basándose en la jurisprudencia internacional, la Corte IDH ha definido una diferencia entre el concepto de «víctima» y el de «persona con derecho a reparación», esto le ha permitido interpretar que en ciertos casos las víctimas

colectivas exigen modalidades especiales de «reparación social» cuando el afectado incluye, más allá de las familias que también son reconocidas como víctimas, a una comunidad o grupo social, es sobre esa base que tiene lugar la Reparación Social Transformativa.

Este nuevo enfoque ha surgido del diálogo permanente de la Comisión y Corte IDH, por un lado, con las propias comunidades indígenas y el derecho mayor o propio; desde el respeto y el pluralismo y, por otro lado, con la vanguardia convencional que representa la Carta Africana de Derechos humanos y de los pueblos y la legislación internacional sobre pueblos originarios. El producto de este diálogo es un concepto de reparación que se fundamenta, por un lado, en la asignación de culpas y responsabilidades a los Estados en los casos de vulneración de los derechos económicos, ambientales, sociales y culturales de los pueblos indígenas. Por otro lado, se identifica en la Reparación Social Transformativa un potencial redistributivo que obliga a los Estados a emprender acciones de inversión económica en los pueblos indígenas. Aunque no es suficiente para superar la pobreza en que viven los pueblos indígenas latinoamericanos, esta forma de reparación se debe reconocer como un avance de justicia redistributiva. Es de destacar, por ejemplo, que la Corte IDH ordenara en un periodo de veintiocho años, más de veintiséis millones de dólares para la Reparación Social Transformativa de pueblos indígenas en ocho países de la región. Este avance configura un referente como estrategia de justicia social que merece robustecerse.

En conclusión, se puede indicar que en el periodo 1993-2020 en Latinoamérica ha tomado forma un concepto de reparación a los colectivos indígenas que han sido víctimas de violaciones derechos humanos. Esa evolución se ha basado en un enfoque de transformación de la vida de estas comunidades hacia una mayor calidad en el disfrute de derechos, lo que da lugar al concepto de Reparación Social Transformativa; una interpretación jurídica de la reparación que va más allá de la devolución de la víctima al estado en que se encontraba antes del daño y que es fruto de la praxis de la Corte IDH y del reconocimiento a los principios y valores del derecho indígena latinoamericano. En resumen, la Reparación Social Transformativa consiste en exigir a los Estados acciones que transformen el proyecto común de las comunidades indígenas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos, para hacer que sus condiciones de vida sean mejores que las que tenían antes del ilícito.

¹ Aunque el ámbito de la CADH es interamericano, Estados Unidos no ha aceptado su jurisdicción contenciosa por eso, aquí nos referimos a la Corte IDH como un tribunal, en esencia, latinoamericano.

² Aquí seguimos la línea histórica de la Corte IDH, si se sigue el rastro de la Comisión el antecedente más lejano se encuentra en 1970 a través del reconocimiento de los derechos colectivos a los indios Guahibos (Ver: Kreimer 2000, p. 315).

³ Incluso en la visita in loco a Guatemala en 2017.

⁴ No es casual que esta protección del derecho social al agua se realice en el mismo año en que el agua entra a cotizar en la bolsa de New York. La Corte IDH intenta ir a la saga de la protección de los derechos humanos y define con eso una posición defensiva en el caso del agua y lo intereses empresariales que le rodean.

⁵ El control de convencionalidad y los principios de la justicia transicional, por ejemplo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Agudelo, C. (2019). *The Garífuna community of Triunfo de la Cruz versus the State of Honduras: territory and the possibilities and limits of the Inter-American Court of human rights verdict*. Latin American and Caribbean Ethnic Studies 14 (3): 318-333, doi: <https://doi.org/10.1080/17442222.2019.1673069>

Aguilar Cavallo, G. (2020). *Alimentación, agua y medio ambiente en tiempos de crisis (sanitaria) en Chile. En La emergencia sanitaria COVID-19 a la luz de la emergencia climática. Retos y oportunidades*, editado por Jiménez, H. y Anglés, M., 143-161. Bogotá, Colombia: Fundación Heinrich Böll.

URL: https://www.dplf.org/sites/default/files/la_emergencia_sanitaria_covid-19_a_la_luz_de_la_emergencia_climatica.pdf

Böhm, M. (2017). *Empresas transnacionales, violaciones de derechos humanos y violencia estructural en América Latina.*” Revista Crítica Penal y Poder 1: 41-65.

URL:<https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/19764/22496>

CIDH. (2000). *Informe 36/00. Caso 11 101 Masacre Caloto Colombia*. Informe de 13 de abril de 2000. Washington D.C: OEA

CIDH. (2001). *Caso Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua, Serie C, núm. 79*. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Washington D.C: OEA.

CIDH. (2009). *Democracia y Derechos Humanos en Venezuela*. Ser.L/V/II, Doc. 54, párr. 1054. Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (1993). *Caso Aloeboetoe y otros vs. Surinam (Reparaciones y Costas)*. Sentencia de 10 de septiembre de 1993. Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2004). *Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala (Reparaciones)*. Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2005). *Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay*. Sentencia de 17 de junio de 2005 (Fondo, Reparaciones y Costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2005). *Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Suriname*. Sentencia de 15 de junio de 2005 (Excepciones Preliminares, Fondo, reparaciones y Costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2006). *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay*. Sentencia de 29 de marzo de 2006 (Fondo, Reparaciones y Costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2007). *Caso Saramaka vs. Surinam (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*. Sentencia de 28 de noviembre de 2007.

Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2010). *Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala*. Sentencia de 25 de mayo de 2010 (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2010). *Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay*. Sentencia de 24 de agosto de 2010 (Fondo, Reparaciones Y Costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2012). *Caso Sarayaku vs. Ecuador (Fondo y Reparaciones)*. Sentencia de 27 de junio de 2012. Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2012). *Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala*. Sentencia de 4 de septiembre de 2012 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2015). *Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus Miembros Vs. Honduras*. Sentencia de 8 de octubre de 2015 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2015). *Caso Pueblos Kaliña Y Lokono Vs. Surinam*. Sentencia de 25 de noviembre de 2015 (Fondo, Reparaciones y Costas). Washington D.C: OEA.

Corte IDH. (2020). *Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de febrero de 2020. Washington D.C: OEA.

De la Maza, F. (2014). *Chile: Lo indígena como categoría censal. La disputa entre el reconocimiento y la autoadscripción*. Journal of Iberian and Latin American Research 20 (3): 355-372,

doi: <https://doi.org/10.1080/13260219.2014.995873>

Diagonal. 2010. *Ocho activistas opuestos a Unión Fenosa asesinados en seis meses en Guatemala*. Periódico Diagonal, abril 15. Acceso 8 de agosto de 2018. <https://www.diagonalperiodico.net/>

Duque Silva, G. (2021). *Del control constitucional al control de convencionalidad: pasos jurídicos hacia la consolidación de instituciones de gobernanza global*. Revista Española de Derecho Constitucional, 123, 167-201. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.123.06>

Flórez-Vargas, C. (2016). *El concepto de Derecho Mayor: una aproximación desde la cosmología andina*. Revista Dixi. 18(24): 63-74. doi: <https://doi.org/10.16925/di.v18i24.1523>

Frisso, G. (2018). *The Duty to Investigate Violations of the Right to Life in Armed Conflicts in the Jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights*. Israel Law Review 51 (2): 169-191.

doi: <https://doi.org/10.1017/S0021223718000055>

Gonza, A. (2016). *Integrating Business and Human Rights in the Inter-*

American Human Rights System. Business and Human Rights Journal 1 (2): 357-365. doi: <https://doi.org/10.1017/bhj.2016.18>

González, M. (2015). *Indigenous Territorial Autonomy in Latin America: An Overview*. Latin American and Caribbean Ethnic Studies 10 (1): 10-36, doi: <https://doi.org/10.1080/17442222.2015.1034438>

Haughney, D. (2007). *Neoliberal Policies, Logging Companies, and Mapuche Struggle for Autonomy in Chile*. Latin American and Caribbean Ethnic Studies 2 (2): 141-160, doi: <https://doi.org/10.1080/17442220701489555>

Haughney, D. (2012) *Defending Territory, Demanding Participation: Mapuche Struggles in Chile*. Latin American Perspectives, 39 (4): 201–217. doi: <https://doi.org/10.1177/0094582X12441515>.

Hernández, J. y Carrión, J. (2013). *Las empresas transnacionales y los derechos humanos*. Revista cambio social y cooperación en el siglo XXI (2): 113-128. URL: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3101426.pdf>

Herrera, J. C. (2019). *Judicial Dialogue and Transformative Constitutionalism in Latin America: The Case of Indigenous Peoples and Afro-descendants*. Revista Derecho del Estado (43): 191-233. doi: <https://doi.org/10.18601/01229893.n43.08>

Kaufmann, D. (2000). *Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica*. Revista Perspectivas 3 (2): 367-387. URL: https://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol3-N2/06-Kaufmann_s_parr.pdf

Klein, F. (2008). *Los movimientos de resistencia indígena. El caso Mapuche*. Revista Gazeta de Antropología (24) 1: 113-134. doi: <https://doi.org/10.30827/Digibug.7072>

Kreimer, O. (2000). “Collective Rights of Indigenous Peoples in the Inter-American Human Rights System, Organization of American States.” Proceedings of the ASIL Annual Meeting (94): 315-316. doi: <https://doi.org/10.1017/S0272503700056238>

Mac-Gregor, E. (2015). “Conventionality Control the New Doctrine of the Inter-American Court of Human Rights.” AJIL Unbound, (109): 93-99. doi: <https://doi.org/10.1017/S2398772300001240>

Medellín-Urquiaga, X. (2013). *The Normative Impact of the Inter-American Court of Human Rights on Latin-American National Prosecution of Mass Atrocities*. Israel Law Review 46 (3): 405-430. doi: <http://doi.org/10.1017/S0021223713000137>

Meehan, K. (2019). *Water Justice and the Law in Latin America*. Latin American Research Review 54 (2): 517–523.

DOI: <http://doi.org/10.25222/larr.461>

Murray, R. (2019). *The Human Rights Jurisdiction of the African Court of*

Justice and Human and Peoples Rights. In The African Court of Justice and Human and Peoples' Rights in Context: Development and Challenges, edited by C. Jalloh, K. Clarke, & V. Nmeielle, 965-988. Cambridge: Cambridge University Press. doi: <http://doi.org/10.1017/9781108525343.034>

Odier C.G.D. (2018). Collective Reparations at the Inter-American Court of Human Rights. In *Collective Reparations: Tensions and Dilemmas between Collective Reparations with the Individual Right to Receive Reparations*, 121-174. Intersentia. doi: <http://doi.org/10.1017/9781780687469.003>

Pacheco, J. y De Oliveira C. (2014). *Belo monte e a questão indígena*. Brasilia: ABA Publicaciones.

Ramiro, P. (2011). *El segundo desembarco: los impactos de las multinacionales españolas en América Latina. En Convivir para perdurar. Conflictos eco sociales y sabidurías ecológicas*, editado por S. Álvarez, 312-331. España: Icaria.

Reguart-Segarra, N. (2019). *Business, Indigenous Peoples Rights and Security in the Case Law of the Inter-American Court of Human Rights*. *Business and Human Rights Journal* 4 (1): 109-130. doi: <http://doi.org/10.1017/bhj.2018.29>

Rousset-Siri, A. J. (2011). “El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.” *Revista Internacional de Derechos Humanos* (1): 59 - 79.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33008.pdf>

Schreiber, M. (2015). *¿El desastre en Mariana fue accidente o crimen? Es precipitado evaluar, dice ministro*. *Revista News BBC Brasil en Brasilia*, noviembre 11. Acceso 22 mayo 2021:

https://www.bbc.com/portuguese/noticias/2015/11/151110_ministro_mariana_ms

Stavenhagen, R. (2009). *Indigenous Peoples as New Citizens of the World*. *Latin American and Caribbean Ethnic Studies* (4) 1: 1-15. DOI: <http://doi.org/10.1080/17442220802681373>

Uharte, L. (2015.) *Los impactos múltiples de las empresas eléctricas globales. El caso de Iberdrola en México*. *Revista Andaluza de ciencias sociales* (14): 121-134. doi: <http://dx.doi.org/10.12795/anduli.2015.i14.07>

Uprimny, R y Guzmán, E. (2020). *La cuarentena constitucional*. *Dejusticia*, abril 19. Acceso 10 junio 2020. <https://www.dejusticia.org/column/la-cuarentena-constitucional/>

Agradecimientos

Al Fondo Social Europeo y el Gobierno de Madrid, España, entidad financiadora del contrato PostDoctoral de Atracción de Talento en el momento de

escribir este artículo.

AMÉRICA Y ESPAÑA: LOS DOS VIAJES OFICIALES
DE LA INFANTA EULALIA DE BORBÓN (1893) Y LA
INFANTA ISABEL DE BORBÓN (1910) QUE HICIERON
EL VÍNCULO.

AMERICA AND SPAIN: THE TWO OFFICIAL JOURNEYS OF THE INFANTA
EULALIA DE BORBÓN (1893) AND THE INFANTA ISABEL DE BORBÓN
(1910) THAT MADE THE BOND

D^a. MARÍA JOSÉ RUBIO ARAGONÉS
Universidad Francisco de Vitoria
mariajoserubio1@telefonica.net
<https://orcid.org/0000-0003-0472-3620>

Recibido: 20-12-2021 | Revisado: 01-02-2022 |

Aceptado: 18-03-2022 | Publicado: 15-04-2022

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.280>

ISSN: 0210-672

e-ISSN: 2660-5880

RESUMEN

Durante cinco siglos de historia común entre América y España, solo tres personas de la familia real española pisaron realmente América, y las tres fueron infantas: Carlota Joaquina de Borbón (1775-1830), y las hermanas Isabel de Borbón (1851-1931) y Eulalia de Borbón (1864-1958), hijas de Isabel II. Estas dos últimas realizaron sendos viajes oficiales, en representación de la Corona española, de gran resonancia en sus vidas personales, la historia de la Casa real y el vínculo común entre América y España. El artículo se propone reagrupar en un mismo estudio las referencias históricas a estos dos viajes, que hasta ahora solo se han estudiado de manera individualizada, para constatar el importante servicio al Estado que estas dos infantas realizaron con ellos y bajo la hipótesis del acertado papel que las mujeres de la Familia Real -por la singularidad de sus género- ejercieron a partir del siglo XIX en representaciones del Estado políticamente delicadas. El primero fue el viaje oficial de la Infanta Eulalia, en 1893, con motivo del IV centenario del descubrimiento de América, que le llevó en un largo periplo a visitar Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos, donde fue recibida por el presidente Cleveland y visitó la Exposición Universal Colombina en nombre del rey España -Alfonso XIII- y la reina regente María Cristina. Por lo que en el viaje vio, la infanta Eulalia vaticinó la inminente guerra y la pérdida de la isla de Cuba en 1898. El segundo fue el viaje oficial de la Infanta Isabel de Borbón, alias La Chata, a Buenos Aires, en 1910, para conmemorar el centenario de la independencia de Argentina, en representación de su sobrino el rey Alfonso XIII. El comprometido viaje se inició con amenazas de boicot a su presencia, y terminó con un memorable éxito diplomático y personal de la infanta, que fue de gran beneficio para la imagen de la Corona española y para la renovación de vínculos afectivos entre América y España.

Palabras Clave: América, España, Infantas, Monarquía, viajes oficiales, Exposición universal colombina, Chicago, Cuba, Argentina.

ABSTRACT

During five centuries of common history between America and Spain, only three people from the Spanish royal family actually set foot in America, and all three were infantas: Carlota Joaquina de Borbón (1775-1830), and the sisters Isabel de Borbón (1851-1931) and Eulalia de Borbón (1864-1958), daughters of Isabel II. These last two made official trips on behalf of the Spanish Crown, of great resonance in their personal lives, the history of the Royal House and the common bond between America and Spain. The article aims to regroup in the same study the historical references to these two trips, which until now have only been studied individually, to verify the important service to

the State that these two infantas performed with them and under the hypothesis of the successful role that the women of the Royal Family -due to the singularity of their gender- exercised from the 19th century on politically sensitive representations of the State. The first was the official trip of the infanta Eulalia, in 1893, on the IV Centennial of the Discovery of America, which took her on a long journey to visit Puerto Rico, Cuba and the United States, where she was received by President Cleveland and visited the Universal Columbian Exposition on behalf of the King of Spain -Alfonso XIII- and Queen Regent María Cristina. From what she saw on the trip, the infanta Eulalia predicted the imminent war and the loss of the island of Cuba in 1898. The second was the official trip of the infanta Isabel La Chata to Buenos Aires, in 1910, to commemorate the Centennial of the Independence of Argentina, on behalf of her nephew, King Alfonso XIII. The committed trip began with threats of a boycott of her presence and ended with a memorable diplomatic and personal success for the infanta, which was of great benefit to the public image of the Spanish Royal Crown.

Key words: America, Spain, Infantas, Monarchy, World's Columbian exposition, Chicago, Cuba, Argentina

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo pretende constatar y recoger el hecho curioso de que en los primeros cinco siglos de historia común entre América y España (entre 1492 y 1910), sólo tres personas de la Casa real española pisaron realmente tierra americana y las tres fueron infantas, hijas y hermanas de reyes. Cada una en su tiempo y en diferentes circunstancias públicas y oficiales: la infanta Carlota Joaquina de Borbón (1775-1830), también reina de Portugal, y las infantas Isabel de Borbón (1851-1931) y Eulalia de Borbón (1864-1958), hermanas, hijas de la reina Isabel II. Sus historias de vínculo con América fueron historias de política valiente y arriesgada: la primera, con un final de sonado fracaso, al pretender convertirse en 1808 en regente de la Corona española en América, y en reina, en 1810, de un nuevo reino independiente en Río de la Plata; las dos siguientes fueron, en cambio, éxitos históricos que redundaron en el vínculo afectivo entre las dos tierras. Estos fueron los dos viajes oficiales que la infanta Eulalia (en 1893) y la infanta Isabel (en 1910) realizaron a América, representando a España en conmemoraciones históricas que habrían de dejar una interesante huella en la historia común. Ambas fueron herederas de la política internacional de su madre -Isabel II- respecto a los antiguos virreinos españoles en América, caracterizada por el permanente conflicto con Cuba y la creciente desafección de los países independizados

desde principios del siglo XIX, circunstancias a las que se trató de poner remedio en los reinados de Alfonso XII -hermano de las infantas- y Alfonso XIII -su sobrino-, para los cuales ellas ejercieron de embajadoras en estas circunstancias extraordinarias.

2. LA INFANTA EULALIA DE BORBÓN Y SU VIAJE OFICIAL A CUBA Y ESTADOS UNIDOS (1893)

Eulalia de Borbón fue la octava de los nueve hijos nacidos de la reina Isabel II, y la menor de sus hermanas, las infantas Isabel, Pilar y Paz¹. Nació en Madrid el 12 de febrero de 1864 y su vida se vio profundamente marcada por el derrocamiento de su madre, en 1868, cuando ella apenas contaba con cuatro años. Eulalia pasó su infancia, junto a su madre y sus hermanas, instalada en el palacio de Castilla en París, convertido en la residencia oficial de la reina española exiliada en Francia. No regresó a España hasta 1876, cuando tenía doce años, tras la restauración de su hermano el rey Alfonso XII en el trono español. Tras su vuelta a Madrid, fue educada de manera estricta bajo la vigilancia de su hermana mayor -la infanta Isabel alias *La Chata*- que entre 1874 y 1881 ostentó el rango de princesa de Asturias, y cuya principal obsesión con respecto a sus hermanas menores era educarlas en “saber ser infanta antes que mujer”. De las hijas de Isabel II, Eulalia fue la más díscola a la autoridad impuesta y la más libre – en su madurez- respecto a los deberes de un miembro de la familia real, pero sin duda ejerció un papel importante al servicio de la Corona española en momentos oportunos.

El 6 de marzo de 1886, solo cuatro meses después de haber fallecido en plena juventud su hermano el rey Alfonso XII, Eulalia fue convencida a contraer matrimonio con Antonio de Orleans y Borbón, su primo hermano, hijo del duque de Montpensier. La boda se celebró aún en medio del luto oficial y no era un evento deseado personalmente por la novia, que finalmente accedió por cumplir la promesa hecha a su hermano antes de morir. El matrimonio tendría tres hijos (Alfonso, Luis Fernando y Roberta de Orleans), pero resultaría finalmente conflictivo y desastroso. En búsqueda de una mayor libertad de movimiento, la infanta Eulalia y su esposo viajaron constantemente por Europa – a veces en funciones de representación oficial- caracterizados siempre por su amplia y

¹ RUBIO, María José. (2009) *Reinas de España. Siglos XVIII al XXI*. Editorial La Esfera de los Libros, Madrid, pp.549-623.

cosmopolita cultura, su dominio de idiomas y su *savoir-faire* en cuestiones políticas y diplomáticas, por propia experiencia vital y familiar².

Fue esta una de las razones por las que la infanta Eulalia iba a ser la elegida para representar a España en un comprometido viaje oficial, que a su vez se convirtió en uno de los grandes hitos de su vida, así como de las relaciones de la Corona española con América.

Se celebraba en 1892 el IV centenario del descubrimiento de América, y los Estados Unidos preparaban una magna celebración, cuyo evento internacionalmente más resonante iba a ser la Exposición Mundial Colombina en la ciudad de Chicago. Los actos conmemorativos iban a iniciarse el 12 de octubre de 1892 y la exposición estaría abierta al público entre los meses de mayo y octubre de 1893. Se preveía la participación de más de cincuenta países, en la primera exposición universal que iba a contar con pabellones nacionales y la construcción de más de doscientos edificios temporales, en medio de canales y lagunas, diseñados en un enorme recinto urbanizado de 256 hectáreas³. La exposición iba a ser un éxito de organización en muy diferentes aspectos. En primer lugar, en su financiación, cubierta por el concurso de numerosos comerciantes, profesionales e importantes magnates de la siderurgia, los ferrocarriles, la banca o las manufacturas de los Estados Unidos, que se ofrecieron a financiar en gran medida la exposición. En segundo lugar, en su novedoso diseño urbanístico y arquitectónico, dirigido por Daniel H. Burnham como director de obras, que supo reunir a grandes talentos del diseño, bajo la consigna de crear edificios efímeros de gusto neoclásico y pintados de blanco, de tal forma que el recinto ferial pareciera una “ciudad blanca” a los visitantes. Su urbanismo iba a ejercer una gran influencia en el embellecimiento posterior de otras ciudades americanas. En tercer lugar, por la novedad de su iluminación, que iba a ser realizada por la compañía Westinghouse y que supuso la presentación oficial del sistema de corriente alterna de Nikola Tesla en sus bombillas, más rentables y de mayor vida útil. En cuarto lugar, por el éxito de sus visitantes, tanto ilustres como civiles anónimos, que superó los veintisiete millones y medio de personas que accedieron al recinto, una cifra hasta entonces jamás registrada en un evento mundial de este tipo.

La exposición iba a contar con la participación oficial de España que, a pesar de su protagonismo histórico en el pasado de América, quizás no iba a ser tan

² GARCÍA LOUAPRE, Pilar (1995). Eulalia de Borbón, Infanta de España. Lo que no dijo en sus Memorias. Madrid, compañía literaria.

³ BOLOTIN, Norman y LAING (2002), Christine (2002). *World's Columbian Exposition: The Chicago World's Fair of 1893*. University of Illinois Press.

relevante desde el punto de vista presencial en el presente de esta exposición universal. El país se hallaba bajo la regencia de la reina María Cristina, en el delicado turno de un segundo cambio de gobierno -en diciembre de 1892- entre el conservador Antonio Cánovas del Castillo y el progresista Práxedes Mateo Sagasta y en un momento de baja economía nacional.

El pabellón de España en la exposición iba a ser una obra conjunta de los arquitectos valencianos Enric Dupuy- delegado español de la exposición colombina- y del prestigioso Rafael Guastavino (1842-1908), instalado en Estados Unidos con gran éxito desde 1881, que para este evento realizaron una réplica de la Lonja de la seda de Valencia, construida en tiempo récord y con bajo presupuesto -45.000 dólares del momento-, que no causó, sin embargo, el asombro buscado por desentonar su estilo gótico con el neoclásico acordado por la organización para el resto de las construcciones del recinto⁴. Por lo demás, una réplica del Monasterio de La Rábida, construida por los arquitectos americanos McKin, Mead y White, y las réplicas de las naves de Colón, construidas en los astilleros de La Carraca (Cádiz), con planos históricamente documentados del director del Museo Naval de Madrid -Cesáreo Fernández Duro-, fueron las aportaciones españolas más atractivas⁵.

El día acordado para la inauguración de la exposición era el primero de mayo de 1893. El Congreso de los Estados Unidos había aprobado previamente -el 5 de agosto de 1892- requerir al presidente la invitación oficial al rey de España -el niño Alfonso XIII-, su madre la reina regente y a los descendientes directos de Cristóbal Colón, su asistencia a la ceremonia de apertura, como invitados del gobierno de los Estados Unidos. El secretario de Estado recibió indicaciones para preparar la posible recepción de personajes tan ilustres. Y el presidente hizo llegar su invitación en manos de un enviado especial, William E.Curtis, del departamento de Estado⁶.

Curtis llegó a Madrid en septiembre de 1892 y fue recibido por el entonces embajador de los Estados Unidos, el coronel A.Louden. Unas semanas más tarde, el 6 de octubre, fue recogido en su hotel por el Introdutor de Embajadores y conducido en carroza hasta el palacio real, donde fue recibido con honores

⁴ ROSELL COLOMINA, Jaume (1999). *Rafael Guastavino Moreno. Ingeniero en la arquitectura del siglo XIX*, en pp.201-215 de HUERTA, Santiago (ed.), *Las Bóvedas de Guastavino en América*. Madrid, Instituto Juan de Herrera.

⁵ MARTINEZ MORENO, Juan M (1988). La exposición mundial colombina de Chicago, 1893. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: *Minervae Baeticae*, 16, pp.153-168.

⁶ ROSSITER JOHNSON (1897). *A History of the world's columbian exposition held in Chicago in 1893*. New York D. Appleton and Company, 340-359.

militares y acompañado hasta el salón donde la reina regente y el ministro de relaciones exteriores le esperaban para una audiencia oficial. En ésta, Curtis leyó y entregó a doña Cristina la invitación oficial que le hacía el presidente Benjamin Harrison, al considerar especialmente apropiado que el monarca sucesor de aquella reina -Isabel la Católica- a cuyo patronazgo se debió el viaje de Cristóbal Colón, estuviera presente en las celebraciones en honor de aquel insigne hombre y evento. Por que éste iba a ser el tono de la celebración del IV centenario: el homenaje personalista a Colón.

La invitación puso en un aprieto al gobierno español, pues por un lado las relaciones con Estados Unidos, debido al conflicto cubano, no pasaban por su mejor momento; por el otro, nunca un miembro de la familia real española había estado de visita en América en muchos siglos de historia y, finalmente, no parecía apropiado ni que el rey-niño Alfonso XIII, de solo siete años, emprendiera un viaje tan largo, ni que su madre, la reina regente, se ausentara igualmente de España en momentos políticamente tan frágiles en el ámbito nacional. Descartada la opción de este viaje por el gobierno español que presidía Antonio Cánovas del Castillo, surgió en cambio la idea de proponer a la infanta Eulalia como representante de la Corona española para este evento, y aprovechar el viaje oficial para una oportuna visita de amistad oficial a Cuba. A sus 29 años, la infanta Eulalia había demostrado ya su inteligencia, su gusto por los viajes y sus dotes diplomáticas como para ejercer de una manera digna y oportuna este papel de embajadora real.

Así, el primero de diciembre de 1892 se hizo llegar la respuesta formal de la reina regente María Cristina al presidente de los Estados Unidos, agradeciendo y declinando al mismo tiempo, por motivos constitucionales, la invitación. De manera informal, sin embargo, se comunicó a través de la embajada la sugerencia de que la infanta Eulalia sería una perfecta sustituta del rey, si este cambio era aceptable para el gobierno de los Estados Unidos, que a su vez respondió afirmando que la infanta sería recibida con honores regios, de acuerdo con un programa que fue enviado y oficialmente aprobado en Madrid. Inmediatamente se puso en marcha la preparación de este viaje oficial que iba a extenderse en la primavera de 1893 a Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos; un periplo de ochenta días que iba a ser un gran logro personal para la infanta.

Mientras tanto, el XIV Duque de Veragua, Cristóbal Colón de la Cerda y Gante (1837-1910), descendiente directo del descubridor, había sido igualmente invitado, junto a su familia, por el gobierno de los Estados Unidos, para asistir a la inauguración de la exposición universal. El duque aceptó el honor, y fue el representante español más ilustre aquel primero de mayo de 1893 en que se abrió la exposición universal. El duque y la duquesa de Veragua, junto a sus hijos y

otros miembros cercanos de la familia, fueron recibidos en Estados Unidos con extraordinaria deferencia.

En Madrid, Cánovas del Castillo pretendió preparar a la infanta Eulalia para la misión política que habría de cumplir, puesto que parte importante del viaje iba a ser una visita a la isla de Cuba, con el fin de apaciguar la tensión independentista y las quejas hacia la gestión española de la colonia. Cánovas advirtió a la infanta: “*Vuestra Alteza precisamente tiene la labor delicadísima de calmar a los cubanos y de llevarles el anuncio de que Su Majestad atenderá, en lo posible, sus peticiones. Nuestra política respecto a Cuba cambiará en adelante, puede Vuestra Alteza estar segura, pero antes hay que someter a los insurrectos, sin lastimar a nuestros adictos*”⁷.

Eulalia tomó muy en serio su misión. Deseaba conocer profundamente los problemas de Cuba a los que debería enfrentarse y todavía en España, para desconcierto de Cánovas, se puso en contacto con insurgentes cubanos. Llegó a entrevistarse con el general Calixto García, líder de la insurrección cubana, desterrado en Madrid, cuyo encuentro fue mal visto por los partidarios de la unión. Eulalia leyó la prensa cubana de todo signo y procuró informarse con solidez de aquello que realmente se iba a encontrar.

La expedición real, formada por el duque de Orleáns -esposo de la infanta-, junto al duque de Tamames, la duquesa de Arco Hermoso y don Pedro Jover, como secretario particular, partió del puerto de Santander el 19 de abril de 1893 en el transatlántico *Reina María Cristina*. A partir de ahí, fue dejando un testimonio literario exquisito y de sumo interés de este viaje en las cartas que fue enviando a su madre, Isabel II, para que estuviera al tanto de los detalles de este viaje histórico. De su relato conocemos así de primera mano los sucesos privados y públicos del periplo⁸.

Tras una corta escala en las islas Canarias, el 24 de abril, que por primera vez recibían la visita de personas de la Casa Real, la expedición arribó el 5 de mayo en San Juan de Puerto Rico. Tres días después desembarcaba en Cuba, donde iba a suceder la semana oficialmente más intensa y emocionante del viaje. Al poner pie en La Habana, escribía la infanta a su madre: “*Solamente cuando se atraviesa este inmenso océano se comprende el valor de este ilustre genovés Cristóbal Colón, y el talento de aquella reina, cuyas virtudes y desprendimientos han de servir de modelo por muchos siglos a los príncipes modernos*”⁹. Su

⁷ BORBÓN, Eulalia de (1991). *Memorias*. Madrid, editorial Castalia, p.179.

⁸ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949). *Cartas a Isabel II. Mi viaje a Cuba y Estados Unidos, 1893*. Barcelona, editorial Juventud.

⁹ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949). p. 34.

entrada en la ciudad fue “apoteósica”, según sus propias palabras. Y en ella la infanta hizo gala de su personalidad díscola e ingeniosa, ya que apareció vestida, sin que la nadie lo hubiera sabido antes, con un elegante vestido azul celeste, adornado con una cinta de terciopelo rojo, coincidente con los colores de la bandera independentista cubana. El gesto de este “traje insurrecto” no cayó bien entre la oficialidad y optó por cambiarse a su llegada al palacio de Capitanía General, donde iba a residir en los próximos días.

En Cuba había ambiente de latente insurrección, y las autoridades españolas habían impuesto una férrea censura a todo lo que sugiriera una posible independencia. Para 1893 los cubanos habían fracasado ya dos veces en intentos de alzarse en armas -la *Guerra de los diez años* (1868-1878) y la *Guerra Chiquita* (1879-1880)-, y por ello las actitudes de la infanta española iban a ser observadas al detalle. Joven, culta y liberal, Eulalia iba a ganarse el corazón de los cubanos, tanto criollos como españoles.

La alta sociedad cubana se deshizo en atenciones: audiencias, banquetes, bailes, Te Deums, funciones de teatro, revistas de tropas, visitas a conventos y establecimientos de beneficencia. Y a pesar de los esfuerzos del capitán general, Alejandro Rodríguez Arias, de hacerle ver solo la panorámica oficial del gobierno de la isla, Eulalia quiso conocer los problemas reales de Cuba. Recurrió a la ayuda del periodista catalán Antonio de San Miguel para ponerse en contacto con políticos de todo signo e intelectuales de la colonia. La prensa cubana se volcó con su huésped regia y llenó las páginas de “La Habana elegante” o “El diario de la Marina” con la crónica de la buena impresión que la infanta causaba por todas partes. Eulalia se sentía, a su vez, enamorada de la isla y agradecida del sincero agasajo a su persona: *“Me siento tan identificada con la gente de aquí, la veo tan sinceramente aficionada a mi persona, que olvido el agobio físico. No puedes figurarte hasta qué punto La Habana y yo, yo y La Habana, formamos un solo cuerpo y un solo pensamiento. Desde el jefe del partido autonomista hasta el último cubano, Cuba y yo, yo y Cuba hemos fraternizado de la manera más estrecha y más amable”*, escribía por carta a su madre el 13 de mayo¹⁰.

Eulalia llegó a sentir con inusitada fuerza el vínculo emocional de Cuba con sus antepasados y la historia de España: *“Una muralla de fortificaciones rodea la capital; fuera de esta muralla se encuentra el famoso castillo del Morro, esa fortaleza de la cual mi bisabuelo Carlos IV decía que le gustaría verla, aunque fuese por el ojo de una cerradura, para darse cuenta de por qué había costado*

¹⁰ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p.53.

tanto dinero”, escribía el 8 de mayo¹¹, y *“pienso con cierta melancolía en el recibimiento que se le dispensó aquí a Cristóbal Colón, partido en busca del Nuevo Mundo y tratado como un aventurero”*, un día después¹².

Pero Eulalia, intuitiva, percibió desde el primer momento la realidad de los aires levantiscos de una revolución en ciernes en Cuba. Le pareció que la causa española estaba definitivamente perdida, y que sus buenas intenciones personales y su misión diplomática oficial llegaban ya demasiado tarde:

*“He hecho cuanto he podido por contentar a todo el mundo y captarme la simpatía de la clase elevada tanto como la del pueblo, que tan profundamente he adquirido. He aprovechado esta fiesta para estudiar los sentimientos que nutre la aristocracia hacia España, nuestra madre Patria. Allí, como en todas partes, he encontrado un estado de ánimo que deja prever que el día que Cuba se separara del Reino sería para todos un alivio general. En todos los grados de la escala social, sin ninguna excepción, se me da a entender que aportó demasiado tardíamente la sonrisa de la fraternidad, de la cual las poblaciones de las Antillas han estado privadas durante demasiado tiempo”*¹³.

Y en sus memorias posteriores, escribió en el mismo sentido: *“La realidad distaba mucho de ser lo que me habían pintado en España. Unos cuantos cubanos, casi todos los que ostentaban recientes títulos de Castilla, estaban al lado de España, ayudando a la intransigencia colonial. Del otro bando, los cubanos todos, divididos entre partidarios de la autonomía y separatistas [...] vi que en Cuba nuestra causa estaba perdida definitivamente”*¹⁴.

La infanta sintió profundamente abandonar Cuba, el 15 de mayo, un país en el que todo le había parecido admirable e interesante, por su mezcla de habitantes -del blanco al negro, de los mestizos a los indios- y el esplendor de su belleza natural: los jardines magníficos, los árboles inmensos, los vergeles de flores, las plantaciones de caña de azúcar y un mar de horizonte infinito: *“Siento que esta sea la última noche de un país que ha ganado mi*

¹¹ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p.34.

¹² BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p.38.

¹³ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p.46.

¹⁴ BORBÓN, Eulalia de (1991).

corazón, porque posee también uno sensible y bueno”, escribía la noche anterior a su partida¹⁵.

Al embarcarse rumbo a la siguiente etapa del viaje -Estados Unidos- se produjo una emocionante escena de despedida, que ella misma escribió con gran detalle. El director del diario “La Lucha”, republicano, se abrió paso entre la multitud y solicitó permiso para dirigirle unas palabras. La infanta le pidió que se acercara, y besándole la mano, el periodista le dijo: *“Señora: donde quiera que se presente la infanta Eulalia ya no hay republicanos. Si la representación del trono español es traída por una dama que reúne todos los encantos y la bondad que posee vuestra Alteza no puede tropezar en su camino más que con adhesión entera a la monarquía”¹⁶.*

Y prosigue ella en su relato:

“Esto es mucha verdad. Mientras viva, Cuba no saldrá de mi memoria, su recuerdo perdurará imborrable. Esta permanencia en La Habana permanecerá eternamente grabada en mi alma de mujer tanto como en el pensamiento de la descendiente de Isabel la Católica.

Sí, verdaderamente, desde la época en que Cristóbal Colón puso pie en esta tierra, que más tarde fue bautizada con el nombre de San Cristóbal de La Habana, yo soy la única que ha saboreado el orgullo de haber hecho palpar de alegría y de respetuosa adoración a los habitantes de esta Isla por su Madre Patria”.

Tres días después de su emocionada salida de Cuba, la infanta Eulalia y su séquito desembarcaron en Nueva York y, el 20 de mayo, viajaron en tren hasta Washington, donde fueron recibidos en la Casa Blanca por el nuevo presidente Cleveland y su esposa, con todos los honores. Durante dos semanas fue agasajada con eventos sociales y viajes de descubrimiento de aquel entorno: visitó el Capitolio, el Tesoro Americano -donde le enseñaron la caja acorazada que guardaba 200.000 millones de dólares-, el obelisco de Washington y la histórica casa de este presidente en Mount Vernon. Conoció las cataratas del Niágara y regresó a Nueva York para conocer la ciudad, asistir al Carnegie Hall y los Teatros de la Quinta Avenida y Broadway.

¹⁵ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p.56.

¹⁶ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p.59.

Recibió en audiencias y presidió banquetes de gala en los Círculos españoles. Visitó incluso la Bolsa en Wall Street: “Aquí todo parece fácil”, escribió, sorprendida.

En la etapa final del viaje, entre el 6 y el 13 de junio se estableció en Chicago, dedicada a visitar la Exposición Universal Colombina, que había originado la invitación oficial al viaje. En Chicago fue recibida con inusitado asombro. Desde el punto de vista protocolario, era el personaje más relevante de los que acudieron a la feria y su presencia generó mucho interés. El alcalde de Chicago le hizo los honores, acompañado por los cargos oficiales de la exposición, un numeroso grupo de ciudadanos representativos y una escolta militar, que en todo momento la acompañaron. El 8 de junio fue el “día de la infanta” en la exposición universal, a la que llegó precedida por un vistoso desfile militar. Visitó los pabellones varias veces, de manera formal e informal. Por sus cartas sabemos el entusiasmo que le despertó la belleza de la armonía neoclásica de todo el conjunto. Se dejó sorprender por las más variadas novedades industriales que Estados Unidos mostraba en el conjunto, y dio por oficialmente inauguradas las exposiciones y actividades de la delegación española, cuyo pabellón gótico y aportación de recuerdos culturales relevantes, contrastaban por su modestia.

Por su pensamiento liberal, la infanta Eulalia se sintió igualmente fascinada en Estados Unidos por la libertad que gozaban las mujeres americanas: *“Te confieso sinceramente que, penosamente oprimida siempre por la opinión profesada entre nosotros de que la mujer no debe tomar ninguna iniciativa, considero con envidia a las mujeres americanas. Ellas disfrutan de una libertad de acción que estimó tan útil como bienhechora en el país que sea; pienso con cierta amargura que si este progreso se realiza un día en España, donde la sangre oriental ha dejado su señal profunda, será demasiado tarde para que pueda aprovecharme yo misma”*, escribió a su madre el 9 de junio¹⁷.

El largo viaje oficial a América fue finalmente todo un éxito. Así se lo hizo saber la reina regente María Cristina, cuando la infanta Eulalia embarcaba de regreso en Nueva York, el 16 de junio, agradeciéndole por telegrama el modo tan satisfactorio en que había cumplido con la misión que le había sido confiada: “La reina regente me felicita, y me dice que no olvidará nunca el modo con que he conducido satisfactoriamente, en el transcurso de mi viaje la misión que me había

¹⁷ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p. 112.

sido confiada. Es una carta muy amable que me satisface mucho”, compartió por carta con gran emoción¹⁸.

A su regreso a Madrid, sin embargo, la familia real y el gobierno español hubieron de escuchar con disgusto las impresiones negativas que la infanta Eulalia traía sobre el futuro de la cuestión política en Cuba. Su fina inteligencia le hacía vaticinar la inevitable y cercana pérdida de las últimas colonias españolas en América, e incluso el estallido de una inminente guerra: “*Lo mejor que haríamos en Cuba sería venderla a los Estados Unidos o a los mismos cubanos*”, cuenta ella misma que dijo en la reunión para relatar su viaje, en palacio.

Concluía así un viaje oficial exitoso del primer miembro de la familia real en pisar América en 1893, con las alabanzas de políticos, embajadores y periodistas a la innata capacidad diplomática de la infanta. Pero poco después se cumplían sus profecías políticas, anunciadoras de la realidad que ella había visto con sus propios ojos, ya que en 1895 se iniciaba una guerra que iba concluir, en 1898, con la independencia de la Cuba.

3. LA INFANTA ISABEL DE BORBÓN LA CHATA Y SU VIAJE A ARGENTINA (1910)

El viaje oficial de la infanta Isabel de Borbón a Argentina, en 1910, fue otro de los grandes éxitos diplomáticos de una infanta de España y el segundo en llevar a América a un miembro de la familia real en representación oficial de la Corona. La relevante personalidad de esta infanta en todos sus aspectos biográficos, además, hizo de este viaje un acontecimiento histórico memorable.

La infanta Isabel de Borbón ha sido, quizás, la infanta más carismática de la historia de España. Una pionera y renovadora del pensamiento monárquico por la conjugación de tres elementos esenciales: la coherencia con su rango y su misión, la habilidad innata para adecuar esa coherencia a lo que en cada momento la sociedad demandaba de ella y el compromiso absoluto con el servicio a la sociedad. Fue nieta, hija, hermana y tía de reyes; y ella misma dos veces heredera al trono y princesa de Asturias, pero las circunstancias históricas quisieron dejarla en un segundo plano, siendo el soporte en la sombra de la Corona española en momentos muy difíciles para la misma. Convirtió sus privilegios en servicio, allá donde se la necesitara, y por ello supo siempre ganarse el afecto popular. Por mi

¹⁸ BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949), p. 135.

parte, abordé de manera extensa su biografía en un trabajo de investigación, al que me remitiré en los detalles de este artículo¹⁹.

La infanta Isabel nació en Madrid el 20 de diciembre de 1851. Era en ese momento la primogénita de Isabel II y como tal ostentó el título de princesa de Asturias hasta el nacimiento, seis años después, de su hermano, el futuro rey Alfonso XII. Recibió una extraordinaria educación intelectual, y desde niña acompañó a su madre en los viajes oficiales que ésta hizo por toda España entre 1858 y 1863. Aprendió a representar a la Corona desde muy joven. Se casó en 1868, a los dieciocho años, con Cayetano de Borbón-Dos Sicilias, un matrimonio que apenas duró tres años, puesto que él, aquejado de una enfermedad mental, se suicidó en 1871. Así pues, viuda y en el exilio desde que su madre Isabel II fuera derrocada en 1868, Isabel decidió dedicar su vida íntegramente al servicio a la Corona y a su país. Durante la Restauración de su hermano Alfonso XII (1874-1885) fue de nuevo princesa de Asturias y “sostén de las instituciones”, de igual modo que durante la regencia de María Cristina (1885-1902) y el posterior reinado efectivo de su adorado sobrino y ahijado, Alfonso XIII (1902-1931). Fue en esta última época cuando la infanta Isabel, la popular *Chata*, se convirtió en la experimentada embajadora de la Corona y del rey, allá donde éste no llegaba, por falta de tiempo o por inconveniencia política. Hasta 1931 la infanta Isabel recorrió España entera, acaparando las portadas de periódicos y el respeto de los ciudadanos de toda condición.

El más memorable de sus viajes, sin embargo, iba a ser el que hizo en mayo de 1910 a Argentina, representando a Alfonso XIII en las conmemoraciones del centenario de su independencia; un viaje políticamente comprometido, para el cual la infanta Isabel fue designada por José de Canalejas, presidente del gobierno español, interesado desde el partido progresista en salvaguardar y favorecer la imagen de la Corona²⁰.

En mayo de 1910 la república argentina celebraba así el I centenario de su independencia de España. Con idea de que Alfonso XIII asistiera a las conmemoraciones, el gabinete argentino había cursado invitación oficial al español con mucha antelación, aún durante el gobierno de Antonio Maura. Y éste había aceptado. Canalejas, posterior presidente, sin embargo, no creyó conveniente que el rey tomase parte en estas ceremonias. En Argentina, los sectores republicanos y anarquistas más radicales ya habían anunciado boicots ante la posible presencia de la Corona española, al tiempo que se extendió por el

¹⁹ RUBIO, María José (2003). *La Chata. La Infanta Isabel de Borbón y la Corona de España*. Madrid, La Esfera de los Libros.

²⁰ RUBIO, María José (2003), pp. 367-391.

país cierta hostilidad a la memoria de España como colonizadora. Canalejas no quiso comprometer la imagen del rey ni alejarle de los problemas españoles. Se buscó, por tanto, un posible sustituto en el seno de la familia real, que finalmente fue la infanta Isabel, a la que Canalejas hubo de informar en profundidad de los obstáculos que encontraría en su viaje y convencerla de sus excepcionales méritos y capacidades para sobrepasarlos. La infanta aceptó por deber moral, sin imaginarse que iba a ser uno de los grandes acontecimientos de su vida y uno de los más vinculantes de una mujer de la Monarquía Hispánica con la historia de América.

Se designó un amplio séquito para acompañarla, contando con todas las vicisitudes: desde su íntima servidumbre personal -la marquesa de Nájera, fiel dama de compañía y Alonso Coello de Portugal, su secretario-, junto a un plantel de diversas autoridades: políticos, militares, diplomáticos, ingenieros, académicos, artistas y periodistas. El conde de Romanones, entonces ministro de Instrucción Pública quiso dar al viaje una gran difusión periodística y añadió a la comitiva a los directores de los periódicos españoles de mayor tirada: *La Época*, *El Imparcial*, *La Correspondencia de España* y *ABC*. El marqués de Valdeiglesias, prestigioso periodista y amigo de la infanta por sus veraneos en La Granja, fue además encargado de las crónicas oficiales y reportajes diarios del viaje, como corresponsal de prensa. Por deseo expreso de la infanta, estas crónicas se reunieron en un libro, al modo de los que se editaron de los viajes oficiales durante el reinado de su madre Isabel II, que informa extensamente de todas las vicisitudes del viaje²¹.

La expedición partió de Madrid el 1 de mayo de 1910 con el aura de una gran misión diplomática. En el puerto de Cádiz le esperaba el gran buque *Alfonso XII*, uno de los mejores de la Compañía Transatlántica, propiedad de los marqueses de Comillas, que hicieron en él grandes reformas con ocasión de este viaje. El barco era un verdadero palacio flotante, provisto de los más modernos adelantos náuticos, incluida la telegrafía sin hilos, última novedad, instalada expresamente para la ocasión. Zarpó el 2 de mayo rumbo a América, con quince largos días por delante de navegación, repletos de variadas anécdotas. La más curiosa de éstas fue el constante mareo que sufrieron la mayor parte de los embarcados -la peinadora de la infanta, los periodistas, los músicos...- ante la mala mar que azotó el barco durante parte de la travesía. Sólo la infanta, junto a la tripulación del barco, permanecieron indemnes ante el temporal: “*Sólo una princesa de carácter*

²¹ VALDEIGLESIAS, Marqués de. *Viaje de S.A.R. la infanta doña Isabel a Buenos Aires*. Mayo de 1910. Madrid, s.f.

varonil como doña Isabel, educada al aire libre y familiarizada con los sanos ejercicios corporales, podría en sus años de madurez dar ejemplo de fortaleza a los jóvenes que van a bordo. Los oficiales del barco, no obstante el natural respeto, la miran casi como a un compañero, y los marineros se asombran de su fortaleza. Sus arrestos son los propios de una vigorosa juventud”, escribe en el diario de abordo el marqués de Valdeiglesias.

Tras una breve escala en Cabo Verde, por fin, el 18 de mayo, el buque *Alfonso XII* entró en el puerto de Buenos Aires, con gran solemnidad protocolaria. El ambiente para recibirla era, sin embargo, hostil. Unos días antes hubo gran agitación anarquista en la ciudad, solicitando la suspensión de las fiestas ante la próxima presencia de un miembro de la familia real española. El gobierno argentino decretó el estado de sitio, pero los anarquistas amenazaron con una huelga general para el día en que desembarcara la infanta. Incluso el personal de servicio del hotel en el que se iba a hospedar el séquito español había anunciado el abandono de su puesto de trabajo. La colonia española en Buenos Aires, sin embargo, sin distinción de ideas políticas, se puso de acuerdo para ofrecer a la infanta un gran recibimiento.

El primero en subir al buque a saludar a la infanta fue el cónsul de España, señor Iturralde, seguido del intendente de Buenos Aires, el señor Giráldez. Hubo momentos de tensión, puesto que era notable la ausencia del presidente de la república -José Figueroa Alcorta- y sus ministros, que a causa de la huelga tuvieron graves dificultades para llegar según el protocolo establecido. La entrada de la infanta en la ciudad, en un carruaje abierto junto, a Figueroa Alcorta, fue más acogedora de lo esperado, puesto que miles de personas, ciudadanos de a pie, se agolparon en las calles para aclamarla. La enorme colonia española mitigó mucho el efecto de oposición a la presencia de la infanta, pero entre los que aclamaban, también había muchos argentinos que no apoyaban la agitación huelguista. Hacía mucho tiempo que no se veía en Buenos Aires un recibimiento similar. La comitiva tardó más de una hora en poder llegar a la Casa Rosada, a cuyo balcón principal salió la infanta para escuchar los vivas a Argentina y a España, que no le iban a abandonar en toda su estancia. Su presencia parecía capaz de aflorar los patriotismos más dormidos.

Isabel fue instalada en el palacio de Bary, perteneciente a una distinguida y rica familia de origen alemán, situado junto al parque de Palermo. La servidumbre de la casa, curiosamente en huelga, fue sustituida por criados españoles que atendieron a la infanta durante las dos semanas que siguieron, repletas de actividades oficiales, visitas a instituciones, banquetes, recepciones, funciones de teatro y ceremonias de todo tipo, amenazadas continuamente por sospechas de altercados y atentados.

El 20 de mayo la comitiva española salió de excursión para conocer el campo argentino y la infanta fue llevada a la cercana Estancia de San Juan, propiedad de Leonardo Pereyra, una de las mejores haciendas del país, donde aprendió las costumbres ganaderas de Argentina. Al día siguiente, asistió a una impresionante revista naval en el puerto de ciudad de La Plata, donde pudo contemplar el despliegue de la marina nacional, en cuyos barcos ondeaban conjuntamente las banderas de los dos países. A su regreso al palacio de Bary, la infanta escribió en telegrama a Alfonso XIII:” *Al rey de España, Madrid. Revista naval preciosa. La bandera española ondeaba en los topes de todos los barcos. Yo he gozado mucho y he pensado mucho en ti. Te abraza tu tía, Isabel*”.

Uno de los momentos más impresionantes del viaje se produjo al día siguiente, 22 de mayo, cuando el recibimiento en el palacio de Bary a la colonia de residentes españoles hizo estallar el delirio patriótico en torno a la infanta Isabel. Desde algunos días antes el “*Diario Español*”, de lectura obligada para los inmigrantes, había hecho un llamamiento a todos los españoles para que se presentasen a las diez de la mañana a saludar a la infanta. La convocatoria superó lo previsto, y antes de la hora acordada ya se agolpaban en la puerta del edificio más de cincuenta mil personas, que hicieron necesaria la intervención de la policía para poner orden. La infanta parecía dispuesta a estrechar la mano, una a una, a todas las personas que habían acudido a saludarla, pero finalmente se optó por organizar un desfile de ciudadanos e instituciones que pasaran ordenadamente por delante de ella, deteniéndose lo más brevemente posible.

El 25 de mayo la infanta participó en la gran Fiesta nacional Argentina, junto al presidente de la república, el presidente de Chile y el embajador de Italia. Por la mañana asistieron a la colocación de la primera piedra del monumento a la Revolución de Mayo, en la plaza del mismo nombre. Figueroa Alcorta pronunció entonces un discurso en el que prescindió de cualquier alusión de rencor histórico a la España colonial, por no ofender a la presencia de la infanta. Por la tarde se celebró una gran ceremonia religiosa en la catedral, seguida de una gran revista militar delante de la Casa Rosada. Las ceremonias de ese día se desarrollaron entre temores del gobierno a que la infanta sufriera un atentado, lo que resultó finalmente fundado puesto que en la ceremonia religiosa se detuvo a un anarquista italiano que llevaba escondido un puñal afilado, y una bomba casera estalló en un barrio inmediato; sucesos que no trascendieron a la prensa debido al estado de sitio decretado por el gobierno. En el Hotel Majestic, donde se hospedaba el resto de la comitiva española que acompañaba a la infanta, se produjo un sabotaje a su sistema de luz eléctrica.

De este día lleno de miedos le quedaron a Isabel las palabras públicas del obispo de Buenos Aires, reflejo de la admiración que se había desatado por la

infanta en gran parte de la ciudad: “*Si Dios ha negado a Vuestra Alteza las dulzuras y las inquietudes de la maternidad, bendito sea, porque la ha dejado para ser madre de todos los que la aclaman y la veneran: es decir, todo el pueblo*”. Por la tarde de ese mismo día, en que la esposa del presidente Figueroa Alcorta se encontraba enferma en su casa, la infanta le hizo llegar la noticia de que Alfonso XIII le había concedido la banda de la Orden de María Luisa, y para que la pudiera lucir de inmediato, le regaló la suya propia, excusándose porque la banda y el estuche estuvieran un poco desgastados tanto uso. En su contestación de agradecimiento, la presidenta consorte valoró este último detalle, precisamente, como lo más valioso de la condecoración que recibía.

Unos días después, la infanta Isabel viajó de excursión a la población de Luján, para llevar como ofrenda a la popular imagen de su Virgen una bandera española bordada por damas de Zaragoza. La pequeña ciudad preparó un extraordinario recibimiento. En la ceremonia religiosa, el obispo Jara, chileno, hizo un alegato a la Madre Patria y en su sermón desarrolló una emotiva comparación histórica entre Isabel la Católica -la reina que descubrió América-, su descendiente Isabel II -la que reconoció la nacionalidad argentina-, y la infanta Isabel, que “*atravesando los mares, sufriendo molestias, peligros y privaciones, aparece a nuestros ojos como una figura romántica de las viejas historias. ¡Bien haya esta Isabel de Borbón, que sabe conquistar en un día el corazón de todo un pueblo!*”. Por ello no es de extrañar que, al atravesar las calles de Luján en coche abierto, el gentío le gritara: “¡Viva Isabel la Católica”, refiriéndose a ella misma.

Llegaron los últimos días de esta extensa visita. El 30 de mayo la infanta inauguró, junto a Figueroa Alcorta, los pabellones españoles de la Exposición Internacional, rindiendo homenaje al busto de Alfonso XIII, situado en el centro. Al día siguiente, y a modo de despedida, la infanta invitó a más de mil personas, representantes de toda la sociedad bonaerense, a un té a bordo del lujoso buque *Alfonso XII*, que se preparaba ya para zarpar en un par de días.

La infanta recogió los últimos homenajes: el ayuntamiento de Buenos Aires había decidido poner el nombre de *Infanta Isabel* a una calle del elegante barrio de Palermo y fue nombrada presidenta honoraria de la Comisión Sportiva de Argentina. El gobierno argentino decidió regalarle los cuatro caballos que tiraron del carruaje en el cual la infanta hizo su entrada en la ciudad, que efectivamente regresaron a España junto a ella y fueron destinados a las cuadras de La Granja de San Ildefonso.

El 2 de junio, finalmente, el buque *Alfonso XII* zarpó de Buenos Aires. En su despedida final, desde el muelle del puerto, el presidente Figueroa Alcorta resumió en su discurso la importancia que este viaje había tenido políticamente

para España, cuya monarquía había salido reforzada en su prestigio y su amistad con la nación argentina:

“Señora, le ruego muy especialmente diga al rey y al Gobierno español lo agradecidos que les quedamos por haber designado para representarles a persona de vuestras relevantes condiciones, con las que tan fácil le ha sido hacerse por completo dueña de nuestros corazones. De hoy en adelante, la infanta doña Isabel será para la Argentina algo más que la princesa ilustre que, con tanto tacto como gentileza, supo representar a España en ocasión para nosotros solemne; será una verdadera amiga”.

Entre las reflexiones de este viaje, cargado de simbología patriótica, hay quien vio un resarcimiento de España con respecto a la humillación del desastre de 1898 y la pérdida de Cuba.

El buque llegó de regreso a Santa Cruz de Tenerife el 18 de junio, donde al pisar de nuevo suelo español, la infanta Isabel recibió el telegrama del rey que con las palabras que ella tanto esperaba: *“Al pisar el territorio español, recibe nuestra felicitación cariñosa por tu feliz regreso y mi agradecimiento por lo bien que has cumplido la representación que te confié. Te abraza tu sobrino, Alfonso”.*

Este memorable viaje oficial había durado casi dos meses, un tiempo que sin duda resultó fructífero en la biografía de la infanta Isabel, pero especialmente conveniente para la imagen de la Corona española en América y la renovación de históricos vínculos afectivos -que después tendrían su reflejo diplomático y político- entre España y Argentina.

4. CONCLUSIÓN

Este artículo, en definitiva, ha pretendido reunir el relato de los dos únicos viajes oficiales realizados por miembros de la familia real española a América en más de 500 años de historia común, siendo notable el hecho de que ambos fueran protagonizados por dos mujeres, dos infantas de extraordinario carácter, protagonismo y regia experiencia, que fueron seleccionadas precisamente por ello con el fin de las misiones que se les encargaron -políticamente incómodas-, fueran finalmente un éxito.

Así, el viaje oficial de la infanta Eulalia a Cuba y Estados Unidos, para conmemorar el IV centenario del Descubrimiento, en 1893, y el viaje oficial de la infanta Isabel a Argentina, para conmemorar el centenario de la Independencia, en 1910, fueron acontecimientos de éxito diplomático y generación de vínculos entre América y España en circunstancias a priori adversas.

Ambos eventos históricos deben, primero, generarnos admiración ante el “saber hacer” de estas infantas, y después, confirmarnos el valor que tradicional e históricamente han tenido las figuras femeninas de la Casa Real en la construcción de la imagen más afectiva y vinculante de la Monarquía Hispánica.

5. BIBLIOGRAFÍA

BOLOTIN, Norman y LAING (2002, Christine (2002). *World's Columbian Exposition: The Chicago World's Fair of 1893*. University of Illinois Press.

BORBÓN, Eulalia. Infanta de España (1949). *Cartas a Isabel II. Mi viaje a Cuba y Estados Unidos, 1893*. Barcelona, editorial Juventud.

BORBÓN, Eulalia de (1991). *Memorias*. Madrid, editorial Castalia.

GARCÍA LOUAPRE, Pilar (1995). *Eulalia de Borbón, infanta de España. Lo que no dijo en sus Memorias*. Madrid, compañía literaria.

MARTINEZ MORENO, Juan M (1988). *La exposición mundial colombina de Chicago, 1893*. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae, 16.

ROSELL COLOMINA, Jaume (1999). *Rafael Guastavino Moreno. Ingeniero en la arquitectura del siglo XIX*, en pp.201-215 de HUERTA, Santiago (ed.), *Las Bóvedas de Guastavino en América*. Madrid, Instituto Juan de Herrera.

JOHNSON, Rossiter (1897). *A History of the world's columbian exposition held in Chicago in 1893*. New York D.Appleton and Company.

RUBIO, María José (2003). *La Chata. La infanta Isabel de Borbón y la Corona de España*. Madrid, La Esfera de los Libros.

RUBIO, María José. (2009) *Reinas de España. Siglos XVIII al XXI*. Editorial La Esfera de los Libros, Madrid, pp.549-623.

VALDEIGLESIAS, Marqués de. *Viaje de S.A.R. la infanta doña Isabel a Buenos Aires*. Mayo de 1910. Madrid,

RESEÑAS

DEL PRADO HIGUERA, CRISTINA Y DUQUE SILVA,
GUILLERMO ANDRÉS. LOS DOCUMENTOS EN LA
MESA DE LA HABANA. EDITORIAL DYKINSON. 2021

D^a. DIANA MARCELA PÉREZ BOLAÑOS

Universidad Rey Juan Carlos

diana_marceblue@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4426-1248>

Recibido: 08-02-2022 | Revisado: 08-02-2022 |

Aceptado: 16-02-2022 | Publicado: 15-04-2022

ISSN: 0210-6272

e-ISSN:2660-5880

El libro *Los Documentos de La Habana* presenta los resultados de una investigación realizada por Cristina Del Prado Higuera y Guillermo Andrés Duque Silva, en la cual se introducen los discursos del entonces presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón y el papel que éstos jugaron en el proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, Ejército del Pueblo, EP. El interés de estos dos autores se circunscribe al estudio del exitoso proceso de negociación que representa la *Mesa de La Habana*. El libro busca una respuesta a una cuestión concreta: ¿cómo logró materializarse un *Acuerdo de Paz* entre partes que negociaban sin un cese al fuego? Los autores escudriñan en la cuestión desde dos frentes. Por un lado, reconstruyen los aspectos estructurales que conforman la crisis institucional y de violencia que ha vivido la sociedad colombiana por décadas. Por otro lado, se concentran en los aspectos coyunturales de liderazgo que hicieron de esta negociación un proyecto viable, aunque se desarrollara en medio de las balas, los atentados y las bajas de lado y lado.

Uno de los aspectos más destacables de este libro es que ambos enfoques se presentan como explicativos del logro del *Acuerdo de Paz*, sin ser excluyentes. De tal manera que el acuerdo entre la guerrilla más antigua del mundo y la democracia más estable en Latinoamérica se ha debido, por una parte, al desgaste militar mutuo y, por otra parte, al liderazgo firme representado en el presidente Juan Manuel Santos y el Estado Mayor de las FARC.

De este último aspecto, los autores destacan la importancia de las altas capacidades de liderazgo que tuvo el gobierno de Colombia como sujeto enunciador de discursos que incidían, reaccionaban y reconducían los avances de la negociación. El libro demuestra cuáles fueron los núcleos temáticos; el lugar geográfico concreto de enunciación de cada uno de los ciento cincuenta y tres discursos; sus proximidades a las zonas históricas de presencia de las FARC y el papel que desarrollaron en cada momento concreto de la negociación (Puntos del Acuerdo). El libro concluye que los discursos del presidente Juan Manuel Santos fueron fundamentales desde punto de vista táctico, para apaciguar las crisis que tuvo la negociación “por los atentados y las bajas que, de lado y lado, afectaban constantemente la continuidad y credibilidad de los diálogos” (Del Prado & Duque, 2021, p. 5).

La obra se divide en dos partes. La primera busca poner en contexto al lector respecto a la historia de conflicto y las raíces ideológicas de la violencia en Colombia. En esta primera sección se debe destacar la rigurosidad en la presentación de un argumento histórico que defienden los autores: El conflicto armado contemporáneo colombiano se ha alimentado y sostenido por la aspiración de las élites económicas y políticas de evitar, a toda costa, la participación y representación política de la izquierda o de cualquier movimiento de naturaleza nacional-popular.

Esta primera parte del libro ofrece una versión breve de la historia política contemporánea colombiana. Una primera advertencia realizada por los autores parece situar, desde el inicio de la obra al lector que se inicia en el caso colombiano: “El conflicto colombiano es tan antiguo como el Estado colombiano mismo”. Esta frase que podría parecer en principio exagerada es demostrada con datos históricos que describen una situación anómala, *sui generis*, que corresponde a un Estado que se ha construido a fuerza de decenas de guerras civiles y a pulso de la exaltación, desde las élites, de diferencias ideológicas partidistas que justificaban la desaparición física del contrincante político. Es en dicho contexto que se inscribe la lucha guerrillera y las aspiraciones revolucionarias de las FARC: una arista en medio de un complejo entramado de actores armados e intereses económicos y políticos.

En esa línea de argumentación, la primera parte del libro relativiza el caso de las FARC-EP como fuente primaria de la violencia que azota a Colombia en las últimas décadas. Las FARC-EP entran a jugar su parte en una escena que ya se encontraba dominada por el control caudillista de liberales y conservadores y, en una etapa posterior, por los cárteles del narcotráfico. Los guerrilleros de las FARC en ningún sentido serían los causantes definitivos de la violencia política de Colombia, luego su desmovilización tampoco sería, consecuentemente, el

sinónimo de una paz concluyente. Por el contrario, y este es un aspecto para destacar de la primera parte del libro, sí componen un lugar protagónico en la reproducción del conflicto armado colombiano las élites oligárquicas, en una primera etapa y en un segundo momento, las élites del narcotráfico herederas del Cartel de Medellín.

Del Prado y Duque ofrecen una visión original del conflicto armado colombiano, este no se ha librado entre guerrillas comunistas y gobiernos defensores del Estado de Derecho o entre partidos políticos con ideologías contrapuestas, sino entre “fuerzas retardatarias de la clase política tradicional y movimientos populares que han buscado enfrentarles denunciando profundas inequidades socioeconómicas y combatiendo la corrupción exacerbada” (Del Prado & Duque, 2021, p. 6). En dicho antagonismo el saldo, para el periodo 1948-2020, ha dejado una victoria continua para la clase política tradicional: triunfos que se cuentan en directa proporción con el número de líderes populares asesinados o desaparecidos. Ello explica que, sin importar la orientación ideológica de los veintisiete gobiernos que siguieron al magnicidio de Jorge Eliécer Gaitán, la estructura socioeconómica de los colombianos se mantenga como la más inequitativa de América, únicamente superada por Haití y en el panorama global, por Angola.

Finalmente, un asunto a destacar en la primera parte del libro es la consideración del proceso de paz en La Habana como un resultado indirecto de la presión ejercida por los Estados Unidos en su órbita de influencia. Particularmente, los autores analizan como un factor estructural que influyó en la finalización del conflicto con las FARC-EP, el cambio de orientación en las prioridades del Plan Colombia.

En suma, la descripción de la primera parte del libro permite comprender ¿por qué la paz ha sido tan esquiva para los colombianos? y ¿Qué intereses se han sobrepuesto a la aspiración superior de la paz por siete décadas? La primera sección, concluye con un análisis respecto al periodo 2018-2020 en el que parece fracasar la implementación del *Acuerdo de Paz* a causa de la falta de voluntad política del gobierno de Iván Duque y su mentor Álvaro Uribe Vélez. Las consecuencias del retraso en la implementación van más allá de la evaluación de políticas públicas, ha redundado en crímenes contra los derechos humanos, como son la desaparición forzada, los homicidios selectivos y las masacres contra excombatientes de las FARC, líderes sociales de minorías étnicas y promotores de la erradicación manual de cultivos ilícitos.

La segunda sección de la obra contiene una recopilación y análisis, muy interesante, de ciento cincuenta y tres discursos del presidente Juan Manuel Santos, entre sus palabras en la posesión del 7 de agosto de 2010, hasta un último

discurso sobre el *Acuerdo Final* del 22 de septiembre de 2017. Cada discurso se analiza a través de una clasificación temporal, espacial-geográfica y un breve resumen de la temática abordada.

Un aspecto que destacar del libro y, en particular de la segunda sección sobre los discursos, es el apoyo en la Biblioteca del Proceso de Paz que hoy reposa en el Archivo General de la Nación. Los investigadores seleccionaron los discursos entre la colección de once tomos que ha financiado el Gobierno de Suecia y la Organización Internacional para las Migraciones.

Esta biblioteca condensa documentos inéditos de archivo de las fuentes primarias que construyeron el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. Se debe destacar que esta Biblioteca ha sido declarada bien de interés cultural de carácter documental archivístico y ha sido presentado al Registro Regional del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO. El que el libro se base en este patrimonio archivístico es un acierto académico y una contribución a la apropiación social de los conocimientos que genera la experiencia histórica de *La Mesa de La Habana* a Colombia y el mundo.

Cabe aclarar que en la categoría “discursos” los autores incluyen los pronunciamientos, comunicados y las declaraciones del presidente Juan Manuel Santos, desde la fase exploratoria de dos años, hasta las alocuciones relacionadas con el plebiscito y la refrendación del Consejo de Estado, pasando por los cincuenta y un ciclos de diálogo con las FARC-EP.

Este insondable esfuerzo investigativo se materializa en la clasificación de ciento cincuenta y tres discursos en trece bloques analíticos:

1. El concepto de Proceso de Paz
2. La mención a las Fuerzas Armadas
3. Las víctimas
4. Los Derechos Humanos
5. Las relaciones con la empresa y economía
6. La política local
7. La Memoria Histórica
8. Las comunidades indígenas
9. La educación
10. ¿Qué es y qué se entiende por *Acuerdo Final*?
11. El papel de los medios de comunicación
12. La reforma rural integral
13. El problema de las drogas ilícitas.

Los autores permiten al lector ubicar los discursos que, desde la Presidencia, fueron construyendo ideas fuerza en el proceso de legitimación del Acuerdo, como lo es el concepto de *apertura democrática* y la necesidad que él evoca de abrir espacios de participación política a la insurgencia. Los discursos son clasificados en los puntos de la negociación, esto permite percibir que los mayores esfuerzos por parte del Gobierno de Juan Manuel Santos se enfocaron en tres frentes, por un lado, buscaron alimentar la legitimidad y fomentar cierta “pedagogía social” sobre lo acordado en el espinoso asunto de “la solución al problema de las drogas ilícitas”; por otro lado se encuentra la cuestión de las víctimas y su reparación, y finalmente, el denominado Gran diálogo nacional, con el cual el gobierno nacional buscó cerrar el proceso con el sello de legitimidad necesaria y suficiente para que la sociedad colombiana aceptara, e hiciera suyo, lo pactado en La Habana.

Algo interesante en el análisis de los discursos presidenciales y sus lugares de enunciación es la clasificación de veinte discursos pronunciados en el primer semestre de 2016 en lugares de importancia geoestratégica para las partes involucradas en la negociación, como lo son, por un lado, Washington, Londres y La Habana y, por otro lado, las localidades estratégicas para la guerrilla de las FARC-EP, como El Retorno en el Guaviare, entre otros. La maratónica ronda de discursos del presidente Santos y la “extraña” alternancia entre centros globales de poder y recónditas poblaciones de la Colombia rural se explicaría gracias a la consecución de una meta por dos vías: sin el respaldo y la presión de la Comunidad Internacional, por un lado; y de las vastas regiones en las que las FARC-EP implementaron por décadas una autoridad similar a la del Estado, por otro lado, habría sido imposible legitimar el *Acuerdo Final*.

Acerca de este último tipo de lugar de enunciación, se deben destacar los ocho mapas que incluye el libro en los cuales pueden verse cómo, a medida que avanzan las negociaciones, el gobierno nacional se involucra más directamente en las zonas de control histórico de las FARC-EP generando un impacto simbólico de importante magnitud entre las comunidades campesinas y la tropa de las FARC-EP.

Este libro es un extraordinario aporte a la investigación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” de Colombia. La estrategia de analizar los discursos del expresidente Santos genera resultados novedosos desde el punto de vista científico. Cristina Del Prado y Guillermo Duque demuestran, además, lo fructífera que ha sido para el mundo académico la Biblioteca del Proceso de Paz y aportan una magnífica “caja de herramientas” para los académicos interesados en el análisis del discurso y la retórica empleada en la negociación entre las FARC-EP y el Gobierno de

Colombia, un proceso que se ha convertido en el paradigma más reciente en la solución pacífica de los conflictos

DUQUE SILVA, GUILLERMO ANDRÉS. EN
AUSENCIA DEL ENEMIGO. EL CONCEPTO DE LO
POLÍTICO EN EL SIGLO XXI Y LA APERTURA A LA
DICOTOMÍA AMIGO-NO AMIGO A PARTIR DE LA
OBRA DE CARL SCHMITT. EDITORIAL FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA ESPAÑOLA. 2019.

Dra. CRISTINA DEL PRADO HIGUERA
Universidad Rey Juan Carlos
cristina.delprado@urjc.es
<https://orcid.org/0000-0002-3391-2028>

Recibido: 07-02-2022 | Revisado: 07-02-2022 |

Aceptado: 16-02-2022 | Publicado: 15-04-2022

ISSN: 0210-6272

e-ISSN:2660-5880

La Fundación Universitaria Española ha tenido el honor de publicar la Tesis Doctoral del investigador y profesor Guillermo Andrés Duque Silva dentro de su colección Tesis Doctorales Cum Laude. El libro *En ausencia del enemigo: El concepto de lo político en el siglo XXI y la apertura a la dicotomía amigo – no amigo a partir de la obra de Carl Schmitt* es una obra pertinente y necesaria, un referente para todas aquellas personas que quieren seguir profundizando en la obra del gran jurista alemán.

El libro surge a partir de la inquietud que ha generado en la filosofía política contemporánea lo que su autor, Guillermo Duque, denomina como "el retorno de Carl Schmitt". En las últimas dos décadas los conceptos sobre lo político y el estado de excepción de Carl Schmitt han cobrado un interés especial y han dado lugar a una abundante bibliografía; desde lugares insospechados en el espectro teórico e ideológico.

Duque Silva resalta que el interés por Carl Schmitt en el siglo XXI es un resultado indirecto de la crisis del marxismo como sistema ideológico a finales del siglo XX; de manera que la retirada parcial del materialismo histórico habría dejado cierto “vacío teórico” respecto a la cuota de conflicto que requiere la teoría social de la democracia para explicar qué es la política y lo político. Dicha necesidad encuentra respuesta, hoy, en la oferta de conceptos beligerantes que

dejó Schmitt. El autor destaca que, además, el retorno a Carl Schmitt es también un fenómeno que demuestra otra crisis, una menos evidente en términos históricos: la de un liberalismo político que se encuentra en aprietos en la tarea de darse fundamento como ideal hegemónico dentro de sus propios marcos. Eso puede explicar, en parte, la vigencia creciente de este jurista alemán tanto en el pensamiento marxista como en el liberal, incluso en los círculos académicos y políticos que años atrás, paradójicamente, lo censuraban por considerarle un filósofo ultraconservador.

El autor invita los lectores a plantear reservas y dudas razonables sobre el tipo de “retorno a Carl Schmitt” que encontramos en la filosofía contemporánea, pues más allá de la cita conveniente y polémica que provee el jurista de Plettenberg, se encuentran casos de acomodados e interpretaciones desviadas que intentan “suavizar” o “exagerar” los aportes de Carl Schmitt oponiendo el interés demoliberal actual al enfoque evidentemente antiliberal schmittiano. A partir de una revisión sistemática de la literatura, Duque Silva argumenta que el actual “retorno a Carl Schmitt” ha servido, principalmente, como un recurso argumentativo para fundamentar proyectos filosóficos que, al final de cuentas, se ubican en contraposición del enfoque teórico de Schmitt, de tal modo que la pregunta ¿qué argumentaría Carl Schmitt acerca del siglo XXI? queda, generalmente, sin resolverse. Es decir que, según Guillermo Duque, muchos pensadores contemporáneos usan a Schmitt para descifrar el presente político, pero luego lo abandonan y de hecho le contradicen, especialmente cuando el hilo de la argumentación los conduce a posiciones políticamente incorrectas desde el punto de vista liberal.

El libro invita al análisis de las múltiples referencias a Carl Schmitt en los textos contemporáneos para demostrar que, en medio de ellas va quedando un vacío que delimita una frontera de conocimiento en torno a lo que el propio Schmitt opinaría respecto a los acontecimientos del siglo XXI. Esa situación orienta todo el libro, y se concreta en la pregunta: ¿Cómo actualizar el concepto de lo político al siglo XXI y brindar a la vez continuidad a la esencia crítica del liberalismo de Carl Schmitt?

Para abordar esta pregunta de investigación, Duque Silva no sólo analiza la obra de Carl Schmitt, especialmente su producción entre 1914 y 1935, sino que toma como referencia los planteamientos de dos pensadores contemporáneos que se basan en Carl Schmitt para hacer sus propias propuestas sobre lo político en el siglo XXI: Giorgio Agamben y Chantal Mouffe. Con una exégesis a estos dos autores, Guillermo Duque emprende la tarea de demostrar la existencia de una lectura autocensurada de Carl Schmitt en la filosofía política del presente.

Algo a destacar en el análisis propuesto en este libro es que, además de los planteamientos de Mouffe y Agamben, el autor hace un énfasis en las exclusiones y omisiones deliberadas que, tanto la filósofa como el pensador, realizan ante los planteamientos más radicales de Schmitt. Esas omisiones, por un lado, representan la lectura más sesgada y auto contenida que se hace de Carl Schmitt en la actualidad y, por otro lado, delimitan los aspectos que todo pensador schmittiano debería tener en cuenta para elaborar una lectura realista de lo político en el siglo XXI.

Respecto al método de investigación, la labor de Duque Silva consistió en una triangulación entre la obra de Schmitt y la obra completa de Agamben y Mouffe. Sobre Giorgio Agamben, el análisis cubre el periodo desde el libro *Homo Sacer* de 1991 hasta *El uso del cuerpo* de 2015 y acerca de Chantal Mouffe, Duque Silva analiza todos sus libros desde su primera obra de juventud, “la paradoja democrática” hasta “*Agonistic*” de 2014. El resultado de esta triangulación es muy interesante, pues demuestra que ni el Schmitt de Mouffe, ni el de Agamben dan cuenta de un hecho central para comprender lo político en el siglo XXI. Ni Giorgio Agamben, ni Chantal Mouffe se percatan de que la noción de enemigo político es inconstable en la realidad política actual, que la hostilidad máxima que encierra la enemistad ha desaparecido, ninguno de estos dos autores logra dimensionar además que aquello, en términos schmittianos, implica que vivimos en una época sin política.

A partir del desarrollo de esta metodología, el libro logra sustentar la hipótesis según la cual con el paso al siglo XXI y después de la era del amigo-enemigo, se inaugura una etapa de relaciones despolitizadas, es decir de falsos conflictos entre amigos – no amigos. La noción de no-amigo surge del análisis de un ensayo inédito de Carl Schmitt de 1938, hallado en el archivo estatal de Dusseldorf y que 80 años después sirve como faro para pensar qué es lo político en el siglo XXI. El libro se divide en tres partes. En la primera el autor nos propone una descripción de la obra de juventud de Carl Schmitt, en el segundo nivel, por otra parte, analiza críticamente la interpretación que de Schmitt hacen, tanto Chantal Mouffe y como Giorgio Agamben y en la tercera parte nos conduce a un reto como lectores: discutir su propuesta explicativa de lo político en el siglo XXI a partir de la noción de no-amistad.

En el primer nivel se presenta el resultado de un estudio de la primera etapa de la obra de Carl Schmitt. Es un análisis completo del recorrido que el autor realiza desde su tesis de habilitación en 1914, hacia el concepto de lo político. Una virtud en esta primera parte es la representación de la división en la perspectiva de Carl Schmitt sobre lo político a través de una metáfora: la del dios bifronte Jano, capaz de ver con una cara el pasado y con la otra el futuro de los

acontecimientos: La primera cara de Schmitt, según Duque, es la del teólogo de la política y la segunda cara la del filósofo de lo político. La primera cara ofrece una explicación al origen de la política, el Estado y el derecho y la segunda un planteamiento sobre la praxis política y los fines de lo político en lo que hoy llamaríamos la esfera pública. Mientras la primera etapa es el resultado de una perspectiva neoplatónica en la que se plantean abstractas teorizaciones respecto al origen del derecho y el Estado, en la segunda etapa predomina la cuestión por lo público y la pregunta por el papel que juegan las agrupaciones políticas en la búsqueda de nuevas aperturas históricas para el ejercicio de la soberanía. La Teoría y la Praxis se complementan en esta doble mirada del Jano de Schmitt que propone Duque.

En esta primera parte de la investigación predomina un diálogo entre el texto y el contexto de Schmitt. En lugar de condenar o eludir su polémica experiencia vital – por ejemplo, su paso por el nazismo - estos hechos históricos son analizados como una base imprescindible para comprender el pensamiento schmittiano. Como lo plantea Carlo Galli, es a partir de y no a pesar de la polémica experiencia política de Schmitt, como se puede entender la autenticidad y pertinencia de los planteamientos de Carl Schmitt. Para Carl Schmitt la condición existencial o histórica de Estado como unidad política básica se deriva de la existencia previa de lo político. Lo político es anterior al Estado, lo político se define en la lucha, en ocasiones a muerte, entre colectividades que buscan la instrumentalización del Estado y con ello su redefinición. En consecuencia, el Estado es un poder históricamente construido, es la expresión del triunfo de colectividades en contienda. Una colectividad que triunfa en el nivel preestatal gana con ello el derecho a ejercer la soberanía, suspender el orden legal y decidir en y sobre el Estado de excepción. Desde esa perspectiva el soberano es quien, después de triunfar en la contienda amigo-enemigo, gana el derecho a decidir en y sobre el Estado de excepción. Para Schmitt la decisión es la versión política del milagro creador de la teología. Solo es soberano quien es capaz de “crear” en este caso derecho y Estado, a través de una decisión libre de condicionantes externos y según sus propios criterios ideológicos. Duque nos recuerda que aquella era la forma como se relacionaban los conceptos de amigo- enemigo, Estado de excepción y soberanía en Schmitt.

El primer nivel de la investigación permitió advertir que una propuesta completa de lo político contemporáneo deberá tener en cuenta ambas caras del “Jano schmittiano” dado que el concepto de lo político constituye la sustantivación o versión concreta de la teología política de Carl Schmitt. En el segundo nivel de la investigación Duque nos presenta el resultado de la triangulación Schmitt-Mouffe-Agamben. Según Duque, estos dos autores

contemporáneos, Chantal Mouffe y Giorgio Agamben, se enfocan, cada uno, únicamente en una de las dos caras del Jano schmittiano que describió en la primera parte del libro. Así, en Chantal Mouffe identificamos una actitud positiva ante la pérdida del enemigo schmittiano. Para ella la reducción de la hostilidad es la oportunidad que necesita para edificar el concepto del adversario político. La principal crítica realizada por Guillermo Duque hacia Chantal Mouffe es relativa al enfoque “suavizador” elegido por la filósofa, lo que para Mouffe es una oportunidad para “arrastrar a Carl Schmitt” a las arenas demoliberales predominantes en el presente, es realmente el mayor problema que genera de la despolitización neoliberal del siglo XXI, según Duque. La reivindicación al adversario político, como ese “enemigo domesticado” que realiza Mouffe, cierra las puertas de acceso a otros terrenos de la argumentación sobre el conflicto político, por ejemplo, aquellos que remiten a los canales no institucionales y extralegales e ilegales de acción política, que, aunque Mouffe no los tenga en cuenta en teoría, si operan en la práctica. En otras palabras, Duque Silva “diagnostica” que Mouffe sólo interpreta una de las dos "caras del Jano" de Schmitt; la segunda cara, aquella que remite a la praxis política en la vida pública institucional. A Mouffe le faltan las acciones excepcionales del Schmitt teólogo de lo político. En palabras de Duque, Chantal Mouffe prescinde del milagro creador de Estado y de Derecho que representa la decisión en el Estado de Excepción schmittiano.

Por otra parte, Duque analiza el caso de Giorgio Agamben como lector de Schmitt. Este filósofo italiano se basa en la teoría del Estado de excepción de Schmitt, para indicar que en el siglo XXI no hay nada más normal que el estado de excepción, es decir que vivimos en un Estado de excepción permanente. Recordemos que el mundo es para Agamben un gigantesco campo de concentración. Este autor nos ofrece un panorama apocalíptico, pesimista, en el que los actores sociales que activan la “máquina gubernativa de Occidente”, como él la llama, torturan en vida al sujeto contemporáneo desde el anonimato y al margen de cualquier definición sustantiva e histórica. La crítica a la totalidad de la obra agambeniana analizada por Duque indica que el filósofo italiano mantiene un nivel de abstracción tal, que llega a tornarse en una suerte de indeterminación de lo real, lo que hace imposible la explicación del presente como un estado de excepción permanente, con actores sociales concretos a quienes identificar como soberanos. Desde el planteamiento de Agamben, nos plantea Duque Silva, es imposible definir quien, quienes o qué, instituciones, gobiernos o personas, deciden en y sobre el Estado permanente de excepción, en consecuencia, es imposible también materializar la noción de enemigo como lo planteó Schmitt. Es decir que en la teoría de Agamben no se define quien,

concretamente, ejerce la soberanía hoy y quién concretamente ocupa el lugar del enemigo. En diálogo con la primera parte del libro, Duque Silva concluye que Agamben sólo ve una de las dos caras del Jano schmittiano. La de teólogo de lo político. Ignora por completo la función estructurante del conflicto político en la vida pública.

Guillermo Duque nos plantea en este punto una cuestión sobre la ausencia del enemigo schmittiano en la lectura de Mouffe y Agamben: ¿Por qué no puede constatarse la noción de enemigo en estos reconocidos lectores de Schmitt? La respuesta que nos ofrece el autor supone ofrecer cierta indulgencia a Mouffe y Agamben: No está presente el enemigo en sus teorías, porque tampoco puede constatarse su presencia en la realidad dado que, en el siglo XXI, la enemistad política ha desaparecido, no solo en la teoría, sino en la práctica que impone una era de despolitización liberal. Como una alternativa para saldar las deudas de Mouffe y Agamben, identificadas en la forma como interpretan a Schmitt, Duque Silva propone el retorno a una la noción de no-amigo, a la que se refirió Schmitt en algunos de sus textos. En la tercera y última parte del libro Guillermo Duque propone esta noción de no-amistad como la más adecuada para comprender lo político en el siglo XXI guardando fidelidad con enfoque crítico liberal de Carl Schmitt.

Guillermo Duque indica en esta parte final del libro, que decir que en la actualidad no prevalece la enemistad, sino la debilidad hostil del "no-amigo" significa poner en cuestión la transparencia, solidez y sinceridad de los antagonismos políticos que caracterizaron el siglo XX. Supone poner en duda el valor político de la amistad y la enemistad tal como la conocimos hasta el final de la Guerra Fría. La no-amistad implica la suspensión contingente, parcial y conveniente de la amistad liberal, predominante hoy. A diferencia de la enemistad, en el terreno de la no-amistad todo asunto es susceptible de ser negociado, los fundamentos ideológicos, que antes eran inamovibles, tienden a la maleabilidad, el relativismo o, inclusive, la inexistencia, las hostilidades políticas se debilitan a niveles mínimos, pues las reivindicaciones sociales no representan riesgo alguno de ruptura con el liberalismo, sino un reclamo permanente de ensanchamiento, hasta la desfiguración, de la democracia y el Estado liberal. Los niveles de interdependencia que plantea la no-amistad, a diferencia de la ruptura que supone la enemistad, hacen que cualquier ataque franco y directo, entre no-amigos, termine afectando no solo a quien lo recibe sino, también, a quien lo emite. En síntesis, según Duque no es el adversarialismo mouffeano, ni la excepción permanente de Agamben lo que caracteriza al siglo XXI, sino vivimos en el relativismo de las relaciones antagónicas que encierra el concepto de no-amistad. Duque concluye que la propuesta teórica de la no-amistad como de lo

político contemporáneo tiene en cuenta las dos caras del Jano con que hemos representado el pensamiento de Schmitt. Por un lado, la no-amistad en la esfera pública nacional e internacional cuenta con características que incluyen acciones excepcionales y que por ello saldan la deuda de Mouffe. Por otro lado, el trasfondo teológico con actores soberanos definidos en la no-amistad salda el déficit de actores sociales concretos que se percibe en la propuesta de excepcionalidad permanente de Agamben.

Sobre lo primero, la esfera pública nacional e internacional con acciones excepcionales, Duque destaca cuatro características y consecuencias de la despolitización que genera la no-amistad. La primera consiste en ubicar relaciones de no-amistad en la base de la crisis de la participación y representación democrática. La no-amistad representa la banalización creciente de las ideologías y la pérdida de importancia de las identidades políticas. Por otra parte, la segunda característica de la relación amigo – no amigo indica que el Estado representa un principio de coacción orden que ha dejado de ser la expresión unitaria de la soberanía. De tal forma que la soberanía pasa a entenderse en los términos de una unidad fragmentada. En tercer lugar, se encuentra la indeterminación entre los estados de guerra y paz. Según Duque Silva, la (nótese las comillas) "paz" liberal, sirve de eufemismo para ocultar una situación en la que se hace imposible determinar dónde comienza la paz y dónde termina la guerra, de manera que se impone un nivel intermedio, por lo demás permanente, entre la guerra y la paz que resulta más rentable y efectivo para legitimar el liberalismo que la guerra o la paz declaradas contra cualquier opositor ideológico. La volatilidad del enemigo que representa la noción de no – amigo, abre las puertas a formas difusas, mezquinas, paramilitares, ilegales pero efectivas de dominación. Y finalmente como cuarta característica de la no-amistad, Guillermo Duque nos indica que la enemistad en política internacional deja de derivarse directamente de la distribución del poder en el sistema mundial, para surgir de la inferencia que realizan los gobiernos liberales sobre la peligrosidad de los demás Estados con los que interactúan. En las hostilidades internacionales de hoy, según Duque, no hay un enemigo exterior propiamente dicho sino, simplemente y siempre, percepciones de peligrosidad. Bajo esa lógica, a la guerra preventiva le sucede la guerra indirecta, un escenario que, al igual que en un teatro de sombras, permite las agresiones a través de terceros al tiempo que evita la confrontación directa. El autor aporta varios ejemplos sobre este tipo de guerra indirecta, siendo el caso de la guerra en Siria el ejemplo paradigmático de no-amistad en el siglo XXI: se rompen las relaciones de no-amistad entre los países que participan en el conflicto para pasar a atacarse a través de intermediarios y con "mando a distancia". Según Duque un ataque

directo, es decir entre auténticos enemigos, generaría un efecto bumerán, un auto flagelo, que afectaría, no solo a quien recibe los ataques, sino al propio atacante debido a la interdependencia comercial entre las potencias implicadas.

Por otra parte, por el lado del estado de excepción con actores soberanos concretos, Duque explica que son los Tribunales Supremos, las Cortes Constitucionales y lo que se ha denominado como el “gobierno de los jueces”, por un lado, y los poderes ejecutivos concentrados, por otro lado, quienes actúan como soberanos al exigir el sacrificio de los propios valores liberales a la ciudadanía a cambio de una mayor percepción de protección liberal. En este siglo, según Duque, el sacrificio y el autoritarismo liberal caracterizan a la clásica noción de pacto o contrato social.

El libro concluye indicando que el amigo – no amigo representa las contradictorias hostilidades en que se ve inmerso el liberalismo en ausencia de un enemigo real, de un opositor ideológico que le desafíe en su totalidad como sistema en el siglo XXI. La categoría de no – amigo ayuda a comprender la lógica de las relaciones internacionales en conflictos en los que no se logra distinguir, a plenitud, el estado de guerra del estado de paz. En aquellos niveles intermedios, algunos Estados liberales se benefician, al margen de la legalidad, de participar indirectamente en conflictos, alimentando relaciones que, no obstante, su hostilidad, nunca llegan a materializarse en agresiones directas. Guillermo Duque Silva aporta una interpretación schmittiana de lo político en el siglo XXI, una época que muestra los síntomas de un proceso de despolitización en la extinción misma del enemigo. Es ahí donde reemerge la categoría no – amigo que Schmitt propuso en 1938: aquel que no es un enemigo y que tampoco es un amigo, ese “Otro” al que contingentemente el liberalismo hegemónico impugna en virtud de las circunstancias o de la percepción permanente y conveniente del riesgo. Aquel no – amigo, según Duque, emerge en el siglo XXI para mantener viva la política “por medios artificiales” en una época en que el enemigo público, interno o externo, tiende a desaparecer. Es importante reflexionar, a partir de la lectura de “En ausencia del enemigo” que según Guillermo Duque el conflicto sigue siendo la base fundamental de lo político, como lo planteó Schmitt, solo que, en el triunfo de la ideología liberal, característico del siglo XXI, el antagonismo se sostiene por vía de la auto referenciación. Los estados liberales ven suspendida contingentemente sus relaciones de amistad con algunos individuos, grupos políticos y Estados y regiones del mundo, sin que ello implique un riesgo o desafío existencial a sus vínculos soterrados de amistad e interdependencia comercial. El autor nos invita a reflexionar respecto a los enemigos del liberalismo que en el siglo XX representaron el comunismo y los regímenes nacionalistas conservadores, indicando que hoy dejan un lugar vacío

a disposición de causas que son bienvenidas para el liberalismo siempre que no le plantean un desafío radical de superación. En palabras de Duque, lo político en el siglo XXI se caracteriza por la presencia de una rebeldía superficial en actores sociales a los que se les ha negado el honorífico lugar del enemigo, para reducirles a la útil, conveniente e hipócrita zona de la “no amistad”.

La no- amistad, en conclusión y en la línea de pensamiento del autor, se encierra en la situación de aquellos hombres, Estados y regiones del mundo que salen contingentemente de la comunidad infinita de amistad liberal para librar falsas y débiles hostilidades que solo sirven para justificar reformas, generalmente aditivas, en las instituciones y sistemas de gobierno. La relatividad del status belligenrandi de los no - amigos justifica su tortura permanente, ya que sus triunfos momentáneos sólo sirven, al final de cuentas, para legitimar el orden liberal de las cosas. Si Mouffe se inclina por “vestir de adversario al no-amigo” y ensalzarlo y Agamben nos conduce a un extremo pesimista en el que todos (y a nadie) como enemigos de la máquina gubernativa occidental; Duque Silva denuncia el emerger de la no-amistad como un síntoma de la mecanización total de la vida a la que nos dirige la actual hegemonía liberal. Dicha denuncia mantiene fidelidad con el enfoque antiliberal schmittiano pues invita a un retorno a las enemistades auténticas, por vía de la activación de las identificaciones ideológicas antagónicas, pues por conflictivas que sean, son políticamente ineludibles.

Para Guillermo Duque, el recorrido histórico del concepto de enemigo que inició Schmitt se cierra en el proceso de despolitización de la categoría: no – amigo. De modo que el enemigo político de 1927, el sustancial y el total de 1935 a 1945 y el interno de la “Teoría del partisano” de 1963 “llegan al puerto” de la vida sin política en el siglo XXI, para extinguirse y reducirse a tristes excusas para la nostalgia, a menos que podamos evitarlo, como propone Duque, planteándole un auténtico desafío existencial al (neo) liberalismo. Es un libro honesto, crítico y comprometido, nos hallamos ante una obra de lectura recomendada y, ciertamente, casi obligada para todos los estudiosos de la personalidad y obra de Carl Schmitt

SAN MIGUEL PÉREZ, ENRIQUE. CONSTITUCIÓN
DE 1931. DERECHO Y CULTURA POLÍTICA. TODO LO
QUE SOY LO LLEVO CONMIGO. EDITORIAL TIRANT
LO BLANCH. VALENCIA 2021

Dra. CRISTINA DEL PRADO HIGUERA

Universidad Rey Juan Carlos

cristina.delprado@urjc.es

<https://orcid.org/0000-0002-3391-2028>

Recibido: 24-01-2022 | Revisado: 24-01-2022 |

Aceptado: 16-02-2022 | Publicado: 15-04-2022

ISSN: 0210-6272

e-ISSN:2660-5880

La vasta e ininterrumpida producción científica de Enrique San Miguel Pérez, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad Rey Juan Carlos, culmina hoy con la obra *Constitución de 1931. Derecho y Cultura Política. Todo lo que soy lo llevo conmigo*, un título que el autor le debía tanto a la academia como al conjunto de la sociedad interesada en profundizar en este periodo de la historia de España, que sigue concitando una atención cívica, historiográfica y jurídica permanente.

El profesor San Miguel Pérez ha asumido el reto como historiador y jurista de ofrecer una excelente perspectiva de este periodo adentrándose en la fecunda generación de intelectuales, políticos, artistas, científicos y creadores de la llamada Edad de Plata de la cultura española, como hace referencia en su introducción, unos hombres que basaron su vida en el encuentro, la pluralidad, el profundo sentido democrático y con la exigencia de dar respuestas a una nueva realidad de nuestro país.

Para reconstruir esta etapa de nuestra historia a veces tan denostada por políticos e historiadores, el autor ha abordado la biografía política e histórico-jurídica como una fuente inestimable para construir, argumentar y no dejar caer en terreno baldío la significación histórica de vidas individuales y de servidores públicos como: Eduardo de Guzmán, Ángel Ossorio y Gallardo, Francesc Cambó, Manuel Carrasco i Formiguera, Miguel Maura, Niceto Alcalá-Zamora, Luis Jiménez de Asúa, Alejandro Lerroux, Indalecio Prieto, Diego Martínez

Barrio, Francisco Largo Caballero, José María Gil Robles, Manuel Azaña, Dámaso Berenguer y Josep Pla. A través de este libro el autor ha conseguido dar respuesta a cuestiones que no se logra dar desde supuestos más estructurales, por lo que uno de los méritos de esta obra, ha sido no confundir el conocimiento con el recuerdo. Los individuos tienen recuerdos y sólo la Historia como disciplina científica puede recuperar el pasado como conocimiento. Con esta obra el profesor San Miguel Pérez ha hecho resurgir de manera brillante el legado de todos estos hombres de acción, que como él señala fueron edificadores de una cultura política democrática y constitucional. Quisieron un Estado de Derecho, racional y cívico, siendo defensores del orden democrático e inspirando a los padres de la Constitución de 1978 para construir un Estado social y democrático como el que hoy disfrutamos.

Uno de los grandes logros del profesor San Miguel es haber conseguido, a través de los quince capítulos que comprenden este libro, adentrarnos en la España constitucional de 1931 e ir enlazando y tejiendo quince miradas e ideologías distintas, pero todas ellas comprometidas con un proyecto constitucional, democrático y parlamentario, que consiguieron convertirse en algunas entre las más representativas de la cultura política de la Segunda República española.

La tarea primordial de las Cortes recién elegidas a comienzos del verano de 1931 fue la redacción de una Constitución que sustituyera a la de 1876. El 29 de julio se constituía la comisión encargada de redactar el proyecto constitucional, formando parte de la Comisión Constitucional como presidente el socialista Luis Jiménez de Asúa, confinado y obligado al exilio, al igual que Miguel de Unamuno, ya durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera. En esta obra también se aborda el drama del exilio interior de aquellos hombres y mujeres que tuvieron que permanecer atrapados en un “país empobrecido intelectualmente, envilecido y en donde el clima de creación y de pensamiento se veía abocado a su estrechamiento”. Igual suerte corrió Indalecio Prieto, quien, como Francisco Largo Caballero o Manuel Azaña, hubo de morir lejos de su patria.

Fue una Constitución que nació con un excesivo idealismo democrático, pero su máximo error procedió de la escasa voluntad de consenso que reflejaba su texto, sobre todo en una materia tan conflictiva como la cuestión religiosa. Una novedad especialmente significativa de las elecciones de junio de 1931 fue la aparición de las diputadas Clara Campoamor Rodríguez, Victoria Kent Siano y Margarita Nelken Mansberger, sin olvidarnos de otras mujeres que, aunque no optaron a un escaño, como la filósofa María Zambrano o la futura embajadora de España en Suecia y Finlandia Isabel Oyarzabal Smith, que

además actuó como ministra plenipotenciaria (hecho insólito para una mujer) en nombre de la República, en el seno de las Naciones Unidas y, asimismo, se implicó en el Comité Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo, jugaron un papel muy destacado en la sociedad del momento. Sin sus testimonios tampoco se puede entender la España de la Segunda República. Esperamos y deseamos todos los que seguimos la obra del profesor San Miguel Pérez que en este año que se celebra el quincuagésimo aniversario del fallecimiento de Carmen Eulalia Campoamor Rodríguez, nos ofrezca una semblanza del papel que desempeñaron algunas de estas mujeres en esta España en la que, como decía José Moreno Villa, valía la pena vivir.

El proyecto político de todos estos hombres partía de la necesidad de construir una España en democracia, un Estado capaz de transformar la sociedad y liberarse de las fuerzas que lo atenazaban e impedían su progreso. Manuel Azaña escribía “cuando el azar, el destino o lo que fuere, me llevó a la política activa, he procurado razonar y convencer. Ningún político español de estos tiempos ha razonado y demostrado tanto como yo, parezcan bien mis tesis o parezcan mal. Querer dirigir el país, en la parte que me tocase, con estos dos instrumentos: razones y votos. Se me han opuesto insultos y fusiles”.

El autor no rehúye los temas controvertidos y a veces complicados de abordar que ocuparon y preocuparon a algunos de los protagonistas de la obra en el momento histórico que les tocó vivir. Los analiza con la claridad de quien está provisto de unos cimientos intelectuales, políticos e históricos sólidos. Destacaría, entre otros: la cuestión religiosa, el proyecto de un Estado autonómico, el sistema electoral, el papel de la Corona y el problema de la Constitución de 1931 desde un punto vista político y técnico. Además, tiene la gran virtud de transmitir de una manera clara y fácilmente comprensible las cuestiones planteadas. Presenta valiosas novedades para tratar de seguir profundizando en las medidas que podrían adoptarse para salir de lo que se ha venido a denominar la crisis de la representación política.

La Constitución, finalmente, sería aprobada en la sesión parlamentaria del día 9 de diciembre de 1931. Votaron a favor 368 diputados, a los que se adherirían otros 17 en los días posteriores, mientras que los escasos diputados de la derecha se abstuvieron. Los parlamentarios pudieron dedicarse, desde entonces, a las tareas legislativas ordinarias. En aquellas Cortes constituyentes se habían dado cita algunas de las personalidades más destacadas de la vida intelectual española del primer tercio del siglo XX.

Constitución de 1931. Derecho y Cultura Política. Todo lo que soy lo llevo conmigo, es un libro honesto, crítico y comprometido con una época. Nos hallamos ante una obra de lectura recomendada y, ciertamente, casi obligada en

unos tiempos en los que la historia está cada vez más relegada a la academia sin interesarse por ella nuestros representantes parlamentarios. Hoy más que nunca debería resonar en el Parlamento: “Nada hay por encima ni antes que la Constitución, nosotros representamos una política estrictamente basada en la Constitución que declaramos hoy por hoy intangible: Constitución reformista en el orden social, parlamentaria fundada en el sufragio universal”. Para Azaña, la República fue la ley y el orden, la convivencia democrática y la reforma social.

El profesor Enrique San Miguel Pérez se ha enfrentado a esta obra con libertad, con honradez histórica y gran lucidez, despojado de todo interés personal, porque todo lo que es, como escribiría don Manuel Azaña, lo lleva consigo.

